BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.841

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 29 de Abril de 1937

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 28 de Abril de 1937

Por avisos	1.838.—
" marcas	940.—
" adicionales de marcas	43.—
" suscripciones	119.60
" venta de boletines	19.20
Total	2.959.80

Carlos Alfredo Casal
Director Administrador

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Pensión

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Fortunato Andrés Lanzaro, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña María Mazzcim (fojas 2), acreditado el nacimiento de sus hijas legítimas, Rosa Amalia, Nélida Aída y Carmen Rosa Lanzaro (fojas 3, 4 y 5); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 23), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 21, resulta la prestación de 23 años, 2 meses y 7 días de servicios; y atento por último el dictamen legal de (fojas 23), corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Mazzeim de Lanzaro, Rosa Amalia, Nélida Aída y Carmen Rosa Lanzaro, viuda e hijas legítimas del ex Cortador de los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura, don Fortunato Andrés Lanzaro, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (4 de agosto de 1935), con el haber mensual de sesenta y siete pesos con diez y seis cts. (pesos 67.10 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina le artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años. Previo al pago que deberá acreditar en legal forma que, Fortunato Andrés Lanzaro, Francisco Lanzaro y Fortunato A. Lanzaro, era una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Atento el precedente pedido y teniendo en cuenta lo resuelto en casos análogos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Modificar el artículo 2.° de la resolución de fojas 24, en lo referente al cargo, estableciendo que el del artículo 9.°, de la Ley 11.923, deberá descontarse en 24 meses y el previo de los primeros haberes de la pensión.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución de fojas 24.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937. — B. Velar le Irigoyen.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.470. — 721. — Expte. 35.933-L-1936. — Dto. N.° 361. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de julio de 1936, acordando pensión de sesenta y siete pesos con diez y seis centavos (pesos

67.16 m|n.) moneda nacional, a doña María Mazei de Lanzaro, Rosa Amalia, Nei da Aída y Carmen Rosa Lanzaro, vida e hijas legítimas del ex Cortador de los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura, don Fortunato Andrés Lanzaro y la de 20 de enero ppdo., modificando el artículo 2.° de la misma, estableciendo que el cargo del artículo 9.° de la Ley N.° 11923, deberá descontarse de acuerdo con las normas fijadas por Decerto de 18 de diciembre ppdo.; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1936.

Expte. 142-M-1936. — Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fojas 3 y 64); y atento el dictamen legal de (fojas 69 vta.), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de un mil cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y seis centavos (pesos 1.054.46 m|n.) moneda nacional, a don Cayetano José Antonio Martinoli, Director del Museo de Zootecnia y Profesor de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 3 años, debiendo abonar el importe del cargo previo con anterioridad al goce de la jubilación, de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, en el expediente de jubilación 127-M-935.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

En el expediente 11.124 —Brethes Leontina Rossi de— 1928, esta Procuración del Tesoro, con fecha Febrero 27 de 1929, dió el dictamen que a continuación transcribo y reproduzco por tratarse de casos análogos.

"En mi opinión el puesto que desempeñaba el causante en el Museo Nacional de Historia Natural, debe considerarse, por su naturaleza especialísima, como una cátedra a los efectos de acordar esta pensión";

"La circunstancia de que sus funciones no las desempeñara en el aula, no les quita a estas el carácter de docente desde que la preparación, clasificación etc., que tienen una base científica han servido y sirven para la enseñanza en general, facilicitando a los profesores los medios para el estudio de la materia y su explicación práctica a los alumnos".

"No puede pues argumentarse con justicia, que los trabajos que se ejecuten en un laboratorio con el fin de enseñar, no deban considerarse como una función docente por el sólo hecho de no ser trasmitidos directamente esos conocimientos al alumnado y porque la Ley de Presupuesto no los haya incluído entre las cátedras".

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1936. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.471. — 722. — Expte. 40.266-M-1936. — Dto. N.° 362. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de un mil cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y seis centavos (pesos 1.054.46 m|n.) moneda nacional, a don Cayetano José Antonio Martinoli, Director del Museo de Zootecnia y Profesor de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (libreta de enrolamiento y cómputo de fojas 1 y 28); y atento el dictamen legal de (fojas 29), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos (pesos 144.— m|n.) moneda nacional, a don Francisco Martínez, Ayudante 1.° de la Dirección de Ganadería del Ministerio de Agricultura.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.472. — 723. — Expte. 31.067-M-1937. — Dto. N.° 363. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos (pesos 144.— m|n.) monela nacional, a don Francisco Martínez, Ayudante 1.° de la Dirección de Ganadería del Ministerio de Aricultura; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Simón Morales, justificado su matrimonio con doña Clara González (fojas 3); acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Luz Alba Julieta y Nicolás Alberto Morales (fojas 6 y 8); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 30), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que se prueba con las constancias de autos, que el causante había excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, y atento el dictamen legal de fojas 28 vta. corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Clara González de Morales, Luz Alba Julieta y Nicolás Alberto Morales, viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela de Comercio de Concordia, don Simón Morales, a partir de la fecha del falecimiento del causante (3 de agosto de 1935), con el haber mensual de doscientos sesenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos (pesos 265.38 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.415. — 724. — Expte. 30.774-M-1937. — Dto. N.° 364. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero ppdo., acordando pensión de doscientos sesenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos (pesos 265.38 m|n.) moneda nacional, a doña Clara González de Morales, Luz Alba Julieta y Nicolás Alberto Morales, viuda e hijos del ex Profesor de la Escuela de Comercio de Concordia don Simón Morales; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Probado con la partida de fojas 49, el fallecimiento de don Gualberto Félix Nogueira, justificado el nacimiento de sus hijos Gualberto y Oscar Alfredo Nogueira, que el resultado negativo de la publicación de edictos, fojas 68; descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 34, resulta la prestación de 22 años de servicios; y atento por último el dictamen legal de fojas 45 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a don Gualberto y Oscar Alfredo Nogueira, hijos del ex Ordenanza de la Aduana de la Capital, don Gualberto Félix Nogueira, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (12 de diciembre de 1935), con el haber mensual de cuarenta y dos pesos con veinticuatro centavos (pesos 42.24 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.416. — 725. — Expte. 30.469-N-1937. — Dto. N.° 365. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero ppdo., acordando pensión de cuarenta y dos pesos con veinticuatro centavos (pesos 42.24 m|n.) moneda nacional, a don Gualberto y Oscar Alfredo Nogueira, hijos del ex Ordenanza de la Aduana de la Capital, don Gualberto Félix Nogueira; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fojas 13 y 16); y atento el dictamen legal de fojas 16 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento diez y nueve pesos con ochenta y nueve centavos (pesos 119.89 m|n.) moneda nacional, a doña Luisa Oyhanart, ex Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de Dolores.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sello.— Rodolfo Moreno. José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.
100.414. — 726. — Expte. 31.032-O-1937. — Dto. N.° 366. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del corriente, acordando jubilación ordinaria de ciento diez y nueve pesos con ochenta y nueve centavos (pesos 119.89 m|n.) moneda nacional, a doña Luisa Oyhanart, ex Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de Dolores; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Expte. 36-P-1936. — Probado con la partida de (fojas 3), que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fojas 31); la prestación de 32 años, 5 meses y 25 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 32 vta.), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos (pesos 144.— m|n.) moneda nacional, a don José Porcel, ex Peón de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el cargo previo de los primeros haberes; debiendo previo al pago acreditar la causa de la baja.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.
100.417. — 727. — Expte. 30.826-P-1937. — Dto. N.° 367. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos (pesos 144.— m|n.) moneda nacional, a don José Porcel, ex Peón de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Probado con la partida de (fojas 26) el fallecimiento del jubilado don Luis Carlos Cosme Passano, justificado su matrimonio con doña Juana Lascano, (fojas 27), y fallecimiento de la misma (fojas 24), acreditado el nacimiento de su hija legítima Juana Passano, (fojas 33), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 40), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de (fojas 38 vta.), corresponde acordar pensión de acuerdo con las leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario,

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Juana Passano, hija legítima del jubilado Luis Carlos Cosme Passano, (fojas 14 y 16), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (16 de noviembre de 1935), con el haber mensual de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47,50 m|nal.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley N.° 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.
100.418. — 728. — Expte. 30.514-P-937. — Dto. N.° 368. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero ppdo., acordando pensión de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47,50 m. nacional) moneda nacional, a doña Juana Passano, hija legítima del jubilado don Luis Carlos Cosme Passano; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Probado con la partida de (fojas 51), el fallecimiento del jubilado don Antonio Puertas Molina, justificado su matrimonio con doña María Paulina Sanchez, (fojas 50), acreditado el nacimiento de las hijas legítimas Ana Manuela y Paulina Puertas, (fojas 52 y 53), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 58 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que dadas las circunstancias por las que atraviesa España, puede prescindirse de la legalización de la partida de matrimonio agregada a los autos, y atento el dictamen legal de (fojas 57 vuelta) corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Paulina Sánchez de Puertas, Ana Manuela, y Paulina Puertas, viuda e hijas legítimas del jubilado don Antonio Puertas Molina (fojas 35 y 45), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (12 de diciembre de 1935), con el haber mensual de cincuenta y seis pesos con veinticinco centavos ($ 56,25 m|nal.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley N.° 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo acreditar legalmente previo al pago que Paulina y María Paulina Sánchez; Antonio y Alejandro Antonio Puertas Molina es y era respectivamente una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.
100.419. — 729. — Expte. 30.866-P-937. — Dto. N.° 369. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero ppdo., acordando pensión de cincuenta y seis pesos con veinticinco centavos ($ 56,25 m|n.) moneda nacional, a doña María Paulina Sánchez de Puertas, Ana Manuela y Paulina Puertas, viuda e hijas legítimas del jubilado don Antonio Puertas Molina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

Acreditada la prestación de 26 años de servicios privilegiados, teniendo en cuenta la edad justificada con la libreta de enrolamiento de (fojas 9) y el dictamen legal de (fojas 15), corresponde acordar la jubilación ordinaria anticipada de conformidad con los arts. 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada, con el haber mensual de ciento cincuenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos ($ 158,42 m|nal.) renta y dos centavos moneda nacional, a don José Hipólito Quinteros, ex bombero de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley N.° 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del art. 8° de la Ley 11.923, de los primeros haberes de la jubilación, el del art. 9° de la misma Ley en 24 meses y formulándose cargo al Poder Ejecutivo por el de la Ley número 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937.
Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.
100.473. — 730. — Expte. 31.026-Q-937. — Dto. N.° 370. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento cincuenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos ($ 158,42 m|nal.) moneda nacional, a don José Hipólito Quinteros, ex bombero de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Probado con la partida de (fojas 62), el fallecimiento del jubilado don Pedro José Ruda, justificado su matrimonio con doña Luciana Taibo (fojas 72) así como el fallecimiento de ésta (fojas 70), acreditado el nacimiento de la hija legítima Carmen Luciana Ruda, (fojas 73), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 80 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de (fojas 81), corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.°— Acordar pensión a doña Carmen Luciana Ruda, hija legítima del jubilado don Pedro José Ruda (fojas 53 y 55), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (20 de enero de 1936), con el haber mensual de trescientos sesenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 367,50 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley N.° 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Reservar la parte correspondiente a Lastenia Ruda hasta que se presente gestionando su derecho, debiendo la recurrente completar previo al pago la legalización de la partida de (fojas 73).

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.
100.474. — 731. — Expte. 30.783-R-937. — Dto. N.° 371. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero ppdo., acordando pensión de trescientos sesenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 367,50 m|nal.) moneda nacional, a doña Carmen Luciana Ruda, hija legítima del jubilado don Pedro José Ruda; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene la edad y el tiempo de servicios necesarios para obtener el beneficio que gestiona, y atento el dictamen legal de (fojas 21 vta.) corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. R. de la misma y 50 de la 10.650.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y siete pesos con ochenta y dos centavos ($ 177,82 m|nal.) moneda nacional, a don José María Rodríguez, cabo de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley N.° 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar ésta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del art 8° de la Ley 11.923, de los primeros haberes, el del art. 9.° de la misma Ley en 24 meses, el del art. 48 de la 10.650 en la forma en él establecida y formulándose cargo al P. E. por la Ley 12.218.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de (fojas 21), teniendo presente que esta institución contribuirá con $ 171,28 m|nal y la Caja Ferroviaria con $ 6,54 m|nal.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.
Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.
100.420. — 732. — Expte. 30.784-R-937. — Dto. N.° 372. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y siete pesos con ochenta y dos centavos ($ 177,82 m|n.) moneda nacional, a don José María Rodríguez, cabo de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.
Expte. 79-S-934. — Acreditada la prestación de 25 años, 1 mes y 14 días de servicios privilegiados (fojas 32); justificada la edad con la partida de (fojas 14); y atento el dictamen legal de (fojas 33 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada de conformidad con los arts. 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento treinta y ocho pesos con ochenta y cinco centavos ($ 138,85 m|nal.), moneda nacional, a don Pedro Telmo Silva; ex cabo de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley N.° 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar ésta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del art. 9.° de la Ley 11.923, en 24 meses, el previo de los primeros haberes; formulándosele al P. E., el cargo de la Ley N.° 12218; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que Telmo, Telmo Pedro y Pedro Telmo Silva, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1937.
Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.
100.475. — 733. — Expte. 31.102-S-937. — Dto. N.° 373. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento treinta y ocho pesos con ochenta y cinco centavos ($ 138,85 m|nal.) moneda nacional, a don Pedro Telmo Silva; ex cabo de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

Probado con la partida de (fojas 5), el fallecimiento de don Victorio Sosa, justificado su matrimonio con doña Ricarda Delgado (fojas 7) acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Lino Aurestián, Julia Hipólita, Daniel, Jorge Victorio, y Nilda Ricarda Sosa, (fojas 13, 15, 11, 9 y 17), que el resultado negativo de la publicación de edictos(fojas 30 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de (fojas 29), resulta la prestación de 20 años y 25 días de servicios, que las diferencias de nombre con que aparece el causante y la recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad; y atento el dictamen legal de (fojas 30 vta.) corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Ricarda Delgado de Sosa, Lino Aurestián, Julia Hipólita, Daniel, Jorge Victorio, y Nilda Ricarda Sosa, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Victorio Sosa, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (15 de noviembre de 1935), con el haber mensual de treinta y ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 38,75 m|nal.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley N.° 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1937.
Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.
100.476. — 734. — Expte. 31.015-S-937. — Dto. N.° 374. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de febrero del corriente año, acordando pensión de treinta y ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 38,75 m|nal.) moneda nacional, a doña Ricarda Delgado de Sosa, Lino Aurestián, Julia Hipólita, Daniel, Jorge Victorio y Nilda Ricarda Sosa, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Victorio Sosa; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.
Expte. 92-S-936. — Probado con la partida de (fojas 1), el fallecimiento del jubilado, don Bartolomé Scarano; justificado su matrimonio con doña María Dominga Losavio (fojas 42); que las diferencias de nombres con que aparece la recurrente en las constancias de autos no producen confusión acerca de su idetidad; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 48 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 48 vta.); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Dominga Losavio de Scarano; viuda del jubilado, don Bartolomé Scarano (fojas 31 y 34), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (12 de julio de 1936), con el haber mensual de cuarenta y cinco pesos con veintidós centavos ($ 45,22 m|nal.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley N.° 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del art. 21 de la Ley 11.027 con el 3%. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.
Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.
100.421. — 735. — Expte. 30.785-S-937. — Dto. N.° 375. — Visto que la Junta da Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero ppdo., acordando pensión de cuarenta y cinco pesos con veintidós centavos ($ 45,22 m|nal.), a doña María Dominga Losavio de Scarano, viuda del jubilado don Bartolomé Scarano; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.
Expte. 76-V-932. — Probado con la partida de (fojas 28), que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fs. 36), la prestación de 33 años, 7 meses y 16 días de servicios; y atento al dictámen legal de (fs. 37 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y siete centavos ($ 274,57 m|n.), moneda nacional a don José Antonio Vescovi; Auxiliar 3.° del Ministerio de Marina;

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la, ley 11.923 en 24 meses; debiendo abonar el importe del cargo previo con anterioridad al goce de la jubilación, de acuerdo con lo resuelto por el P. E. en el expediente 127-M-935. — Jub. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.
Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.
100.422. — 736. — Expte. 30.828-V-937. — Dto. N.° 376. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y siete centavos ($ 274,57 m|n.) moneda nacional, a don José Antonio Vescovi, Auxiliar 3.° del Ministerio de Marina; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Probado que la partida de fojas 28, el fallecimiento de don Benito Enrique Zorrilla, justificado su matrimonio con doña Jacoba Centeno, (fs. 30), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 35 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fs. 33, resulta que el causante había excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, y atento el dictamen legal de fs. 35 v. corresponde acordar pensión en la forma establecida por las leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Jacoba Centeno de Zorrilla, viuda del ex guinchero de la Dirección General de Aduanas don Benito Enrique Zorrilla, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (26 de agosto de 1936), con el haber mensual de ochenta y un pesos ($ 81,00 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la ley 11.923, en 3 años

3.° — Acreditar legalmente previo al pago que Benito Enrique y Enrique Zorrilla era una misma persona. — Repónganse los sellos. Rodolfo Moreno. — José M Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.423. — 737. — Expte. 30.642-Z-937. — Dto. N.° 377. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero ppdo., acordando pensión de ochenta y un pesos ($ 81,00 m|n.) moneda nacional, a doña Jacoba Centeno de Zorrilla, viuda del ex guinchero de la Dirección General de Aduanas, don Benito Enrique Zorrilla; y, oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.
Expte. 2-Z 937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fs. 1 y 17); y atento el dictamen legal de (fs. 18); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de quinientos sesenta pesos ($ 560 m|n.), moneda nacional a don Rafael Augusto Zavalía; empleado del Departamento Nacional del Trabajo;
2.° Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo previo al pago verificar la edad con la presentación de la libreta de enrolamiento. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costas Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.477. — 738. — Expte. 31036-Z-937. — Dto. 378. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de febrero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de quinientos sesenta pesos ($ 560 m|n.), moneda nacional, a don Rafael Augusto Zavalía, empleado del Departamento Nacional del Trabajo; y, oído al Señor Procurador de Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.
Expte. 15-A 936. — Acreditada la prestación de 30 años, 3 meses y 14 días de servicios (fs. 23); justificada la edad con la partida de (fs. 1); y atento el dictámen legal de (fs. 24 vta.); corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada de conformidad con los artículos 18 de la ley 4349, 1.° de la 11.923 y 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento treinta y cuatro pesos con veinte y cinco centavos ($ 134,25 m|n.), moneda nacional a don Carlos Anselmi; peón de la Aduana de la Capital;
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo abonarse con anterioridad al pago de esta jubilación el importe del cargo previo, de acuerdo con lo resuelto por el P. E., en el expediente de jubilación 127-M-935.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.
100.576. — 739. — Expte. 30739-A-937. — Dto. N.° 379. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento treinta y cuatro pesos con veinte y cinco centavos ($ 134,25 m|n.), moneda nacional, a don Carlos Anselmi, peón de la Aduana de la Capital; y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.
Expte. 2 A-937. — Probado con la partida de (fs. 50), el fallecimiento del jubilado, don Luis Abdón Ayarragaray; justificado su matrimonio con doña María Teresa Ciriaca Castagno (fs. 52); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 57 vta) descarta la posibilidad de que existen otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 57 vta.); corresponde acordar pensión de acuerdo a las leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar pensión a doña María Teresa Ciriaca Castagno de Ayarragaray; viuda del jubilado, don Luis Abdón Ayarragaray (fs. 36 y 39), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (29 de diciembre de 1936), con el haber mensual de doscientos veinte y siete pesos con cincuenta centavos ($ 227,50 m|n.), moneda nacional;
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo prévio de (fs. 56), de los primeros haberes; debiendo acreditar legalmente con anterioridad al pago que, Luis y Luis Abdón Ayarragaray, María y María Teresa Ciriaca Castagno de Ayarragaray, era y es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costas Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera
Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.
100.574. — 740. — Expte. 30.904-A-937. — Dto. N.° 380. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero del corriente año, acordando pensión de doscientos veinte y siete pesos con cincuenta centavos ($ 227,50 m|n.), moneda nacional, a doña María Teresa Ciriaca Castagno de Ayarragaray, viuda del jubilado don Luis Abdón Ayarragaray; y, oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.
Expte. 91-A-934. — Probado con las constancias de autos que la recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo fojas 1 y 38); que las diferencias de nombres con que aparece la interesada en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad; y atento al dictámen legal de (fs. 39); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE.
1.° — Dejar sin efecto la resolución de (fojas 30), y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento doce pesos con treinta y siete centavos ($ 122,37 m|n.), moneda nacional a doña María Juvencia Bustos de Altamirano; empleada de Correos y Telégrafos;
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiendo abonar el importe del cargo previo con anterioridad al goce de la jubilación de acuerdo con lo dispuesto por el P. E. en el expediente 127-M. 935. — Jub. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.
100.573. — 741. — Expte. 30.766-A 937. — Dto. N.° 381. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento doce pesos con treinta y siete ctvs. (112.37) m|n.) moneda nacional, a doña María Juvencia Bustos de Altamirano, empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.
Probado con los informes médicos de fs. 16, la imposibilidad física de la recurrente, justificado con el cómputo de fs. 19, la prestación de 25 años y 27 días de servicio, y atento el dictamen legal de fojas 20, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. R. de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y seis pesos con sesenta y dos centavos ($ 146,62 m|n.) moneda nacional, a doña Hermelinda Delgado de Barrionuevo, maestra de estética de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca.
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiendo abonar el cargo previo con anterioridad al goce de este beneficio.
4.° — Acreditar legalmente previo al pago que Hermelinda de Barrionuevo, Hermelinda D. de Barrionuevo, y Hermelinda Delgado de Barrionuevo, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Celso R. Rojas

—

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.
100.555. — 742. — Expte. 30.504 B-937. — Dto. N.° 382. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento cuarenta y seis pesos con sesenta y dos centavos ($ 146.62 m|n.) moneda nacional, a doña Hermelinda Delgado de Barrionuevo, Maestra de Estética de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca; y, oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2. — Comuníquese, publíquese, dése la Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.
Probado con la partida de nacimiento de (fs. 1), que la recurrente tiene más de 50 años de edad; justificado con el cómputo de (fojas 21), la prestación de más de 25 años de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de (fojas 22); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y nueve pesos con veinte y dos centavos ($ 189.22 m|n.) moneda nacional, a doña Teresa Josefa Boero, maestra de la Escuela N.° 7 de San Juan.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.
100.556. — 743. — Expte. 30.435-B-1937. — Dto. N.° 383. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y nueve pesos con veintidós centavos ($ 189.22 m|n.) moneda nacional, a doña Teresa Josefa Boero, maestra de la Escuela N.° 7 de San Juan; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 3 de 1936.

Expte. 46 - B - 1936. — Probado con la libreta de enrolamiento que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de (fojas 13), la prestación de 27 años, 3 meses y 26 días de servicios privilegiados; que las diferencias de nombres con que aparece el peticionante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad; y atento el dictamen legal de (fojas 14); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento tres pesos con cuarenta y tres centavos ($ 103.43 m|n.), moneda nacional, a don Ramón Baron, marinero de la Prefectura General Marítima.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, formulándose al P. E. el cargo de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.
100.572. — 744. — Expte. 31.000-B-1937. — Dto. N.° 384. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 del corriente, acordando jubilación ordinaria de ciento tres pesos con cuarenta y tres centavos (pesos 103.43 m|n.) moneda nacional, a don Ramón Baron, marinero de la Prefectura General Marítima; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Modificando un artículo

Buenos Aires, Enero 28 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de (fojas 38);
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Modificar el artículo 4.° de la citada resolución, estableciendo que esta Institución contribuirá con pesos 195.96 moneda nacional y la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares con pesos 163.90, a la jubilación ordinaria acordada a don Septimio Mastronardi.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.
100.581. — 745. — Expte. 30.877-C-1937. — Dto. N.° 385. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de enero ppdo., modificando el artículo 4.° de la resolución de fecha 22 de julio de 1936 (fojas 38) aprobada por Decreto de 5 de agosto del mismo año (fojas 39), estableciendo que la misma deberá contribuir con la suma de pesos 195.96 moneda nacional y la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares con pesos 163.90 moneda nacional, a la jubilación acordada a don Septimio Mastronardi; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (libreta y cómputo de fojas 1 y 9), y atento el dictamen legal de (fojas 9 vuelta); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144.— m|n.) moneda nacional, a don Francisco González, mayordomo de la Dirección Nacional de Bellas Artes.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.554. — 746. — Expte. 30.427-G-1937. — Dto. N.° 386. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144.— m|n.) moneda nacional, a don Francisco González, mayordomo de la Dirección Nacional de Bellas Artes; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de (fojas 1), que la recurrente tiene más de 55 años de edad, justificado con el cómputo de (fojas 13) la prestación de más de 25 años de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de (fojas 14); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269.60 m|n.) moneda nacional, a doña Emilia Premoli de Gallegos, maestra de la Escuela N.° 11 del Consejo Escolar 5.°

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.
100.577. — 747. — Expte. 30.467-G-1937. — Dto. N.° 387. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269.60 m|n.) moneda nacional, a doña Emilia Premoli de Gallegos, maestra de la Escuela N.° 11 del Consejo Escolar 5.°; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 20 de 1937.

Expte. 97 - G - 934. — Probado con la partida de (fojas 11), que el recurrente tiene más de 50 años de edad; justificado con el cómputo de (fojas 14) la prestación de 26 años y 2 meses de servicios privilegiados y atento el dictamen legal de (fojas 15); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 1.° de la 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y seis pesos con cincuenta y tres centavos ($ 166.53 m|n.) moneda nacional, a don Mariano Gareca, ex agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923 de los primeros haberes y el del artículo 9 de la misma en 24 meses, debiendo formulársele cargo al P. E. de la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.
100.561. — 748. — Expte. 30.415-G-1937. — Dto. N.° 388. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de enero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y seis pesos con cincuenta y tres centavos ($ 166.53 m|n.) moneda nacional, a don Mariano Gareca, ex agente de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos en los departamentos Minas y Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 126.023-936.

"Buenos Aires, junio 13 de 1936. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — El que suscribe, Harold John Teschemaker, de profesión estanciero, mayor de edad, casado, de nacionalidad Británica, domiciliado en la calle Tucumán 141, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos, en terrenos que no están cultivados, labrados o cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de reconocimiento en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: En los lotes 24 y 25 de la fracción B. y 4 y 7 de la fracción C. de la Sección XXXIII del Neuquén, dentro de los siguientes limites: Al E. y al O. poligonales paralelas y equidistantes a una tercera A-B, trazada por el eje del Río Neuquén y distante 270 metros de la poligonal central, al N. E. y al S. E. normales a la poligonal central definida. — El punto A. se halla situado en la desembocadura del arroyo Rahueco (Norte) en el Río Neuquén. — El punto B. se encuentra en la desembocadura del arroyo Agua Mallín en el río citado. — El permiso solicitado no afectará en lo más mínimo a los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70. — En los trabajos de reconocimiento se emplearán los siguientes elementos: Un aparato perforador para efectuar exploraciones del subsuelo con dotación de cuatro hombres con todas las herramientas y útiles correspondientes. — Será Justicia. — H. J. Teschemaker. — Otro sí digo: Acompaño a la presente la boleta de depósito por la suma de cincuenta pesos m|n. de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.° del Superior Decreto del 3 de marzo de 1905. — Fdo.) H. J. Teschemaker. — Recibido en mi Oficina hoy trece de junio de mil novecientos treinta y seis, siendo las nueve horas cero minutos. — Acompaña boleta de depósito del Banco Central de la República Argentina y croquis. — Conste: Fdo) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Dándose por constituído el domicilio legal del interesado, en la calle Tucumán número ciento cuarenta y uno (141), de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo) F. B. Urtubey. — Escribano Adscripto. Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en el Territorio Nacional del Neuquén, departamento Minas y Ñorquín en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 24 y 25 de de la fracción B. y 4 y 7 de la fracción C, de la Sección XXXIII del citado Territorio, dentro de los siguientes límites: Al Este y al Oeste, poligonales paralelas y distantes 270 metros de una poligonal central inscripta en el eje del Río Neuquén, cuyos extremos Norte y Sud, coinciden respectivamente con las desembocaduras de los arroyos Rahueco (Norte) y Agua Mallín en el río citado. — Al Norte y al Sud, normales a la poligonal central, trazadas por los extremos de esta última. — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 25 de 1936. — Fdo) G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — firmado T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso para efectuar reconocimientos de aluviones auríferos a nombre del señor Harold John Teschemaker, bajo el número 2051 vuelto, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo. F. B. Urtubey. — Escribano Adscripto". — Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e.19 abr.-N.° 2292-v.29 abr.

Concesión de permiso para explotar un yacimiento (Cantera) de arcilla a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ubicada en el lote N.° 138 de Colonia Escalante, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, expediente N.° 97.278-930.

"Buenos Aires, Abril 6 de 1937. —

Visto este expediente, atento a la autorización conferida por superior resolución de fecha 15 de febrero del corriente y lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, permiso para explotar un yacimiento (cantera) de arcilla, ubicada en el lote N.° 138 de Colonia Escalante, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. — La ubicación de la cantera, de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 138, afectará la forma de un rectángulo de setecientos treinta (730) metros por seiscientos (600) metros, de manera que su límite Noroeste, formado por uno de sus lados mayores, coincide con el lado Sudeste del lote N.° 138 y su vértice Oeste diste doscientos ochenta y cuatro (284) metros hacia el Noreste del esquinero Sudeste del lote 138 mencionado y medidos sobre dicho límite. — Art. 2.° — A los fines estadísticos la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales informará cada seis meses, antes del 1.° de febrero y 1.° de agosto de cada año, la extracción de material efectuada durante ese lapso. — Art. 3.° — La concesión de la cantera a que se refieren estas actuaciones no afectará en lo más mínimo, ni impedirá la concesión de permisos de cateo para sustancias de 1.ª y 2.ª categoría o de minerales que se descubran, debiendo la repartición recurrente dar aviso a esta Dirección inmediatamente que cesen los trabajos de explotación. — Art. 4.° — Publíquese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, tome nota el Servicio Minero y fecho, archívese. — (Fdo.): T. Ezcurra. — Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e.13 abr.-v.13 abr.
e.21 abr.-v.21 abr.
e.29 abr.-v.29 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871° de 4 de noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 28 de Abril de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
Estados Unidos	303.10	323.52
Francia	13.57	14.43
Italia	15.99	17.06
Alemania . . .	121.90	130.03
Holanda	166.43	177.58
Bélgica	51.30	54.69
Suiza	69.57	74.20

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 34; ramo: materiales de construcción; apertura de las propuestas: mayo 3, a las 15 horas.

Concurso de precios número 9; ramo: mueblería; apertura de las propuestas: mayo 3, a las 15.30 horas.

Licitación privada número 31; ramo: maderas; apertura de las propuestas: mayo 3, a las 15.40 horas.

Concurso de precios número 10; ramo: papelería; apertura de las propuestas: mayo 3, a las 15.50 horas.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.3 mayo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 17 Mayo, por: Bomba para agua (pliego 4360), a las 14.30 horas; Alambres varios (4361) 15 horas; Drogas y medicamentos (4363) 15.30 horas; Tinques (4364) 16 horas; Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41. Buenos Aires.

e.29 abr.-v.5 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 24 Mayo 1937, por: Aparato para bombeo (pliego 4362) a las 14 horas; Hojalatas (4365) 14.30 horas; Neumáticos (4366) 15 horas; Retirarlos: Paseo Colón 92, oficina 41. Buenos Aires.

e.29 abr.- v.12 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 21 de mayo de 1937, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en el Pabellón N.° 1 de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

c.29 abr.-v.5 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

ERNESTO BARRIOS Y COMPAÑIA
Sociedad de responsabilidad limitada

Folio 319. — Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número ciento setenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Don Ernesto Barrios, de nacionalidad argentino, soltero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Caseros número quinientos sesenta y dos, y Don Raúl Varela, de nacionalidad argentino, soltero, de veintiocho años de edad, domiciliado en la calle Blandengues número mil setecientos cuarenta y uno, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y dijeron que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por el siguiente contrato. — Primero: El nombre de la Sociedad será "Ernesto Barrios y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Su domicilio será la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio del derecho de establecer sucursales o agencias en el resto de la República o fuera de ella. — Segundo: El término de la duración de la sociedad, será de cinco años, a partir del día primero del mes de Febrero del corriente año mil novecientos treinta y siete. — Tercero: El objeto de la sociedad será el comercio en el ramo de importación, compra y venta de artículos de ferretería, representaciones y comisiones, consignaciones de artículos mecánicos y afines. Se entenderá incluído en el objeto de la Sociedad todos los ramos anexos al objeto principal. — Cuarto: El capital social estará constituído por la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez cuotas de dos mil pesos de igual moneda cada una. El socio señor Barrios, aporta seis cuotas, es decir doce mil pesos moneda nacional de curso legal, la mitad en dinero efectivo integrado totalmente y el resto en mercaderías. El socio señor Varela, aporta cuatro cuotas, es decir, la suma de ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, la mitad en dinero efectivo integrado totalmente y el resto en mercaderías. El detalle de las mercaderías aportadas como parte de capital, por los socios, resulta del inventario que firmado por ambos se agrega como parte integrante de esta escritura. — Quinto: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente o de uno cualesquiera de ellos con un apoderado social con facultades suficientes. No podrá ser utilizada para operaciones ajenas a la sociedad, ni para operaciones no incluídas en el objeto de la misma. La firma social estará constituída por el nombre de la Sociedad, seguido por la firma de ambos socios o la de un socio

con un apoderado. — Sexto: La firma social obligará a la sociedad en cualquier negocio, acto o asunto con la sola limitación contenida en el artículo quinto de este contrato. Sin perjuicio de la generalidad de esta estipulación se establece expresamente que los socios podrán resolver, autorizar y llevar a cabo todos los contratos que constituyen los fines sociales, pudiendo hacer pagos aunque no sean los ordinarios de administración, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, abrir cuentas bancarias girando contra la misma o contra fondos existentes o en descubierto, firmar cheques, pagarés u otros documentos endosables, prestar y tomar en arrendamiento inmuebles por más de cinco años, constituir derechos reales sobre inmuebles, operar en cualquiera institución de crédito, inclusive el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Supervielle y Compañía, otorgar poderes generales o especiales y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes, crean necesarios para los fines de la sociedad, dado que esta enumeración es meramente explicativa. — Séptimo: Los socios se reunirán cada vez que ambos o cualquiera de ellos lo considere necesario. Sus acuerdos o resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará en la sede social y que suscribirán ambos socios. Las resoluciones se tomarán exclusivamente por el voto personal de cada socio y serán tomadas por mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada cuota. — Octavo: Los socios con uso de la firma social tendrán derecho a un sueldo a fijarse en la primera reunión y que podrá modificarse en el futuro de acuerdo a la marcha de los negocios, con cargo a gastos generales. — Noveno: El treinta de Junio de cada año, se realizará un inventario y balance general, a contar de Junio de mil novecientos treinta y ocho. Al practicarse el balance se tendrán en cuenta a los efectos de la amortización de los bienes, el régimen de las amortizaciones establecido para las sociedades anónimas, como porcentajes mínimos y cuando no existiere algún porcentaje fijo aplicable a algún rubro, los socios fijarán previamente el balance, una regla aplicable a todos los ejercicios sociales. De las utilidades se reservará el cinco por ciento para el fondo de reserva establecido por la ley. Los socios podrán establecer por unanimidad la constitución de fondos de reserva extraordinario y su régimen. Los beneficios y en su caso, las pérdidas, se repartirán a prorrata de las cuotas. Las cuotas que correspondieren a los socios en carácter de utilidades, le serán pagadas dentro de los sesenta días siguiente a la fecha del balance, hasta un treinta por ciento. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes, continuarán en la sociedad representando los derechos del socio fallecido o inhabilitado, unificando la representación de los mismos, a fin de hacer uso de la firma social. La incorporación de los herederos o del representante del incapaz, a la sociedad, se hará sin necesidad del consentimiento del otro u otros socios. — Décimo primero: En todo lo que no esté previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo segundo: Las cuotas sociales no podrán ser enajenadas a terceros, salvo acuerdo de ambos socios. Aun en el caso de producirse ese acuerdo, los socios tendrán derecho a la adquisición en igualdad de condiciones, opción que deberán usar dentro del tercero día de comunicarse a la sociedad la transferencia. — Décimo tercero: En caso de disolución de la sociedad o al vencimiento del término de duración de la misma, se conviene expresamente que deberá pagarse íntegramente el pasivo antes de iniciar pago de cuotas de devolución de capital. Bajo de tales conceptos dan por formalizado el presente contrato. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos Don Alberto T. Discoli y don Luis J. Sforza, vecinos hábiles, doy fe. — E. Barrios. — Raúl Varela. — A. T. Discoli. — L. J. Sforza. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta números: trescientos sesenta y ocho mil ochocientos uno, trescientos sesenta y ocho mil ochocientos dos y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937.
Carlos Ma. Bouquet, Secretario.

e29 abr.-N.° 2688-v5 mayo.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Eleuterio Carrillo, domiciliado en Bahía Blanca número 1115, vende a don **Domingo Ragamuto Coffa**, domiciliado en Schmidel número 5263, su parte del negocio de restaurant "Viena Bar", de la Avenida Leandro N. Alem números 432 y 434. — Reclamaciones: Avda. Leandro N. Alem número 432.

e.29 abr.-N.° 2701-v.5 mayo.

Avisan, Castro, López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle Victoria número 2854. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedora: **Ignacia Alvarez Dopazo**, domiciliada Rivadavia 1194. — Comprador: **Jesús Portabales**, domiciliado en el mismo negocio.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

e.29 abr.-N.° 2703-v.5 mayo.

Ruiz, Fernández & Cía., martilleros públicos, oficinas Rincón 76, **el día 5 Mayo**, rematarán fiambrería General Artigas 1918, orden **Eleuterio Miyar**, domiciliado en el mismo. — Reclamos a n| oficinas.

e.29 abr.-N.° 2705-v.5 mayo.

"Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Buenos Aires", vende al **"Lavadero Eléctrico, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, la Sección lavadero eléctrico, con todas sus maquinarias y útiles, sito en Patricios 1845. — Reclamos allí. — Interviene escribano Hernanz, Avda. Mayo 833.

e.29 abr.-N.° 2710-v.5 mayo.

Marcos León Grünberg, con domicilio en Neuquén 944, vende a don **Luis Rutstein**, con domicilio en la calle Azcuénaga 351, su parte mitad de la fábrica de hilandería de la razón social "Grünberg y Lach", establecida en la calle Parral N.° 231. — Reclamos por término de ley.

e.29 abr.-N.° 2711-v.5 mayo.

Al comercio: **José Urbano** vende a **Alejandro de Pedro**, su negocio de despacho de pan y confitería, Cangallo 2985. Reclamos en el mismo local, domicilio contratantes.

e.29 abr.-N.° 2689-v.5 mayo

Avisan López y Cía., balanceadores públicos, oficinas Montevideo 55, teléfono 38 2766, que el señor **Joaquín Bonnin** vende su lechería Rivera 922, al señor **Humberto Alvarado**, domiciliado en Rivera 922. — El vendedor Montevideo 55.

e.29 abr.-N.° 2.696-v.5 mayo

Avisa José Novelle e Hijo, con su intervención **José Pombo** vende restaurant calle Alsina 1420, a la señorita **Bernardina G. Platinetti**, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones ley en nuestras oficinas, Solís 307.

e.29 abr.-N.° 2.697-v.5 mayo

B. L. Landó, martillero, oficinas Jorge Newbery 1671, comunica que el señor **Perfecto Vázquez** vende al señor **José Crespo Vázquez** negocio despacho pan, sito Arce 833, domicilio de ambos. — **Reclamaciones** término de ley.

e.29 abr.-N.° 2.698-v.5 mayo

Palacios y Cía., avisa que **Santiago Ferreirós**, ha vendido al Sr. **Eugenio Kresb**, su casa pensión Cerrito 228, domiciliados todos Cangallo 1133.

e.29 abr.-N.° 2708-v.5 mayo

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, avisan rematarán **el 6 de Mayo próximo**, a las 14 horas, negocio despensa calle Culpina 799, orden señor **Contardo Mazza**. — Reclamamos ley nuestras oficinas.

e.29 abr.-N.° 2687-v.5 mayo

Aviso al comercio: **Luis Callegari**, domiciliado Belén 663, vende al señor **Máximo Redondo**, su comercio de almacén sito calle Córdoba 3401 esquina Billinghurst. Domicilio comprador negocio. — Bs. As. 28|4|937.

e.29 abr.-N.° 2686-v.5 mayo

Natal Cervini Barbieri, martillero público, oficina Bogotá 3077, U. T. 67-8953, avisa al comercio que **Antonio Corengia** vende a los señores **Cayetano Antonio, Atilio y Amelio Corengia**, su negocio carpintería mecánica, calle Beauchef 758. — Reclamos ley y domicilio constituído: Bogotá 3077.

B. Aires, Mayo 1|1937.

e.29 abr.-N.° 2.692-v.5 mayo

AVISOS DIVERSOS

PHILIPS ARGENTINA S. A. DE LAMPARAS ELECTRICAS Y RADIO

Habiéndose resuelto la emisión de las series 2a., 3a., 4a. y 5a., del capital social, se notifica a los señores accionistas que deben hacer uso del derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones que les acuerda el Art. 8.° de los estatutos, antes del día 30 del corriente en las oficinas de la Compañía, Herrera 527, Capital.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.26 abr.-N.° 2588-v.30 abr.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA

Sociedad Anónima

Llamado a los accionistas para el canje de acciones

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 28 de julio de 1936, se invita a los señores tenedores de acciones de esta Sociedad Anónima, a depositar en la Dirección General de la Sociedad, situada en esta Capital Federal, calle Rivadavia número 1523; sus títulos de acciones a oro sellado, a objeto, de efectuar el canje de las mismas, por otras de nueva emisión a papel moneda nacional, de curso legal, al tipo de 225 % extendiéndose certificados por las fracciones que resulten de la operación de conversión por un cuarto o por media acción, tanto para las Ordinarias como para las Preferidas, conforme con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de octubre de 1936.

Los títulos para canje pueden ser depositados desde la fecha, entregándose a su tenedor un recibo provisorio el que será devuelto por su beneficiario cuando se le entreguen los títulos definitivos, todo de acuerdo con el Reglamento para canje de acciones, aprobado por el Directorio de la mencionada Sociedad.

El referido Reglamento fija como término para el canje, tres años a partir del día 23 de abril de 1937, venciendo en consecuencia dicho término para el canje el 23 de abril de 1940. — Los títulos a oro que no fueran canjeados para esa fecha quedarán prescriptos y cesarán de devengar interés, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 848 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Alfredo Giusti, presidente. — Carlos Braggio, secretario.

e.22 abr.-N.° 2498-v.29 mayo

NUEVAS CONVOCATORIAS

"ARGENTINA"

Compañía General de Navegación, S. A.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 14 de mayo de 1937, a las diez horas, en el local social Florida N.° 439, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance general y la memoria correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1936.

2.° Lectura del informe del señor síndico.

3.° Elección de dos directores, en reemplazo de los señores doctor Mario Sáenz y D. Carlos F. Videla, por terminación de sus mandatos, y síndicos, titular y suplente, para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Siendo ésta, segunda convocatoria, la asamblea se constituye y resuelve válidamente con cualquier número de accionistas.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

El Directorio

e.29 abr.-N.° 2693-v.12 mayo

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Con arreglo a las facultades que le confiere el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día jueves 20 de mayo de 1937, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Tucumán número 141, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.

2.° Modificación de los artículos 6.° y 32 de los Estatutos e inclusión del artículo 33.

3.° Autorización al presidente de la Compañía o, en su defecto al Vicepresidente, para, que acepte, en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que indicare la autoridad competente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su de-

pósito en Bancos, en las Oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán número 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 27 de los Estatutos.

Nota. — El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio, estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la Compañía, desde el día 10 de mayo próximo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

El Directorio

e.29 abr.-N.° 2695-v.18 mayo

COMPAÑIA COMERCIAL "CONDOR"

Sociedad Anónima

SOLIS 427

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 21 de mayo 1937, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio, correspondientes primer ejercicio.

2.° Elegir tres directores por el término de tres años.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.29 abr.-N.° 2706-v.18 mayo

«1941»

THE LOCHIEL SHEEP FARMING CO. LTD.

Domicilio legal en Inglaterra: 19, London Wall, Londres
Domicilio legal en Bs. Aires: calle Bmé. Mitre, 427
Autorizado por el P. E.: el 14 de Julio de 1898.
Inscripto en el R. P. de C.: el 1 de Septiembre de 1898.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... £ 100.000.
Suscripto .... » 100.000.
Realizado .... » 100.000.

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		1237980 50	
Herramientas, máquinas y útiles		20477 25	
Muebles		3575 50	
Instalaciones		50779 —	
Autos y camiones		8450 —	1321262 25
Activo circulante:			
Haciendas		250970 91	
Mercaderías y productos		14307 02	
Acciones de otras sociedades		1 —	265278 93
Activo disponible:			
Caja		1618 91	
Bancos		5594 80	7213 71
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.			107349 56
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			870 —
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			1701974 45
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
No existe.			
Pasivo exigible:			
Casa Matriz	$ 1.494.203.87		
Más ganancia del año	» 178.440 59	1672644 26	
Acreedores en Cta. Cte.		12126 43	1684770 69
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			17203 76
			1701974 45

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
Por el Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936

DEBE	Pesos moneda nacional	
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, seguros, manutención, antisárnicos, conservación propiedades, etc.	150996 46	
Yeguarizos	152 50	
Intereses y comisiones	128 50	
Patentes e impuestos	12297 78	
Impuesto a los reditos 1936	9871 30	
» » » ajuste años 1932/35	9713 11	
Saldo, transferido a la cuenta Casa Matriz	178440 39	
	361600 04	
HABER		
Frutos, hacienda, etc.		340062 06
Conversiones		21537 98
		361600 04

p.p. The Lochiel Sheep Farming Co. Ltd.
Waldron y Wood.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.° 2709-v.29 abr.

«1943»

"LA PATAGONIA"
SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS & DOMINIOS

Asiento principal — Amberes, (Bélgica)

Representante:
Reconquista 165, 4.° piso — Bs. Aires

Autorizada por el P. E.: el 20 de Junio de 1902.
Inscripta en el R. P. de C.: el 3 de Marzo de 1922.

Capital social de la Casa Matriz:
Representado por 2400 acciones sin designación de valor.
Sucursal en la Argentina, no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1936

Sujeto a aprobación en la Asamblea General que tendrá lugar en Amberes en Octubre de 1936

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Terrenos		1745699 30	
Alambrados y construcciones		226581 93	
Materiales, utiles y enseres		36824 34	2009105 57
Activo circulante:			
Semovientes		327195 65	
Frutos y almacén		199804 45	527000 10
Activo disponible:			
Caja			866 98
Activo exigible:			
Deudores en Ctas. Ctes.			232151 79
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
			2769124 44
Cuentas de orden:			
Hipoteca por cuenta de terceros			636321 —
			3405445 44
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Reserva legal		263178 68	
Depreciaciones		146875 17	410053 85
Pasivo exigible:			
Casa Matriz, Ctas. Ctes.	2.108.966.23		
Acreedores en Ctas. Ctes	54.465.23		2163431 46
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancia:			
Utilidad del ejercicio			195639 13
			2769124 44
Cuentas de orden:			
Garantía propiedades Prov. Santa Fe			636321 —
			3405445 44

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
S/ Alambrados y construcciones	8517 38	
S/ Materiales, útiles y enseres	2838 07	11355 45
Gastos generales		117087 23
Patentes e impuestos		26091 88
Saldo: Utilidad del ejercicio		195639 13
		350173 69
HABER		
Ganados y productos		339901 19
Dividendos		9460 —
Arriendos		812 50
		350173 69

Pablo Van Peborgh, administrador interino.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.° 2699-v.29 abr.

1928—

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES

(SOCIEDAD ANONIMA)

Av. R. S. Peña N.° 933 — Buenos Aires.
Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto del 2 de Noviembre de 1933.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Diciembre de 1933.

Capital autorizado	$	2.500.000.—
Suscripto	«	1.775.900.—
Realizado	«	1.775.909.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 11/7/1936.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles	1483913 54		
Muebles y útiles ... $ 11.773.95			
Amortizaciones:			
Ejercicios anteriores ... $ 3 568.75			
Corriente ejercicio ... » 2 051.20			
» 5.619.95	6153 60	1495067 14	
Obras en curso de ejecución		6901 2 21	2191179 85
Activo circulante:			
Materiales			497 85
Activo disponible:			
Caja		100 —	
Bancos		27133 05	27233 05
Activo exigible:			
Deudores varios			499 28
Activo transitorio:			
Adelantos para futuros ejercicios		2125 04	
Partidas en suspenso		2691 75	4816 79
Activo nominal:			
Gastos emisión acciones		2184 —	
Amortizado corriente ejercicio		1092 —	1092 —
Pérdidas:			
No existen.			
			2228318 32
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio		25000 —	
Valores depositados en garantía		3330 —	28330 —
			2256648 32

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
En acciones ordinarias		1775900 —	
Fondo de amortización	30035 48		
Destinado 1936	30085 87	60121 35	
Fondo de reserva legal		1461 33	1837482 68
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios:			
Banco Hipotecario Nacional		199125 41	
Acreedores varios		65563 58	264688 99
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones para gastos del ejercicio			20130 82
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		4891 54	
Utilidad corriente ejercicio		100824 29	105715 83
			2228318 32
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas		25000 —	
Depositantes de valores en garantía		3330 —	28330 —
			2256648 32

Angel Di Benedetto, presidente. — Italo Cacici, director.
Werner Mandry, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"
Correspondiente al Balance General al 30 Junio 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Fondo de amortización:		
Inmuebles		30085 87
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	2051 2	
Gastos emisión de acciones	1092 —	3143 20
Gastos generales		58934 90
Intereses deudores		16608 29
Saldo ejercicio anterior	4891 54	
Utilidad corriente ejercicio	100824 29	105715 83
		214488 09
HABER		
Saldo ejercicio anterior		4891 54
Ingresos de explotación		152702 40
Intereses acreedores		56894 15
		214488 09

Angel Di Benedetto, presidente. — Italo Cacici, director.
Werner Mandry, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.° 2660-v.29 abr.

«1958»

SOCIEDAD GANADERA GENTE GRANDE

País de origen: Chile

Domicilio legal en Chile: Agustinas N.° 1111 — Santiago
» » Bs. As. Bmé. Mitre N.° 427
Autorizado por el Juez de Comercio el 5 de Mayo de 1922.
Inscripto en el R. P. de C.: el 22 de Mayo de 1922.
Capital de Casa Matriz:

Autorizado	£	400 000.0.0
Suscripto	£	400.000.0.0
Realizado	£	400.000.0.0

Esta sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Terrenos	2579471 72	
Edificios	414887 87	
Maquinarias	17843 05	
Alambrados	778866 64	
Instalaciones	210025 67	
Muebles y útiles	32360 99	
Herramientas	9214 71	
Rodados	15096 36	3857.67 01
Activo circulante:		
Materiales para obras nuevas	12976 10	
Existencias para gastos	40074 69	
Productos por realizar	32689 10	
Almacén	3 352 30	
Ganado lanar	943847 80	
» vacuno	606746 —	
Yeguarizos	70580 —	17 3265 99
Activo disponible:		
Caja	2134 39	
Banco de la Nación Argentina	1 7	
» Anglo Sud Americano	3349 18	5610 57
Activo exigible:		
Contratistas	9775 62	
Deudores almacén	410 30	
» varios	4 517 65	
Empleado	3727 11	55430 68
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		5662074 25

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz, Cta. Cte.	55 2156 27	
Giros a pagar	3048 54	
Empleados	26 39 47	
Facturas a pagar	16680 63	
Acreedores varios	25 48 99	
Contratistas	3663 13	5628437 03
Deuda hipotecaria		12577 50
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		21059 72
Activo nominal:		
No existe.		
		5662074 25

p.p. Soc. Ganadera Gente Grande.
A. Douglas Reid.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION

Por el Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	10302 29	
Instalaciones	10517 54	
Puente Quemquentreu	1995 49	
Alambrados	39524 63	
Muebles y útiles	3497 78	
Herramientas	985 42	
Maquinarias	19 7 31	
Rodados	2845 08	71578 56
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, seguros, conservación y reparación, fletes, etc.		468435 05
Patentes e impuestos		45367 52
Intereses y descuentos		24742 75
Cuentas castigadas		1295 71
Yeguarizos		3001 20
Utilidad: traspasada a Casa Matriz		616317 62
		1230738 39
HABER		
Productos de explotación:		
Almacén, ganado lanar, ganado vacuno, productos lanares, productos vacunos, productos yeguarizos, carnicería		1207112 77
Arrendamientos		4143 20
Campo Olavarría		19182 42
		1230738 39

p.p. Soc. Ganadera Gente Grande.

A. Douglas Reid.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.° 2579-v.29 abr.

1860.

PLATE & COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Domicilio legal Calle Balcarce 474 — Buenos Aires.

Aprobado por Decreto del 24 de Septiembre de 1924.
Inscripta en el Registro P. de Comercio con fecha 25 de Noviembre de 1924

Capital autorizado	$ oro	700.000.—
» suscripto	» »	700.000.—
» realizado	» »	700.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Septiembre de 1936.

ACTIVO	m$n.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Propiedad Balcarce—Venezuela—Paseo Colón		596000 —	
Imprenta	11685 98		
Amortización	1168 60	10517 38	
Muebles y útiles	4327 76		
Adquisiciones durante el año	303 60		
	4631 36		
Amortización	463 14	4163 22	
Coches de servicio		1 —	610686 60
II. Activo circulante:			
Mercaderías, existencias		1188662 77	
» en viaje		127342 31	1316005 08
III. Activo disponible:			
Caja		75782 81	
Bancos		31256 53	107039 34
IV. Activo exigible:			
Deudores varios	1509151 69		
Amortización por quebrantos	32395 60	1476756 09	
Documentos a cobrar		78967 13	
Títulos acciones		12101 —	1657824 22
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicio nuevo			18304 35
VI. Activo nominal:			
Patente de invención y marcas comerciales	1104 50		
Amortización	1103 50		1 —
			3709810 59
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		6818 18	
Pagarés a cobrar descontados		188877 89	
Cuentas garantía cambios		1205 47	196901 54
			3906712 13
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto o/s 700.000 a 44 ctv.		1590909 09	
Reserva legal		98265 83	
Reserva de previsión		250000 —	1939174 92
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		805645 26	
Obligaciones a pagar		544980 64	
Acreedores hipotecarios		200000 —	1550625 90
III. Pasivo transitorio:			
Partidas correspondiente al ejercicio próximo			54103 89
Ganancias:			
Saldo anterior	47122 96		
Ejercicio 1935/6	118482 92		165605 88
			3709810 59
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		6818 18	
Documentos a pagar descontados		188877 89	
Cuentas garantía cambios, orden Banco		1205 47	196901 54
			3906712 13

Diego Plate, — presidente. — Fernando Ellerhorst síndico.

12.° EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1936
DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Amortizaciones:		
Sección imprenta	1168 60	
Muebles y útiles	463 14	
Marcas y patentes	1103 50	
Quebrantos	32395 60	35130 84
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, gastos viajantes, propaganda y gastos generales		424549 69
Intereses y cambios:		
Intereses		99459 29
Patentes e impuestos		67982 46
Saldo:		
Utilidad del año	118482 92	
más ganancias anterior	47122 96	165605 88
		792728 16
HABER		
Saldo anterior		47122 96
Mercaderías		745605 20
		792728 16

Diego Plate, presidente — Fernando Ellerhorst, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez
Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.° 2411-v.29 abr.

F. 37. — 70.

SOCIEDAD ANONIMA "LA AMERICA"

Cía. Ind. y Edif. (En Liquidación)

ADMINISTRACION: SAN MARTIN N.° 473

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Caja	146.70	
Bancos (Cuenta corriente y plazo fijo)	162.403.51	162.550.21
Deudores varios		80.506.34
Cuentas de liquidación (Pérdidas)		1.828.111.66
		2.071.168.21
HABER		
Capital:		
Suscripto	3.000.000.—	
Dividendos de liquidación (Dev. capital)	1.080.000.—	1.920.000.—
Acreedores varios		5.947.44
Cuentas de liquidación (Ganancias)		145.220.77
		2.071.168.21

Buenos Aires, Enero 5 de 1937.

Manuel A. Portela, presidente. — Enrique Schindler, secretario.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que esta publicación se hace a pedidos de los interesados, y que la sociedad se encuentra derogada por Decreto del 8 de Octubre de 1917. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 abr.-N.° 2540-v29 abr.

1926

"ARGENTINA"
Compañía de Seguros S. A.

Buenos Aires, Cangallo 439

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 13 de Octubre 1933 y 15 de Abril de 1935
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Diciembre de 1933 y 8 de Noviembre de 1935

RAMO EN QUE OPERA: SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
„ suscripto .... „ 300.000.—
„ integrado .... „ 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
(5er. Ejercicio)
Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 7 de Septiembre 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja		
Bancos:		
The National City Bank of New York, Cta. Cte.	43.410.81	
The National City Bank of New York, plazo fijo	30.000.—	73.410.81
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta (según detalle aparte - Precio de costo)		403.548.—
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Sucursales y agencias		
Deudores por premios		
Primas vencidas a cobrar		
Compañías reaseguradoras		
Deudores varios		22.310.57
Intereses y alquileres vencidos		
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas a devengar		2.150.—
Cuentas de orden:		
Títulos depositados en custodia — Ley 11.582	5.500.—	
Documentos en garantía Directorio	40.000.—	45.500.—
Ganancias y pérdidas		
		546.919.38

PASIVO

Capital suscripto y realizado		300.000.—
Reservas legales (Reservas estatutarias)		824.66
Reservas técnicas		60.680.—
Reservas facultativas		
Reservas especiales		81.249.05
Beneficios de los asegurados Vida		
Rentas vitalicias y seguros de Vida vencidos		
Rentas vitalicias y seguros de Vida		
Siniestros pendientes		
Compañías reaseguradoras		
Sucursales y agencias		
Dividendos pendientes		
Acreedores varios		
Reserva de gastos del ejercicio a liquidar		4.400.—
Cuentas de orden:		
Depósitos en custodia — Ley 1.582	5.500.—	
Depositantes de documentos en garantía	40.000.—	45.500.—
Ganancias y pérdidas:		
Ganancias del ejercicio	64.019.41	
A deducir: Saldo del ejercicio anterior	9.753.74	54.265.67
		546.919.38

Ernesto M. Tornquist, vicepresidente. — J. J. Waite, síndico.

TITULO DE RENTA
(Detalle anexo al Balance General)

	Valor nomin. m$n.	Precio compra m$n.
Empréstito Patriótico 5 o|o, serie 1.ª	31.600.—	30.546.—
Crédito Argentino Interno 1934, 4 1|2 o|o	1.400.—	1.246.—
„ „ „ „ serie A-5 o|o	10.500.—	10.152.40
„ „ „ „ serie B-5 o|o	22.000.—	21.824.—
„ „ „ „ serie E-5 o|o	340.200.—	326.738.—
„ „ „ „ serie F-5 o|o	13.200.—	13.041.60
	418.900.—	403.548.—

El valor de plaza de estos títulos al 30 de Junio de 1936, importaba pesos moneda nacional 410.670.90 curso legal.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.
"ARGENTINA" Compañía de Seguros S. A.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendios:		
Siniestros pagados (Menos porción reasegurada)	17.042.62	
Reaseguros cedidos	28.071.41	
Siniestros pendientes		
Anulaciones	8.689.04	
Reserva de riesgos en curso	60.680.—	
Gastos de explotación	72.235.53	
Impuestos y contribuciones	9.046.48	
Saldo que pasa a la cuenta administración	54.367.53	
	250.132.61	
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Incendios		
Gastos generales		3.880.13
Impuestos y contribuciones		
Amortizaciones		
Créditos incobrables		
Otros quebrantos		
Redescuentos de intereses		
Saldo de utilidades		64.019.41
		67.899.54
HABER		
Sección Incendios:		
Primas del ejercicio	188.453.77	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	8.238.84	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	53.440.—	
Intereses		
Saldo que pasa a la cuenta administración		
	250.132.61	
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Vida		
Saldo transferido de la Sección Incendios		54.367.53
Intereses y alquileres		13.532.01
Otras utilidades		
Saldo de pérdidas		
		67.899.54

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.
"ARGENTINA" Compañía de Seguros S. A.
Ernesto M. Tornquist, vicepresidente. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.29 abr-N.º 2506-v.29 abr.

«1924»

S. A. MARITIMA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (BUENOS AIRES)

Domicilio: calle Reconquista 8[illegible]6
Fecha autorización por el P. E.: 20 Junio de 19[illegible]8.
Inscripto en el R. P. de C.: 21 de Julio de 193[illegible].

Capital autorizado .... c l 1[illegible]0.000 —
„ suscripto .... » 70.000 —
„ realizado .... » 70.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 16 de Septiembre de 1936.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	8.715.4[illegible]		
Menos: amortizaciones	2.426.44	6289 01	
Instalaciones	[illegible].314.98		
Menos: amortizaciones	1.269.80	1045 18	
Participaciones en otras sociedades		13100 —	20434 19
Activo circulante:			
Títulos (Depositados en garantía)			61[illegible]5 —
Activo disponible:			
Caja		1150 —	
Bancos		117[illegible]86 75	118836 75
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.			[illegible]0755 75
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		4[illegible]0 78	
Impuesto a los réditos		1[illegible]7[illegible] 59	1818 37
Activo nominal:			
Gastos organización		5860 [illegible]5	
Menos: amortizaciones		5516 2[illegible]	[illegible]314 14
			2[illegible]0314 20
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (Del Directorio)			7000 —
			[illegible]

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	70000 —	
Reserva legal	751 98	
Fondo de previsión	5000 —	75751 98
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		91030 10
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	2888 35	
Cuentas a liquidar	832 44	3720 79
Ganancias:		
Utilidad del año anterior	21346 97	
Utilidad del ejercicio	8461 36	29811 33
		200314 20
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores).		7000 —
		207314 20

George Maclean, presidente. — R. Sneath, sindico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el año fenecido el 30 de Junio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 % s/$ 8.715.44	871 54	
Instalaciones 20 % » 2 314.98	463 —	
Gastos organización 20 % » 5.860 35	1172 07	2506 61
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		63746 84
Patentes e impuestos		937 60
Saldo:		
Utilidad del año anterior	21346 97	
» » ejercicio	8464 56	29811 33
		97002 38
HABER		
Saldo anterior		21346 97
Comisiones		73934 48
Intereses y cambios		1720 93
		97002 38

George Maclean, presidente. — R. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 abr.-N.° 2562-v.29 abr.

1933 —

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA, S. A.

Calle Brasil 2669 — Buenos Aires.

Autorizada por el P.E. el 5 de Setiembre de 1934.
Inscripta en el R. P. de C. 8 de Noviembre de 1934.

Capital autorizado	$	220.000.—
,, suscripto y realizado	»	165.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones.

ACTIVO	Parciales $ m/n.	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
Activo fijo:			
Maquinaria	90724 74		
Compras del ejercicio	16143 63		
	106368 37		
Amortización del 5 %	5582 17	101286 20	
Muebles y útiles	4758 92		
Compras del ejercicio	267 —		
	5025 92		
Amortización del 10 %	555 47	4470 45	
Instalaciones	4227 90		
Compras del ejercicio	48 60		
	4276 50		
Amortización del 10 %	474 63	3801 87	
Herramientas	356 88		
Amortización del 10 %	39 65	317 23	109875 75

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo circulante:		
Mercaderías	69546 17	
Materia prima	95713 85	
Embalaje	1130 31	166390 33
Activo disponible:		
Caja	4971 58	
Bancos	246 69	5218 27
Activo exigible:		
Deudores varios	59932 16	
Obligaciones a cobrar	120 80	
Garantía licitaciones	3409 22	63462 18
Activo transitorio:		
Anticipos ejercicio siguiente		349 89
Activo nominal:		
Marcas		275 —
		345571 42
Cuentas de orden:		
Deudores por consignaciones	1743 93	
Depósito acciones (Directorio)	27000 —	23743 93
		374315 35
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	165000 —	
Fondo de reserva legal	354 97	165354 97
Pasivo exigible:		
Banco Español Ltdo. cta. cte.	22435 53	
Obligaciones a pagar	36000 —	
Acreedores Varios	74945 72	133381 25
Pasivo transitorio:		
Impuesto a los réditos	141 63	
Impuesto a las ventas	778 49	
Dividendos a pagar	6270 —	7190 12
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio		39645 08
		345571 42
Cuentas de orden:		
Mercaderías consignadas	1743 93	
Depositantes acciones (Directorio)	27000 —	28743 93
		374315 35

Ismael F. Galíndez, presidente. — Benjamín P. Montes, secretario.
E. Magadán. contador. — Oscar C. Rey, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1936.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinaria	5582 17	
Muebles y útiles	555 47	
Instalaciones	474 63	
Herramientas	39 65	6651 92
Deudores varios (Depuración)		941 89
Gastos de administración y ventas		76217 17
Gastos financieros		5956 28
Impuestos a las ventas y patentes		3351 03
Seguros		1667 60
		84785 89
Utilidades:		
Saldo de ejercicio anterior	499 32	
Ganancia del ejercicio	39145 76	39645 08
		124430 9
GANANCIAS		
Saldo anterior		499 32
Mercaderías y ventas		123931 65
		124430 97

Ismael F. Galíndez, presidente. — Benjamín P. Montes, secretario.
E. Magadán, contador. — Oscar C. Rey, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 abr.-N.° 2630-v.29 abr.

1832.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

NICOLAS MIHANOVICH

25 de Mayo 244. Buenos Aires.
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación con fechas 9 de abril de 1918, 30 de diciembre de 1919, 14 de mayo de 192° y 2 de noviembre de 19 3.
Inscripta en el R. P. de Comercio Julio 19 de 1918.

Capital autorizado	m$n 21.000.000.—	c l
” suscripto	» 20.400.000 —	»
” realizado	» 20.400.000.—	»

BALANCE GENERAL DEL DECIMO OCTAVO EJERCICIO VENCIDO

EL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 18 de Septiembre de 1936.

ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
I. Activo fijo:		
Fincas y terrenos en la Capital Federal	9624711 04	
Establecimientos rurales	2150000 —	
Propiedades en la Provincia de Buenos Aires y Entre Ríos, en el Territorio de Formosa y en la República del Paraguay	2587927 45	
Muebles y útiles en la dirección y muebles y útiles en las propiedades	10004 69	
Mejoras, muebles y útiles en las estancias	21831 11	
Títulos y acciones	[illegible] 35	15164774 64
II. Activo circulante:		
Títulos	545458 14	
Haciendas etc. en las estancias	464934 39	1010392 53
III. Activo disponible:		
Caja	[illegible]28 42	
Bancos	123418 10	130846 52
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	3499314 34	
Créditos hipotecarios	3169021 66	
Obligaciones a cobrar	418270 69	7086606 69
V. Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		119211 65
VI. Activo nominal:		
No existe		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	27000 —	
» » títulos en custodia	910514 66	5437514 66
» » acciones de la sociedad	4500000	
		28955346 69

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	20400000	
Reserva legal	1019133 31	
Reserva facultativa	689213 24	
Reservas varias	4245 —	22112591 55
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		22257 41
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio vencido		166398 28
GANANCIAS		
Utilidad de este ejercicio	1199828 62	
Saldo del ejercicio anterior	16756 17	1216584 79
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	27000 —	
» » títulos en custodia	910514 66	
» » acciones de la sociedad	4500000 —	5437514 66
		28955346 69

Emilio Bianchi Di Cárcano, presidente. — Nicolás Bianchi Di Cárcano, secretario. — Simón Gjurkovich, contador. — Alejandro Bianchi Di Cárcano, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
1. Amortizaciones:		
10 % sobre muebles y útiles en la dirección	302 53	
10 % » » » las propiedades	789 09	
10 % » mejoras muebles y útiles en las estancias	2371 12	3462 74
2. Gastos Generales:		
Gastos administrativos, sueldos jubilaciones, honorarios seguros, conservación de propiedades, etc.		425331 23
3. Patentes impuestos y contribución directa		236294 27
4. Quebrantos y quitas		4349 —
Saldo utilidad del año	1199828 62	
Ganancia anterior	16756 17	1216584 79
		1886022 03

HABER		
1. Saldo anterior		16756 17
2. Alquileres, entradas generales		783361 76
3. Intereses, cupones dividendos, etc.		498927 47
4. Arrendamientos, liquidación de terrenos y explotación estancias		268292 80
5. Utilidad en venta de propiedades y valores		318683 83
		1886022 03

Emilio Bianchi Di Carcano, presidente. — Nicolás Bianchi Di Carcano, secretario. — Simón Gjurkovich contador. — Alejandro Bianchi Di Carcano, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvaaez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.° 2469-v.29 abr.

(1964)

EMPRESAS DE ORIENTE

SOCIEDAD ANONIMA ENTREPRISES EN ORIENTE (GLARIS)

Domicilio legal: Casa Matriz, Glaris (Suiza).

Domicilio de la Sucursal en Buenos Aires: Cangallo 328.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 5 de Diciembre de 1933.

Capital Casa Matriz en Glaris (Suiza):

Suscripto e integrado	Fcos. Suizos	3.000.000.—
Capital asignado a Sucursal	m$n.	310.300.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

De la Sucursal en la República Argentina

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
27.000 hectáreas en Territorios Misiones, Dptos. Iguazú y Fronteras	310500 —	
998 hs. 77 as. 20 cts. en Territorio Misiones, Departamento Piray	29800 —	340300 —
II. — Activo circulante:		
No existe.		
III. — Activo disponible:		
No existe.		
IV. — Activo exigible:		
No existe.		
V. — Activo transitorio:		
No existe.		
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		340300 —

PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Casa Matriz de la Sociedad Entreprises en Orient de Glaris (Suiza)		340300 —
II. — Pasivo exigible:		
No existe.		
III. — Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		340300 —

Nota: Se deja constancia que la Sucursal no ha hecho operaciones durante el año y por eso no existe cuenta de ganancias y pérdidas.

Representante legal en la Rep. Argentina, según poder inscripto en el Registro de Mandatos con fecha 31 Enero de 1934, bajo el N.° 270, folio 641, registro número 38: Dr. Jorge M. Mayer.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.° 2656-v.29 abr.

.1916.

"ARCO IRIS" — SOCIEDAD ANONIMA

FABRICA DE AGUAS Y REFRESCOS GASEOSOS

Isabel La Católica 845 — Buenos Aires.
Autorizada por el P. E. el 5 de Diciembre de 1931.
Inscripta en el R. P. de C. el 7 de Enero de 1932.

Capital autorizado	m$n.	200.000.—
" suscripto	"	200.000.—
" realizado	"	200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 17 de Septiembre de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Construcción. I. La Católica 839/45 (amortiz.)	16858 80	
Participación empresa comercial	1000 —	
Maquinarias (amortizado)	52760 25	
Muebles y útiles (amortizado)	1296 50	
Animales	1320 —	
Rodados (amortizado)	7672	
Envases, repuestos y accesorios	62961 87	143868 92
II. Activo circulante:		
Productos elaborados	549 70	
Materias primas	2649 85	
Mercaderías corralón	185 —	3384 55
III. Activo disponible:		
Caja	9066 59	
Bancos	8690 38	17756 97
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	50581 32	50581 32
V. Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos (anticipos)	291 08	291 08
VI. Activo nominal:		
Marcas de fábrica (amortizado)	18165 —	18165 —
		234047 79
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones garantía Directores		80000 —
		314047 79
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	200000 —	
Reserva legal	1272 61	201272 61
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	18407 05	
Cerveza	2560 7	20967 75
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	220 32	
Utilidades del ejercicio	11587 11	11807 43
		234047 79
Cuentas de orden:		
Depósito garantía Directorio		80000 —
		314047 79

Manuel Nuño, presidente. — Juan Bellagamba, director-gerente. Agustín Tortello, síndico.

EJERCICIO 1935|1936

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 17 de Septiembre de 1936.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones		
Construcciones	518 86	
Maquinarias	9059 40	
Muebles y útiles	251 70	
Rodados	1499 —	
Marcas de fábrica	453 —	
Gastos de constitución	1114 65	12876 91
Gastos generales:		
Gastos varios, sueldos, materias primas, alquileres, envases, repuestos y accesorios, corralón, animales	97060 03	97060 03
Patentes e impuestos	2699 42	2699 42
Saldo: Utilidad del ejercicio	11587 11	
Saldo ejercicio anterior	220 32	11807 43
		124443 49
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		220 32
Productos elaborados	122790 66	122790 66
Intereses	1042 51	1042 51
Utilidad s/venta maquinarias	390 —	390 —
		124443 49

Manuel Nuño, presidente. — Juan Bellagamba, director-gerente. Agustín Tortello, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.° 2528-v.29 abr.

(1895)

INSTITUTO BIO — QUIMICO "A R G O S", S. A.

Cangallo 2071 — Buenos Aires

Fecha de autorización 26 de Noviembre de 1929.
Fecha inscripción 15 de Marzo de 1930.

Capitales:		
Autorizado	m$n.	200.000.—
Suscripto	"	65.000.—
Realizado	"	65.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 6.° EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
1) Activo fijo:		
Muebles y útiles	10926 92	
Amortización	1211 42	9715 50
2) Activo circulante:		
Mercaderías generales		18522 93
3) Activo disponible:		
Caja	686 63	
Banco de la Nación Argentina — Agencia 12	566 72	1253 35
4) Activo exigible:		
Letras a cobrar	640 —	
Deudores varios	49204 89	49844 89
5) Activo transitorio:		
No existe.		
6) Activo nominal:		
Llaves del negocio (sin amortización)	26038 46	
Marcas (sin amortización)	6408 —	
Gastos de constitución de la Sociedad .... $ 5.918.34		
Amortización 20% .... » 1.183.66	4734 68	37181 14
Pérdidas:		
Pérdida anterior	25657 10	
Menos: Ganancia del año	12071 20	13585 90
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		10000 —
		135103 71
P A S I V O		
1) Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	65000 —	
Fondo de reserva legal	486 71	65486 71
2) Pasivo exigible:		
Acreedores varios	49229 41	
Letras a pagar	7500 —	56729 41
3) Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	1621 59	
Explotación de análisis	1266 —	2887 59
Ganancias:		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		10000 —
		135103 71

Alfredo E. Sapere, presidente. — Amílcar J. Bravo, secretario. — Aurelio C. Colletti, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL 6.° EJERCICIO — AÑO 1935

P E R D I D A S	m$n.	m$n.
Saldo anterior		25657 10
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1211 42	
Gastos de constitución de la Sociedad	1183 66	2395 08
Sueldos	27263 85	
Comisiones	2280 29	
Gastos generales	11312 39	
Intereses y descuentos	562 37	
Viáticos	2161 63	
Propaganda	17675 60	61206 13
		89258 31
GANANCIAS		
Análisis	12226 55	
Mercaderías generales	63445 89	75672 41
Saldo:		
Pérdida anterior	25657 10	
Menos: Ganancia del ejercicio	12071 20	13585 90
		89258 31

Alfredo E. Sapere, presidente. — Amílcar J. Bravo, secretario. — Aurelio C. Colletti, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.° 2633-v.29 abr.

(1965)

LANCASHIRE TEXTILE LTD. (S. A.)

Casa Central Manchester, (Inglaterra)

Sucursal Victoria 1280 Buenos Aires.

Cía Inglesa Importadora de Tejidos.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. de esta Capital, bajo el N.º 34, folio 295, libro 40 tomo B. para Estatutos extranjeros, 9 de Diciembre de 1933.

Capital Casa Matriz:
Autorizado: 50.000 acciones de £ 1. c/u. £ 50.000.—
Suscripto y realizado 50.000 acciones de £ 1. c/u. » 50.000.—
Reserva legal » 1.000.—
Capital de la Sucursal de Buenos Aires » 5.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
1. — Activo fijo:		
Muebles y útiles	1902 50	
Menos amortización y diferencias	162 50	1740 —
2. — Activo circulante:		
Mercaderías	568240 50	
» en viaje	8153 15	576393 65
3. — Activo disponible:		
Caja	7302 65	
Banco Alemán Translántico, Suc. N.º 1.—	12669 87	19972 52
4. — Activo exigible:		
Depósito con terceros	50 —	
Deudores varios	188511 93	
Documentos a cobrar	154166 49	
Anticipo de réditos	3666 —	346394 42
5. — Activo transitorio:		
No hay.		
6. — Activo nominal:		
No hay.		
Pérdidas:		
Pérdidas correspondientes al ejercicio 1934		1963 93
		946464 52
PASIVO		
1. — Pasivo no exigible		
Capital asignado durante el presente ejercicio		92400 —
2. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	810229 77	
» varios por mercaderías en viaje	8153 15	
Impuestos varios	3822 90	822205 82
3. — Pasivo transitorio:		
Réditos a pagar		15 25
4. — Ganancias:		
Correspondientes al ejercicio		31843 4
5. — Cuentas de orden:		
No hay.		
		946464 52

Buenos Aires, a los 13 días del mes de Octubre de 1936.
p.p. Lancashire Textile Ltd. (S. A.)
Nazim Ali, director.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondientes al ejercicio de 1935 a 1936

	m$n.	DEBE m$n.	HABER m$n.
Explotación de mercaderías			176349 17
Por diferencia de cambios durante el ejercicio			700 15
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	192 50		
Quebrantos, arreglos judiciales y extrajudiciales	18161 73	18 54 23	
Gastos generales:			
Sueldos	57150 —		
Gastos generales	16734 49		
Alquileres	5105 30		
Gastos de viaje	1793 30		
Aguinaldos	2725 —	83508 09	
Intereses y comisiones descuentos y comisiones		19141 25	
Patentes e impuestos varios		23902 30	
Ganancias:			
Ganancias del ejercicio		31843 45	
		177019 32	177019 32

p p. Lancashire Textile Ltd. (S. A.)
Nazim Ali, director.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 27 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.º2599-v.29 abr.

«1959»

THE RIVER PLATE BRITISH & CONTINENTAL MEAT COMPANY, LTD.

Domicilio de la Casa Matriz — 2 Gresham Street, Londres.

» » » Sucursal — calle Cangallo 328, Bs. Aires

Fecha de la autorización por el P. E.: 5 de Marzo de 1925.
Fecha de la inscripción en el R. P. de C.: 13 de Julio de 1925.

Capital Casa Matriz:

Autorizado			
	Ordinarias	£ 750 000	
	Diferidas	18.750	£ 768.750
Suscripto			
	Ordinarias	£ 750 000	
	Diferidas	18.750	£ 768.750
Realizado			
	Ordinarias	£ 742.264.8.0	
	Diferidas	18.750	£ 761.014 8.0

Esta sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE DE LA SUCURSAL AL 31 DE JULIO DE 1936

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Autos	1748 40	
Menos depreciación	1747 40	1 —
Activo circulante:		
Mercaderías, etc.		14549 26
Activo disponible:		
Caja	357 —	
Bancos	20880 55	21237 55
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.		2539 07
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Venta de terrenos en mensualidades	4650 75	
Derechos de aduana	937 56	5588 31
		43915 19
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz		38326 88
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Venta de terrenos en mensualidades	4650 75	
Derechos de aduana en suspenso	937 56	5588 31
		43915 19

Roberto N. Lobos.

CUENTA EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO AGOSTO 1.º 1935 A JULIO 31 DE 1936

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales	49268 37	
Patentes e impuestos	23744 32	
	73012 69	
HABER		
Arrendamiento		4239 95
Casa Matriz		68772 74
		73012 69

Roberto N. Lobos.

Inspector que visó el balance: Dr Rosso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr-N.º 2664-v.29 abr.

F. 179. — 1734

ST. GEORGE'S COLLEGE

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

Domicilio: Calle Corrientes 526 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907

Capital autorizado	m$n.	300.000.—
" subscripto	"	205.600.—
" realizado	"	205.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Correspondiente al 2.° Trimestre

ACTIVO	$ moneda legal	
I.— Activo fijo:		
Inmuebles: Propiedad del Colegio en Quilmes		203.666.58
Edificios	894.341.52	
Amortizaciones	370.000.—	524.341.52
Utiles y muebles		22.525.43
Pozos y bombas		12.731.30
Instalaciones		19.556.73
II.— Activo circulante:		
Existencia en libros (accesorios escolares)	9.920.44	
Títulos: 4 debentures de la misma sociedad	400.—	10.320.44
III.— Activo disponible:		
Caja y Bancos		1.033.71
IV.— Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		26.487.20
V.— Activo transitorio:		
Pagos a cuenta de ejercicios futuros	1.876.15	
Explotación del semestre	1.148.50	3.024.65
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo anterior		15.412.82
		839.100.38

PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	205.600.—	
Reserva legal	20.560.—	
Fondo de previsión	10.000.—	
Donaciones	154.637.25	390.797.25
II.— Pasivo exigible:		
Hipoteca, sucesión G. Brougham	61.072.66	
Préstamos	40.000.—	
Debentures .. 200.000.—		
Menos rescatados 41.900.—	158.100.—	
Acreedores en cuenta corriente	24.986.58	
Banco de Londres y América del Sud	121.512.73	405.671.97
III.— Pasivo transitorio:		
Intereses a pagar sobre debentures	2.957.70	
Dividendos a pagar	4.108.80	
Cuentas a pagar	35.564.66	42.631.16
		839.100.38

Por St. George's College Ltda.:

F. G. Lockwood, secretario. — H. M. Taylor, tesorero. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 2419-v.30 abr.

F. 85. — 1834

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

INCENDIO — MARITIMOS — AUTOMOVILES — ACCIDENTES PERSONALES
Sede Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 1.° de Febrero de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1919

Capital autorizado	$	5.000.000.— m|l.
» subscripto	»	1.250.000.— »
» realizado	»	1.250.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
(Cuarto Trimestre — 18.° Ejercicio)

ACTIVO	$ moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos		81.169.26
Propiedad inmueble	1.204.963.73	
Amortización	48.969.27	1.155.994.46
Títulos de renta y valores diversos		827.890.46
Garantía contratos reaseguros activos		58.520.69
Diversos deudores		306.179.34
Gastos de explotación		1.335.947.89
Siniestros		224.563.74
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio		
Banco de la Nación Argentina:	100.000.—	
Por títulos depositados en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.500.— m|l.	54.229.25	154.229.25
		4.144.495.09

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.250.000.—
Reservas		556.986.26
Siniestros pendientes		89.418.24
Diversos acreedores		107.376.56
Cuenta explotación		1.761.579.72
Cuenta garantía alquileres		4.570.—
Garantía contratos reaseguros pasivos		157.742.54
Saldo ejercicio anterior		62.592.52
Cuentas de orden:		
Directores, por acciones depositadas	100.000.—	
Gobierno de la Nación Argentina:		
Títulos depositados en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.500.— m|l.	54.229.25	154.229.25
		4.144.495.09

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

Leopoldo Lewin, vicepresidente. — Alberto E. Dubois, gerente. — Mario de Tezanos Pinto, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 2427-v.30 abr.

F. 50. — 1618

LAW UNION & ROCK INSURANCE Co. LTD.

ESTABLECIDA EN INGLATERRA: 1806 — AGENCIA BUENOS AIRES
Florida 440
Ramos que explota: INCENDIO (25 Ejercicio) y ACCIDENTES MATERIALES (8.° Ejercicio)
Autorizada por el P. E.: Julio 20 de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio: Septiembre 25 de 1912 y Diciembre 26 de 1919

Casa Matriz:

Capital autorizado	£	2.075.000
" subscripto	"	1.575.000
" realizado	"	165.000

La Agencia no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina: $ 482.472,73 m\|n.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
Desde 1.° de Abril hasta 30 de Junio de 1936 - (2.° Trimestre)

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación (Cuenta de títulos nacionales en depósito)	482.472.73	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	88.868.01	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Caja y Bancos	131.506.35	
	702.847.09	

HABER		
Casa Matriz		159.032.69
Casa Matriz - Cuenta de títulos nacionales en depósito		482.472.73
Casa Matriz (Cuenta intereses)		2.000.—
Siniestros en liquidación		44.705.—
Diversos acreedores		14.636.67
Cuentas de orden		
		702.847.09

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Corretaje y comisiones	37.709.08	
Gastos generales	15.581.16	
Siniestros	3.981.33	
Reaseguros locales pasivos	1.102.19	
Anulaciones	4.202.51	
Impuestos y sellos	7.368.48	
Saldos	26.058.50	
	96.003.25	
HABER		
Premios		94.490.19
Sellos		1.182.39
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		330.67
		96.003.25

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1936.

Mac Donald & Cía., representantes generales.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2421-v.30 abr.

F. 72. — 1819.

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre N.° 559

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887

Inscripta en el R. P. de C. el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado .... o$s. 3.000.000.—
„ suscripto .... „ 2.000.000.—
„ realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1936

Correspondiente al 1er. Trimestre del 50.° Ejercicio

ACTIVO		oro	m$n.
I. — Activo fijo			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		1.537.294.02	
	o$s.		
Edificios	1.333.148.22		
.|. amortización	669.324.65	663.823.57	
Maquinaria	2.129.521.20		
.|. amortización	1.743.980.—	385.541.20	
Instalaciones para petróleo	133.832.47		
.|. amortización	27.241.22	106.591.25	
b) Materiales y herramientas:			
Vías férreas	47.079.71		
.|. amortización	20.538.49	26.541.22	
Herramientas, útiles y materiales			33.930.
Combustible			542.
c) Muebles y útiles:			
Muebles, útiles de escritorio y laboratorio			9.828.
		2.719.791.26	44.301.
II. — Activo circulante:			
No existe.			
III. — Activo disponible:			
a) Caja			1.920.
b) Bancos			27.334.
IV. — Activo exigible: —			
a) Deudores en cuenta corriente			332.048.1
b) Documentos a cobrar			2.765.879.9
c) Deudores hipotecarios			155.645.1
d) Servicios de obligaciones hipotecarias:			
Depósitos en moneda legal			28.442.8
V. — Activo transitorio:			
No existe.			
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo		742.104.60	
Explotación:			
Sueldos, gastos generales, intereses, etc.			103.913.8
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía			6.000.000.—
Conversión		280.198.17	
		3.742.094.03	9.459.485.98

PASIVO	o$s.	m$n.
a) Capital suscripto e realizado	2.000.000.—	
b) Reserva legal	201.531.19	
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		65.774.04
b) Documentos a pagar		2.744.849.17
c) Debentures (Obligaciones)	1.394.064.—	
d) Servicios de obligaciones hipotecarias	144.888.84	
III. —Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	1.610.—	
Explotación		
Venta de materiales, alquileres, etc.		12.048.76
Cuentas de orden:		
Cuenta garantía		6.000.000.—
Conversión		636.814.01
	3.742.094.03	9.459.485.98

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

Edo. A. Tornquist, presidente. — J. M. Landajo, director secretario. — Gmo. C. Pasmán, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2560-v.30 abr.

201. — 1747. —

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

INCENDIOS, FLUVIALES - MARITIMOS

Domicilio: San Martín 473|5

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de febrero de 1887

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1887

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" subscripto .... „ 1.050.000.—
" realizado .... „ 600.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1936

Segundo Trimestre — 50.° Ejercicio Anual

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	450.000.—	
Caja y Bancos	13.461.13	
Propiedades inmuebles	391.539.20	
Títulos de renta y valores diversos	744.785.10	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	370.—	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	21.788.78	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	90.187.89	
Siniestros	18.228.21	
Cuentas de orden	700.450.—	
	2.431.811.31	
PASIVO		m$n.
Capital subscripto		1.050.000.—
Reservas		580.125.01
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		12.950.—
Diversos acreedores		15.298.85
Cuentas de explotación		117.800.96
Cuentas de orden		700.450.—
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)		1.186.49
		2.431.811.31

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1936.

Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — Luis Massé, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 10 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2452-v.30 abr.

F. 199. — 1969

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA S. A.

Avda. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 1909
7 de Julio de 1919 y 3 de Julio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909
26 de Septiembre de 1919 y 14 de Agosto de 1934

CAPITAL:

Autorizado	o$s.	1.500.000.—
Suscripto	„	1.500.000.—
Realizado	„	1.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE

Terminado el 30 de Septiembre de 1936

ACTIVO			o$s.	m$n.
		o$s		
Activo fijo:				
Inmuebles		621.986.99		
Maquinarias		1.450.142.41		
Redes		3.971.436.86		
Muebles y enseres		44.946.51		
Utiles y herramientas		25.252.76		
Trabajos en curso de ejecución		19.645.59	6.133.411.12	
Activo circulante:				
Almacenes	452.154.46			
Menos: Reservas para mermas	21.938.18	m$n. 430.216.28		
Títulos y acciones		1.000.—		431.216.28
Activo disponible:				
Caja		3.000.—		
Bancos		90.486.20		93.486.20
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		66.433.23		
Consumidores:	m$n.			
Particulares	95.692.23			
Gobiernos	47.591.88			
Municipalidad	382.055.64	525.339.75		
Obligaciones a cobrar		1.743.08		
		593.516.06		
Menos: Reserva		168.520.10		424.995.96
Activo transitorio:				
Intereses a cobrar y otros activos no vencidos				5.799.41
Activo nominal:				
Concesiones				
Adquisición clientela				
	o$s.			
Concesiones	64.356.84			
Menos: Acumulado desde 1.° de Enero 1936, para amortización ($ 14.999.99) ...	6.600.—	o$s. 57.756.84		
Adquisición clientela	96.350.08			
Menos: Acumulado desde 1.° de Enero de 1936, para amortización ($ 56.250.—)	24.750.—	71.600.08	129.356.92	
	m$n.			
Descuentos y gastos de emisión de debentures	251.818.56			
Amortizado desde 1.° de Enero de 1936	10.029.24			241.789.32
Pérdidas:				
		m$n.		
Déficit del ejercicio anterior		184.164.42		
Gastos de explotación y administración intereses deudores y varios		2.119.285.96		2.303.450.38
Conversión				10.824.472.8[illegible]
			6.262.768.04	14.325.210.35
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos		231.000.—		
Deuda municipal por intereses		3.116.74		
Valores recibidos en garantía		1.100.—		235.216.74
			6.270.268.04	14.560.427.09

PASIVO		o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—	
	m$n.		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.	538.124.69		
Acumulado desde 1.° enero de 1936	59.999.99		598.124.68
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	528.540.64		
Obligaciones a pagar con vencimiento al 31 de Diciembre de 1943	7.385.000.—		
Debentures 8 o|o de 1ra. hipoteca, amortizables antes del 30 de octubre de 1964	1.875.000.—		9.788.540.64
Pasivo transitorio:			
Acumulación de intereses y de otros pasivos	1.640.611.22		
Provisión para indemnización personal — Ley 11.729	7.507.99		
Partidas en suspenso	23.254.65		1.671.373.86
Ganancias:			
Productos de explotación, intereses acreedores y varios			2.267.171.17
Conversión		4.762.768.04	
		6.262.768.04	14.325.210.35
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos	231.000.—		
Intereses sobre deuda Municipal	3.116.74		
Terceros por valores recibidos en garantía	1.100.—		235.216.74
		6.270.268.04	14.560.427.09

M. Herlitzka, presidente. — Juan F. Linares, director. — E. C. Richardson, síndico.

He contejado el balance trimestral que antecede con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual le presto mi conformidad.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.
E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 2626-v.29 abr.

F. 142. — 1837

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

COMPAÑIA DE SEGUROS

Domicilio Av. de Mayo 975 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Automóviles y Cristales

Autorizada por el P. E. por Decreto de fecha 15 de Septiembre de 1919

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 22 de Diciembre de 1919

Capital autorizado	$	5.000.000.—
” suscripto	„	1.500.000.—
” realizado	„	300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

1er. Trimestre del 18.° Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	1.200.000.—	
Caja y Bancos	5.170.84	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	279.901.91	
Préstamos hipotecarios	266.000.—	
Obligaciones a cobrar	6.757.83	
Mobiliario y material	428.60	
Deudores varios y Agencias	30.757.88	
Depósito judicial	19.449.50	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	85.251.58	
Siniestros	4.619.25	
Cuentas de orden	634.500.—	
Total del Activo	2.532.837.39	

PASIVO		
Capital suscripto		1.500.000.—
Reservas		254.306.41
Reservas siniestros pendientes		11.500.—
Acreedores varios		16.581.34
Cuentas de explotación (premios e intereses)		114.120.41
Ganancias y pérdidas		1.829.23
Cuentas de orden		634.500.—
Total del Pasivo		2.532.837.39

Martín B. Etcheberry, presidente. — Antonio Ortuño, gerente. — Pedro M. Lingua, contador. — Vicente Nicolau Roig, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 2630-v.29 abr.

F. 23. — 1828.

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza Mayo — Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado	m$l.	10.000.000
„ suscripto	„	10.000.000
„ realizado	„	6.000.000

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	m$l.	o$s.	m$l.
Accionistas				4000000 —
Caja: Bonos Consolidados del Tes. Nac.		4250000 —		
En efectivo		3948349 19		
Depositado en otros Bancos		2629668 01		
Clearing		10593166 53		21421183 73
Descuentos y efectos a cobrar				44813841 06
Adelantos				
Deudores en gestión				30159365 94
Deudores hipotecarios				1 —
Sucursales en la República				240517 78
Corresponsales en la República				322515 94
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en extranjero				1548640 68
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				74332 86
Inmuebles				9132787 —
Títulos en cartera				10714490 22
Valores diversos				37546 19
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				760354 08
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				
Metalización				
				123225577 48
Cuentas de orden:				
Depósito en monedas extranjeras		1008866 39		
Depósito de acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depósito de títulos en Custodia	7086965 45	155158357 84		
Depósito de valores recibidos en caución	238763 32	15274488 17		
Emisión de cartas de crédito	47514 08			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	86875 18	5143116 42		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		1334165 37		
Otras cuentas de orden			7460118 03	178193994 19
			7460118 03	301419571 67
PASIVO				
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva:				
Legal		101968 14		
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y Jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados		76413 20		8178381 34
Depósito en Cta. Cte. y a la vista				37558810 91
Depósitos a plazos				18487137 70
Depósitos en caja de ahorros				43264536 32
Depósitos diversos				2271972 25
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				84343 27
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				691946 05
Corresponsales en el extranjero				1233793 93
Ganancias y pérdidas				1159226 63
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				283475 89
Dividendos a pagar				11953 19
Otras cuentas				
Metalización				
				123225577 48
Cuentas de orden:				
Depositantes de moneda extranjera		1008866 39		
Depositantes acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	7086965 45	155158357 84		
Depositantes títulos en garantía	238763 32	15274488 17		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	47514 08			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	86875 18	5143116 42		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1334165 37		
Otras cuentas de orden			7460118 03	178193994 19
			7460118 03	301419571 67

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbueó, síndico. Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 2405-v.29 abr.

F.98. — 1585. —

OLIVOS GOLF CLUB S. A.

SARMIENTO 424, 7.° piso — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1926

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1926

Capital autorizado	c$l.	600.000.—
» suscripto	»	600.000.—
» realizado	»	577.300.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO 1936

3er. Trimestre (Abril\|Junio 1936)

ACTIVO			c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos			581.850.22	
Edificios		273.745.06		
Menos amort. ant.		10.312.20	263.432.86	
Alambrados	6.545.21			
Instalaciones de riego	67.537.92			
Maquinarias	14.398.22			
Muebles y útiles	92.147.01	180.628.36		
Menos amort. ant.		42.694.23	137.934.13	983.217.21
II. Activo circulante:				
No existe.				
III. Activo disponible:				
Caja			500.—	
Bancos			385.85	885.85
IV. Activo exigible:				
Accionistas			22.700.—	
Deudores por cuotas de socios y roperos			2.370.—	
Socios vitalicios — Cuotas a cobrar			2.000.—	27.070.—
V. Activo transitorio:				
Impuesto a los réditos - Saldo a favor de la Sociedad				310.04
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización y emisión debentures			6.414.41	
Menos amortización anterior			4.845.80	1.568.61
VII Pérdidas:				
Saldo anterior				108.586.46
				1.121.638.17
Cuentas de orden:				
Acciones del Directorio en garantía				10.000.—
				1.131.638.17
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto				600.000.—
II. Pasivo exigible:				
Hipoteca sobre terrenos			323.253.25	
Intereses s|hipoteca al 30 Junio|936			4.477.74	
			15.000.—	
Obligaciones a pagar			87.200.—	
Debentures			2.336.72	432.267.71
Banco de Italia				
III. Pasivo transitorio:				
Acreedores varios			21.597.95	
Cuenta explotación			22.772.51	
Cuenta suspenso — Cuotas socios vitalicios			45.000.—	99.370.46
				1.121.638.17
Cuentas de orden:				
Acciones de Directores				10.000.—
				1.131.638.17

Angel Di Benedetto, presidente. — Víctor Berthet, protesorero. — Ricardo Etcheberry, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 2566-v.29 abr.

F. 63. — 1796

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LTDA

Calle Corrientes N.° 4002

Autorizado por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital autorizado ..... $ 25.000.000.—
" suscripto ..... „ 22.565.000.—
" realizado ..... „ 22.565.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Cuarto Trimestre del Ejercicio Trigésimo

ACTIVO	Totales generales Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		45.835.715.80
Capital invertido:		
Vía permanente, edificios, galpones, balasto, vía, plantel y equipo	32.168.656.—	
Tren rodante	7.080.859.38	
Terrenos adquiridos	3.565.033.35	
Muelle Zárate	828.001.96	
Puentes y alcantarillas	612.087.77	
Red telegráfica y telefónica	238.977.47	
Alambrados	185.815.11	
Adoquinados	347.155.63	
Varios: casillas, interlockings, señales, Gda. ganados, barreras, andenes estaciones, tanques de agua, cruces de vías, pasos a nivel, cercos estaciones, tranqueras, maquinarias talleres, etc.	809.129.13	
II. Activo circulante:		862.913.46
Almacenes carbón	157.467.44	
Almacenes papelería	34.065.53	
Almacenes materiales generales	617.498.69	
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades	53.881.80	
III. Activo disponible:		106.728.17
Caja	2.598.74	
Bancos	104.129.43	
IV. Activo exigible:		
Varios deudores		7.848.634.40
V. Activo transitorio:		1.723.279.69
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	1.579.537.61	
Partidas en suspenso	143.742.08	
VI. Activo nominal:		2.329.246.04
Diferencia entre valor nominal y adquirido en la venta de debentures (obligaciones) no amortizado		10.079.899.44
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	10.079.899.44	
		68.786.417.—
Cuentas de orden:		1.966.000.35
Obligaciones de terceros garantidas sujetas a verificación y aprobación	1.887.122.12	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Diferencia 4 o|o y 5 o|o tarifas marzo 1933 a diciembre 1934 (Ley 10.650)	43.878.23	
		70.752.417.35
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		27.609.997.56
Capital suscripto	22.565.000.—	
Reserva legal	1.229.243.47	
Fondo de renovaciones	2.348.681.76	
Fondo de accidentes e indemnizaciones	25.262.75	
Reserva para deudores morosos y eventuales	95.629.89	
Reserva para diferencia en cambio	1.346.179.69	
II. Pasivo exigible:		41.048.555.22
Varios acreedores	5.301.518.84	
Documentos u obligaciones a pagar	240.236.38	
Debentures, obligaciones	32.929.527.28	
Intereses sobre obligaciones 4 1|2 o|o (cambio par)	2.577.272.72	
III. Pasivo transitorio:		124.770.89
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	124.770.89	
IV. Ganancias:		3.093.33
Resultado neto de la explotación	3.093.33	
		68.786.417.—
Cuentas de orden:		1.966.000.35
Garantías otorgadas (obligaciones sujetas a verificación y aprobación)	1.887.122.12	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	35.000.—	
Ley 10.650, diferencia entre 4 o|o y 5 o|o, tarifas	43.878.23	
		70.752.417.35

Buenos Aires, Septiembre de 1936.

Nota: La Sociedad ha garantizado incondicionalmente los "Debentures Hipotecarios Rescatables del 6 1|2 o|o en Libras Esterlinas" (6 1|2 o|o Sterling Redeemable Mortgage Debenture Stock) de Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Limitada, cuyo monto principal es de £ 244.000.—

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. — Alberto Julián Martínez, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 2428-v.30 abr.

F. 61. — 1988

"LA GERMANO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
MAIPU 262 — BUENOS AIRES

Incendios - Vida - Automóviles - Marítimos - Accidentes

Autorizada por Decretos del Sup. Gob. Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital autorizado y totalmente suscripto ..... c$l. 3.000.000.—
" realizado ..... " 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(3er. Trimestre)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	1.500.000.—	
Caja y Bancos	842.924.77	
Propiedades inmuebles	1.774.780.66	
Títulos de renta y valores diversos	2.560.599.86	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2.736.180.33	
Préstamos sobre pólizas, Sección Vida	737.725.82	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	10.881.52	
Diversos deudores	665.375.38	
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.492.082.30	
Siniestros	280.905.69	
Cuentas de orden	365.450.37	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depósito en garantía	40.310.—	
Gastos de explotación	123.676.47	
Siniestros	201.170.16	
	13.332.063.33	
PASIVO		
Capital suscripto		3.000.000.—
Reservas		5.336.450.23
Beneficios de los asegurados, Sección Vida		425.343.56
Siniestros pendientes		188.944.10
Diversos acreedores		884.881.83
Cuentas de orden		365.450.37
Cuenta de Explotación (Primas, Int. etc.)		2.463.325.82
Ganancia (Ejercicio anterior)		51.495.35
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Cuenta de explotación		375.158.16
Reserva de primas		171.013.91
Reserva de siniestros pendientes		70.000.—
		13.332.063.33

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Christel Lahusen, presidente. — Gustavo Kobelt, gerente. — Fernando Ellerhorst, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 abr.-N.° 2631-v.3 mayo.

F. 79. — 1811

"UNION COMERCIANTES"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS
Capital Federal, calle 25 de Mayo N.° 182.
Ramos en que opera: Incendio, Granizo, Vida y Automóviles
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, 23 de Abril de 1906, 8 de Julio de 1909, 25 de Agosto de 1919 y 5 de Octubre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905

Capital autorizado ..... m$l. 1.000.000.—
" suscripto ..... „ 1.000.000.—
" realizado ..... „ 750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Correspondiente al 1er. Trimestre del 32.° Ejercicio

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas	250.000.—	
Caja y Bancos	593.990.91	
Propiedades e inmuebles	1.164.876.35	
Títulos de renta y valores diversos	1.177.902.95	
Material de propaganda	412.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	371.000.—	
Muebles y útiles	1.—	
Refecciones y mejoras propiedades	1.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	165.793.—	
Obligaciones a cobrar	27.091.59	
Diversos deudores	175.872.61	
Siniestros	12.974.92	
Gastos de explotación	177.523.77	
Cuentas de orden	484.700.—	
	4.602.140.10	

HABER	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.608.201.37
Siniestros pendientes		4.420.—
Diversos acreedores		189.572.94
Cuentas de explotación		309.406.48
Ganancias y pérdidas: Saldo		5.839.35
Cuentas de orden		484.700.—
		4.602.140.10

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Mariano López Goitía, vicepresidente. — Angel J. Rebora, gerente. — Celestino Criscuolo, contador. — Andrés Ronco, auditor contador. — Juan E. Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2444-v.30 abr.

F. 82. — 1310.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "LA AURORA"

Domicilio calle Bartolomé Mitre 14... — Buenos Aires

PAIS DE ORIGEN: ESPAÑA

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 18 de Septiembre de 1926

Ramo que explota: Seguros contra Incendio

Casa Matriz:

Capital autorizado	Ptas.	10.000.000.—
» suscripto	»	5.400.000.—
» realizado	»	5.400.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales $ 360.645.46 curso legal.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

(Tercer Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito)	360.645.46	
Casa Matriz	128.873.49	
Cajas y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	47.695.78	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	537.214.73	

HABER	c$l.	c$l.
Casa Matriz		158.569.27
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.645.46
Reservas		
Siniestros pendientes		18.000.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		537.214.73

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

p. p. «Aurora», Cía. Anón. de Seguros: Jaime & Hug, agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al trimestre comprendido desde el 1.° de Julio de 1936 hasta el 30 de Septiembre de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	19.950.74	
Siniestros	7.284.03	
Gastos generales	6.823.45	
Reaseguros locales pasivos	1.258.13	
Saldo	11.729.65	
	47.046.—	

HABER	c$l.	c$l.
Primas		45.838.74
Patentes y sellos		829.82
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		377.44
		47.046.—

Buenos Aires, Octubre 14 de 1936.

p. p. «Aurora», Cía. Anón. de Seguros: Jaime & Hug, agentes generales.

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2456-v.30 abr.

F. 99. — 1567

"LOS ANDES"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1912, 2 de Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1912

SECCIONES INCENDIO Y AUTOMOVILES

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" suscripto	"	400.000.—
" realizado	"	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1936

Primer Trimestre del Vigésimo Quinto Ejercicio

ACTIVO	o$s.	m$n.
Caja y Bancos		24.901.50
Propiedades inmuebles		400.000.—
Títulos de renta y valores diversos		207.116.39
Obligaciones a cobrar		1.400.41
Mobiliario y material		456.55
Diversos deudores	453.57	56.495.55
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	416.64	69.765.74
Siniestros		9.803.99
Conversión	688.87	
Cuentas de orden:		375.000.—
	1.559.08	1.144.940.13

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto y realizado		400.000.—
Reservas		202.095.62
Siniestros pendientes		18.540.—
Diversos acreedores	215.71	58.646.29
Cuentas de explotación	1.343.37	84.930.31
Conversión		1.565.60
Cuentas de orden:		375.000.—
Ganancias y perdidas: saldo		4.162.31
	1.559.08	1.144.940.13

Baldomero Villamil, presidente. — Enrique Justo (hijo), gerente. — Alfredo Carnerero, contador. — Fernando G. del Río, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2380 y 2392-v30 abr.

F. 105. — 1594. —

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORRO

San Martín 232 — Buenos Aires

ESTATUTOS

Aprobados por el Poder Ejecutivo el 20 de Septiembre de 1930

Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1930

Capital autorizado	$	1.000.000.—
" suscripto	"	500.000.—
" integrado	"	100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

(2.° Trimestre — Sexto Ejercicio)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Popular Argentino	20.026.25		
Accionistas			400.000.—
Caja		3.159.68	
Bancos: Nación Argentina	185.67		
Provincia Bs. Aires	10.233.37	30.445.29	33.604.97
Títulos de renta (Ley 11.582):			
$ 312.500.— Crédito Arg. Interno 1934		275.433.—	
Valores diversos:			
$ 57.500.—Municipalidad Bs. As. 1935	52.900.—		
» 56.000.—Emp. Municipal B. As. 1935	55.014.—		
» 60.000.—Provcia. Córdoba Prot. Obrera	23.100.—		
» 20.000.—Provcia. Salta Vialidad	19.840.—		
» 20.000.—Provcia. Salta Obras Públicas	20.200.—	171.054.—	446.487.—
$ 213.500.—Valor nominal.			
Préstamos a interés			85.812.49
Anticipos sobre títulos			66.350.78
Deudores varios			34.734.39
Cuotas vencidas a cobrar (neto)			16.835.50
Mobiliario y material			37.370.67
Reembolso de títulos			182.500.—
Rescates del ejercicio			41.308.80
Comisiones por amortizar			451.860.66
Gastos de explotacion y cobranza			52.647.41
			1.749.492.67
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			22.500.—
			1.771.992.67

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital social		500.000.—
Cuentas de explotación:		
Integración de títulos	397.408.50	
Intereses cuentas corrientes, valores, etc.	10.301.26	407.709.7[illegible]
Acreedores varios		498.3[illegible]
Impuestos a pagar - Sellos por títulos		2.152.[illegible]
Reservas matemáticas 1935	818.769.51	
Reservas para títulos caducados con v|rescate	8.195.18	
Fondo de reserva legal	1.194.78	
Fondo de reserva especial	10.972.60	839.132.[illegible]
		1.749.492.67
Cuentas de orden:		22.500.—
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
		1.771.992.67

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

Dr. Tomás Amadeo, presidente. — Carlos H. Fossati, gerente. — Luis Rueda, contador. — J. Olaran Chans, síndico

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia e.28 abr.-N.° 2439-v.30 abr.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

Domicilio: Reconquista 314

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

TOTALES DEL AÑO 1935

Corresponde al balance publicado el 6-8-36

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	102.217.06	
Gastos generales	77.237.37	
Impuestos y sellos	28.136.45	
Siniestros abonados	52.172.98	
Reaseguros pasivos	20.790.66	
Sección Marítima:		
Corretajes y comisiones	7.538.76	
Gastos generales	8.883.69	
Impuestos y sellos	2.851.02	
Siniestros abonados	7.409.83	
Reaseguros pasivos	50.55	
Sección Infortunios, Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	53.427.44	
Gastos generales	32.487.11	
Impuestos y sellos	5.159.—	
Asistencia médica	50.367.29	
Siniestros abonados	116.024.57	
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	28.875.24	
Gastos generales	21.457.12	
Impuestos y sellos	9.649.08	
Siniestros abonados	38.959.49	
Saldo	139.017.89	
	802.712.60	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas		380.948.21
Patentes y sellos		5.472.75
Comisiones s|reaseguros pasivos		5.577.05
Sección Marítima:		
Primas		36.104.18
Patentes y sellos		2.121.7[illegible]
Comisiones s|reaseguros pasivos		9.95
Sección Infortunios, Accidentes del Trabajo:		
Primas		234.839.30
Patentes y sellos		7.040.8[illegible]
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		125.599.89
Patentes y sellos		4.998.58
		802.712.60

S. E. ú. O.

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.

p. p. Royal Exchange Assurance.
p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltd.
C. G. Ballard.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2615-v.30 abr.

F. 171. — 1733

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Avda. Pte. R. Saenz Peña 615 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Septiembre de 1904 y 24 de Octubre de 1919

CAPITAL

Autorizado	**m$n.**	**2.000.000.—**
Subscripto e integrado	**»**	**1.100.000.—**

DEBENTURES 7 o|o

Autorizado	m$n.	5.000.000.—
Emitido y subscripto	„	2.174.400.—
Amortizado	„	967.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1936

IV Trimestre - XXXII Ejercicio

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles			1.016.896.90
Activo circulante:			
Títulos			357.371.24
Activo disponible:			
Caja		11.278.03	
Bancos		356.557.37	367.835.40
Activo exigible:			
Préstamos hipotecarios	$ 9.421.041.5[illegible]		
Préstamos Art. 21	„ 603.895.	10.024.936.56	
Varios deudores		700.863.95	10.725.800.51
Activo transitorio:			
Bonos integrados		96.000.—	
Impuesto a los réditos		22.600.55	118.600.55
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas del ejercicio:			
Administración, sueldos, propaganda y gastos generales		208.970.43	
Patentes e impuestos		21.428.38	
Intereses Debentures		84.718.15	
Comisiones		65.567.32	380.684.28
			12.967.188.88
Cuentas de orden:			
Bonos emitidos		37.587.000.—	
Préstamos en trámite		905.385.—	
Títulos depositados		115.400.—	
Acciones en garantía (Directorio)		50.000.—	38.657.785.—
			51.624.973.88
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto e integrado		1.100.000.—	
Fondo de reserva legal		110.000.—	
Fondo de reserva especial		3.132.90	1.213.132.90
Pasivo exigible:			
Debentures 7 o|o :			
Emitido	$ 2.174.400.		
Amortizado	„ 967.000.—	1.207.400.—	
Integración de bonos		7.464.204.—	
Fondos de acumulación		1.964.953.14	
Varios acreedores		74.419.72	10.710.976.86
Pasivo transitorio:			
Dividendo — Saldo sin distribuir			12.184.57
Cuentas del ejercicio:			
Intereses, transferencias		816.539.65	
Retiros, alquileres propiedades		214.354.90	1.030.894.55
			12.967.188.88
Cuentas de orden:			
Bonos subscriptos		37.587.000.—	
Préstamos acordados		905.385.—	
Depositantes de títulos		115.400.—	
Directorio — Acciones en garantía		50.000.—	38.657.785.—
			51.624.973.88

James Begg, presidente. — F. Genta, gerente. — C. Zarlenga, contador. — **G. F. Van Oppen, síndico.**

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia e.29 abr.-N.° 2380 y 2392-v.3 mayo.

F. 176. 1596. —

Compañía Angl. Argentina de Seguros "CALEDONIA ARGENTINA"

RECONQUISTA N.° 336 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 25 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Junio de 1931
RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO Y MARITIMOS

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936
Tercer Trimestre del 5.° Ejercicio

ACTIVO	$ moneda	nacional
Caja y Bancos		74.287.46
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Títulos de renta y valores diversos		736.621.85
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		61.653.37
Gastos de explotación y reaseguros		206.104.87
Siniestros:		
Sección Incendio	13.749.13	
Sección Marítima	2.372.65	16.121.78
Cuentas en suspenso		1.340.30
Cuentas de orden		35.000.—
		1.131.130.63

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		500.000.—
Reserva legal		4.024.78
Reservas de riesgos en curso:		
Sección Incendio	45.000.—	
Sección Marítima	9.283.06	54.283.06
Reserva especial facultativa		100.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	7.548.06	
Sección Marítima	5.931.32	13.479.38
Cuenta explotación		257.814.51
Diversos acreedores		109.335.87
Cuentas de orden		35.000.—
Ganancias y pérdidas: Saldo del ejercicio anterior		57.193.03
		1.131.130.63

Buenos Aires, 30 de Junio de 1936.
Harold B. Buxton, presidente. — A. H. Forrester, gerente. — A. Monteith Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 2347-v.29 abr.

F. 109. — 1862.

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567
Ramos en que opera: Incendios y Automóviles
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Enero 14 de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Febrero 19 de 1925

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
" suscripto .... „ 2.000.000.—
„ realizado .... „ 800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(3er. TRIMESTRE DEL 12 EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.200.000.—	
Caja y Bancos	32.829.29	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.304.913.57	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	22.493.26	
Deudores por premios	52.513.73	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta de explotación	621.777.59	
Siniestros	104.652.38	
Cuentas de orden	52.000.—	
Siniestros en liquidación	50.227.44	
Reservas en Cías. Reaseguradoras Activas	20.655.93	
Intereses y alquileres vencidos	3.051.75	
	3.465.115.94	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		371.578.50
Reservas para gastos de explotación		16.360.51
Reservas de Compañías Reaseguradoras		95.745.28
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		50.227.44
Diversos acreedores		61.947.31
Cuentas de orden		52.000.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		807.756.36
Ganancias y pérdidas (Saldo de ganancias 1935)		9.500.54
		3.465.115.94

William F. Benkiser, presidente. — Mauricio Herrold, gerente. — Henry J. Wiltshire, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e. 27 abr.-N.° 2334-v.29 abr.

F. 152. — 1609

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista 336
Ramos que explota: VIDA
Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 4 de Enero de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1906
Capital autorizado .... £ 100.000.—
" suscripto .... „ 100.000.—
" realizado .... „ 22.378.—
La Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA (2.° TRIMESTRE)
Del ejercicio social 1.° de Abril - 30 de Junio de 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		20.000.—
Banco de la Nación Argentina Cta. Tít. en depósito ..		180.000.—
Caja y Bancos		37.060.29
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Gastos de organización		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	3.926.23	76.698.74
Cuentas de orden		
	3.926.23	313.759.03
HABER		
Casa Matriz	3.855.20	89.687.23
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		20.000.—
Diversos acreedores	71.03	24.071.80
Cuentas de orden		
	3.926.23	313.759.03

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Gastos generales		2.890.55
Corretajes y comisiones	152.48	45.719.10
Siniestros y pólizas vencidas	3.308.25	28.942.23
Conversión	1.068.11	
Patente y sellos		1.010.60
Préstamos sobre pólizas		15.518.70
Casa Matriz	2.357.73	141.083.05
Saldo	2.711.70	
	9.598.27	235.164.23
HABER		
Primas	4.203.30	179.025.56
Intereses	943.37	44.244.90
Casa Matriz	152.48	3.996.46
Conversión		2.427.53
Impuestos y sellos		704.80
Préstamos sobre pólizas	4.299.12	3.503.65
Saldo		1.261.33
	9.598.27	235.164.23

Buenos Aires, Julio 1.° de 1936.
"Gresham Life Assurance, Soc. Ltd."
Agentes generales: Forrester & Co.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 2348-v.29 abr.

F. 23. — 1660

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887
Reconquista y Plaza Mayo — Buenos Aires
Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado ...... m$l. 10.000.000.—
„ suscripto ... „ 10.000.000.—
„ realizado ... „ 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$l.
Accionistas				4000000 —
Caja: Bonos Consolidados del Tesoro Nac.		4250000 —		
En efectivo		4160166 07		
Depositado en otros Bancos		2674151 03		
Clearing		15001557 82		26085874 92
Descuentos y efectos a cobrar				42479535 93
Adelantos				27417656 84
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				196895 92
Sucursales en la República				983163 76
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en elextranjero				1949174 97
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				65401 42
Inmuebles				9132787 —
Títulos en cartera				10602560 52
Valores diversos				36925 51
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				556183 72
Distribución de utilidades del fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				
Metalización				
				123506162 51
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		1076092 92		
Depósito de acciones en garantía Direct.		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	7178575 45	154650011 79		
Depósito de valores recibidos en caución	278763 32	14473782 72		
Emisión de cartas de crédito	38315 30			
Documentos a cobrar p/c. de terc.	81862 30	5250303 —		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios p. cuenta de terc.		1319971 37		
Otras cuentas de orden			7577516 37	177045161 80
			7577516 37	300551324 31
PASIVO				
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva:				
Legal		101968 14		
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados		75241 14		8177209 28
Depósito en cta. cte. y a la vista				38234953 28
Depósitos a plazo				18642303 90
Depósitos en caja de ahorros				43086993 33
Depósitos diversos				2380481 56
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				67220 78
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				614023 75
Corresponsales en el extranjero				1498356 62
Ganancias y pérdidas				497075 08
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondiente al ejercicio anterior				283475 89
Dividendos a pagar				24068 54
Otras cuentas				
Metalización				
				123506162 51
Cuentas de orden:				
Depositantes en monedas extranjeras		1076092 92		
Depositantes acciones en garantía Direct.		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	7178575 45	154650011 79		
Depositantes en garantía	278763 32	14473782 72		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de créd.	38315 30			
Documentos a cobrar por cuenta de terc.	81862 30	5250303 —		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terc.		1319971 37		
Otras cuentas de orden			7577516 37	177045161 80
			7577516 37	300551324 31

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giúdice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli., contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección

e.27 abr.-N.° 2287-v.29 abr.

F. 147. — 1532

SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

COMPAÑIA INGLESA DE SEGUROS FUNDADA EN EL AÑO 1710

Domicilio: Calle San Martín N.° 121 — Buenos Aires

Fechas de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1897 y 30 de Julio de 1927

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1.° de Abril de 1898 y 21 de Julio de 1930

Ramo que explota: INCENDIO

Capital autorizado ... £ 2.500.000.—
„ subscripto ... „ 2.400.000.—
„ realizado ... „ 600.000.—
Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 360.000.— c|l.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

2.° BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

2.° Trimestre del Ejercicio N. 39

DEBE	Pesos moneda nacional	
Banco de la Nación (Cuenta títulos en depósito)	360.000.—	
Casa Matriz		
Caja y Bancos	42.407.61	
Propiedades inmuebles	1.200.000.—	
Títulos de renta y valores varios	14.462.80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	32.256.59	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	1.649.127.—	
HABER		
Casa Matriz		1.229.065.86
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Casa Matriz (Cuenta inversión)		14.462.80
Reservas:		
Fondo indemnización empleados - Ley 11.729		3.916.14
Siniestros pendientes		36.532.57
Diversos acreedores		5.149.63
Cuentas de orden		
		1.649.127.—

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1936.
Sun Insurance Office Ltd.:
H. Truzzell, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al Trimestre comprendido desde el 1.° de Abril hasta el 30 de Junio de 1936

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	24.946.17	
Siniestros	13.938.42	
Gastos generales	46.838.62	
Reaseguros locales pasivos	13.893.67	
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos	23.32	
Saldo	2.882.28	
	102.522.48	
HABER		
Primas		98.899.66
Patentes y sellos		1.770.30
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos		1.774.77
Reaseguros locales pasivos		77.75
		102.522.48

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1936.

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.
Sun Insurance Office Ltd.
H. Truzzell, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para fun-
tecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios
cionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que an-
aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 2240-v.29 abr.

F. 78. — 1802

PREVISION POPULAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS
Buenos Aires, Esmeralda 155, 1er. piso C. — U. T. 35-0998
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1906
" " " " " " " " 28 de Agosto de 1908
" " " " " " " " 30 de Junio de 1909
" " " " " " " " 6 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
» suscripto .... » 78.000.—
» realizado .... » 78.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(Tercer Trimestre - Ejercicio 32.º)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja		2.579.5
Bancos:		
Nación Argentina	12.715.73	
Municipal de Préstamos - Plazo fijo	10.506.26	23.221.9
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		21.722.94
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas		2.222.—
Obligaciones a cobrar		63.373.38
Mobiliario y material		1.541.34
Deudores en gestión judicial		20.248.3
Deudores varios		13.21
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		16.368.18
Siniestros liquidados		710.—
Seguros vencidos		
Seguros rescatados		751.13
Depósitos de Títulos (Ley 11.582)		4.200.—
Cuentas de orden		5.100.—
		162.052.04

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		78.000.—
Reservas:		
Reserva Estatutaria	11.885.43	
Reserva matemática Vida	31.986.39	43.871.82
Beneficios asegurados Vida		5.934.27
Diversos acreedores		4.317.25
Cuentas de explotación		20.628.70
Títulos en garantía (Ley 11.582)		4.200.—
Cuentas de orden		5.100.—
		162.052.04

Bartolomé Zanetta, presidente. — Nicolás Melas, secretario. — José Velázquez, gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — V.º B.º: Hermenegildo Pozza, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.27 abr.-N.º 2368-v.29 abr.

F. 106. — 1799

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su edificio de la Avenida de Mayo 676
Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891, bajo el N.º 6 al folio 542 del libro 5.º
Opera únicamente en el ramo de seguros contra Incendio

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 1.500.000.—
» realizado en circulación .... » 1.380.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(Primer Trimestre del 47.º Ejercicio)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			
Caja y Bancos			65.887.5
Propiedades inmuebles			538.075.
Títulos de renta y valores Diversos			2.295.052.
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores			4.166.5
Comisiones descontadas Sección Vida			
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación			43.510.71
Siniestros	233.10		
Menos: Porción reasegurada	233.10		
Dirección General del Impuesto a los Réditos			149.55
Cuenta de orden		577.10	
		577.10	2.946.841.77

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		1.293.767.37
Redescuentos de intereses		6.600.—
Beneficios asegurados Vida		
Dividendos pendientes		2.641.26
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		44.760.78
Cuenta de orden		1.311.60
Cuenta explotación	577.10	89.267.23
Saldo de ganancias del ejercicio anterior:		
(Cuenta nueva para el presente ejercicio)		8.493.53
	577.10	2.946.841.77

S. E. u O.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Compañía de Seguros "La Hispano Argentina"
Francisco Gutierrez, presidente. — José G. Llamazares, gerente — V.º B.º: Primitivo García de la Mata, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.27 abr.-N.º 2321-v.29 abr.

F. 49. — 1633

WARREN BROTHERS COMPANY

INCORPORATED OCT. 19 TH. 1925

Domicilio de la Casa Matriz:
Wilmington, Delaware, E. U. de N. América

Sucursal en Buenos Aires: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 567
Fecha de autorización por el Juez de Comercio:
Dr. Agustín N. Matienzo, 29 de Diciembre de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Diciembre 31 de 1925

Capital autorizado de la Casa Matriz .... o$a. 1.810.000.—
" suscripto .... " 1.810.000.—
" integrado .... " 1.810.000.—

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno
BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936
Operaciones efectuadas en la República Argentina

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Edificios y construcciones	$ 152.273.93		
Menos: Amortización	" 19.352.32	132.921.61	
Máquinas	$ 576.058.92		
Menos: Amortización	" 455.235.86	120.823.06	
Muebles y útiles	$ 30.977.68		
Menos: Amortización	" 29.816.68	1.161.—	
Vehículos	$ 103.112.72		
Menos: Amortización	" 94.701.72	8.411.—	263.316.67
Activo circulante:			
Materiales de construcción y obras en curso			
Activo disponible:		—	77.213.55
Caja			
Bancos		5.995.22	
		28.722.80	34.718.02
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			
Documentos a cobrar		2.159.459.35	
Depósitos en garantías		36.352.13	
Depósitos en garantías de debentures		3.103.664.75	
		4.479.080.74	9.778.556.97
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio:			
No existe.			
			10.153.805.21

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Reservas facultativas de previsión		1.797.728.79
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	3.262.390.55	
Compañías asociadas	985.751.34	
Debentures (Obligaciones)	2.905.125.—	
Documentos y obligaciones a pagar	1.144.174.70	8.297.441.59
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio	47.168.57	
Intereses a pagar y no vencidos por obligaciones a cobrar.		
(Contingencias 194.300.—)	11.466.26	58.634.83
		10.153.805.21

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

p. p. Warren Brothers Company of Argentina
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.27 abr.-N.º 2363-v.29 abr.

F. 49. — 1631

WARREN BROTHERS COMPANY OF ARGENTINA

INCORPORATED OCT. 19 TH 1925

Domicilio de la Casa Matriz:
Wilmington, Delaware: E. U. de N. América
Sucursal en Buenos Aires: Avda. R. S. Peña N.° 567
Fecha de autorización por el Juez de Comercio:
Dr. Agustín N. Matienzo, 29 de Diciembre de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Diciembre 31 de 1925
Capital autorizado de la Casa Matriz .... o$a. 1.810.000.—
" suscripto .... " 1.810.000.—
" integrado .... " 1.810.000.—
Capital asignado a esta Sucusal: Ninguno

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Operaciones efectuadas en la República Argentina

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Edificios y construcciones	152.273.93		
Menos amortización	19.352.32	132.921.61	
Maquinarias	597.327.27		
Menos amortización	464.146.78	133.180.49	
Muebles y útiles	30.977.68		
Menos amortización	29.623.18	1.354.50	
Vehículos	103.112.72		
Menos amortización	93.501.72	9.611.—	277.067.60
Activo circulante:			
Materiales de pavimentación y obras en curso			377.352.41
Activo disponible:			
Caja		5.729.06	
Bancos		68.015.90	73.744.96
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		2.194.586.89	
Documentos a cobrar		217.305.81	
Depósitos en garantía		2.778.460.08	
Depósitos en garantía de debentures ...		4.316.087.85	9.506.440.63
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio			
Gastos preliminares de construcción			2.475.94
			10.237.081.54
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Reservas facultativas de previsión			1.880.362.11
Pasivo exigible:			
Casa Matriz		3.239.687.60	
Compañías asociadas		984.275.39	
Debentures (obligaciones)		2.855.250.—	
Documentos y obligaciones a pagar		1.192.750.72	8.271.963.71
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		68.032.72	
Intereses a pagar y no vencidos por obligaciones a cobrar		16.723.—	84.755.7
(Contingencias 194.300.—)			
			10.237.081.5

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936.

p.p. Warren Brothers Company of Argentina
Llody D. Price, vicepresidente. — Oscar Svensson, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 2364-v.29 abr.

F. 53 — 1598

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA
Calle Perú 375. 1er. piso — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno el 8 de Septiembre de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1931
Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	765.000.—	
Maquinarias	154.000.—	
Muebles y útiles	5.000.—	924.000.—
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	2.402.91	
Bancos	61.116.59	63.519.50
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		53.233.68
Activo transitorio:		
Agente pagador de debentures		63.062.50
Activo nominal:		
Concesión	999.000.—	
Gastos de constitución	59.000.—	1.058.000.—
[illegible]		
Gastos generales, sueldos, jornales, propaganda, conservación, seguros, etc.	63.185.10	
[illegible] etc.	12.945.23	
Patentes e impuestos	6.871.59	83.001.92
		2.244.817.60
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
		2.314.817.60
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	5.000.—	1.005.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	5.878.50	
Debentures	1.036.700.—	1.042.578.50
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo anterior		3.212.64
Explotación:		
Alquileres, etc.		194.026.46
		2.244.817.60
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70.000.—
		2.314.817.60

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

Horacio Calderón, presidente. — R. Vincent, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 2336-v.29 abr.

F. 49. — 1634

WARREN BROTHERS COMPANY OF ARGENTINA

INCORPORATED OCT. 19 TH. 1925
Domicilio de la Casa Matriz:
Wilmington, Delaware, E. U. de N. América
Sucursal en Buenos Aires: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 567
Fecha de autorización por el Juez de Comercio:
Dr. Agustín N. Matienzo, 29 de Diciembre de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Diciembre 31 de 1925
Capital autorizado de la Casa Matriz .... o$a. 1.810.000.—
" suscripto .... " 1.810.000.—
" integrado .... " 1.810.000.—
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Operaciones efectuadas en la República Argentina

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Edificio y construcciones	$ 130.089.20	110.736.88	
Menos: Amortización	" 19.352.32		
Maquinarias	$ 609.842.40		
Menos: Amortización	" 489.169.34	120.673.06	
Muebles y útiles	$ 30.637.68		
Menos: Amortización	" 29.670.18	967.50	
Vehículos	$ 103.112.7		
Menos: Amortización	" 94.701.7	8.411.—	240.788.44
Activo circulante:			
Materiales de construcción y obras en curso			75 654.24
Activo disponible:			
Caja		5.606.85	
Bancos		12.877.12	
Títulos		2.000.—	20.483.97
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.908.409.05	
Documentos a cobrar		33.189.17	
Depósitos en garantía		3.283.806.05	
Depósitos en garantía de debentures ...		4.270.289.68	9.495 693.95
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio:			
No existe.			
			9.832.620.60

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Reservas facultativas de previsión		1.781.621.32
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	3.138.842.55	
Compañías asociadas	981.101.38	
Debentures (Obligaciones)	2.705.250.—	
Documentos y obligaciones a pagar	1.195.156.88	8.020.350.81
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	27.463.20	
Intereses a pagar y no vencidos por obligaciones a cobrar Contingencias 194.300.—)	3.185.27	30.648.47
		9.832.620.60

Buenos Aires, Agosto 31 de 1936.
p. p. Warren Brothers Company of Argentina
Lloyd D. Price, vicepresidente. — Oscar Svensson, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 abr.-N.° 2362-v.29 abr.

F. 87. — 1739

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 29 de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925

Capital autorizado, suscripto y realizado .... **m$n. 6.500.000.—**

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936
Tercer Trimestre - 12. Ejercicio

Inc.	ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
	I. Activo fijo:		
a)	Inmuebles	10.599.714.80	
b)	Maquinaria	326.443.33	
c)	Muebles y útiles	7.889.74	
d)	Instalaciones	2.299.68	10.936.347.55
	II. Activo circulante:		
a)	Mercaderías en existencia		6.152.14
	III. Activo disponible:		
a)	Bancos	177.307.51	
b)	Caja	364.85	177.672.36
	IV. Activo exigible:		
a)	Cuentas a cobrar	19.941.14	
b)	Alquileres vencidos no cobrados	6.230.35	26.171.49
	V. Activo transitorio:		
a)	Cuenta pagos en suspenso	27.030.—	
b)	Seguros pagados no vencidos	7.180.68	
c)	Provisión por impuestos del ejercicio	2.966.20	37.176.88
	VI. Pérdidas:		
a)	Gastos generales, sueldos, impuestos, manutención y suministros, seguros, Ctc. eléctrica, gas, etc.	275.055.09	
b)	Saldo anterior	477.826.78	752.881.87
			11.936.402.29
	Cuentas de orden:		
a)	Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
			11.986.402.29
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto	6.500.000.—	
b)	Reserva legal	35.931.70	6.535.931.70
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores varios	6.872.28	
b)	Debentures emitidos	4.907.000.—	4.913.872.28
	III. Pasivo transitorio:		
a)	Alquileres cobrados no vencidos		6.200.—
	IV. Ganancias:		
a)	Alquileres		480.398.31
			11.936.402.29
	Cuentas de orden:		
a)	Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50.000.—
			11.986.402.29

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1936.
G. A. Lanús, presidente. — E. B. Stevens, director. — H. J. Viltshire, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia e.27 abr.-N.° 2336-v.29 abr.

F.182. — 1587. —

ALVEAR PALACE HOTEL S. A. INMOBILIARIA

AVENIDA ALVEAR N.° 1891

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, de fecha 8 de Septiembre **de 1927**
e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de **1927.**

Reformas a los Estatutos aprobadas por el P. E. de la Nación por **Decreto** de fecha 22 de Julio de 1936 y pendientes de inscripción en el Registro **Público** de Comercio

Capital autorizado	m$n.	750.000.—
» suscripto	»	750.000.—
» realizado	»	740.625.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1936
Tercer Trimestre — Noveno Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	9.247.892.92	
Maquinarias	125.573.19	
Muebles y útiles	1.325.42	9.374.791.53
II. Activo circulante:		
Cédulas a recibir		55.000.—
III. Activo disponible:		
Bancos		6.492.39
IV. Activo exigible:		
Accionistas	9.375.—	
Deudores varios	82.171.50	
Depósitos en garantía	2.000.—	93.546.50
V. Activo transitorio:		
No hay.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	1.—	
Marcas y patentes	127.10	
Prima sobre emisión de debentures	60.000.—	60.128.10
Sección Explotación: (1)		635.994.70
Ganancias y pérdidas:		267.935.16
		10.493.888.38
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)	20.000.—	
Depósito de acciones en custodia	12.500.—	32.500.—
		10.526.388.38
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	750.000.—	
Fondo para amortizaciones futuras. — Remanente de la reducción de capital del 20 de febrero de 1936	694.338.78	1.444.338.78
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	3.366.015.93	
Obligaciones a pagar	1.146.239.35	
Debentures	3.000.000.—	
Acreedores hipotecarios	1.035.500.82	
Bancos acreedores	499.293.50	9.047.049.60
III. Pasivo transitorio:		
Reserva para mobiliario		2.500.—
		10.493.888.38
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	20.000.—	
Depositantes de acciones en custodia	12.500.—	32.500.—
		10.526.388.38

(1) Esta cuenta es el resultado entre los rubros activos y pasivos de nuestra **Sección** Explotación.
Lorenzo V. Ruiz, presidente. — V.° B.° Atilio L. Villamagna, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios aprobados** por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e.27 abr.-N.° 2335-v.29 abr.

F. 69. — 1822

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

MAIPU 71 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. N. en fechas 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924
Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1.° de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924
Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 2.500.000.—
30.000 acciones ordinarias a $ 50.— c|u. m$n. 1.500.000.—
20.000 acciones preferidas a $ 50.— c|u. „ 1.000.000.— „ 2.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL (4.° TRIMESTRE) AL 30 DE JUNIO DE 1936 Y AL 22.° EJERCICIO

ACTIVO	Pesos oro sellado		Pesos curso legal	
I. Activo fijo:				
Edificios de la fábrica y poblaciones	172.890.36			
Alambrados y aguadas	89.426.78			
Máquinas y accesorios	396.630.51			
Vías, accesorios y material rodante	585.631.50			
Flotilla	70.568.26			
Muelles y defensa barranca ...	45.535.91			
Taller mecánico y aserradero .	21.340.98			
Carros y teléfonos	45.177.47			
Muebles y enseres varios	15.659.37		4.299.85	
Ladrillería	491.96			
Campos y montes propios (292 leg. parag.)	410.549.34			
Hospital y escuela	21.740.59			
Sumas	1.875.643.03		4.299.85	
Menos amortización	755.744.25		1.891.65	
Total activo fijo		1.119.898.78		2.408.20
II. Activo circulante:				
Mercaderías y materiales, menos reserva	78.654.48		370.35	
Rollizos y extracto de quebracho	130.124.65			
Boyada y haciendas	184.777.70			
Títulos Empréstito Gob. del Paraguay	21.620.—			
Total activo circulante ..		415.176.83		370.35
III. Activo disponible:				
Caja			6.866.52	
Bancos	497.14		23.423.13	
Total activo disponible ..		497.14		30.289.65
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte., menos reserva	76.797.04		298.293.18	
Gobierno del Paraguay	83.042.22			
Total activo exigible ...		159.839.26		298.293.18
V. Activo transitorio:				
Intereses, patentes, Imp. gastos adelantados		14.108.92		7.790.33
Total activo transitorio				
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización, menos amortización		1.—		
VII. Pérdidas:				
Intereses, gastos de Administ., impuestos, etc.			169.832.52	
Más saldo Pérdidas al 30|6|935 .			729.645.13	
Total pérdidas				899.477.65
VIII. Cuentas de orden:				
Acciones de Directores en depósito			25.000.—	
Conversión			3.699.198.61	
Total cuentas de orden:				3.724.198.61
Gran total		1.709.521.93		4.962.827.97

PASIVO	Pesos oro sellado		Pesos curso legal	
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado ..			2.500.000.—	
Reserva legal			32.787.87	
Fondo de gratificaciones para empleados			6.696.02	
Fondo de seguros	45.367.53			
Fondo de beneficencia	329.58			
Reserva p| fluctuaciones de cambio	17.499.59			
Total pasivo no exigible		63.196.70		2.539.483.89
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente	18.677.84		411.192.73	
Obligaciones a pagar			268.209.05	
Debentures en circulación			1.356.900.—	
Total pasivo exigible ..		18.677.84		2.036.301.78
III. Pasivo transitorio:				
Impuestos, patentes y gastos pendientes				4.728.15
IV. Ganancias:				
En ventas de extracto y varios				357.314.15
V. Cuentas de orden:				
Directores, por acciones depositadas			25.000.—	
Conversión	1.627.647.39			
Total cuentas de orden:		1.725.161.20		25.000.—
Gran total		1.709.521.93		4.962.827.97

Rodolfo J. Semprun, vicepresidente. — Francisco Mascort, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28.-N.° 2586-v.30 abr.

F. 64. — 1881

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CORRIENTES 4002

Autorizada por decreto del 12 de Agosto de 1927
Inscripta en el Registro P. de Comercio el 24 de Septiembre de 1927

CAPITAL:

Autorizado	c$s.	15.500.000.—
Autorizado	m$n.	79.545.500.—
Suscripto preferido	o$s.	5.000.000.—
Realizado preferido	o$s.	5.000.000.—
Suscripto ordinario	m$n.	79.545.500.—
Realizado ordinario	m$n.	79.545.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	Pesos moneda nacional — Parciales	Totales
I. Activo fijo:		
a) Construcciones	58821929 54	
b) Materiales en almacenes	410717 87	
c) Diversos títulos	81859858 69	141092506 10
II. Activo circulante:		
(No hay).		
III. Activo disponible:		
a) Caja	99094 64	
b) Bancos	2278 81	
c) Boleteros — Fondo	13000 —	114373 45
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.		2821043 47
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		5749160 68
VI. Activo nominal:		
(No existe).		
VII. Pérdidas:		
a) Saldo del ejercicio anterior	15494982 84	
b) Gastos de explotación	2983697 99	
c) Gastos generales	23938 62	18502619 45
		168279703 15
VIII. Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio		12000 —
		168291703 15

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	90909136 37	
b) Fondo de reserva	218349 53	
c) Fondo de renovaciones	2827454 69	
d) Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	380000 —	
Reserva para seguros y accidentes	79564 82	
..Reserva para deudores morosos y eventuales	200000 —	94614505 41
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	15930257 62	
b) Obligaciones a pagar	40339959 38	56270217 —
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	12091962 28	
b) Partidas en suspenso	1483084 51	13575046 79
IV. Ganancias:		
a) Entradas de explotación		3819933 95
		168279703 15
V. Cuentas de orden:		
a) Directorio — Acciones depositadas		12000 —
		168291703 15

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Catwright, contralor general. — Modesto Sánchez Viamonte, síndico
Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2530-v.30 abr.

F. 169. — 1570. —

"ASTRA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo N.° 145

Autorizada por el P. E. en fecha 22 de Septiembre de 191?

Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha 9 de Noviembre de 1915

CAPITAL

Autorizado	m$n.	25.000.000.—
Suscripto y realizado	»	15.000.000.—
Obligaciones 7 o|o ... m$n. 7.500.000.—		
40 o|o amortizado ... „ 3.000.000.—	„	4.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

(Segundo Trimestre)

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
I. Activo fijo:			
Propiedad minera		6.223.314.50	
Minas en el Neuquén		1.544.439.73	
Acciones y títulos de otras Sociedades.		4.259.804.—	
Máquinas	4.949.598.69		
Menos amortización	3.169.531.29	1.780.067.40	
Equipos de perforación, extracción y accesorios (incluso tubos) lote 12	3.757.366.06		
Menos amortización	798.291.48	2.959.074.58	
Materiales	568.199.42		
Menos amortización	491.941.83	76.257.59	
Tanques y cañerías	2.459.043.60		
Menos amortización	1.668.411.51	790.632.09	
Inmuebles y accesorios	2.204.934.10		
Menos amortización	662.852.83	1.542.081.27	
Oleoducto, accesorios y embarcadero en Caleta Córdoba	3.098.739.43		
Menos amortización	1.608.282.47	1.490.456.96	
Máquinas, materiales, tanques, cañerías edificios, etc., en Neuquén	1.470.458.29		
Menos amortización	940.426.96	530.031.33	
Máquinas, materiales, cañerías, etc., en Salta	990.684.58		
Menos amortización	93.345.17	897.339.41	
Ferrocarril Astra		295.341.74	
Vapores y chatas petroleras	4.073.941.—		
Menos amortización	2.299.651.44	1.774.289.56	
Existencia de: maquinarias, tubos, materiales, envases, etc.	2.341.499.77		
Menos amortización	106.144.44	2.235.355.33	
Muebles	181.370.82		
Menos amortización	180.158.98	1.211.84	
Rodados	229.832.57		
Menos amortización	202.442.78	27.389.79	
Obras en curso		779.156.05	27.206.243.17
II. Activo circulante:			
Petróleo y subproductos			304.973.95
III. Activo disponible:			
Caja		15.702.20	
Bancos		114.095.46	129.797.6
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			744.594.71
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			490.030.81
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Varias			2.826.964.03
Cuentas de orden:			
Petróleo en consignación		286.385.47	
Mercaderías en consignación		181.799.68	
Garantía de Directores		35.000.—	
Envases recibidos en préstamo		6.335.—	
Deudores de envases		28.250.—	
Acciones con cupones para canjear		5.750.—	543.520.15
			32.246.124.48

PASIVO	Pesos moneda nacional		
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		15.000.000.—	
Reserva legal	310.296.83		
Fondo de seguros	550.186.76		
Fondo de cateos	205.000.—		
Reservas varias	3.188.932.37		
Reserva para futuras inversiones	578.578.29		
Reserva para fluctuaciones de cambios.	337.393.49	5.170.387.74	20.170.387.74
II. Pasivo exigible:			
Obligaciones 7 o|o	7.500.000.—		
40 o|o sorteadas	3.000.000.—	4.500.000.—	
Obligaciones sorteadas a pagar		39.700.—	
Crédito especial garantizado		1.279.014.31	
Acreedores varios		1.387.817.69	
Bancos		200.821.99	
Letras a pagar		100.000.—	
Sueldos y jornales a pagar		79.251.30	
Impuesto sobre réditos (retenciones)		496.42	7.587.101.71
III. Pasivo transitorio:			
Intereses s|. obligaciones		122.794.—	
Cuentas varias en suspenso		76.893.67	199.687.67
Ganancias:			
Saldo anterior			106.011.15
Cuentas de explotación:			
Varias			3.639.416.06
Cuentas de orden:			
Consignación de petróleo		286.385.47	
Consignación de mercaderías		181.799.68	
Garantía de Directores		35.000.—	
Envases facilitados en préstamo		6.335.—	
Envases remitidos en préstamo		28.250.—	
Canje de acciones con cupones		5.750.—	543.520.15
			32.246.124.48

Vicente C. Gallo, presidente. — F. Amstein, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 2573-v.30 abr.

F. 137. — 1989

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HOLANDO SUDAMERICANA"

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825

Seguros: Incendio, Cristales, Automóviles

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Octubre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 9 de Diciembre de 1918

Capital autorizado	$	1.250.000.—
" suscripto	„	350.000.—
" realizado	„	255.750.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

(3er. Trimestre del 18.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	64.250.—	
Caja y Bancos	22.026.76	
Propiedades inmuebles		
Títulos varios	324.944.41	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	645.80	
Mobiliario y material	7.924.93	
Deudores varios	190.429.53	
Depósitos en garantía		
Gastos de explotación	202.786.50	
Siniestros	89.223.—	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Intereses a cobrar	1.263.40	
Valores diversos (estampillas fiscales)	618.10	
Cuentas de orden (Títulos en depósito)	5.625.—	
	909.737.43	
PASIVO		
Capital suscripto		350.000.—
Reserva facultativa		20.449.57
Reserva legal		27.603.35
Reserva siniestros pendientes		19.777.94
Reserva riesgos en curso		137.440.55
Reserva gastos de explotación		22.384.61
Acreedores varios		10.920.21
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Dividendos pendientes		247.50
Cuenta de explotación		308.706.10
Cuentas de orden (Títulos en depósito)		5.625.—
Depósitos en garantía		6.582.60
		909.737.43

J. Salzmann, presidente. — E. Bosio, gerente. — Rogelio de Armas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 abr.-N.° 2577-v.30 abr.

PHOENIX ASSURANCE CO. LIMITED

Domicilio: Reconquista 314

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

TOTALES DEL AÑO 1935

Corresponde al balance publicado el 6-8-36

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	144.617.87	
Gastos generales	108.149.29	
Impuestos y sellos	43.114.53	
Siniestros abonados	[illegible]	
Reaseguros pasivos	44.022.96	
Sección Marítima:		
Corretajes y comisiones	15.077.34	
Gastos generales	13.282.60	
Impuestos y sellos	5.702.12	
Siniestros abonados	14.820.87	
Reaseguros pasivos	[illegible]	
Sección Infortunios, Accidentes del Trabajo:		
Corretajes y comisiones	53.401.04	
Gastos generales	34.880.19	
Impuestos y sellos	5.154.88	
Asistencia médica	50.367.29	
Siniestros abonados	116.024.57	
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	28.875.24	
Gastos generales	22.259.22	
Impuestos y sellos	9.649.08	
Siniestros abonados	38.959.49	
Saldo	92.913.78	
	1.009.968.70	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas		539.874.5[illegible]
Patentes y sellos		10.452.8[illegible]
Comisiones s|reaseguros pasivos		10.827.61
Sección Marítima:		
Primas		72.[illegible]
Patentes y sellos		4.243.64
Comisiones s|reaseguros pasivos		19.90
Sección Infortunios, Accidentes del Trabajo:		
Primas		234.707.36
Patentes y sellos		7.036.1[illegible]
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		125.599.8[illegible]
Patentes y sellos		4.998.58
		1.009.968.70

S. E. ú. O.

Buenos Aires, Enero 29 de 1936.

Phoenix Assurance Co. Lda.
p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltd.
C. G. Ballard.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 2595-v.29 abr.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "A U R O R A"

Domicilio: B. Mitre 519

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al año comprendido desde el 1.° de Enero de 1933, hasta el 31 de Diciembre de 1933

Corresponde al balance publicado el 19-4-34.

DEBE		Curso legal
Corretajes, descuentos y comisiones	46.999.07	
Siniestros	54.511.94	
Gastos generales	27.506.36	
Reaseguros locales pasivo	864.92	
	129.882.29	

HABER		Pesos curso legal
Primas		117.647.44
Ptatentes y sellos		1.721.49
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		172.99
Saldo		10.340.37
		129.882.29

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

Jaime & Hug, agentes generales.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

[illegible] abr.-N.° 2538-v.29 abr.

F. 123. — 1968

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú N.° 53 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. N.: 17 de Mayo de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 24 de Agosto de 1891
Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 3.000.000.— moneda legal
Ramos en que opera: INCENDIOS, MARITIMOS Y VIDA

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(Primer Trimestre del 48.° Ejercicio)

ACTIVO	Pesos moneda nacional.	
Caja y Bancos		146.011.41
Propiedades inmuebles		5.986.314.89
Títulos de renta y valores diversos:		
Títulos y valores varios	2.995.055.97	
Títulos de renta (Ley 11.582)	705.000.—	
Títulos de renta (Ley 9688)	41.636.14	3.741.692.11
Préstamos sobre pólizas Vida		1.809.493.79
Préstamos sobre valores diversos		44.300.—
Préstamos hipotecarios		5.910.564.12
Obligaciones a cobrar		20.689.69
Diversos deudores		1.070.578.81
Cuentas de orden		73.600.—
		18.803.044.82
CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
D E B E		
Gastos de explotación		738.526.79
Siniestros		114.818.71
		19.656.390.32
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		3.000.000.—
Reservas		12.284.353.02
Reservas para gastos de explotación		50.000.—
Beneficios para los asegurados Vida		2.040.265.27
Siniestros pendientes		110.200.—
Fondos diversos:		
De auxilios y despido de empleados	346.838.80	
De bomberos	32.809.90	
Intereses diferidos	372.426.11	
Cuotas a cobrar, de terrenos a plazos	70.702.65	822.777.46
Diversos acreedores		203.109.44
Cuentas de orden		73.600.—
		18.584.305.19
CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS		
H A B E R		
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		81.512.98
Cuentas de explotación		974.709.42
Otras utilidades		15.862.73
		19.656.390.32

J. B. Mignaquy, presidente. — Clodomiro Torres, tesorero. — E. P. Bordenave, gerente. — A. García Morales, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2544-v.30 abr.

F. 157. — 1616

THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA

Domicilio: Bartolomé Mitre 430

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912

Ramos que explota: Incendio y Ganadería

Capital autorizado	£ 1.000.000.—
” subscripto	„ 985.046.—
” realizado	„ 290.543.—

Depósito en garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: m$n. 480.000.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ABRIL 1.° A JUNIO 30 DE 1936
2.° Trimestre - 25 Ejercicio

Correspondiente a las operaciones realizadas en el país

D E B E	Pesos moneda legal	
Banco de la Nación, títulos en depósito	480.000.—	
Títulos de renta y valores	132.737.67	
Caja y Bancos	6.724.99	
Deudores por primas	13.303.83	
Deudores por comisiones sobre reaseguros	324.35	
	633.090.84	
H A B E R		
Casa Matriz, títulos en depósito		480.000.—
Casa Matriz, inversiones		132.737.67
Casa Matriz, cuenta corriente		6.715.97
Casa Matriz, cuentas pendientes		8.492.74
Acreedores por primas reaseguros		1.958.41
Reserva para siniestros pendientes, Incendios		735.42
Reserva para gastos de explotación		2.441.61
Varios acreedores		9.02
		633.090.84

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

De Abril 1.° a Junio 30 de 1936 — Segundo Trimestre

D E B E	Moneda legal	
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	3.676.13	
Gastos generales	3.279.—	
Siniestros	85.22	
Impuestos y sellos	1.480.98	
Primas reaseguros locales pasivos	1.096.33	
Saldo	2.606.52	
	12.224.18	
H A B E R		
Sección Ganadería:		
Corretajes y comisiones	4.212.05	
Gastos generales	42.70	
Siniestros	20.850.—	
Primas reaseguros locales pasivos	4.361.75	
	29.466.50	
D E B E		
Sección Incendios:		
Primas		12.004.91
Comisiones reaseguros locales pasivos		219.27
		12.224.18
H A B E R		
Sección Ganadería:		
Primas		22.093.56
Impuesto y sellos		42.59
Comisiones reaseguros locales pasivos		654.30
Saldo		6.676.05
		29.466.50

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

The Yorkshire Insurance Co. Lt., Samuel B. Hale Limitada S. A.

Ricardo de Labougle, Ricardo F. Pearson Hale

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.° 2322-v.3 mayo.

F. 6 — 1617

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz - París: 12 Rue Halévy
CANGALLO 500, esquina San Martín — Buenos Aires
Autorizado por el P. E. el 15 de Julio 1912
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado	Frs. 100.000.000
” suscripto	” 100.000.000
” realizado	” 100.000.000
Capital correspondiente a la República Argentina	m$n. 5.681.818.18

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1936

DE LAS SUCURSALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA
BUENOS AIRES Y ROSARIO

ACTIVO	Totales Moneda legal
Caja:	
En efectivo	1.292.329.58
Depositado en otros Bancos	2.330.091.65
Clearing	7.928.104 19
Bonos consolidados Tesoro Nacional	6.100.000.—
Descuentos y efectos a cobrar	10.065.672.12
Adelantos	18.687.745.63
Letras de Tesorería	
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	317.116.—
Corresponsales en el extranjero	3.278.822.49
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	6.893.47
Inmuebles	
Títulos en cartera	1.874.496.90
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	1.136.699.59
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	1.387.084.91
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	74.582.024.35
Depósito de valores recibidos en caución	3.251.187.—
Emisión de cartas de crédito	2.723.602.78
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	6.635.005.85
Documentos en garantía	3.191.32
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Cambio a entregar (contratos de venta)	7.625.692.05
Contratos de cambio	
Otras cuentas de orden	1.033.782.86
	150.259.542.79

PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	5.681.818.18
Fondos de reservas - Ley Bancos N.° 12.156	27.587.32
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	24.501.886.91
Depósitos a plazo	7.848.714.36
Depósitos en Caja de Ahorros	7.552.155.35
Depósitos diversos	1. 259.622.52
Redescuentos	
Letras de Tesorería redescontadas	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	265.595.53
Corresponsales en el extranjero	4.356.243.34
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	1.232.647.62
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	1.678.785.45
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	74.582.024.35
Depositantes de títulos en garantía	3.251.187.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	2.723.602.78
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	6.635.005.85
Documentos en garantía	3.191.32
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Cambios a recibir, (contratos de compra)	7.129.518.32
Contratos de cambio	496.173.73
Otras cuentas de orden	1.033.782.86
	150.250.542.79

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.
P. Kilcher, A. Thunn, gerentes. — G. Pignotti, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 2566-v.29 abr.

1967.

CERVECERIA BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

CAVIA 3264

Autorizada por Decreto del S. G. N. con fecha 31 de Agosto de 1898, y reformas de los Estatutos: 21 de Diciembre de 1905, 12 de Enero de 1910, 7 de Noviembre de 1924 y 15 de Julio de 1930

Inscripta en el R. P. de Comercio: 12 de Marzo de 1906, 25 de Abril de 1910, 6 de Mayo de 1925 y 24 de Septiembre de 1930

Capital:
Autorizado .... m$n. 3.500.000.—
Suscripto .... „ 3.500.000.—
Realizado .... „ 3.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 Octubre 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.	Sumas curso legal Parciales	Totales
I Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios		2.182.027.40		
Amortización		32.097.63	2.149.929.77	
b) Maq., envases de fabricación y herramientas:				
Maquinarias	1.192.195.91			
Amortización	83.966.79	1.108.229.12		
Envases de fabricación	111.787.17			
Amortización	8.482.69	103.304.48		
Herramientas	1.160.25			
Amortización	1.159.25	1.—	1.211.534.60	
c) Muebles y útiles		5.129.75		
Amortización		1.371.30	3.758.45	
d) Autos y camiones		11.348.59		
Amortización		3.366.80	7.981.79	3.373.204.61
II Activo circulante:				
a) Mercaderías, materias primas y productos elaborados			448.945.90	
b) Títulos			198.504.26	647.450.16
III Activo disponible:				
a) Caja			5.568.47	
b) Bancos			791.943.91	
c) Cheques, giros y vales			47.682.72	845.195.10
IV Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			347.598.43	
b) Deudores hipotecarios			80.200.—	
c) Documentos a cobrar			67.921.94	
d) Deudores en gestión			21.776.94	517.497.31
V Activo transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros				11.677.51
VI Activo nominal:				
a) Patente de invención			60.000.—	
Amortización			10.000.—	50.000.—
				5.445.024.69
Cuentas de orden:				
a) Valores en depósito			30.000.—	
b) Acciones nuevas			70.—	
c) Imp. a los réditos s| beneficios no repartidos			5.983.51	
d) Garantías hipotecarias			25.000.—	
e) Títulos en garantía			3.400.—	64.453.51
				5.509.478.20
				======

PASIVO

PASIVO			Parciales	Totales
I Pasivo no exigible:				
a) Capital			3.500.000.—	
b) Reserva legal			156.054.75	
c) Reserva especial			200.000.—	
d) Fondo de previsión			452.346.22	4.308.400.97
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores				814.929.98
III Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			68.258.23	
b) Dividendos a pagar			20.153.87	88.412.10
IV Ganancias y pérdidas:				
Saldo ejercicio anterior			32.077.17	
Utilidad del ejercicio			201.204.47	233.281.64
				5.445.024.69
Cuentas de orden:				
a) Depositantes de valores			30.000.—	
b) Acciones viejas			70.—	
c) Anticipo imp. s| réditos para ejercicios futuros			5.983.51	
d) Cuentas corrientes garantizadas			25.000.—	
e) Depositantes de títulos en garantía			3.400.—	64.453.51
				5.509.478.20
				======

Juan Andrés García Mansilla, presidente. — Pablo Demarchi, director gerente. — Francisco Ferriol, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	c$l.	c$l.
I Amortizaciones:		
a) Inmuebles y sus accesorios	32.097.63	
b) Maquinarias, envases de fabricación y herramientas	93.608.73	
c) Muebles y útiles	1.371.30	
d) Autos y camiones	3.366.80	
e) Marcas y patentes	10.000.—	140.444.46
II Gastos generales:		
Gastos generales, de propaganda, de automóvil, judiciales, sueldos, seguros, quebrantos, etc.		321.629.33
III Patentes e impuestos:		
Impuestos internos y otras contribuciones		194.916.93
IV Saldo:		
Utilidad del año	201.204.47	
Saldo ejercicio anterior	32.077.17	233.281.64
		890.272.36
		======
HABER		
I Saldo ejercicio anterior		32.077.17
II Cerveza, hielo, ácido carbónico y varios		812.181.53
III Intereses y descuentos		46.013.16
		890.272.36
		======

Juan Andrés García Mansilla, presidente. — Pablo Demarchi, director gerente. — Francisco Ferriol, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 abr.-N.° 2575-v.29 abr.

1861.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad: Avda, Roque Sáenz Peña 832 — Buenos Aires.

Fecha de autorización: por el P. E. 26 Noviembre 1924
22 de Mazo 1926 28 de Febrero 1928 y 8 de Abril de 1932.
Inscripción en el R. P. de C 6 febrero 1925 — 29 de marzo 1926
17 abril 1928 y 9 septiembre 1932

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
„ suscripto .... „ 2.127.500.—
„ realizado .... „ 2.127.500.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea celebrada el 15 de Septiembre 1436.

ACTIVO	$ c|l.	c$l	c$l
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		140714 36	
Edificios	945545 16		
Menos Amortizaciones	406516 53	539028 63	
Maquinarias y accesorios	956190 74		
Menos Amortizaciones	502892 90	453297 84	
Muebles y útiles	20339 41		
Menos Amortizaciones	12565 86	7773 55	
Autos y camiones	34865 24		
Menos Amortizaciones	29313 38	5551 86	
Obras en curso		323924 96	1470291 20
Activo circulante:			
Existencias:			
Artículos fabricados	224642 53		
Trabajo en curso	292234 16		
Materia prima	384608 61		
Mercaderías en tránsito	1000 3 76	1001549 06	
Títulos y acciones a su costo		1000 —	1002549 06
Activo disponible:			
Caja		400 —	
Bancos			400 —
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			166050 14
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			10592 53
Activo nominal:			
Llave del negocio	70000 —		
Menos Amortizaciones	8165 50	61834 50	
Marcas y patentes	20253 43		
Menos Amortizaciones	4641 37	15612 06	77446 56
			2727329 49
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (E) Directorio			2500 —
			272 829 49

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado: 4.255 acciones ordinarias de $ 500. - c/l cada una		2127500 —	
Fondo de reserva legal		83889 92	
Fondo de previsión		315000 —	2526389 92
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		84450 —	
Depósitos en garantía		26427 34	110877 34
Pasivo transitorio:			
Cuentas varias a pagar			22201 55
Ganancias:			
Beneficio por el período del 1º. de octubre 1935 al 30 de junio de 1936		64900 72	
Más saldo del ejercicio anterior		3059 97	67860 68
			2727329 49
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			2500 —
			2729829 49

Robert Salmón, vicepresidente — J. J. Waite, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el período del 1.º de Octubre de 1935 al 30 de Junio de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edificios	23456 04	
Máquinas y accesorios	42703 75	
Muebles y útiles	769 17	
Autos y camiones	881 16	
Marcas y patentes y llave del negocio	11203 38	78993 50
Gastos de Administración		
Sueldos, honorarios, alquileres, seguros, gastos legales, etc.		50508 89
Patentes e impuestos		14080 70
Saldo: Utilidad del ejercicio	64800 72	
Más: Saldo ejercicio anterior	3059 96	67860 68
		211443 77
HABER		
Saldo anterior		3059 96
Explotación mercaderías		206916 62
Entradas varias		1467 19
		211443 77

Robert Salmon, vicepressidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.29 abr.-N.º 2490-v.29 abr.

"MARIE ANNE COMMAUX"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Santa Fe 1600.

Fecha de autorización por el P. E. 23 de Mayo de 1933.

Fecha de inscripción en R. P. de C. 14 de Agosto de 1933.

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
» suscripto	»	60.000.—
» realizado	»	60.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 24 de Septiembre 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles:		
En Buenos Aires	1 —	
En Rosario	1 —	
En Santa Fe	1 —	
En La Plata	1 —	4 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías:		
En Buenos Aires	33637 58	
En Rosario	28702 44	
En Santa Fe	15744 19	
En La Plata	20153 62	98237 83
III. Activo disponible:		
Caja:		
En Buenos Aires	244 90	
En Rosario	576 75	
En Santa Fe	305 45	
En La Plata	4 75	1131 85
Banco:		
En Buenos Aires		43284 44
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		142902 12
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3000 —
		145902 12

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	60000 —	
Reserva legal	8709 48	
Reserva extraordinaria	19000 —	87709 48
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	7763 39	
Reserva empleados Ley 11.729	6400 —	14163 39
III. Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias:		
Beneficio del ejercicio		41029 25
		142902 12
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		3000 —
		145902 12

M. L. Tambutti, presidente.— José R. López, secretario.

Vº. Bº.: Guillermo R. Dorré, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio terminado al 30 de Junio de 1936

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Muebles y útiles en La Plata			1764 —
Gastos generales:			
Gastos de administración, papelería, teléfonos, telegramas, seguros, etc			121913 55
Reserva legal:			
10 % ganancia del 30 junio de 1936			4558 80
Ganancias:			
Ganancias al 30 de junio de 1936			41029 25
			169265 60
HABER			
Mercaderías			169265 60
Ganancia al 30 junio 1935		21127 48	
Menos: Reserva legal del 30 junio 1935	2.127.48		
Menos: Reserva extraordinaria	19.000.—	21127 48	
			169265 60

M. L. Tambutti, presidente.— José R. López, secretario.

Vº. Bº.: Guillermo R. Dorré, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.29 abr.-N.º 2540-v.29 abr.

F. 107. — 1814

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Oficinas: en el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo Nro. 962
OPERA EN SEGUROS CONTRA INCENDIO, MARITIMO, FLUVIALES, CRISTALES, AUTOMOVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL (ASCENSORES)
Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911

Capital autorizado y subscripto .... m$n. 1.000.000.—
" realizado .... " 900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
(3.° Trimestre - 26.° Ejercicio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		100.000.—
Caja y Bancos		87.432.63
Propiedades inmuebles		1.666.298.01
Títulos de renta y valores diversos		45.000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		4.876.97
Diversos deudores		131.094.1
Comisiones descontadas Vida		
Gastos organización a amortizar		
Cuentas de explotación		483.503.93
Siniestros		92.531.83
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	120.000.—	
Títulos en depósito	45.350.—	
Títulos depositados	50.500.—	215.850.—
		2.826.587.50
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		837.576.83
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		35.255.15
Reserva de primas para ejercicios futuros		49.321.30
Reservas gastos explotación		19.254.67
Diversos acreedores		32.830.63
Obligaciones a pagar		
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		636.498.94
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	120.000.—	
Depositantes de títulos	45.350.—	
Títulos en depósito	50.500.—	215.850.—
		2.826.587.50

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.
Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi, contador. — V.° B.°: José G. Palazón, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.28 abr.-N.° 2381-v.30 abr.

200. — 1776. —

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio Social: Broadway 120, New York
Representación en Buenos Aires: Corrientes 222

Fecha de autorización: 23 de Junio 1890
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890
Ramos que explota: Vida

Capital autorizado .... o$a. 100.000.—
» suscripto .... » 100.000.—
» realizado .... » 100.000.—
Capital asignado a esta Agencia: $ m|n. 150.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1936

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	145.634.12	
Préstamos sobre pólizas	378.182.82	
Primas pendientes o diferidas	8.243.62	
Intereses vencidos y pendientes	111.66	
	532.172.22	
HABER		
Casa Matriz		257.749.16
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito		145.634.12
Siniestros pendientes		11.818.10
Pólizas vencidas, pendientes		12.796.15
Dividendos a los asegurados, pendientes		2.715.23
Primas abonadas por anticipado		137.75
Acreedores diversos		101.321.71
		532.172.22

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales	306.22	
Impuestos y patentes	2.199.32	
Pólizas vencidas y|o liquidadas	160.389.47	
Siniestros	28.502.—	
Rentas vitalicias	624.74	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas	21.061.53	
Dividendos a los asegurados	4.723.02	
	217.806.30	
HABER		
Primas		33.306.52
Intereses varios		20.356.77
Saldo		164.143.01
		217.806.30

p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá
actuando por y en lugar de
The Equitable Life Assurance Society of The United States
M. L. Ballinger, secretario presidente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.28 abr.-N.° 2349-v.30 abr.

F. 200. — 1608

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

COMPAÑIA DE SEGUROS ESTABLECIDA EN EL EXTRANJERO
País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio Social; Broadway 120, New York
Representación en Buenos Aires: Corrientes 222

Fecha de autorización: 23 de Junio 1890
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890

RAMOS QUE EXPLOTA: **V I D A**

Capital autorizado .... o$a. 100.000.—
" realizado .... " 100.000.—
" suscripto .... " 100.000.—
Capital asignado a esta Agencia: $ 150.000.— moneda nacional de curso legal

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1936

DEBE	Pesos moneda legal	
Caja de Conversión, cuenta títulos en depósito	145.634.12	
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	433.186.45	
Primas pendientes o diferidas	8.243.62	
Intereses vencidos y pendientes	111.66	
	587.175.85	
HABER		
Casa Matriz		362.417.04
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		145.634.12
Siniestros pendientes		25.408.84
Pólizas vencidas, pendientes		12.796.15
Dividendos a los asegurados, pendientes		2.715.23
Primas abonadas por anticipado		137.75
Acreedores diversos		38.066.72
		587.175.85

DETALLE DE LA CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE		
Impuestos y patentes	962.08	
Pólizas vencidas y|o liquidadas	60.038.84	
Siniestros	10.895.90	
Rentas vitalicias	210.52	
Dividendos a los asegurados	3.931.16	
	76.038.50	
HABER		
Primas		14.684.—
Intereses varios		1.879.07
Gastos generales		0.30
Saldo		59.475.13
		76.038.50

p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá:
Actuando por y en lugar de The Equitable Life Assurance Society of The United States
M. L. Ballinger, secretario residente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.28 abr.-N.° 2349-v.30 abr.

F. 102. — 19'1

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Vida e Incendio

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital autorizado .... c$l. 2.000.000.—
" suscripto .... „ 2.000.000.—
" realizado .... „ 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

(Tercer Trimestre) - Ejercicio 39.°

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	500.000.—	
Caja y Bancos	108.175.02	
Propiedades inmuebles	3.329.993.07	
Títulos de renta y valores diversos	986.451.80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	49.323.86	
Préstamos sobre pólizas Vida	928.717.31	
Obligaciones a cobrar	10.850.61	
Mobiliario y material	56.364.54	
Diversos deudores	408.729.80	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	400.646.06	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	577.804.19	
Siniestros	103.609.07	
Cuentas de orden	41.700.—	
Depósito de acciones en garantía ...... 9.000.—		
Depósito de valores ...... 32.700.—		
	7.502.365.33	
HABER		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		4.138.308.98
Beneficios de los asegurados Vida		333.136.96
Siniestros pendientes		30.740.—
Diversos acreedores		5.665.—
Cuentas de orden		41.700.—
Acciones en garantía ...... 9.000.—		
Depositantes de valores ...... 32.700.—		
Cuenta de explotación		945.179.32
Seguros vencidos y no cobrados		6.534.—
Ganancias y pérdidas		1.101.08
		7.502.365.33

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Por «La Equitativa del Plata»:
Agustín Melián, presidente. — Paúl Lavialle, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ian G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.29 abr.-N.° 2659-v.3 mayo.

F. 104. — 1758. —

"EL SOL ARGENTINO"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
FLORIDA 229 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación, de fecha 13 de Marzo de 1923.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1923
VIDA — INCENDIO — AUTOMOVILES — CRISTALES

Capital:
Capital autorizado .... m$l. 2.000.000.—
» suscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 498.490.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Segundo Trimestre — 14.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.501.510.—	
Caja y Bancos	3.359.74	
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros	96.825.34	
Títulos de renta y valores diversos	261.864.—	
Préstamos hipotecarios	280.000.—	
Préstamos sobre valores	162.999.—	
Préstamos sobre pólizas de vida	34.481.75	
Mobiliario y material	36.—	
Sellos para pólizas	861.45	
Obligaciones a cobrar	2.500.—	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	1.351.25	
Diversos deudores	172.333.06	
Comisiones descontadas, Sección Vida	144.99	
Gastos de explotación	128.037.88	
Siniestros	31.379.55	
Cuentas de orden	186.749.—	
	2.874.466.01	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		343.214.53
Beneficios asegurados, Vida		8.934.48
Siniestros pendientes		24.049.90
Diversos acreedores		86.857.54
Dividendos pendientes		16.839.50
Cuentas de orden		186.749.—
Cuentas explotación		206.733.24
Ganancias		1.087.82
		2.874.466.01

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.

Manuel A. Portela, presidente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José B. Rodríguez, contador. — Tomás J. Barry, gerente. — Julián Frers, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.29 abr.-N.° 2672-v.3 mayo.

F. 175. — 1740

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH Ltda

Domicilio: Cangallo N.° 300

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
29 de Noviembre de 1930

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
19 de Febrero de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado:

975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 o|s. c|u. .... o$s. 4.914.000.—
975 000 acciones preferidas de $ 5.04 o|s. c|u. 10 o|o acumulativo y con participación .... o$s. 4.914.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936
Correspondiente al 2.° Trimestre del 6.° Ejercicio

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I.— Activo fijo:			
Flota, según tasación practicada por perito nombrado por los señores Cooper Bross (Lloyds' Agents), fechado el 2 de febrero de 1931, menos sumas transferidas de la Reserva Especial, más adquisiciones, menos deducciones		36.852.266.50	
Otro activo fijo, según tasación, menos suma transferida de la reserva especial, más adquisiciones menos deducciones:			
Inmuebles y sus accesorios		1.700.000.—	
Edificios y construcciones	627.085.51		
Menos: Amortización	168.440.06	458.645.45	
Muelles y varaderos	165.000.—		
Menos: Amortización	43.289.96	121.710.04	
Maquinarias	580.832.80		
Menos: Amortización	151.361.97	429.470.83	
Muebles y útiles	158.098.93		
Menos: Amortización	70.023.19	88.075.74	
Embarcaciones menores	137.357.25		
Menos: Amortización	52.332.16	85.025.09	
Automóviles y camiones	15.710.—		
Menos: Amortización	6.804.42	8.905.58	
Participaciones en empresas comerciales afiliadas:			
Acciones de la Cía. Uruguaya de Navegación Ltda., a su valor nominal, convertido al cambio a la par, menos suma transferida de la Reserva Especial		5.832.027.90	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú		126.000.—	45.702.127.13
II.— Activo circulante:			
Materiales y mercaderías en existencia y en tránsito	2.772.129.18	2.331.499.47	
Menos: Reserva	440.629.71		
Trabajos en ejecución		57.767.66	
Diversos títulos		4.008.60	2.393.275.73
III.— Activo disponible:			
Caja		71.563.68	
Bancos en cuenta corriente		866.077.64	937.641.32
IV.— Activo exigible:			
Deudores por fletes, etc., menos reserva		2.314.110.98	
Documentos a cobrar		4.052.30	2.318.163.28

ACTIVO			Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
V.— Activo transitorio:				
Averías, accidentes y reclamos menos reserva			225.575.66	
Adelantos para ejercicios futuros, operaciones pendientes, etc.			378.764.09	
Efectivo en poder de los fideicomisarios de los debentures y banqueros en Inglaterra:				
£ 34.613.18.1 convertido en 17.07			590.859.35	
Títulos depositados en garantía de operaciones fiscales ..			80.085.70	
Títulos depositados en garantía de créditos bancarios ..			165.510.72	1.440.79[illegible]
VI.— Activo nominal:				
Gastos de organización		658.454.94		
Menos: Amortización		574.751.11	83.703.83	
Gastos de conversión de debentures, incluso primas y rescate y de conversión, comisión bancaria, sellos y publicaciones, e intereses sobre fondos prestados al efecto de rescatar los debentures no convertidos ..		2.209.271.46		
Menos suma debitada a:				
Reserva especial	1.000.000.—			
Amortización	38.224.11	1.038.224.11	1.171.047.35	1.254.751.1[illegible]
Explotación:				
Amortizaciones, cuentas de seguros, intereses, sueldos, alquileres y otros gastos de administración				3.136.240.2[illegible]
				57.182.994.38
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			8.018.18	
Tercero: por garantía entregada a su favor			340.400.—	348.418.18
				57.531.412.56

PASIVO			Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I.— Pasivo no exigible:				
Capital subscripto:				
975.000 acciones ordinarias de $ 5.04 oro sellado cada una			11.168.181.82	
975.000 acciones preferidas de $ 5.04 oro sellado cada una, 10 o|o acumulativo y con participación			11.168.181.82	22.336.363.64
Reserva especial:				
Según balance anterior			520.236.21	
Más: Ajustes durante el período				520.236.21
Fondo de renovación de la flota:				
Según balance anterior			4.353.522.01	
Más: Importe reservado durante el período			578.349.82	
			4.931.871.83	
Menos: Proporción correspondiente a buques vendidos, etc., durante el período			3.868.34	4.928.003.49
Reserva legal				151.039.64
Cuenta de seguros:				
Provisto hasta el 30|6|1936			945.000.—	
Menos: Débitos a la cuenta			258.911.28	686.088.72
				28.621.731.70
II.— Pasivo exigible:				
Acreedores varios			1.754.603.49	
Obligaciones a pagar			133.333.34	
Banco - Cuenta en descubierto			1.422.131.50	
Cía. Uruguaya de Navegación Ltda.:				
Saldo en cuenta corriente			2.278.574.56	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú				
Saldo en cuenta corriente			64.826.80	
Debentures 5 1|2 o|o con garantía hipotecaria sobre ciertos bienes de la Compañía, reforzado por una garantía flotante sobre el total del activo	£ 1.500.000	$ 17.181.818.18		
Menos: Títulos rescatados	„ 12.300	„ 140.890.91		
Convertido a la par	£ 1.487.700	„ 17.040.927.27	17.040.927.27	
Proporción de los intereses sobre debentures que corresponden al período (pagados posteriormente en la fecha de su vencimiento)				
Dividendo sobre acciones preferidas:			583.890.44	
Declarado el 5 de mayo de 1936 pagadero el 2 de julio de 1936			499.297.50	23.777.594.90
III.— Pasivo transitorio:				
Cuentas en suspenso			149.601.83	
Fletes, pasajes, etc., cobrados adelantados			116.637.25	
Provisión para reclamos eventuales contra la Compañía			480.000.—	746.239.08
Explotación:				
Entrada de buques y varios, menos gastos de buques, etc., conservación de la flota, edificios, etc.			3.855.958.21	
Saldo del ejercicio anterior			181.470.49	4.037.428.70
				57.182.994.38
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores) ..			8.018.18	
Garantía entregada a Banco por crédito otorgado a tercero			340.400.—	348.418.18
				57.531.412.56

Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Luis Dodero, director. — Juan Geldart, contador general. — Roberto Lobos, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.º 2388-v.30 abr.

F. 162. — 1554

Sociedad Anonima Fundición y Talleres "LA UNION"

CORRIENTES N.º 4054|82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Abril 30 de 1906

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—

» subscripto y realizado .... » 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO 1936

Primer Trimestre

ACTIVO	Moneda Legal		
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	904.764.96		
Menos amortización	5.935.14	898.829.82	
Maquinaria	405.083.88		
Menos amortización	295.329.70	109.754.18	
Muebles y útiles	207.327.80		
Menos amortización	100.349.60	106.978.20	
Herramientas	28.734.73		
Menos amortización	28.382.56	352.17	
Autos y camiones	7.143.50		
Menos amortización	4.214.99	2.928.51	1.118.842.88
Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas		406.972.32	
Acciones y títulos		2.410.—	409.382.32
Activo disponible:			
Caja		1.000.—	
Bancos		1.616.60	2.616.60
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	207.813.21		
Deudores prendarios	4.667.30		
Documentos a cobrar	4.179.60	216.660.11	
Menos: reserva p|. descuentos	4.281.96		
Reserva p|. deud. morosos	39.500.—	43.781.96	172.878.15
Activo transitorio:			
Cuentas a devengar			5.072.01
Activo nominal:			
No existe.			
			1.708.791.96
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación		22.921.44	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		25.000.—	47.921.44
			1.756.713.40
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		700.000.—	
Reserva legal		48.305.74	748.305.74
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios	260.984.29		
Acreedores en cuenta corriente	57.816.15	318.800.44	
Debentures: exigibles en 1944, sin garantía, 5000 al portador de $ 100.— c|l., cada uno		500.000.—	
Intereses devengados sobre dichos debentures, pagaderos en 1938 según convenio ..		70.000.—	
Municipalidad de la Capital - Cuenta pavimentación, pagadera por cuotas semestrales hasta el año 1944		21.102.72	909.903.16
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			30.313.11
Ganancias y pérdidas:			
Ganancia anterior		19.992.46	
Ganancia del trimestre		277.49	20.269.95
			1.708.791.96
Cuentas de orden:			
Acreedores por consignación		22.921.44	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		25.000.—	47.921.44
			1.756.713.40

A. E. Boadle, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.º 2373 v.4 mayo.

F. 108. — 1957

Fidelity Phenix Fire Insurance Company of New York

PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Domicilio: Av. Pte. R. S. Peña 567 - Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Septiembre de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO Y MARITIMO

Capital realizado .... o$a. 3.750.000.—
" suscripto .... " 3.750.000.—
" autorizado .... " 3.750.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la República Argentina en Títulos Nacionales: $ 480.000.— c|legal.

Esta Agencia no tiene Capital Asignado

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
3er. Trimestre - Ejercicio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Banco Central de la República Argentina (Cuenta títulos en garantía, Ley 11.582)	480.000.—	
The First National Bank of Boston	812.69	
The National City Bank of New York	1.552.73	
Fondo fijo	200.—	
The National City Bank of New York M. Herrold	96.684.56	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Diversos deudores	39.254.12	
Sellos	336.60	
	618.840.70	
HABER		
Casa Matriz (Cuenta corriente)		112.991.25
Casa Matriz (Cuenta títulos en garantía, Ley 11.582)		480.000.—
Reservas		
Intereses varios		
Diversos acreedores		2[illegible].849.4
		618.840.70

Mauricio Herrold, agente general.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
Julio 1.° de 1936 - Septiembre 30 de 1936

INCENDIO

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	10.480.30	
Gastos generales	5.445.11	
Siniestros	669.14	
Reaseguros locales pasivos	627.56	
Devolución de primas	1.981.80	
Impuestos	1.809.62	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados		
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	5.649.66	
	26.663.19	
HABER		
Primas		25.851.51
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		188.26
Siniestros recobrados		
Reaseguros locales recobrados		182.64
Impuestos recobrados		
Comisiones recobradas sobre devolución de primas		440.78
		26.663.19

MARITIMO

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	10.458.35	
Gastos generales	5.342.23	
Siniestros	27.406.87	
Reaseguros locales pasivos	2.851.40	
Devolución de primas	575.18	
Comisión sobre reaseguros locales anulados	55.31	
	46.689.34	
HABER		
Primas		30.798.65
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		712.90
Siniestros recobrados		12.193.13
Reaseguros locales recobrados		221.23
Comisiones recobradas sobre devolución de prima		143.81
Saldo transferido de la cuenta Casa Matriz		2.619.62
		46.689.34

Mauricio Herrold, agente general.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 abr.-N.° 2531-v.29 abr.

F. 195. — 1946. —

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia)
Representante legal: P. R. Boyd, Sarmiento 378 - Buenos Aires

Aprobado por el Superior Gobierno Nacional s| Decretos del 31 de Mayo 1898 y 24 de Febrero de 1911.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Mayo de 1900. bajo el Nro. 18, folio 48, libro 12, y el 27 de Mayo 1911, bajo el Nro. 20, folio 50, libro 34, tomo B. de Estatutos Extranjeros

RAMOS QUE EXPLOTA: SEGUROS DE VIDA (Ha dejado de operar)
Casa Matriz:
Capital autorizado y suscripto .... £ 500.000.—
» integrado .... » 175.000.—
Total de fondos: £ 26.759.000.—

La agencia no tiene capital asignado

BALANCE DEL TERCER TRIMESTRE DE 15 DE AGOSTO DE 1936

EJERCICIO N.° 111

DEBE	o$s.	c$l.
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	66.528.—	
Caja y Bancos		29.715.33
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas	20.467.98	217.034.45
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz	15.550.—	23.000.—
	102.545.98	269.749.78
HABER		
Caja y Bancos		
Casa Matriz (Cuenta general)	20.467.98	246.749.78
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	66.528.—	
Siniestros pendientes	12.259.—	20.000.—
Reservas		
Diversos acreedores	3.291.—	3.000.—
Cuentas de orden		
	102.545.98	269.749.78
Banco de Londres y América del Sud, (Cuenta del Directorio) saldo crédito		24.415.33
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del gerente) saldo crédito		5.000.—
Caja en poder del representante legal: saldo crédito		300.—

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1936.

p. p. The Standard Life Assurance Company:
A. M. Wilson

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al 3er. Trimestre al 15 de Agosto de 1936 - Ejercicio N.° 111

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes		
Gastos generales	304.73	653.42
Siniestros y cesiones	49.532.60	13.832.—
Reaseguros locales pasivos		
Conversión	1.205.50	83.968.12
	51.042.83	98.453.54
HABER		
Primas	1.894.66	3.490.98
Patentes y sellos		
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		
Intereses	542.20	850.94
Conversión	36.945.97	2.739.76
Saldo	11.660.—	91.371.86
	51.042.83	98.453.54

S. E. u O.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1936.
p. p. The Standard Life Assurance Company:
A. M. Wilson
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.° 2653-v.3 mayo.

F. 56. — 1735

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CALLE CORRIENTES N.° 4002
Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital autorizado	m$n.	25.000.000.—
" suscripto	"	25.000.000.—
" realizado	"	25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	4.625.051.11	
b) Edificios y construcciones	4.930.490.83	
c) Materiales	12.543.517.98	
d) Maquinarias	6.136.050.79	
e) Herramientas	123.905.52	
f) Muebles y útiles	56.801.40	
g) Instalaciones	18.214.633.35	46.630.450.98
II. — Activo circulante:		
a) Mercaderías y materiales	302.956.55	302.956.55
III. — Activo disponible:		
a) Caja	9.378.30	
b) Bancos	246.—	9.624.30
IV. — Activo exigible:		
a) Lacroze Hnos. y Cía.	130.725.81	
b) Deudores en cuenta corriente	117.987.60	
c) Depósitos en garantía	500.—	249.213.41
V. — Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros	9.958.88	
b) Cuentas del ejercicio a liquidar	1.996.646.09	
c) Cuentas en suspenso	4.854.90	2.011.459.87
VI. — Activo nominal:		
a) Concesiones	151.456.—	
b) Gastos de emisión y descuentos sobre obligaciones	1.142.733.32	
c) Afirmados	902.850.45	
d) Varios	470.414.95	2.667.454.72
VII. — Pérdidas:		
a) Gastos de explotación (Saldo)	778.150.61	
b) Déficit Ejercicio 1930|1931	1.246.879.31	
c) Déficit Ejercicio 1931|1932	2.153.999.88	
d) Déficit Ejercicio 1932|1933	2.743.933.19	
e) Déficit Ejercicio 1933|1934	2.903.161.37	
f) Déficit Ejercicio 1934|1935	2.336.337.27	12.162.461.63
		64.033.621.46
Cuentas de orden:		
a) Acciones en garantía	30.000.—	
b) Obligaciones primeras a rescatar	1.572.560.74	
c) Obligaciones extensiones a rescatar	792.482.74	
d) Obligaciones consolidadas a rescatar	2.229.426.83	
e) Obligaciones de terceros garantidas, (sujetas a verificación y aprobación)	3.820.442.82	
f) Nuestras obligaciones garantidas	136.858.84	
g) Impuesto 6 o|o en litigio	170.196.95	8.751.968.92
		72.785.590.38

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital realizado	25.000.000.—	
b) Reserva legal	962.573.48	
c) Reserva para renovaciones y amortizaciones	896.865.56	
d) Reserva para diferencias en cambio	1.624.244.20	
e) Reserva para accidentes e indemnizaciones	75.847.72	
f) Reserva para impuestos y pavimentos	1.055.423.06	29.654.954.02
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente:		
F. C. Central de Bs. Aires Ltda. .... $ 5.641.961.56		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze Bs. As. „ 3.848.141.21		
F. C. Terminal Central de Bs. As. .. „ 737.839.20		
I. Municipal - 6 o|o en Amortzac. .. „ 1.680.808.35		
Varios „ 3.514.314.97	15.423.065.29	
b) Obligaciones a pagar:		
I. Municipal - Afirmado c| Amort. . $ 909.519.74		
Varios „ 764.309.29	1.673.829.03	
c) Debentures (Obligaciones) .... $ 13.649.832.—		
Debentures (Ints. en moratoria) ... „ 2.681.576.87	16.331.408.87	33.428.303.19
III. — Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	950.364.25	950.364.25
		64.033.621.46
Cuentas de orden:		
a) Depositantes acciones	30.000.—	
b) The Anglo American Debentures Corporation	1.572.560.74	
c) The London Scottish American Trust Co.	792.482.74	
d) The River Plate Trust Loan y Agency Co.	2.229.426.83	
e) Garantías otorgadas (sujetas a verificación y aprobación)	3.820.442.82	
f) Garantes de obligaciones	136.858.84	
g) Intend. Municipal, acreditado con reserva	170.196.95	8.751.968.92
		72.785.590.38

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general.

Lisandro J. Segura, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2521-v.30 abr.

F. 132. — 1978

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 615

Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 2.500.000.— m\|l., en 5.000 acciones, Series "A", "B", "C", "D" y "E"

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

(Primer Trimestre del 43.° Ejercicio Social)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	80.080.41	
Propiedades e inmuebles	6.215.689.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.852.128.80	
Préstamos hipotecarios	2.641.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	865.524.69	
Obligaciones a cobrar	12.308.75	
Mobiliario y material		
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Varios deudores	264.054.29	
Gastos explotación	323.314.34	
Siniestros	64.883.56	
Cuentas de orden	710.029.47	
Sección Accidentes - Seguros Colectivos, Ley N.° 9688		
Títulos de renta (Ley N.° 9688)	48.732.50	
Obligaciones a cobrar	4.922.18	
Varios deudores	109.979.42	
Gastos explotación	46.381.48	
Siniestros	119.056.15	
Cuentas de orden	70.200.—	
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Varios deudores	9.611.54	
Gastos de explotación	24.820.82	
Siniestros	29.367.79	
	14.492.085.19	
PASIVO		
Capital suscripto		2.500.000.—
Reservas		6.092.066.42
Beneficios asegurados Vida		616.296.54
Siniestros pendientes		80.858.95
Diversos acreedores		3.031.490.04
Cuentas de explotación		464.137.95
Cuentas de orden		710.029.47
Ganancias y pérdidas (Saldo 42.° Ejercicio)		31.909.78
Sección Accidentes - Seguros Coletivos, Ley N.° 9688:		
Reserva de riesgos en curso		263.115.—
Siniestros pendientes		175.000.—
Varios acreedores		36.268.08
Cuentas explotación		77.652.81
Cuentas de orden		70.200.—
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Reservas de riesgos en curso		182.567.—
Siniestros pendientes		56.245.—
Varios acreedores		47.476.21
Cuentas explotación		56.771.94
		14.492.085.19

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

Carlos Alberto Pueyrredón, presidente. — Dudley Vincent Joyce, gerente. — Tomás Boyd Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, **Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.29 abr.-N.° 2671-v.3 mayo.

F. 114. — 1743

"LA AGRICOLA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Seguros contra Granizo, Incendio, Automóviles, Vida, Accidentes (Ley N.° 9688) y Cristales

Reconquista N.° 440

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación, de fecha 16 de Mayo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de Agosto de 1905

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—

» suscripto y realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936

(1er. Trimestre) - Ejercicio 32

ACTIVO	$ moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos	60.967.89	
Propiedades e inmuebles	796.528.10	
Títulos de renta y valores diversos	283.779.23	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	66.000.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	3.097.80	
Obligaciones a cobrar	96.465.76	
Mobiliario y material	11.208.65	
Diversos deudores	20.618.61	
Agentes	54.594.62	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	45.825.58	
Depósito de títulos — Ley N.° 11.582	30.000.—	
Siniestros	11.223.49	
Cuentas de orden	50.000.—	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Diversos deudores	1.874.40	
Agentes	48.873.41	
Gastos de explotación	14.782.38	
Siniestros	25.731.98	
Cuentas de orden	50.000.—	
	1.671.571.90	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		316.595.5[illegible]
Diversos acreedores		29.844.48
Títulos en garantía — Ley N.° 11.582		30.000.—
Cuentas de orden		50.000.—
Siniestros pendientes		17.551.53
Cuentas de explotación		58.857.79
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Reservas		57.599.90
Diversos acreedores		5.312.1[illegible]
Cuentas de orden		50.000.—
Siniestros pendientes		30.000.—
Cuentas de explotación		25.810.54
		1.671.571.90

Enrique Tudor, vicepresidente. — Nicolás B. Arbucó, tesorero. — Juan Aráoz, gerente. — Pedro B. Pedraita, contador. — Julián Frers, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2327-v.30 abr.

F. 103. — 1753. —

"COLUMBIA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Rivadavia N.° 409 — BUENOS AIRES

Ramos: INCENDIO — AUTOMOVILES — ACCIDENTES — INFORTUNIOS — MARITIMOS Y VIDA

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, con fecha 8 de Mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

Capital:

Autorizado .... $ 1.000.000.— m|n.

Suscripto .... „ 1.000.000.— „

Realizado .... „ 500.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936

Primer Trimestre del 19.° Ejercicio

DEBE	Pesos moneda nacional
Accionistas	500.000.—
Caja y Bancos	372.413.95
Títulos de renta y valores diversos	1.987.857.97
Propiedades inmuebles	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1.860.000.—
Préstamos sobre pólizas, Vida	135.869.90
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	1.—
Diversos deudores	331.655.59
Agencias del exterior	38.294.33
Comisiones descontadas — Sección Vida	51.644.79
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	403.336.75
Seguros vencidos	10.000.—
Siniestros	122.[illegible].72
Cuentas de orden	8.750.—
	5.822.151.—

HABER		$ Moneda nacional
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		3.757.823.86
Beneficios asegurados, Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		410.530.24
Cuenta explotación		640.717.20
Ganancias y Pérdidas (Saldo ejercicio anterior)		4.329.70
Cuentas de orden		8.750.—
		5.822.151.—

Juan Oscamou, presidente. — Agustín Motto, gerente. — Pedro Giudice, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2323-v.30 abr.

F. 185. — 1551.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 560|600 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—

" suscripto y realizado .... „ 3.000.000.—

11.483 Acciones Serie A y B. y 5.740 de la Serie "C" ordinarias

9.977 Acciones Serie D. y 2.800 Serie E. 6 o|o preferidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 D E JUNIO DE 1936

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Fijo:		
Inmuebles	5.306.578.69	
Participación en una empresa comercial	28.028.03	
Maquinaria, tren rodante y otros elementos de trabajo	144.178.40	
Muebles y útiles	17.337.97	5.496.123.09
II.— Circulante:		
Materiales en existencia	55.303.22	
Diversos títulos	17.670.70	72.973.92
III.— Disponible:		
Caja en mano y en tránsito	40.450.37	
Bancos	49.495.33	89.945.70
IV.— Exigible:		
Deudores varios	641.425.82	
Sucursales y agencias	157.733.21	799.159.03
V.— Transitorio:		
Obras en construcción		903.78
VI.— Nominal:		
No existe.		
VII.— Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, sueldos, honorarios y patentes e impuestos, etcétera		965.932.74
VIII.— Cuentas de orden:		
Títulos depositados en garantía		6.391.—
		7.431.429.26
PASIVO		
I.— No exigible:		
Capital suscripto	3.000.000.—	
Fondo de reserva legal	844.49	
Fondo de reserva especial	844.49	
Fondo de previsión (propiedades)	1.175.000.—	4.176.688.98
II.— Exigible:		
Acreedores y créditos varios	1.547.268.90	
Debentures	711.327.31	2.258.596.21
III.— Transitorio:		
Dividendos a pagar		15.285.17
IV.— Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Acarreos, depósitos, comisiones, etc.		974.467.90
V.— Cuentas de orden:		
Depósitos de títulos en garantía		6.391.—
		7.431.429.26

James Calder Angel, presidente. — Tomás C. S. Haslam, Administ. general. — William J. Macleam, tesorero. — Robert Flack, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo [illegible] Inspección General de Justicia.

e.28 abr.-N.° 2357-v.30 abr.

1905

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION, SOC. ANON.

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 666

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 18 de Mayo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Julio de 1931

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 250.000.—
" realizado .... " 250.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

EJERCICIO N.° 5

Pendiente de resolución de la Asamblea General de Accionistas

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Caja			4.233.90
Bancos:			
Banco de la Nación Argentina		10.849.35	
Banco Francés del Río de la Plata		46.913.95	
Banco Provincia de Buenos Aires		1.256.94	59.020.24
Títulos de renta en cumplimiento Ley 11.582:			
$ 50.000 Crédito Argentino Interno, Serie B, 5 o|o	49.092.58		
$ 50.000 Crédito Argentino Interno, Serie F, 5 o|o	48.842.17		
$ 175.000 Crédito Argentino Interno 1934, Serie 4 1|2 o|o	152.956.50		
$ 675.000 Crédito Argentino Interno 1935, Serie 4 1|2 o|o	592.657.42	843.548.67	
Otros títulos de renta:			
$ 148.300 Deuda Unificada Provincia Mendoza, 6 o|o	143.472.37		
$ 208.000 Empréstito Cancelación y Fomento General Municipalidad de Buenos Aires, 5 1|2 o|o	204.311.89		
$ 150.000 Títulos Vialidad Provincia de Salta, 6 o|o	148.875.45		
$ 71.500 Empréstito Municipalidad de Avellaneda, 7 o|o	71.209.40		
$ 40.000 Bonos Municipales de Pavimentación, Ley 11.593, Serie 4.ª, 6 o|o	40.065.46		
$ 341.000 Bonos Hipotecarios Construcciones Económicas, Municipalidad de Buenos Aires, 5 1|2 o|o	315.421.16	923.355.73	1.766.904.40
Gastos de adquisición descontados (saldo)			685.983.79
Préstamos hipotecarios			23.000.—
Préstamos sobre pólizas de capitalización			147.226.72
Muebles y útiles (saldo)			13.572.—
Deudores varios			17.796.33
Obligaciones a cobrar			439.—
Premios vencidos y a cobrar (neto)			46.874.75
Agencias, inspectorías y cobradores			10.241.83
Dirección General Impuestos a los Réditos (excedente)			645.45
Cuenta ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		106.385.29	
Utilidades del ejercicio		58.014.02	48.371.27
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		2.250.—	
Cuentas de orden		957.300.—	959.550.—
			3.783.859.68

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Capital suscripto			250.000.—
Reservas matemáticas:			
Reserva premios fraccionados		2.473.014.62	
Reserva premios únicos		11.837.52	2.484.852.14
Intereses correspondientes al próximo ejercicio			3.844.45
Acreedores varios			29.362.43
Impuesto a los réditos (retenciones)			1.935.08
Contribución territorial, patentes y sellos			8.896.—
Primas ejercicios futuros			14.951.—
Pólizas redimidas el 30 Junio 1936, a pagar			26.000.—
Cumplimiento Ley 11.933 (aportes y retenciones)			33.04
Suscriptores (valores garantizados no reclamados)			4.435.54
Cuentas de orden:			
Títulos de Directores		2.250.—	
Cuentas de orden		957.300.—	959.550.—
			3.783.859.68

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — Alberto Bacqué, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1936
EJERCICIO N.° 5

Pendiente de resolución de la Asamblea General de Accionistas

DEBE	m$n.	m$n.
Pólizas redimidas		312.000.—
Pólizas rescatadas		153.903.14
Gastos de cobranzas y descuentos		107.208.14
Gastos de adquisición s| primas únicas (amortización total)		25.—
Gastos de adquisición s| premios fraccionados (amortizaciones)		222.818.70
Muebles y útiles:		
Amortización s| compras iniciales	2.714.40	
Compras del ejercicio, amortización total	3.384.—	6.098.40
Gastos generales		115.722.32
Impuestos y contribuciones		97.609.30
Reservas matemáticas	2.473.014.62	
Reserva premios fraccionados	11.837.52	2.484.852.14
Reserva premios únicos		
Saldo de la cuenta ganancias y pérdidas al 30|6|935		106.385.29
		3.606.622.52

HABER	m$n.	m$n.
Premios fraccionados	1.712.465.—	
Premios únicos	300.—	1.712.765.—
Intereses		82.716.—
Sellado de pólizas		87.908.75
Reservas matemáticas del ejercicio anterior:		
Reserva premios fraccionados	1.577.612.88	
Reserva premios únicos	12.391.09	1.590.003.97
Beneficios sobre venta de títulos de Deuda Pública		84.857.53
Cuenta ganancias y pérdidas:		
Saldo de la cuenta al 30 Junio 1935	106.385.29	
Utilidades del ejercicio	58.014.02	48.371.27
		3.606.622.52

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — Alberto Bacqué, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.° 2612-v.29 abr.

1901

WILL L. SMITH S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

443 Luis Sáenz Peña 447

Fechas de autorización por el P. E. 31 de Enero 1931 y 28 de Febrero 1935
Fechas de inscripción por el R. P. de C., 16 de Junio 1931 y 19 de Junio 1935
Capital autorizado .... $ 2.500.000.—
" suscripto .... " 510.000.—
" realizado .... " 510.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea Agosto 28 de 1936

ACTIVO	Parciales m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	58.167.40		
Menos: Amortización	58.166.40	1.—	
Instalaciones	9.824.84		
Menos: Amortización	9.823.84	1.—	
Automóviles	8.247.88		
Menos: Amortización	2.749.28	5.498.60	5.500.60
Activo circulante:			
Mercaderías		446.315.77	
Gastos s|mercaderías en consignación		10.186.48	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades		203.866.22	660.368.47
Activo disponible:			
Caja		2.648.60	
Bancos		120.577.—	123.225.60
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corriente		150.362.72	
Documentos a cobrar		35.898.30	
		186.261.02	
Menos: Reserva para deudores morosos		47.134.85	139.126.17
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicio futuros			14.760.65
Activo nominal:			
Marcas y patentes			1.—
			942.982.49
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		5.000.—	
Consignaciones recibidas		18.685.12	
Consignación a clientes		8.946.25	32.631.37
Total			975.613.86

PASIVO	Parciales o$s.	Totales por Capítulos m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	510.000.—	
Reserva legal	1.058.94	
Reserva general	64.450.—	575.508.94
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corriente		198.569.14
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	14.790.84	
Cuentas en suspenso	25.910.31	
Previsión Ley N.° 11.729	10.500.—	51.201.15
Ganancias:		
Por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1936	65.815.19	
Años anteriores	51.888.07	117.703.26
		942.982.49
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	5.000.—	
Comitentes de efectos en consignación	18.685.12	
Mercaderías mandadas en consignación	8.946.25	32.631.37
Total		975.613.86

Will L. Smith, presidente. — A. Morison Ronald, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	2.705.45	
Automóviles	2.749.28	
Instalaciones	2.100.60	7.555.33
Desvalorizaciones:		
Mercaderías		39.815.44
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		298.612.15
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		39.046.64
Patentes e impuestos		12.681.08
Deudores en gestión		4.775.14
Reservas:		
Deudores morosos	8.687.28	
Indemnización Ley N.° 11.729	6.000.—	14.687.28
Utilidad del ejercicio		65.815.19
Total		482.988.25
HABER		
Mercaderías		457.040.96
Intereses y comisiones		16.428.15
Ganancias varias		9.519.14
Total		482.988.25

Wil L. Smith, presidente. — A. Morison Ronald, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.29 abr.-N.° 2580-v.29 abr.

F. 224. — 1692.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Julio de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Septiembre de 1930

Capital autorizado	$	5.000.000.—
,, suscripto	„	2.936.600.—
,, realizado	„	2.645.570.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	1.—	
Películas de propaganda	1.—	
Rodados	1.—	3.—
Activo circulante:		
Obras		9.066.375.82
Activo disponible:		
Caja: Casa Matriz	1.619.17	
Caja: Explotación Silo Terminal	321.25	
Caja: Explotación Elevadores locales	57.70	
Banco Español del Río de la Plata	83.74	
Banco Nación Argentina "Cta. o/ Fidcic."	955.78	3.037.64

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo exigible:			
Accionistas		291.030.—	
Cuentas corrientes	661.140.85		
Menos reservas pos. quebt.	218.144.52	442.996.33	
Banco Español del Río de la Plata "Cta. Doc."		100.000.—	
Banco Nación Argentina "Cta. Doc."		41.400.—	
Obligaciones a cobrar		95.290.96	970.717.29
Activo transitorio:			
Gastos emisión debentures			24.019.23
Activo nominal:			
Marca registrada Cadeb		1.—	
Patente de invención		1.—	2.—
Pérdidas (Cuentas tributarias):			
Intereses y descuentos		6.290.52	
Sucursal Rosario		115.—	
Derechos de entrada Silo Terminal		5.332.21	
Arrendamiento terrenos elevadores		17.439.58	
Honorarios y gastos causídicos		228.20	
Sellos fiscales, impuestos y patentes		2.643.—	
Gastos generales		27.681.71	
Terminación de obras		3.513.34	
Sueldos, jornales y viáticos		65.445.15	
Alquileres		2.106.15	130.794.86
			10.194.949.84
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		5.000.—	
Documentos caucionados		10.247.—	
Acreedores garantizados		1.496.632.82	
Contratos arrendamientos elevadores		30.000.—	
Cartera		95.290.96	
Retenciones por movimiento elevadores		88.318.17	1.725.488.95
Total del Activo			11.920.438.79

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.936.600.—	
Reserva para diferencias de precios	44.587.22	
Reserva para cambios	23.401.31	
Reserva para seguros c/ incendios	31.732.31	
Reserva para accidentes de trabajo en elev.	33.581.70	
Fondo de reserva legal	16.269.27	3.086.171.81
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	1.793.949.33	
Debentures emitidos	4.893.550.—	
Cuentas a pagar	53.743.84	
Bancos acreedores:		
Banco de la Nación Argentina	65.297.85	
Banco de la Nación Argentina "Cta. Garantía A. C. A."	39.698.71	
Banco de la Nación Argentina, "Cta. Emis. Debent."	24.019.23	
Banco de la Nación Argentina, "Cta. Suc. Rosario"	58.534.48	
Banco de la Nación Argentina, "Cta. Debentures"	3.02	
Banco Español del Río de la Plata	32.92	6.928.829.38
Pasivo transitorio:		
Asignación fideicomisarios		10.800.—
Ganancias (Cuentas tributarias):		
Saldo de esta cuenta	83.466.60	
Arrendamiento elevadores Entre Ríos	5.075.39	
Explotación silo terminal	60.666.62	
Explotación elevadores locales	19.790.04	
Remesas fondos elevadores locales	150.—	169.148.65
		10.194.949.84
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	5.000.—	
Documentos en caución	10.247.—	
Garantías	1.496.632.82	
Arrendamientos elevadores	30.000.—	
Documentos en cartera	95.290.96	
Fondo servicio debentures	88.318.17	1.725.488.95
Total del Pasivo		11.920.438.79

B. Rivas Diez, vicepresidente. — A. Salaberry Berecteche, director secretario. — Salvador Lezama, director gerente. — A. Carreño Calderón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.29 abr.-N.° 2634-v.29 abr.

F. 224. — 1691.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Julio de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Septiembre de 1930

Capital autorizado	$	5.000.000.—
,, suscripto	„	2.936.100.—
,, realizado	„	2.639.150.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	1.—	
Rodados	1.—	
Películas de propaganda	1.—	3.—

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo circulante:			
Obras terminadas y en ejecución			9.066.375.82
Activo disponible:			
Caja: Casa Matriz		232.52	
Caja: Explotación Silo Terminal		56.07	
Caja: Explotación Elevadores locales		245.09	
Banco Argentino Uruguayo		7.19	540.87
Activo exigible:			
Banco de la Nación Argentina "Cta. Doc."		41.400.—	
Accionistas	296.950.—		
Deudores diversos	4.606.242.59	4.903.192.59	
Banco Español del Río de la Plata "Cta. Doc."		100.000.—	
Obligaciones a cobrar		101.200.96	5.145.793.55
Activo transitorio:			
Gastos emisión debentures			22.716.—
Activo nominal:			
Marca registrada Cadeb		1.—	
Patente de invención		1.—	2.—
Pérdidas (Cuentas tributarias):			
Intereses y descuentos		4.906.79	
Sueldos y jornales		33.970.60	
Gastos generales y alquileres		19.859.95	
Derechos de entrada Silo Terminal		1.737.35	
Sucursal Rosario		115.—	
Honorarios y gastos causídicos		28.95	
Terminación de obras y silos elevadores		2.790.24	
Sellos fiscales, impuestos y patentes		2.420.95	65.829.83
			14.301.261.07
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía		5.000.—	
Acreedores garantizados		2.586.925.68	
Documentos caucionados		10.247.—	
Contratos arrendamientos elevadores		102.000.—	
Cartera		101.200.96	2.805.373.64
Total del Activo			17.106.634.71

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.936.100.—	
Reserva para diferencias de precios	44.587.22	
Reserva para cambios	23.401.31	
Reserva para seguros c| incendios	31.732.31	
Reserva para accidentes de trabajo en elev.	33.611.70	
Fondo de reserva legal	16.269.27	3.085.701.81
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	1.799.922.46	
Acreedores diversos	4.316.654.93	
Debentures emitidos	4.701.350.—	
Bancos acreedores:		
Banco Español del Río de la Plata	32.92	
Banco Nación Argentina, C| Cte.	63.058.55	
Banco Nación Argentina, "Cta. Debent."	3.02	
Banco Nación Argenitna, "Cta. Garant. A. C. A."	39.639.26	
Banco Nación Argentina, "Suc. Rosario"	58.446.83	
Banco Nación Argentina, "Emisión Debent."	22.716.—	
Cuentas a pagar	60.965.91	11.062.789.88
Pasivo transitorio:		
Asignación fideicomisarios		7.200.—
Ganancias (Cuentas tributarias):		
Saldo de esta cuenta	83.466.60	
Arrendamiento elevadores Entre Ríos	1.046.22	
Explotación silo terminal	43.698.52	
Explotación elevadores locales	17.358.04	145.569.38
		14.301.261.07
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	5.000.—	
Garantías	2.586.925.68	
Documentos en caución	10.247.—	
Arrendamientos elevadores	102.000.—	
Documentos en cartera	101.200.96	2.805.373.64
Total del Pasivo		17.106.634.71

B. Rivas Diez, vicepresidente. — A. Salaberry Bercetche, director secretario. — Salvador Lezama, director gerente. — A. Carreño Calderón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.29 abr.-N.° 2634-v.29 abr.

1899

Compañía Platense de Electricidad SIEMENS — SCHUCKERT S. A.

Avenida de Mayo 869 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 5 de Agosto de 1921, 20 de Mayo de 1923, 29 de Diciembre 1926 y 28 de Marzo de 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Enero de 1922

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
" suscripto .... " 2.400.000.—
" realizado .... " 2.400.000.—

BALANCE GENERAL DEL 31 DE MAYO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de 5|10|1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. — Atcivo fijo:				
Inmuebles		3.058.002.26		
Menos amortización anterior	349.020.45			
Menos amortización del ejercicio	44.864.33	393.884.78	2.664.117.48	
Maquinarias		781.926.71		
Muebles y útiles		40.496.08		
Vehículos		32.044.36		
Menos amortización		854.467.15	2.—	2.664.119.48
II. — Activo circunlante:				
Existencia de mercaderías y obras en ejecución			4.131.466.58	
Diversos títulos y acciones			111.821.69	
Inmuebles varios			300.685.61	4.543.973.88
III. — Activo disponible:				
Caja en efectivo y en cheques			79.929.93	
Bancos			415.822.91	495.752.84
IV. — Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			8.863.899.09	
Deudores garantizados .... $ 16.187.447.78				
Intereses incluídos en certificados de pavimentación .... " 1.269.967.94			17.457.415.72	
Documentos a cobrar			4.126.316.63	
Deudores morosos			775.195.49	
Deudores en gestión			295.294.30	
Depósitos en garantía			113.319.24	
Casas afiliadas			6.126.242.78	37.757.683.25
V. — Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			65.636.92	
Créditos a cobrar del ejercicio			280.126.96	345.763.88
VI. — Activo nominal:				
No existe.				
VII. — Ganancias y pérdidas:				
Pérdida al empezar el ejercicio			243.868.62	
Ganancia del ejercicio			50.376.58	193.492.04
Suma m$n.				46.000.785.37
VIII. — Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			100.000.—	
Depósitos de acciones en custodia			10.000.—	
Depósito de títulos en garantía			909.500.—	
Prendas agrarias			2.069.011.64	
Contratos de cambio			2.469.038.13	
Pagarés clientela descontados			193.908.48	
Cauciones			1.730.400.—	7.481.858.25
Suma m$n.				53.482.643.62

PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital realizado	2.400.000.—	
Reserva legal	94.000.—	
Reservas facultativas	4.803.855.69	7.297.855.69
II. — Pasivo exigible:		
Casas afiliadas	26.884.394.49	
Acreedores en plaza	9.181.354.92	36.065.749.41
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	1.367.212.33	
Intereses correspondientes a futuros ejercicios	1.269.967.94	2.637.180.27
Suma m$n.		46.000.785.37
IV. — Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	100.000.—	
Depositantes de acciones en custodia	10.000.—	
Depositantes de títulos en garantía	909.500.—	
Créditos garantizados	2.069.011.64	
Contratos de cambio	2.469.038.13	
Descuentos de pagarés	193.908.48	
Cuenta valores prestados	1.730.400.—	7.481.858.25
Suma m$n.		53.482.643.62

Dr. E. Restelli, presidente. — Dr. M. A. Stoop, director gerente general. — Dr. A. Czysch, subgerente. — Dr. S. H. Blousson, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Balance General del 31 de Mayo de 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 5 de Octubre de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo al empezar el ejercicio		243.868.62
Amortizaciones:		
s/Inmuebles	44.864.33	
s/Maquinarias, muebles y vehículos	854.465.15	
s/Deudores morosos y en gestión	689.501.73	1.588.831.21
Gastos generales		
Alquileres, sueldos, jornales, viajes, propaganda, seguros, honorarios y gastos judiciales, conservación de edificios, maquinarias, vehículos, muebles y gastos sociales		1.990.710.75
Patentes e impuestos		186.985.33
Suma m$n.		4.010.395.91
HABER		
Saldo cuenta mercaderías y obras		2.412.933.50
Utilidades y comisiones		963.230.63
Intereses, descuentos y cambios		440.739.69
Pérdida del ejercicio anterior ... $ 243.868.62		
Ganancia del ejercicio ... $ 50.376.58		193.492.04
Suma m$n.		4.010.395.91

Dr. E. Restelli, presidente. — Dr. M. A. Stoop, director gerente general. — Dr. A. Czysch, subgerente. — Dr. S. H. Blousson, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 abr.-N.° 2539-v.29 abr.

F. 19. — 1746.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

1471 BELGRANO 1471

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904 y el 7 de Noviembre de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905 y el 12 de Enero de 1928

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
" emitido	"	1.050.000.—
" suscripto	"	1.050.000.—
" realizado	"	1.050.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	63.792.25	
Depositado en otros Bancos	164.992.13	
Clearing		228.784.38
Descuentos y efectos a cobrar	1.351.626.61	
Adelantos en cuenta corriente ... 1.469.00		
Adelantos en cuenta corriente garantizados .. 14.840.84		
Deudores en gestión	0.50	
Deudores morosos	16.172.—	
Sección hipotecaria:		
Deudores hipotecarios	385.813.83	
Deudores hipotecarios en gestión	13.463.47	
Inmuebles pendientes de liquidación	17.000.—	
Sueldos, alquileres, gastos generales, etc.	150.—	1.799.936.31
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		329.000.—
Muebles y útiles		
Títulos en cartera		1.—
Valores diversos		105.599.—
Cartas de créditos		
Gastos de iniciación		
Otras cuentas		30.027.66
Ganancias y pérdidas:		
Gastos de propiedades	2.569.02	
Sueldos	14.640.—	
Alquileres pagados	1.480.—	
Gastos generales	2.107.44	
Intereses y comisiones pasivos	77.10	
Jubilaciones y pensiones	1.496.—	
Patentes e impuestos	400.—	
Gastos judiciales	571.37	
Gastos diversos		23.340.93
Dividendo provisorio		
Metalización		

ACTIVO	c$l.	c$l.
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	48.930.—	
Depósito de valores recibidos en caución	12.820.—	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		61.750.—
		2.578.439.28

PASIVO		
Capital suscripto:		
Sección descuentos ... $ 630.000.—		
Sección hipotecaria ... „ 420.000.—	1.050.000.—	
Capital a devolver		
Fondo de reservas estatutarias	241.174.42	
Fondo de reserva facultativas	103.729.93	
Fondo amortizante - Créditos en gestión	18.446.56	1.413.350.91
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		62.000.—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	14.396.86	
Depósitos a plazo	612.040.65	
Depósito en Caja de Ahorros	241.655.47	
Depósito en Caja de Ahorros a Domicilio	8.488.70	
Depósito diversos	7.856.48	884.438.16
Redescuentos		
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Otras cuentas		19.852.12
Ganancias y pérdidas:		
Sección Hipotecaria:		
Intereses y comisiones hipotecarios	2.737.30	
Utilidad del ejercicio anterior	92.156.32	
Intereses y comisiones activos	38.667.32	
Alquileres cobrados	4.360.—	
Dividendos prescriptos		
Créditos recuperados	254.75	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	16.625.—	
Beneficios diversos	161.50	154.962.19
Dividendos a pagar		44.085.90
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	48.930.—	
Depositantes de títulos en garantía	12.820.—	
Sucursales corresponsales: cuentas, cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		61.750.—
		2.578.439.28

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — José H. Porto, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 abr.-N.° 2650-v.29 abr.

1841.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Calle 25 de Mayo N°. 267. — Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. el 4 de Octubre 1920.
Inscripta en el R. P. de C. el 5 de Enero 1921

Capital autorizado	$ 5.000.000.—
» suscripto y realizado	» 3.320.224.46

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1936
CORRESPONDIENTE AL 16.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 5 de Octubre de 1936.

ACTIVO	Parciales por Capítulos	Totales
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	4881253 32	
b) No existe.		
c) No existe.		
d) Maquinaria e implementos	69746 30	
e) Muebles y útiles	3302 76	
f) Instalaciones	1157 33	4955459 71
II. Activo circulante:		
a) Haciendas vacunas, yeguarizas, porcinas y lanar		824314 96

ACTIVO	Parciales por capítulos	Totales
III. Activo disponible:		
a) Caja: Existencia en efectivo	840 14	
b) Bancos: Depósito en cuentas corrientes	1550 86	2391 —
IV. Activo exigible:		
a) Deudores con garantía hipotecaria	582121 99	
b) Deudores en cuentas corrientes	321207 13	903329 12
c) No existe.		
d) No existe.		
e) No existe.		
f) No existe.		
V. Activo transitorio		
a) Sembrados de cereales		24000 —
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
Pérdidas		
Saldo del presente ejercicio		274813 60
		6984528 39

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	3320224 46	
b) No existe.		
c) Reserva facultativa	98541 27	3418765 73
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores hipotecarios	3313924 49	
b) Acreedores en cuentas corrientes	251838 17	3565762 66
c) No existe.		
d) No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		6984528 39

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 16.° Ejercicio finalizado el día 31 de Julio del año 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 5 de Octubre de 1936.

DEBE	Parciales	Totales
1 Saldo anterior		
No existe.		
2 Amortizaciones		
Cuentas instalación ... 10 %	128 59	
Maquinarias e implementos ... 10 %	7724 34	
Muebles y útiles ... 10 %	389 20	8242 13
3 Gastos generales:		
Sueldos, alquileres y gastos de escritorio		31996 17
4 Intereses y descuentos		
Saldo de esta cuenta		53953 80
5 Patente		
La del año actual		1500 —
6 Sub arrendamientos de campos y negocios de propiedades		
Pérdidas experimentadas sobre esta cuenta		238293 49
7 Quebrantos		
Saldo de cuentas consideradas incobrables		231232 89
		565218 48

HABER		
1 Saldo anterior		
No existe.		
2 Ganancias		
Por haciendas vacunas, lanar y porcina	148334 28	
» Sub arrendamientos, sembrados y cereales	142070 60	290404 88
3 Pérdidas		
Capital: Saldo de la pérdidas que arroja este ejercicio		274813 60
		565218 48

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.° 2583-v.29 abr.

1971

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 517 (1er. piso)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 28 de Marzo de 1934.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Diciembre de 1934.

Capital autorizado, suscripto y realizado: $ m/n. 300.000

Dividido en 30.000 acciones de $ 10 — cada una.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de Septiembre de 1936.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles terrenos	45670 —	
Edificios	21194 38	
Automóviles	1578 15	
Instalaciones	129348 97	
Muebles y útiles	6128 10	203919 60
II. Activo circulante:		
Materiales		30814 76
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos		671 93
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	59734 78	
Obligaciones a cobrar	284 —	
Cuentas a cobrar al 30 de Junio de 1936.	10541 60	70560 38
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Concesión telefónica	1898 25	
Gastos de formación	3989 60	5887 85
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		800 -
		312654 52

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, suscripto y realizado		300000 --
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio..		
Retenciones Ley 11.682		58 52
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas		800 —
Ganancias:		
Saldo de la cuenta ganancias y pèrdidas		11796 —
		312654 52

C. Menéndez Behety, presidente. — A. Ogno, gerente. J. J. Anello, síndico.

CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Correspondiente al Ejercicio de 1935\|1936

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1. Saldo anterior:		
No existe.		
2. Amortizaciones:		
Automóviles ... 25 %	526 05	
Edificios ... 10 %	2354 93	
Instalaciones ... 10 %	14372 11	
Muebles y útiles ... 10 %	680 90	
Concesión telefónica (anual)	241 97	
Gastos de formación ... 25 %	1994 80	20170 76
3. Gastos generales: Caja de jubilaciones, combustibles, agua, luz y gas, estampillas fiscales, gastos de automóviles y camión, gastos viajes empleados, derechos de inscripción, impresos, y útiles de oficina, muebles y útiles, reparaciones, salarios, seguros, suscripciones y avisos, telegramas y franqueo, transportes y acarreos, gastos de administración, inspección de justicia y subvenciones		53630 25
4. Patentes e impuestos		1325 87
5. Impuesto Ley 11.682		187 48
6. Cuentas incobrables		100 —
Ganancias:		
Utilidad de este ejercicio	10132 28	
Más utilidad del ejercicio anterior	1663 72	11796 —
		87180 36

HABER		
1. Saldo anterior		1663 72
2. Utilidad que arrojan las siguientes cuentas: Cuotas de abonados e instalaciones y venta de materiales		82170 40
3. Intereses		1846 24
4. Traspaso fondo de previsión		1500 —
5. Arrendamientos, alquileres, etc: No existe.		
		87180 36

C. Menéndez Behety, presidente. — **A. Ogno**, gerente.

J. J. Anello, síndico.

Inspector que visó el balance: **Dr. Alvare.**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.° 2637-v.29 abr.

1921

"MENDEZCA"

COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 378 - 5º piso — Buenos Aires.

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1933.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1933.

Capital autorizado .... $ 300.000.—
» suscripto y realizado .... » 234.200.—

BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 29 de Setiembre de 1936.

ACTIVO	Pesos moneda legal	
I. Activo fijo		
a) Propiedades varias	82500 —	
b) Terrenos, chacras y campos	149000 —	
c) Muebles y útiles	2 —	
d) Lienzos vacíos	2 —	231504 —
II. Activo circulante:		
a) Títulos y acciones	9000 —	
b) Mercaderías generales	697 80	9697 80
III. Activo disponible:		
a) Caja	7693 54	
b) Banco de Londres y América del Sud	16953 64	
Banco de la Nación Argentina	76 61	
c) Banco Español del Río de la Plata, Ltdo.	644 40	
Banco Alemán Transatlántico	16001 40	41369 59
IV. Activo exigible:		
a) Cuentas corrientes	170951 86	
b) Cuentas corrientes con garantía	79559 56	
c) Obligaciones a cobrar	30730 52	
d) Compradores plaza	47388 30	328633 24
V. Activo transitorio:		
a) Fletes varios		1639 68
VI. Activo nominal:		
a) Gastos de constitución	13802 12	
Menos amortización 20 %	3450 53	10351 59
		623195 90
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	70000 —	
Juan Zilio «en consignación»	1673 10	71673 10
		694869 —
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto e integrado	234200 —	
b) Fondo de previsión	49000 —	
c) Reserva legal	326 88	283526 88
II. Pasivo exigible:		
a) Banco Hipotecario Nacional	73453 23	
b) Cuentas corrientes	241774 89	
c) Obligaciones a pagar	5918 82	
d) Remitentes de consignaciones	2669 12	323816 06
III. Pasivo transitorio:		
a) Fletes varios		8642 23
Ganancias:		
Utilidad líquida de este ejercicio	1000 05	
Más utilidad del ejercicio anterior	6210 68	7210 73
		623195 90
Cuentas de orden:		
Acciones de directores	70000 —	
Mercaderías en consignación	1673 10	71673 10
		694869 —

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	Pesos moneda legal	
1. Amortizaciones:		
Gastos de constitución:		
2ª cuota 20 % s/ .... $ 17.252.65	3450 53	
Castigos:		
a) Cuentas corrientes .... $ 10.731.59		
b) Obligaciones cobrar .... » 4.683.59		
c) Compradores plaza .... » 1.524.40	16939 58	20390 11
Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, impuestos, papelería y útiles, telegramas, sellados, franqueos, etc.		89566 88
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	1000 05	
Más utilidad del ejercicio anterior	6210 68	7210 73
		117167 72

HABER	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		6210 68
2. Comisiones		79938 13
3. Explotación inmuebles		2355 27
4. Intereses y descuentos		15177 09
5. Representaciones		8420 08
6. Mercaderías generales		5066 74
		117167 72

Carlos J. Silvestre, presidente. — Juan A. Bechon, gerente-contador.— Carlos Alberto Eobeke, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.º 2678-v.29 abr.

1930.

SAIMA

S. A. INDUSTRIAL Y MERCANTIL ARGENTINA

25 de Mayo 515 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por P. E. 23 de Noviembre de 1934.
Inscripta en el Registro Público de Comercio 8 de Febrero de 1934.

CAPITAL:
Autorizado .... Fs. Suizos 250.000.—
Suscripto .... » » 250.000.—
Realizado .... » » 25.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin reforma por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Septiembre de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Maquinaria a instalarse		22795 17
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Accionistas		225000 —
Activo transitorio:		
Cuentas a cobrar		1080 —
Activo nominal:		
Gastos constitución Sociedad	3180 —	
Marcas	3076 80	6256 80
Pérdidas:		
Pérdidas de este ejercicio	10885 01	
Más saldo anterior	1891 95	12776 96
		267908 93
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		10000 —
		277908 93
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		250000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		16605 46
Pasivo transitorio:		
Cuetas a pagar		1303 47
		267908 93
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		10000 —
		277908 93

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		1891 95
Gastos generales:		
Librería, papelería, publicaciones, telegramas, etc.		9441 94
Patentes e impuestos		851 10
Intereses		588 17
		12776 96
HABER		
Saldo:		
Pérdida de este ejercicio	10885 01	
Más saldo anterior	1891 95	12776 96
		12776 96

Alfredo Hirsch, presidente. — José P. Callens, Julio van Saute, F. G. Schlottmann, Ernesto Niebuhr, directores. — Edmundo de Jong, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.º 2547-v.29 abr.

.1929.

QUIMICA ARGENTINA ELCA S. A.

Cangallo 2089 — Capital.

Fecha de autorización por el P. E. 2 de Noviembre de 1933.

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 18 de Enero de 1934.

Capital autorizado	m$n.	200.000.—
» suscripto	»	100.000 —
» realizado	»	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de fecha 8 de Octubre de 1936.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		2758 83
Activo circulante:		
Mercaderías, materias primas, y otros	12648 19	12648 19
Activo disponible:		
Caja	3159 19	
Banco Nación Argentina	12415 87	
Valores Fiscales	172 80	15747 26
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	8958 45	
Deudores en consignación	5107 20	14068 65
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Marcas de comercio y fabricación	57066 07	
Gastos de organización	3518 48	60584 55
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		7500 —
		113304 58
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	100000 —	
Fondo de reserva legal	108 57	100108 57
Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente		160 20
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		7500 —
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		5595 81
		113304 58

Rogelio Babuglia, presidente.— Isaac J. Weisburd, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	306 53	
Marcas de comercio y de fábrica	6340 67	
Gastos de organización	879 62	7526 82
Gastos generales:		
Sueldos, gastos de propaganda, viáticos y comisiones, gastos generales		25334 53
Impuestos, patentes y seguros:		
Impuestos y patentes	1992 47	
Seguros	290 21	2282 68
Intereses y descuentos		21 2
Utilidad del ejercicio		5535 81
		40 01 04
HABER		
Mercaderías		40701 04
		40701 04

Rogelio Babrg'ia, presidente — Isaac J. Weisburd, síndico.

Inspector que vió el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.° 2574-v.29 abr.

.1919.

BODEGAS Y VIÑEDOS "LAS DOS HERMANAS" SOCIEDAD ANONIMA

Avda. P. Roque Sáenz Peña 501.

Autorizada por el P. E. el 13 de Mayo de 1933.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Agosto de 1933.

Capital autorizado	m$n	500.000.—
» suscripto	»	100.000.—
» realizado	»	10.500.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1936

(3.° EJERCICIO)

Aprobado sin observaciones por la Asamblea Gral. Ordinaria del 26 de Agosto de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja		3433 65
Activo exigible:		
Accionistas		90000 —
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de constitución	4262 30	
Amortizaciones anteriores	1704 92	
	2557 38	
Amort. 20 % presento ejercicio	852 46	1704 92
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	3030 97	
Pérdida del presente ejercicio	1830 46	4861 43
		100000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)		15000 —
		115000 —
PASIVO		
Pasivo exigible:		
Capital suscripto		100000 —
Pasivo no exigible:		
No existen.		
Pasivo transitorio:		
No existen.		
		100 00 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		15000 —
		115000 —

Arturo Lugano, presidente.— V°. B°.: Eduardo Tarelli, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		3030 97
Amortizaciones:		
Gastos de constitución 20 % s/ $ 4.262.30		852 43
Gastos generales:		
Derechos de inspección, patente y gastos menores		978 —
		4861 43
HABER		
Pérdida del ejercicio	1830 46	
Más pérdida anterior	3030 97	4861 43
		4861 43

Arturo Lugano, presidente.— V°. B°.: Eduardo Tarelli, síndico.

Inspector que vió el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.° 2570-v.29 abr.

(1710)

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA LA MISION

Corrientes 222 - 9.° Piso.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 14 de Noviembre de 1934.

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 26 de Diciembre de 1934.

Capital autorizado .... $ 660.000.—
» suscripto y realizado........................ » 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

PRIMER EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 20 de Agosto de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Campo «Santa Juana» Dpto. General López Prov. Santa Fe	285400 —	
b) Campo «Santa Juana» Pdo. Arenales Prov. Buenos Aires	3000 —	288400 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja........		4412 13
IV. Activo exigible:		
S. A. Cía. inmobiliaria «La Candelaria»		25000 —
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
a) Acciones a emitir	264000 —	
b) » emitidas	96000 —	
c) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)..	3000 —	363000 —
		680812 13
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital realizado........		300000 —
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		17812 13
V. Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	3000 —	
b) Capital autorizado	360000 —	363000 —
		680812 13

Eduardo J. Helguera, presidente. — A. Mendaña, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales........	7187 87	
Ganancia	17812 13	
	25000 —	
HABER		
Arrendamientos		25000 —
		25000 —

Eduardo J. Helguera, presidente. — A. Mendaña, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 abr.-N.° 2677-v.29 abr.

1903

INSTALACIONES Y APARATOS PARA DESPACHO DE CERVEZA

SOCIEDAD ANONIMA

Gral. Urquiza N.° 48

Fecha de autorización por el P. E. 28 de Marzo de 1931
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 29 de Septiembre de 1931
Capital autorizado .... m$n. 300.000.—
„ suscripto .... „ 300.000.—
„ realizado .... „ 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de Septiembre de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo			
Terrenos y edificios	128.745.28		
|. Amortización	2.574.90	126.170.38	
Muebles y útiles	239.20		
.|. Amortización	47.84	191.36	
Máquinas y herramientas	346.80		
.|. Amortización	69.36	277.44	126.639.18
Activo circulante:			
Mercaderías			110.362.39
Activo disponible:			
Caja		1.055.95	
Bancos		34.940.53	35.996.48
Activo exigible:			
Deudores varios		95.594.36	
Documentos a cobrar		2.672.23	98.266.59
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicio futuros			141.75
			371.406.39
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía			5.000.—
			376.406.39
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		300.000.—	
Reserva legal		318.45	300.318.45
Pasivo exigible:			
Acreedores varios			66.313.86
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		1.148.32	
Utilidad del ejercicio		3.625.76	4.774.08
			371.406.39
Cuentas de orden:			
Garantía del Directorio			5.000.—
			376.406.39

J. A. Sartore, presidente. — A. García, secretario. — R. G. Faccinetti, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936
Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de Septiembre de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Terrenos y edificios	2.574.90	
Muebles y útiles	47.84	
Máquinas y herramientas	69.36	2.692.10
Gastos generales:		
Sueldos, gratificaciones, alquileres, deudores morosos, publicidad, etc.		20.734.07
Descuentos		234.99
Patentes e impuestos		2.252.97
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	3.625.76	
Ejercicio anterior	1.148.32	4.774.08
		30.688.21
HABER		
Saldo ejercicio anterior		1.148.32
Mercaderías varias		29.069.34
Intereses		470.55
		30.688.21

J. A. Sartore, presidente. — A. García, secretario. — R. G. Faccinetti, síndico.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 abr.-N.° 2679-v29 abr.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N. 11.867

El martillero Silvio Rodríguez, con oficina en la calle Moreno N.° 1350, primer piso, hace saber que con su intervención, el señor **Zoltan Szlatky**, vende su negocio de sombreros para señoras sito en la calle Suipacha 820, a la señorita **Elvira Chelli.** — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas. — La venta se efectúa por la suma de $ 1.500.— moneda nacional.

e.23 abr.-N.° 2512-v.28 abr.

Se hace saber al comercio que los señores **Domingo Balbi** y **Antonio Esteban Risso**, se hacen cargo del negocio de carbonería y leña por mayor que la firma **Domingo Balbi y Compañía**, tiene establecido en la calle Palpa Nos. 3150 y 3159 de esta Capital. — Para reclamos de ley ocurrir al escribano Carlos A. Blousson, Reconquista 134, 4.° piso.

e.26 abr.-N.° 2613.-v.30 abr.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170 denominadas La Intermediaria, vendimos a los señores **Crisanto Trillo y José Mouzo**, nuestro negocio de panadería mecánica, calle Avenida del Trabajo N.° 5835|37 y anexo, Crisóstomo Alvarez N.° 4977. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. Vendedores: **Félix Vailati, e hijos Marcelo Vailati y Andrés Vailati.**
Buenos Aires, 24 de Abril de 1937.

e.26 abr.-N.° 2603-v.30 abr.

Se hace saber que **Antonio Cesti**, venderá a **Ezio Cesti**, negocio almacén naval y artículos para sports, pesca y hombres, sito Caseros 3037, ante escribano Máximo D. Adano, Callao 25, donde constituyen domicilio. Reclamaciones término ed ley.

e.24 abr.-N.° 2565.-v.29 abr.

José N. Parodi, balanceador y martillero público oficinas Cangallo 1547, comunica que por su intermedio **Angela Conde**, vende a **Victorino Olivan**, hospedaje Sarmiento 1736. — Reclamaciones ley mis oficinas donde constituyen domicilio.

e24 abr.-N.° 2537-v.29 abr.

Tomás Corrado, oficinas Lavalle 1346, comunica que **Luis Guardione** vende a **Manuel G. González** el café Estados Unidos 1000, domicilio de todos los contratantes.

e.24 abr.-N.° 2542-v.29 abr.

Raúl H. Martínez, avisa que se efectuó por su intermedio, la venta del negocio de peluquería para señoras, situada en la calle San Juan 3265. Vendedor **Francisco Mierski**, comprador **César Alcorta Padilla**, reclamos por término de ley en mis oficinas Esmeralda 592, 2.° piso. Dto. 5.

e.24 abr.-N.° 2576.-v.29 abr.

Aviso al comercio venta café, bar, parrilla, Agüero 568. Vendedor **Santiago Arata**; Compradores: **Quinto Ottino y Germán Blanco.** Reclamos término ley Domicilio de los contratantes: Agüero 568.

e.24 abr.-N.° 2526.-v.29 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valero & Cía., balanceadores y martillero público, oficina Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en la calle Cramer 3799 esq. García del Río. Vendedores: **Roberto Peláez y Angel Fernández**, domiciliados Talcahuano 256. Comprador: **Gerardo Vigil**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.
Buenos Aires, 26 Abril 1937.

e.26 abr.-N.° 2606.-v.30 abr.

Dora K. de Moreira, vende a **Juan Gmeiner y Amalia Kosck, de Gmeiner**, su negocio de fiambrería y quesería sito en la Avenida Montes de Oca número 261. ante el escribano Leiguarda, Avenida de Mayo N.° 791 - Ley N.° 11.867.

e.27 abr.-N.° 2628-v.3 mayo

María Corio vende a **Juana Litofsky**, la parte que le corresponde en el negocio de modas denominado "Amalia y Cory", sito en Cerrito N.° 1136, domiciliadas en Cerrito N.° 1136 y Ramos Mejía N.° 1036, respectivamente. Reclamaciones dentro término de ley.

e.27 abr.-N.° 2632.-v.3 mayo

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768, avisa: **José García Ríos** vende a **José Blanco Brenlle**, su parte negocio despensa y anexos calle Diamante 1001, domicilio de las partes. Reclamos ley.

e.27 abr.-N.° 2641-v.3 mayo

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse negocio de panadería mecánica sito Tellier 326|30. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor **Everardo Acevedo**, Tellier 326. Comprador **Odon Prieto Alonso**, Bartolomé Mitre 2258.

e.27 abr.-N.° 2646-v.5 mayo

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 5347, rematará **El Lunes 3 de Mayo**, a las 9, la peluquería para caballeros, Las Heras 3000, propiedad señores P. Oholegui y M. Clemente. — Reclamos término ley.

e.27 abr.-N.° 2635-v.3 mayo.

Luis J. Frías, escribano público, avisa que por ante su Registro en Viedma, Territorio del Río Negro, el farmacéutico **Alberto Carlos Jauge**, venderá al farmacéutico **Marcos José Viglione**, su negocio de farmacia que tiene instalado en Viedma, calle Buenos Aires, número 80. — Reclamaciones en mi estudio, calle Buenos Aires, número 154, donde las partes constituyen domicilio.

e.27 abr.-N.° 2629-v.3 mayo.

Aviso: por el término de ley, que he comprado a **Anselmo Rosas**, su parte del negocio de cajonería "La Nueva Unión", calle Méjico 844, quedando disuelta, la sociedad **"Brazao y Rosas".** —Reclamos al comprador **Antonio G. Brazao**, al mismo negocio.

e.27 abr.-N.° 2627-v.3 mayo.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles, bebidas y casa de comidas, sito en esta ciudad, calle Gaona N.° 2398 al 2400 esquina a la de Trelles N.° 1081 al 1093. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Vendedor: **Perfecto Peña.** — Comprador: **Avelino Mateo.** — Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

e.27 abr.-N.° 2620-v.3 mayo.

Alfredo Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que don **Eulogio Pavón**, vende a doña **Carlota Musso Vda. de Cerrato**, su despensa comestibles, Quesada 5525, domicilio de los contratantes.

e.27 abr.-N.° 2600-v.3 mayo.

V. Rodríguez, Méjico 2251, avisa que **Benjamín Valeros**, vende su despacho pan, Venezuela 2178, su domicilio a **Rafael A. Licciardi**, domicilio Méjico 2251.
Reclamos en mis oficinas.

e.27 abr.-N.° 2617-v.3 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina Rodríguez y Compañía, vendióse negocio panadería mecánica, Gorriti 3758|60. — Interpónganse las reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **José María García Fernández** Gorriti 3760. — Compradores: **Antonio Penedo, José Orden y José Dos Santos**, Bartolomé Mitre 2258.

e.27 abr.-N.° 2.645-v.3 mayo

Avisa sucesión **José Saliba** (Juzgado doctor Rojas, Secretaría doctor Delheye), que vende negocio despensa sito Cabildo 3958, al señor **Abdala Félix Badaui.** — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, Abril 26 de 1937.

e.27 abr.-N.° 2.643-v.3 mayo

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa que **José Lagüela**, domiciliado Corrientes 2074, vende la parte mitad de su café, bar, sito Corrientes 2074, a **Ignacio Luaces**, domiciliado mismo.

e.27 abr.-N.° 2.642-v.3 mayo

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención, **Leandro Petriz** vende su despacho pan Belgrano 2761, a **Manuel del Cueto**, reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilio ambos.

e.27 abr.-N.° 2.638-v.3 mayo

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Humbreto I° N.° 1696 al 1700, esquina a la de Solís N.° 1102 al 1106. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Vendedor: **Remigio Roca**, compradores **José María Estrada y Jesús Bugallo.** — Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

e.27 abr.-N.° 2621-v.3 mayo.

Con intervención del martillero y balanceador público Pascual Sanz (hijo), oficina Quesada 4587, **Demetrio Martín**, vendió su parte en el negocio de panadería, sito Acha N.° 3066|68, a **Aureliano González**, domicilio de de ambos Acha N.° 3066.
Buenos Aires, Abril 26 de 1937.

e.27 abr.-N.° 2618-v.3 mayo.

Al comercio: Jordano Asensio, balanceador y Martillero público, oficinas Lima 319 U. T. 37-3952, comunica que queda sin efecto la venta del negocio de restaurant, calle Suárez 27, al 29 efectuada por el señor **José Alonso** al señor **José Morales.** Reclamos de ley en mis oficinas.

e.27 abr.-N.° 2622-v.3 mayo.

José F. Aguilera, Lope de Vega 1692, U. T. 67-5248, rematará las existencias de la pizzería, rotisería, Jonte 5314, por cuenta y orden de su propietaria. **María Luisa Bó, el Viernes 30**, a las 16 horas. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.26 abr.-N.° 2593-v.30 abr.

Comunico haber vendido a **Juan Gumersindo Domínguez**, libre de pasivo, mi negocio de farmacia "L. A. D. E.", sito en esta Capital, Santa Fe 1922, reclamos a Escribanía B. Raúl Goyenechea, Carlos Pellegrini 385, domicilio constituído. Ubaldo Alejandro D'Inzeo.

e.24 abr.-N.° 2527-v.29 abr.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: **Francisco Aguirre**, vende despacho pan, Rodríguez Peña 555 su domicilio, a **Celso Nasi y Margarita Rubiola**, domiciliados Río Bamba 472. — Reclamos nuestras oficinas.

e.27 abr.-N.° 2623-v.3 mayo.

Hácese saber que **Miguel C. Rodríguez**, vende a **Juana Cotogno**, su despensa de comestibles Alsina 2200. — Reclamaciones de ley en dicho domicilio.

e.24 abr.-N.° 2545 v.29 abr.

Al comercio: **Angel Lobeto**, balanceador y martillero público c|. Ofic. Solís 160, U. T. 38 Mayo 5275, avisa que con su intervención, c|. el señor **Pedro D. De Simone** vende al señor **Ramón Ca...**, libre de todo gravámen, su comercio de despensa de comestibles y anexos, calle Lobos N.° 3902, esquina Laguna y domicilio real de ambas partes, para los reclamos de ley.

e.26 abr.-N.° 2614-v.30 abr.

Se hace saber que José Bernacchi, componente de la sociedad "Víctor y José Bernacchi", almacén curtidos, taller de cortes, útiles zapatería y venta calzado en general, establecida en la calle Cangallo 1351, vende a su consocio **Víctor Bernacchi**, la parte que en el mismo le corresponde, haciendo este cargo del activo y pasivo de la misma.
Reclamos de ley, en oficinas del Escribano Raúl, V. Heredia, Avenida Roque Sáenz Peña 651.

e.26 abr.-N.° 2591-v.30 abr.

Se hace saber que **José Giner** vende a **José M. Vázquez González**, su carnicería calle Federico Lacroce 3185, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.26 abr.-N.° 2608-v.30 abr.

Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público Martín Bisañez, oficina Pozos 33. **Nicolás Fiamingo** y **José Mellino**, transfieren el activo y pasivo de la sociedad "Fiamingo Torreta & Cía" con negocio de electricidad y radio calle Belgrano 1921, a su socio **Oscar Torreta**, sociedad compuesta por Nicolás Fiamingo, Oscar Torreta y José Mellino. — Reclamos ley en Belgrano 1921, domicilio de las partes.

e.26 abr.-N.° 2607-v.30 abr.

"Forestier y Vedere" vende a **Luis J. Vedere** su negocio de joyería platería, orfebrería y anexos, de la calle Santa Fe 1153, donde ambas partes constituyen domicilio para los efectos legales. — Escribano Alberto J. Garrido, 25 de Mayo 179.

e.26 abr.-N.° 2601-v.30 abr.

Ezequiel González, martillero público, oficinas Lavalle 1268, rematará **el 3 de mayo próximo a las** 18 horas todas las mercaderías del negocio de Ecuador 1022. Reclamaciones de ley. Propietario **José Santamaría.**
Buenos Aires, 22 de Abril 1937.

e.24 abr.-N.° 2568.-v.29 abr.

Se hace saber que **Lorenzo Raymond**, domiciliado Cuba 2555, vende a su socio **Hernando Garbarini**, domiciliado O'Higgins 2500, su parte en el negocio de fábrica de calzado de la calle O'Higgins 2500. — Por reclamaciones Escribanía Wuille Bille, Avda. de Mayo 695.

e.24 abr.-N.° 2581-v.29 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170 denominadas La Intermediaria, vendí al señor **José Moris** mi negocio de panadería y confitería, calle Talcahuano número 426. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador: Vendedor: **Alfredo Carballal.**
Buenos Aires, 24 de Abril de 1937.

e.26 abr.-N.° 2602-v.30 abr.

(1) Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, comunica: que **Francisco Lucioni**, vende a **Manuel y Alberto Demerjian**, su negocio de fiambrería y carnicería calle Rivadavia 1923, domicilio de los contratantes.

e.24 abr.-N.° 2359-v.29 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Alberto C. Delfino Cía. Avenida Roque Sáenz Peña 825, avisa al comercio, que ha quedado sin efecto la venta del negocio farmacia, Cochabamba 2002, entre **Leonor G. Conrradi** y **Samuel Lerner.**
e.28 abr.-N.° 2662 v.4 mayo.

V. Luis Caccuri, Alsina 2291, U. T. 47-0813, rematará el día 5 de Mayo próximo, la peluquería, B. de Irigoyen 142, propiedad de **Santiago Simonti.**
e.28 abr.-N.° 2682-v.4 mayo.

Se hace saber por cinco días, que **José Antonio Alascio,** vende su garage de la calle Cangallo 1341 al señor **Pedro M. Orfila.** Reclamaciones en Escribanía Scarabino, Lavalle 1312, 4.° "B", donde las partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937.
e.28 abr.-N.° 2658-v.4 mayo.

Se hace saber que don **Carmelo Amengual** vende su fábrica de carrocerías.La Sin Rival, sita en Jujuy 1705, a don **Nerves Miguel.** — Reclamos término de ley, Uruguay 412, entrepiso. — Escribano José Rolandi.
Buenos Aires, Abril 26 de 1937.
e.28 abr.-N.° 2.648-v.4 mayo

Avisan Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, 51-2300, que con su intervención, **José Nasci** vende a **Germán Roza** su restaurant, café y billar, sito Avenida de los Constituyentes 6209, domicilio de las partes. — Reclamos término ley.
e.28 abr.-N.° 2.651-v.4 mayo

Se hace saber por cinco días, que don **Arnaldo José Dotti,** con domicilio en la calle Santa Fe N.° 1299, vende a don **Enrique Jorge Eiras,** domiciliado en la Avenida de Mayo 760, el negocio de farmacia de su propiedad, sito en la calle Santa Fe N.° 1299, esquina Talcahuano, de esta Capital.
e.28 abr.-N.° 2.673-v.4 mayo

Avisan Colombo y Garbero, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, teléfono 47-6569, que **Gino Mignani** vende a **Margarita L. de Cerviño,** la despensa calle Avalos 1901, domicilio de ambas partes.
e.28 abr.-N.° 2.670-v.4 mayo

Al comercio: **Celso Augusto Vázquez** vende, con todo su activo y pasivo, el negocio despacho de café y bebidas alcohólicas, sito Paraná 246, su domicilio, a los señores **Alfredo Antonio Bencardin y Manuel López,** domiciliados Lima N.° 71. Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley.
e.28 abr.-N.° 2585.-v.4 mayo

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el café, despacho de bebidas y restaurant, establecido en Federico Lacroze N.° 3101, esquina Freyre. Vendedor: **Benito Lanio,** domicilio Paraná 335. — Compradores: **José Recaré y Nicolás Jorge,** domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, 27 Abril de 1937.
e.28 abr.-N.° 2649-v.4 mayo

Aviso comercio venta café, bar parrilla, Agüero 526. Vendedor **José Salvio.** Comprador **José Straniello.** Reclamos términos de ley. Domicilio de los contratantes: Agüero 516.
e.28 abr.-N.° 2657.-v.4 mayo

(1) José Mata avisa que **Gerardo Fernández,** vende su despacho de pan Canalejas 2675, a **Miguel Speranza,** domiciliado José Bonifacio 2683. — Reclamos en mis oficinas Jujuy 392. — T. 45-1943.
e.22 abr.-N.° 2488-v.27 abr.
e.28 abr.-N.° 2488-v.4 mayo

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisa **Luis B. Berutti,** martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **José Cavanna** vende a **Teodora Rossi,** el café, bar y hospedaje, sito Güemes 4900, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.24 abr.-N.° 2571.-v.29 abr.

Avisa **Mauricio Seidenberg,** que vende al señor **Germán Rodríguez Vasquez,** su negocio restaurant, bebidas y anexos, calle Belgrano 166, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones término legal.
Abril 22 de 1937.
e.24 abr.-N.° 2529-v.29 abr.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio, que **Juan Dealessi,** vende su restaurant, café y cancha bochas, Caseros 4167, su domicilio a **José Gallo,** domiciliado Rivadavia 1976.
e.28 abr.-N.° 2663-v.4 mayo.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio de despacho de pan y factura, sito Paraná 331. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Ricardo Pedro Scorta,** Paraná 331. — Comprador: **Ceferino Maza,** Bartolomé Mitre 2258.
e.28 abr.-N.° 2684-v.4 mayo.

Gregorio Medina, en cumplimiento Ley 11.867, avisa vende negocio carnicería calle Belgrano número 2586, a **Quitín Santos Medina,** en donde ambos constituyen domicilio y atienden reclamos.
e.28 abr.-N.° 2685-v.4 mayo.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio de despacho de pan y factura, sito Emilio Castro 5902 esquina a la de Fonrouge. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **José Manuel Andrés Chacón,** Emilio Castro 5902. — Compradores: **Juan Di Prima y Arcángel Chisari,** Bartolomé Mitre 2258.
e.28 abr.-N.° 2683-v.4 mayo.

Al comercio: aviso, que por intermedio del martillero público, R. Carles Bosch, la señora **Casilda Barcina de Sobrón,** domiciliada en la calle Corrientes 1327, vende al señor **Felipe Chico Esteban,** domiciliado Godoy Cruz 2317, su negocio de despacho de pan, Pueyrredón 1178. Reclamos, oficina del intermediario, Corrientes 1327.
e.28 abr.-N.° 2655.-v.4 mayo

Se comunica al comercio que por ante el Escribano Público don Raúl F. Devoto, Registro N.° 107, domiciliado Av. de Mayo 1249, primer piso, la razón social **Luis F. Valle y Cía.,** domiciliado Cucha Cucha 2176, vende su negocio de tintorería industrial, establecido en la calle Cucha Cucha 2176/80, a la razón social **Lamuraglia Hnos.,** domiciliada Escalada 1961. Reclamaciones de ley en la oficina del Escribano, Av. de Mayo 1249.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937.
e.28 abr.-N.° 2681-v.4 mayo.

Federico Hoton, martillero público, Darwin 850, hace saber, por término de ley, que con su intervención don **Julio César Clave** vende a los señores **Aquiles Barbieri y Andrés Rota,** el negocio de restaurant y anexos de la calle Avenida San Martín N.° 4685. Reclamos de ley en mis oficinas. Ley 11.867.
e.28 abr.-N.° 2680-v.4 mayo.

Al comercio: **Alfredo López** domiciliado Alte. Brown 968, vende a **Vicente Miguel,** domiciliado Pedro Mendoza 437, su negocio de venta de helados sito Alte. Brown 968; reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.
e.28 abr.-N.° 2686.-v.4 mayo

Avisamos que el señor **José Ramos** vende al señor **Bernardo Blanco,** su parte que conjuntamente con éste tenía en el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta ciudad, calle Cuenca 3392, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador, reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Abril 24 de 1937.
e.24 abr.-N.° 2546-v.29 abr.

Disolución de la Sociedad **Dacharry y Zubiaurre,** domiciliada en Cangallo 380, ante el Escribano Eduardo E. Seré, con domicilio en Diagonal Norte 530, que negociaba en el ramo de lechería e industrias anexas, compuesta por don Félix Ernesto Dacharry y don Ernesto Zubiaurre, domiciliados en Cangallo 380, haciéndose cargo el señor Zubiaurre, del activo y pasivo de la Sociedad.
e.24 abr.-N.° 2535-v29 abr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

Sociedad Anónima

ESTANCIAS HARBERTON

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de mayo a las 16 horas en Roque Sáenz Peña 615, escritorio 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2.° — Elección de Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.
e.28 abr.-N.° 2669-v.11 mayo.

Compañía Platense de Electricidad SIEMENS - SCHUCKERT S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1937, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de vicepresidente en reemplazo del señor Leopoldo Lewin, por renuncia.
2.° Designación de tres nuevos directores titulares, por ampliación de su número.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones que les servirá de entrada a la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937.
El Directorio
e.28 abr.-N.° 2665-v.20 mayo

STANDARD OIL COMPANY

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a la 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
3.° Ratificación de los actos del Directorio relacionados con la celebración y rescisión del contrato firmado con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el 31 de diciembre de 1936.
4.° Elección del nuevo Directorio.
5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

F. C. Schultz, presidente. — W. G. Keinath, secretario.
e.13 abr.-N.° 2124-v.29 abr.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo N.° 300. — Buenos Aires.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 13 de Mayo del corriente año a las 10½ horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de Utilidades.
2.° — Elección de Directores Titulares y Suplentes y determinación del término de su mandato.
3.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.° — Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.

Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.
e.7 abr-N.° 1756-v.13 mayo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUD

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 15 y 21 de los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1937.
2.° Elección del nuevo Directorio y Síndicos de conformidad con los artículos 6 y 13 de los Estatutos.
3.° Retribución al Presidente, Directores y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 15 de Mayo de 1937, a las 11 horas.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.
e.26 abr.-N.° 2609.-v.14 mayo

Campos y Quebrachales
PUERTO SASTRE S. A.

Capital o$s. 2.500.000, netamente argentino

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del día 4 de mayo de 1937, se recibirán las acciones y formularios respectivos con numeración de títulos, para preparar el dividendo del ejercicio 31.°, año 1936, de o$s. 0.13, por acción, en sus oficinas 25 de Mayo 244, 3.° piso, todos los días hábiles de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1937.
El Directorio
e.28 abr.-N.° 2652-v.30 abr.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima - Piedras 174

Convoca a los señores Accionistas, a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 8 de mayo próximo, a las 15, en su local social Piedras 174, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 26.° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° — Designación de los tres mayores Accionistas presentes, para escrutadores, que autorizarán el acta de esta Asamblea.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares, por dos años en reemplazo de los señores Carlos Caimi, Salvador Martí, Ramón Poca y José Gregorio (fallecido) por terminación de sus mandatos.

4.° — Elección de cinco Directores suplentes, por un año, en lugar de los que terminan sus mandatos.

5.° — Elección de Síndico titular en reemplazo del doctor José González Pagliere y suplente del mismo, en lugar del señor Mariano Ardáiz, ambos por un año y por terminación de sus mandatos.

A fin de que los señores Accionistas puedan concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios de depósitos, a los efectos de ésta, en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea o sea hasta el 4 de mayo inclusive, a horas 16.

Horas de Oficina: Días hábiles de 11 a 16; sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — S. Marti, secretario.

e.17 abr.-N.° 2315.-v.7 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril próximo a las 14 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2166-v.29 abr.

"LA FINANCIERA" S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de abril de 1937, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, memoria del Consejo de Administración e informe del síndico, correspondientes al 34 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años; de tres directores suplentes por dos años; de un síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.

e.13 abr.-N.° 2136-v.30 abr.

SOC. AN. "FUERTE SANCTI SPIRITU"
Establecimiento Ganadero-Agrícolo-Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local social calle Lavalle 673, el día 30 de abril a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1936, e informe del síndico.

2.° Designación de 2 directores por un año y 3 por dos años, en reemplazo de los señores Eduardo Braun Menéndez, Marcial E. Rapela, Juan C. Campion, José O. Casás y Bernardo Espondaburu, que terminan sus mandatos.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Remuneración al síndico.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el Libro de Asistencia de Accionistas y el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos.

El Directorio.

e.14 abr.-N.° 2096-v.30 abr.

A T K I N S O N
J. y E. Atkinson Limitada
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 30 de abril de 1937, a las 11 horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1o. — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2o. — Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3o. — Elección de un director suplente por tres años.

4o. — Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5o. — Fijar la remuneración del Directorio y del síndico por el ejercicio terminado.

6o. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

El Directorio

e.14 abr.-N.° 2174-v.30 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO "ARGOS"

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria, para el 3 de mayo a las 19 horas, en la calle Cangallo 2071, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, el balance e informe del síndico.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Transformación del carácter de la sociedad en otro tipo, que la asamblea determine y, en tal caso, se procederá de conformidad con el artículo 17, inciso C, del Estatuto y artículo 371 del C. de Comercio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.14 abr.-N.° 2095-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU

Cangallo 242 — Buenos Aires.

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 5 de Mayo de 1937, a las 15 horas, en la sede social Cangallo 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 6.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936;

2.° Elección de Directores y determinación del término de su mandato;

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente;

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Rodolfo J. Clusellas, Presidente.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que hallándose depositadas en la Caja Social las acciones, quedan éstos habilitados para formar parte de la Asamblea por sí o por mandatario con carta poder en forma.

e.13 abr.-N.° 2126.-v.29 abr.

B O L S A L O N A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1937 a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° Ejercicio económico, terminado el 31 de enero de 1937.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio.

e.19 abr.-N.° 2316-v.10 mayo.

"CASA ESCASANY"
JOYERIA Y RELOJERIA
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el miércoles 5 de mayo próximo, a las 19.30, en el local de la Sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y balance correspondientes al 28.° ejercicio.

2.° Aprobación de la memoria, balance y reparto de utilidades.

3.° Autorización al Directorio para emitir una serie de 500 acciones, en la oportunidad que se considere necesaria.

4.° Elección, por el plazo reglamentario, de cinco directores.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde.

Manuel Escasany, presidente.

e.15 abr.-N.° 2.185-v.5 mayo

CIA. DE TIERRAS Y COMERCIO
Ex Compañía General de Tabacos (Sociedad Anónima)

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1937, a las 18 horas, en el local social calle Cangallo 499, sexto piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1936.

2.° Elección de tres directores y un suplente, síndico y suplente de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Rodolfo Posse, presidente.

e.13 abr.-N.° 2083-v.29 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud-Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1937, a las diez y seis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de directores titulares y suplentes, por un año.

3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° — Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.

5.° — Consideración de la remuneración del directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 27 de abril de 1937, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico y sus sucursales.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1937.

El Directorio

e.9 abr. N.° 1.858-v.29 abr

"LA RIOJANA"
Compañía Comercial Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extrordinaria que tendrá lugar el día 14 de mayo a las 16.30 horas, en la calle Maipú 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma del artículo 24 de los Estatutos, fijando el 31 de octubre de cada año como término del ejercicio social.

2.° — Designar a dos accionistas para que firmen el acta.

e.21 abr.-N.° 2.460-v.10 mayo

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
LA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 29 de abril de 1937, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2122-v.29 abr.

CIA. SUIZO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de mayo próximo, a las 9 horas, en el local social, Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 9.° ejercicio.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Remuneración de los directores.

4.° Nombramiento de siete directores, seis por vencimiento del mandato y uno por ampliación del directorio.

5. Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.21 abr.-N.° 2406-v.10 mayo

"S. E. D."

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 18 horas, en el local Galería Güemes, escritorio 422, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital social.

2.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

e.24 abr.-N.° 2.567-v.13 mayo

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 14 de mayo de 1937, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramientos de síndicos.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio

e.24 abr.-N.° 2536-v.13 mayo

COMPAÑIA PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de la Compañía Petrolífera Argentina Solano, S. A., a la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936, que se celebrará el 30 de abril de 1937, a las 15 horas, en la calle Paseo Colón 185, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria presentada por el directorio e informe del síndico.

2.° Resolver sobre la retribución del directorio y síndico por el ejercicio vencido.

3.° Disolución y liquidación de la sociedad.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El directorio

e.13 abr.-N.° 2072-v.29 abr.

DANUBIO

Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Convócase a Asamblea General Ordinaria el Viernes 30 de abril a las diez horas, Avenida Roque Sáenz Peña 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 diciembre 1936;

2.° Aumento del capital.

3.° Elección Síndicos y honorarios relativos;

4.° Designación de dos accionistas firmantes del acta.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1937.

e.13 abr.-N.° 2146-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "LA INTERNACIONAL"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Abril de 1937, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdida correspondientes al 15.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936.

2.°) Elección de un Director y Síndicos.

3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1937.

El Directorio

e.13 abr.-N.° 2121.-v.29 abr.

MEDIOLANUM

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 30 abril corriente, a las 19, en calle Alsina 1367, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Elección del Director y suplente, Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

El Director.

e.13 abr.-N.° 2137-v.29 abr.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista 102, el día Jueves, 29 de abril de 1937, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de hasta diez titulares para la Junta Directiva, según artículo 10 de los Estatutos.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

La Comisión Administrativa.

e.13 abr.-N.° 2133-v.29 abr.

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

Moreno 981 — U. T. 37 - Rivadavia 0267

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 18 horas, en su local social, calle Moreno N.° 981, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 — Lectura y aprobación de la memoria y balance del último ejercicio, 1.° de abril de 1936 al 31 de marzo de 1937.

2 — Elección de la nueva comisión directiva.

3 — Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Guillermo Ezcurra, secretario.

e.23 abr.-N.° 2.520-v.30 abr.

Sociedad Anónima COLOMBATTI & CIA. LTD. CROMO LITOGRAFIA "ITALO - PLATENSE"

1180 - Paseo Colón - 1182

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 30 de abril de 1937, a las 15 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 15.° ejercicio, terminado el 31 de enero de 1937.

2.° — Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, es indispensable que los señores accionistas depositen en la administración de esta sociedad, hasta un día antes de la reunión, las acciones que posean o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un banco de esta capital.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. — Alfredo Colombatti, presidente.

e.13 abr.-N.° 2.109-v.29 abr.

LA ALFALFERA ARGENTINA

Fábrica de forrajes

Sociedad Anónima

Convocatoria de Accionistas

Por disposición del artículo 19, incisos E. y F de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 10 horas en el local Maipú número 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1936 e informe del síndico.

2.° Fondo de reserva legal, honorarios del síndico, compensación de la gerencia y destino de las utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, sobre depósito de acciones en la secretaría, Maipú 271.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2112-v.29 abr.

Sociedad Anónima RADIO ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 10 de mayo a las 11.30 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por el término de tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación de la Asamblea (artículo 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Roberto N. Lobos, presidente.

e.21 abr.-N.° 2409-v.10 mayo

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Mayo corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Callao N.° 77, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de la persona encargada de gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de tal reforma.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, calle Callao N.° 77.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

e.14 abr.-N.° 2164-v.30 abr.

"ÑU-PORA"

(Sociedad Anónima de Yerbales, Campos y Bosques)

Convócase a Asamblea General Ordinaria paar el 30 de abril de 1936, a la hora 18, en la sede Alvarez Thomas 647.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1936.

2.° Fijación honorarios Síndico por ejercicio 1937.

3.° Elección tres directores titulares y dos suplentes; Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para autorizar acta.

El Presidente

e.13 abr.-N.° 2120-v.29 abr.

"EL NEUMATICO"

Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 30 de abril 1937, a las 19 horas, en el local social Callao 877, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar secretario y escrutadores para la autorización y firma del acta de asamblea.

2.° Consideración documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código Comercio.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Remuneración al director general y síndico titular.

El director general

e.13 abr.-N.° 2084-v.29 abr.

Sociedad Anónima PEGASANO LIMITADA

Compañía de Tierras

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en el local social Paraguay 946, primer piso, departamento "A", el 30 de abril, a las quince horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

3.° Reducción del capital social y modificación de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, ... Abril 1937.

El Presidente

e.14 abr.-N.° 2166-v.30 abr.

Sociedad Anónima

GRAN DESTILERIA

DE BUENOS AIRES

para la Explotación de los Productos

"CUSENIER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de abril de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1936, y distribución de las utilidades.

2.° — Elección del síndico y del síndico suplente.

3.° — Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, las acciones o los certificados de depósito de las mismas, como lo prescribe el artículo 9 de los Estatutos.

El Directorio

e.13 abr.-N.° 2.132-v.29 abr.

"LA FINANCIERA" S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1937, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma complementaria de los Estatutos.

2.° Autorización de personas para gestionar la aprobación de las reformas que se hayan sancionado.

3.° Emisión de debentures.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.

e.13 abr.-N.° 2135-v.30 abr.

THE ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL

De acuerdo con las prescripciones del artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima The Anglo American Private Hospital-Sanatorio Anglo Americano, a la asamblea del día 30 de abril de 1937, a las 18,30 horas, en la sede social calle Freyre 2182.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cinco directores y dos suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes de el fijado para la asamblea.

El directorio

e.13 abr.-N.° 2078-v.29 abr.

Compañía Financiera Comercial

COFICO

Sociedad Anónima

852 Belgrano 858 — Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Mayo de 1937, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio.

2.° Elegir Directores y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

e.27 abr.-N.° 2625.-v.15 mayo

GUAÑIZUIL SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 20 de abril de 1937, a las 11 horas en el local San Juan 3127, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Nombramiento de síndicos titular y suplente hasta la siguiente asamblea ordinaria.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.14 abr.-N.° 2207-v.30 abr.

THE ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1937, a las 19 horas en el local social calle Freyre 2182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre el proyecto del Directorio para la reducción del Capital.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2077-v.29 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA E INDUSTRIAL ARGENTINA "SOL"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 9, 10, y 11 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 31 de marzo de 1937..

2.° Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Domingo Bacigalupo y de un Director Suplente en reemplazo del señor Emilo Perés que terminan su mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración al Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 15 de Mayo de 1937, a las 10 horas.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionista, que para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.26 abr.-N.° 2610.-v. 14 mayo

ASOCIACION DE BENEFICENCIA PRO HOSPITAL SIRIO - LIBANES

2.ª Citación

Distinguido consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede social Avenida América 3346, el día 2 de Mayo próximo a las 14 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio fenecido.

2.° Elección de 9 miembros en reemplazo de las señoras: Wacila C. de Adre Martha D. de Simhan, Nazira M. de Nasser, Fadua T. de Farcú y Lidia L. de Orfali; y señores: Fernando F. Haddad, Elías N. Etala, Emilio Curi y Mahmud Jalil Hemadi, que terminan sus períodos, y 9 miembros suplentes.

3.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar en nombre de la Asamblea el acta correspondiente.

Wacila C. de Adre, presidenta. — Estela Ch. de Chacar, secretaria general.

N. B. — Para poder asistir a la Asamblea, el socio debe tener una antigüedad de tres meses como tal, y presentar el recibo del mes de Abril de 1937.

e.27 abr.-N.° 2644.-v.29 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO — TELEFONICA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril en curso a las 10 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración Inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre 1936, y repartición utilidades.

2.° — Remuneración Gerente según artículo 37 Estatutos.

3.° — Nombramiento Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación dos accionistas para suscribir acta.

Buenos Aires, 12 Abril 1937.

El Directorio.

e.12 abr.-N. 2052-v.30 abr.

ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

Buenos Aires, Abril de 1937.

Señor consocio:

De acuerdo con el artículo 65 de los Estatutos se invita a Ud. para que concurra a la Asamblea General Ordinaria de Socios, que se efectuará en nuestro local Social, calle Méjico 1230, el Jueves 29 del corriente a las 15 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta anterior.

2.° Nombramiento de cinco socios para formar la comisión de Escrutinio (artículo 77).

3.° Elección de once vocales, seis por dos años y cinco por un año, cinco suplentes, tres revisores de cuentas y tres de redacción.

A la espera de que el señor consocio hará acto de presencia, lo saludamos muy atte.

Pedro Gómez, presidente. — Manuel Trelles, secretario.

..Nota: Para tener derecho al voto es necesario poseer el recibo de marzo (artículo 65). Los socios presentes en la Asamblea deberán retirar de la Gerencia un sobre para depositar la boleta de sufragio.

Otra: La Asamblea quedará constituída cuando concurra la mitad más uno de los socios existentes en primera convocatoria (artículo 67).

e.27 abr. ... 2593-v.29 abr.

UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

Elección de 4 consejeros titulares y 5 suplentes y 56.ª asamblea general ordinaria.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a elección de cuatro consejeros titulares y cinco suplentes, que se realizará en el local social, Avenida de Mayo 1157, el próximo viernes 30 del corriente, desde las 14 hasta las 17 horas, de acuerdo con el artículo 42 del reglamento general de la institución.

Convócase también a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 17 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas.

2.° Nombramiento de la comisión revisora de cuentas para el nuevo ejercicio.

3.° Nombramiento de dos asociados, entre los presentes para aprobar y firmar el acta en nombre de la asamblea.

4.° Escrutinio y proclamación de los electos.

Buenos Aires, Abril de 1937.

Luis Colombo, presidente. — Ernesto L. Herbin, secretario.

Notas: De acuerdo con el artículo 24 del estatuto, la asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra, media hora después de la fijada para iniciar el acto, si no se hubiera logrado el quórum reglamentario.

La presentación de esta tarjeta, firmada, es indispensable para poder votar (artículo 46 del reglamento).

e.27 abr.-N.° 2640-v.29 abr.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 14 de mayo de 1937, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores doctor Antonio Podestá, doctor Juan B. Gonella y doctor Alois Bachmann.

4.° Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Juan P. Viaggio y doctor Adolfo Martini.

5.° Elección de síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y doctor José A. Podestá, que han terminado su mandato.

6.° Nombramiento de dos señores accionistas para que con el presidente y secretario, firmen el acta de esta asamblea.

..Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración del instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.27 abr.-N.° 2619-v.13 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA LORD COMERCIAL E INDUSTRIAL

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre N.° 1746.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dejar sin efecto la reforma de estatutos aprobada en la Asamblea del 17 de marzo de 1937.

2.° Aumento del capital autorizado.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

e.23 abr.-N.° 2446 v.12 mayo.

COMPAÑIA TELEGRAFICO — TELEFONICA DEL PLATA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril en curso, a las 10.30 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración Inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes Ejercicio terminado el 31 de diciembre 1936, y repartición utilidades.

2.° — Elección un Director titular y un Director suplente, por los tenedores acciones ordinarias.

3.° — Elección dos Directores titulares y un Director Suplente, por los tenedores acciones preferencia.

4.° — Nombramiento Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación dos accionistas para suscribir acta.

Buenos Aires, 12 Abril 1937.

El Directorio.

e12 abr.-N.° 2053-v.30 abr.

ELOWSON Y WESTER LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local social Avenida R. S. Peña 788, 9.° piso, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores John May, Samuel P. Cole y A. H. Lillie, por terminación de mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la gerencia de la sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Directorio

e.14 abr.-N.° 2152-v.30 abr.

Sociedad Anónima "CAPE FAIRWEATHER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1937, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.

2) Nombramiento del directorio, de acuerdo con los Estatutos.

3) Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio

e.22 abr.-N.° 2.483-v.11 mayo

JUAN C. GALLI E HIJOS LDA. S. A.
Agrícola Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 10 de mayo próximo a la hora quince en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores César A. S. Galli y Américo I. S. Galli, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli que han terminado su mandato.

4.° Renovación de la Comisión de Cuentas.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Víctor A. M. Galli, director.

16 abr.-N.° 2261-v.8 mayo.

LA PROPIEDAD COMUN
Sociedad Anónima
Cangallo 328 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 10 de mayo de 1937, a las 18 y 30 horas, en el local social, Cangallo 328, a los efectos de tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorizar al directorio para realizar con el Banco de la Nación Argentina, una operación de préstamo de hasta la suma de 2.000.000.— de pesos m|n., y para ceder a dicho Banco, en ración, las acciones y derechos que la Sociedad tiene, al precio de venta del inmueble de la misma, calle Rivadavia y Campichuelo, en esta Capital, que ha sido motivo de expropiación por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en las condiciones y bajo las modalidades que el Directorio tenga por conveniente, de acuerdo a las disposiciones que rigen los actos del Banco acreedor.

2.° — Autorizar al directorio para proceder a la construcción de edificios en terrenos de la Sociedad o en los que la misma adquiera en adelante.

3.° — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.20 abr.-N.° 2.387-v.8 mayo

GARCIA & DIAZ LIMITADA
Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937 a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, séptimo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13|1937.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2082-v.29 abr.

HARTENECK, S. A.
Comercial e Industrial
Perú N.° 399

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1937 a las 15 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.°) Elección de directores y síndicos.

3.°) Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse las acciones tres días antes del día fijado para la misma o presentar certificado bancario que justifique el depósito, con la misma anticipación (Art. 22 de los Estatutos).

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

El Directorio

e.21 abr.-N.° 2.420-v.10 mayo

"LIBREGULE"
Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas
Calle 25 de Mayo 145

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 9.°, inciso d) de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1936, a las 17 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo N.° 145, 2.° piso, escritorio 219, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Someter a su aprobación la memoria de directorio, balance general de las operaciones y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1936 y dictamen del Síndico.

2.° — Elección de presidente y dos directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

El Directorio

e.13 abr.-N.° 2.130-v.29 abr.

A. STEIN Y CIA (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de mayo 1937, a las 16 horas en el local calle Pte. Luis Sáenz Peña 1864, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Informar nombramientos Directores administradores.

4.° Designar dos accionistas, firma acta.

El Directorio

e.13 abr.-N.° 2114-v.29 abr.

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA - LIMITADA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria en Callao 32 el 15 de Mayo de 1937 a las 15.

ORDEN DEL DÍA:

I - Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

II - Elección de tres directores titulares.

III - Elección de Síndico titular y suplente.

IV - Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Deberá depositarse las acciones en la caja social con tres días de anticipación.

Cayetano Brenna, presidente.

e.17 abr.-N.° 2242-v.5 mayo

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo del año en curso, a las 11 horas, en el local social (Paseo Colón 1580), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de remuneración al Síndico.

4.° Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la realización de esta Asamblea.

5.° Elección del nuevo Directorio por tres años.

6.° Elección de Síndicos.

7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.28 abr.-N.° 2675-v.11 mayo.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su administración central Av. Pte. Roque Sáenz Peña 637, el 30 de abril de 1937, a las 16 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de 4 Directores titulares, Síndico y suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con respecto al depósito de acciones se recuerda lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio.

e.14 abr.-N.° 2149-v.30 abr.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1937, a las 11 y 1|2 horas en calle 25 de Mayo 145

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1936.

2.° — Elección de cinco Directores.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e12 abr.-N.° 2040-v.30 abr.

JANSEN
Sociedad Anónima
Decoraciones y Muebles

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 1937 a las 11 horas, en el local de la sociedad Av. Alvear 1880, hasta el 7 de Mayo inclusive.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1936, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares y un suplente por 2 años, elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de los Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Av. Alvear 1880, para tratar la siguiente

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937.

El Directorio.

e.19 abr.-N.° 2360.-v.7 mayo

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el 30 del corriente mes, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 66

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores don Horacio Bustos Morón (Q. E. P. D.) doctor Emilio R. del Valle y doctor Ricardo M. Aldao y de un director suplente en reemplazo del señor don Juan C. F. Lawrie.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores don Carlos J. Guerello y don Santiago A. Bachini respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 Abril de 1937.

El Director Gerente.

e.14 abr.-N.° 2396-v.30 abr.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES (S. A.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 12 de mayo de 1937, a las 17 y 18 horas, respectivamente, en Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° — Reforma de los artículos 1.°, 2.° 4.°, 5.°, 9.°, 25, 33, 34, 35 y 37 de los Estatutos.

2.° — Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplin, secretario.

e.26 abr.-N.° 2605-v.8 mayo.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA", Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232. — Buenos Aires

Según lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 232 el 19 de Mayo de 1937, a las 16 horas para tratar el;

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936.

2.° — Determinación del número de miembros del Directorio (Art. 21 de los Estatutos), y elección en su caso, de cuatro Directores Titulares, por tres años en reemplazo de igual número que terminan su mandato. Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937.

Por el Directorio.

Tomás Amadeo, presidente.

e.26 abr.-N.° 2589-v.19 mayo.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 10 de mayo de 1937, a las 14 y 30 horas, en el domicilio de la Sociedad Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares por tres años en reemplazo de los directores salientes por expiración de mandato.

3.° Elección de tres directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 8 de nuestros Estatutos, con referencia al depósito de acciones, que podrán también ser depositadas en el Nuevo Banco Italiano en ésta o su Sucursal en Génova.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

El Directorio.

e.16 abr.-N.° 2259-v.8 mayo.

ARMADORA NARANJERA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Agüero 516, el día 5 de mayo de 1937, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como el informe del Síndico.

2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Luis Montepagano, Juan Ferrari y José Ferrando que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, cuyo mandato anual han terminado.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Carlos Badano, presidente.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad antes del 2 de mayo o sea tres días antes de su celebración.

e.16 abr.-N.° 2256-v.4 mayo.

Sociedad Anónima Ganadera "HILL STATION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de mayo de 1937, a las 11 horas en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.

2) Nombramiento del síndico.

El Directorio

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e.23 abr.-N.° 2.507-v.12 mayo

CLUB DE DEPORTES "EL RINCON"

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al artículo 18 del Estatuto el 5 de Mayo a las 19 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva.

3.° Designar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1937.

Edmundo Rey O'Shanahan, presidente. — Dr. Oddo M. Martelli, secretario.

e.21 abr.-N.° 2454.-v.5 mayo

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril a las 15 horas en Av. de Mayo 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Elección de Directores para terminar el período de los Directores renunciantes.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2117-v.29 abr.

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores Accionistas, a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al primer Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1936, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de un año y de dos Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 11 del Estatuto.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2086-v.29 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local calle Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico al 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3.° — Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.21 abr.-N.° 2.417-v.3 mayo

LA PLATA CEREAL C.° S. A.
(Compañía de Cereales La Plata S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1937, a las 11 horas, en el local calle Corrientes número 345, tercer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance general al 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de 5 (cinco) directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2085-v.29 abr.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase nuevamente a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 17 horas, en Sarmiento 329.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Esta asamblea quedará constituída con los accionistas asistentes, sea cual fuere el número de acciones que representen.

Para votar deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.23 abr.-N.° 2509-v.12 mayo.

BALNEARIO PARQUE LUJAN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 3 de mayo de 1937, a las 15 horas, en Reconquista 134, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1o.) Consideración de la memoria, balance e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2o.) Nombramiento de cinco directores titulares y tres directores suplentes.

3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Reconquista 134, cuarto piso, con tres días de anticipación al de la fecha designada para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.

e.15 abr.-N.° 2230-v.3 mayo

CIRCOLO ITALIANO

Se convoca a los señores Socios del Círcolo Italiano a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1937 a las 21 horas en la Sede Social calle Florida 374 para tratar la siguiente orden del día

ORDEN DEL DÍA:

1) Memoria de la Comisión Directiva, Balance al 31 de Marzo de 1937 e informes de los Revisores de cuentas.

2) Nómina de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

3) Elección de siete Vocales efectivos por dos años y de dos Vocales suplentes por dos años.

4) Elección de tres Revisores de cuentas, efectivos y de dos suplentes.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos hallándose presentes a la hora indicada la sexta parte de los socios, se declarará abierta la sesión; en caso contrario se esperará una hora, transcurrida la cual quedará legalmente constituída la Asamblea con los socios presentes, cualquiera que sea su número.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Antonio Mussi, secretario.

e.22 abr.-N.° 2427-v.30 abr.

"ASTRA"
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 5 de mayo de 1937, a las 10,30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 diciembre de 1936 y aplicación de utilidades.

2.° — Remuneración al Comité de Dirección.

3.° Renovación parcial del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

El Directorio.

e.17 abr.-N.° 2305-v.3 mayo

SOCIEDAD ANONIMA

ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 14 horas en el local Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de Presidente, cuatro Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local Reconquista 314, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

F. C. Lockwood, secretario.

e.14 abr.-N.° 2[illegible]-v.30 abr.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Décima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1937, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Darwin 557, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideraciones de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16° Ejercicio Social que terminó el 31 de Diciembre de 1936.

2.° — Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, (Art. 28 de los Estatutos).

Emilio Rodríguez Eijo, Vicepresidente.

e.15 abr.-N.° 2214-v.30 abr.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Soc. Anónima - Cangallo 673, Bs. As.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez y nueve de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de nuestra sociedad, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las once horas, en el local Cangallo número 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1936.

2.° Nombramiento de un director titular, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

El Directorio

e.1.° abr.-N.° 1442-v.30 abr.

COMPAÑIA FUNDADORA FOTOLIPTOFONO
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 30 de abril, hora 11, en Cangallo 461, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio.

2.° Registro de patentes.

3.° Fijar el número de Directores según el artículo 16 del Estatuto.

4.° Nombramiento del Directorio y Síndicos.

5.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2108-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS & VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas a tenor del artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de mayo próximo, a las 16 horas, en nuestro local B. Mitre 430, tercer piso, con el mismo.

ORDEN DEL DÍA:

A saber:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de la Comisión Liquidadora, de acuerdo al artículo 42 los Estatutos de la Sociedad.

3.° Otorgamiento de facultades generales y especiales a la Comisión Liquidadora y fijación de sus emolumentos.

4.° Designación de dos señores accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

El secretario tesorero.

e.24 abr.-N.° 2550-v.7 mayo.

LOUIS DREYFUS & CIA. LDA.
Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.°) Elección del Síndico Titular y del suplente.

3.°) Designación de dos Accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

Los Directores.

e.17 abr.-N.° 2307-v.5 mayo.

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de mayo próximo a las 18 horas en su local social, calle General Hornos 140 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la reforma de los Estatutos.

2.° — En caso de aprobarse, elección de: Presidente, Vice-Presidente, vocal titular y vocal suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1937.

El Director

e.26 abr.-N.° 2604-v.14 mayo

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 28 del mes de mayo de 1937, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para el arrendamiento de locales destinados a dependencias de la Repartición:

Día 28 de mayo a las 16 horas. — Licitación para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría 13a. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Seguí, Luis Viale, Añasco, Caballito y Méndez de Andés.

Día 28 de mayo a las 16.15 horas. — Licitación para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría 15a. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Paraguay, Cerrito y Leandro N. Alem.

Día 28 de mayo, a las 16.30 horas. — Licitación para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría 35a. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Crámer, Republiquetas, Iberá, Amenábar y Manuela Pedraza.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía de la Capital. — Datos y pliegos de condiciones en la División Administrativa, calle Moreno número 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.27 abr-v.7 mayo

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30), para la provisión de aparatos, maquinarias motores, mobiliario, alfombras, carpas, toldos, películas, radiográficas, artículos fotográficos, etc., destinados a los servicios de este Departamento durante el año 1937.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de mayo a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de los Miembros de la Comisión de Compras, y de todo aquél pro ponente que desee concurrir al mismo, acto que se efectuará el día y hora indicada en la Sección Compras, Depósito y Suministros sita en la Calle Venezuela N.° 2.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite gratuitamente.

Secretario General.

e.20 abr.-v.30 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales con destino a la habilitación de los siguientes Dispensarios Públicos Nacionales: Nueva-Pompeya; Lanús (Pcia., de Bs. Aires); Rosario de Santa Fe; Andalgalá (Pcia., de Catamarca; Jachal (Pcia., de San Juan; Mendoza y Jujuy.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, de los proponentes que concurran al mismo, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Arenales 761 (planta baja), Cap. Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Medicamentos, útiles de laboratorio, cirugía, Rayos X, artículos de farmacia, drogas, etc. — Utiles de escritorio, formularios, máquinas de escribir, etc. — Varios, relojes, estufas, ventiladores, etc. — Artículos de ferretería. — Muebles de madera, hierro y acero.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937. — El Director General de Administración.

e.26 abr.-v.5 mayo.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras relativas al edificio proyectado para la sucursal Macachín (La Pampa).

Los documentos de licitación correspondientes, pueden ser retirados por los interesados, previo pago de $ 25.—, en el departamento de inmuebles de la casa central.

Las propuestas deberán presentarse en la gerencia de la casa central, en las condiciones establecidas en las bases de licitación respectiva, antes de las 15 horas del día 7 de mayo próximo, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

El gerente

e.8 abr.-v.7 mayo

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio, limpieza, ferretería, carpintería, etc., que necesitarán las distintas dependencias de la Dirección General de Aduanas para el año 1937, de conformidad al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de mayo de 1937, a las 16 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

El secretario general

e.21 abr.-v.29 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 30; ramo: materiales de construcción y artículos sanitarios; apertura de las propuestas: abril 30, a las 15 horas.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 abr.

ESCUELA DE ARTES Y OFICOS DE BAHIA BLANCA

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 20 de mayo del año en curso a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios del epígrafe, por la cual se firmará contrato. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Dirección, sala para Secretaría, sala de Profesores y Biblioteca, habitación para ordenanza, habitación para archivo; 2.400 metros cuadrados de superficie cubierta para talleres, con luz y aereación, pisos de tarugos de madera o portland, luz eléctrica instalada, cajas para fuerza motriz y agua corriente en cada local; local para depósito de 150 metros cuadrados, depósito para herramientas de 100 metros cuadrados, piletas lavamanos para 150 alumnos, mingitorios para 30 alumnos, 10 w. c. individuales con piso de portland del tipo turco; de 6 a 10 aulas de 50 metros cuadrados cada una, 2 aulas para dibujo de 80 metros cuadrados, 2 aulas para tecnología de 60 metros cuadrados. Si para talleres no fuera posible conseguir la superficie solicitada se podrá ofrecer 1.200 metros cuadrados, siempre que se cuente con terreno para ampliaciones.

2.° — Las propuestas serán redactadas en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y pesos 2 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados y entregados o remitidos al Rectorado del Colegio Nacional de Bahía Blanca antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Abril de 1937.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.5 mayo

ESCUELA DE ARTES Y OFICOS DE GENERAL PICO (PAMPA)

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 20 de mayo próximo a las 10 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para la Dirección y la Secretaría; sala de Profesores y Biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, 1 salón para tecnología, 1 salón para dibujo, de 40 metros cuadrados cada uno; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y la tercera de carbonilla o tierra; luz y ventilación natural; instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente en cada sección; local para depósito de materiales de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para 7 alumnos; w. c. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland. — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma. Sino existe luz eléctrica o no se suministra durante el día, deberá dejarse constancia en las propuestas.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 m|n. la primer foja y pesos 2 m|n. las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados, y entregadas o remitidas al Juzgado Letrado de General Pico (Pampa), antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Abril de 1937.

Luis Ricci, Director de Administración

v.5 mayo

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 19 de mayo próximo a las 15 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas para tomar en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación del Registro de la Propiedad. Se necesitan las siguientes comodidades: una o varias casas que, por su ubicación, se pueda formar un conjunto o cuerpo de edificio y que tengan en conjunto, apróximadamente, 85 habitaciones. Deben estar ubicadas en el radio comprendido entre las calles: Callao - Bartolomé Mitre - Carlos Pellegrini - Santa Fe, o en sus alrededores, en una distancia no mayor de dos cuadras.

2.° — Las propuestas deben presentarse en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional, la primer foja y pesos 2.— moneda nacional, las siguientes y el plano que es obligatorio acompañar, en sobres cerrados y lacrados y entregados en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344) antes de la hora del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la licitación, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, director de Administración.

v. 5 mayo

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CHUMBICHA

Licitación de casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 20 de mayo próximo a las 10 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Dirección y Secretaría: sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas; 1 salón para tecnología y un salón para dibujo, cada uno de ellos de 40 metros cuadrados; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en 3 secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland; el tercero de carbonilla o tierra, con buena luz y ventilación, instalación de luz eléctrica y fuerza motriz; agua corriente en cada uno de los talleres; local para depósito de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para 7 alumnos; W. C. para 5 alumnos, tipo turco, con piso de portland. Si en la localidad no se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma. Deberá dejarse constancia si se suministra luz eléctrica durante el día.

2.° — Las propuestas se presentarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional la primer foja y pesos 2.— moneda nacional, en las siguientes como el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados en el local de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, director de Administración.

v.5 mayo.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE FORMOSA

Licitación de la Casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para el 20 de mayo próximo a las 11 horas para la presentación y apertura de propuestas de casas a fin de tomar una en arrendamiento con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe — Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Direcciones y Secretaría, sala de Profesores y biblioteca, habilitación para archivo y Ordenanza; dos salones para aulas, un salón para tecnología un salón para dibujo de 40 metros cuadrados cada uno; Superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y el tercero de carbonilla o tierra, con ventilación y luz natural, instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente; piletas lavamanos para 30 alumnos; mingitorios para 7 alumnos, W. C. para 5 alumnos —tipo turco—, con piso de portland; local para depósito de materiales de 50 metros cuadrados. — Si en la localidad se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones de luz y cajas para fuerza motriz, especificándose en las propuestas las características de la corriente y el precio por unidad de la misma.

Si no existe servicio de luz o no se suministra durante el día se hará constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional, la primer foja y pesos 2 moneda nacional, las siguientes y el plano que es obligatorio presentar, en sobre cerrados y lacrado y entregarse o remitirse al Juzgado Letrado de Formosa, antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.5 may

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE CONCEPCION (TUCUMAN)

Licitación de Casa para su instalación

1.° — Llámase a licitación para él día 20 de mayo próximo, a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuesta de casas, a fin de tomar una en arrendamiento, firmándose el contrato respectivo, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe. — Se necesitan las siguientes comodidades:

Sala para Dirección, sala para Secretaría, sala de profesores y biblioteca, habitaciones para el archivo y el ordenanza, 3 salones de 30 metros cuadrados cada uno, un salón para tecnología y uno para dibujo de 40 metros cuadrados cada uno; superficie cubierta de 600 mts. cuad. para talleres, dividida en tres Sec., dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland, el tercero de carbonilla o tierra, con suficiente luz y ventilación; instalación de luz eléctrica, fuerza motriz y agua corriente; piletas lavamanos para 40 alumnos; mingitorios para 15 alumnos; W. C. individuales —tipo turco—, para 9 alumnos con piso de portland. — Si existe corriente eléctrica durante el día los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciones y cajas para fuerza, especificándose en las propuestas las características de dicha corriente, así como el precio por unidad de la corriente eléctrica.

Si no existe corriente eléctrica o no se suministra durante el día se hará constar en la propuesta.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de pesos 7.50 moneda nacional, la primer foja y pesos 2 moneda nacional las siguientes y el plano que es obligatorio presentar y se entregarán o remitirán a la Escuela de Comercio de Tucumán, en sobre cerrados y lacrados, antes del día fijado anteriormente en que tendrá lugar la apertura de las propuestas.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-5 mayo

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE TRELEW (CHUBUT)

Licitación de casa para su instalación

1.° Llámase a licitación para el 20 de mayo del año en curso, a las 11 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casa, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato, con destino a la instalación de la escuela del epígrafe. Se necesitan las siguientes comodidades: Sala para Dirección y Secretaría; sala de profesores y biblioteca; habitación para archivo y ordenanza; 2 salones para aulas, 1 salón para tecnología y un salón para dibujo, de 40 metros cuadrados, cada uno; superficie cubierta de 400 metros cuadrados para talleres, dividida en tres secciones, dos de las cuales tendrán piso de tarugos de madera o portland y la tercera de carbonilla o tierra, con ventilación y luz natural; instalaciones de luz eléctrica, fuerza motriz, aguas corrientes en cada taller; local para depósito de materiales de 50 metros cuadrados; piletas lavamanos para 30 alumnos, mingitorios para 7 alumnos, w. c. para 5 alumnos —tipo turco— con piso de portland. Si en la localidad no se suministra corriente eléctrica durante el día, los locales para talleres deberán ofrecerse con instalaciónes de luz y caja para fuerza motriz, especificándose en las propuestas, las características de dicha corriente y precio por unidad de la misma: Si no existe servicio de luz eléctrica o no se suministra durante el día, se hará constar en la presentación.

2.° Las propuestas se redactarán en papel sellado de $ 7.50 m|n. la primer foja y $ 2.— m|n., las siguientes, y el plano que es obligatorio presentar, en sobres cerrados y lacrados y entregadas o remitidas al Colegio Nacional de Trelew, antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de la licitación.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-5 mayo.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz. — F. C. S.

Expte. P. 170|1937.

Autorizada por S. Decreto N.° 103.038 (N.° 53 Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 30 de Abril de 1937, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de las siguientes aves:

100 Pollas "Leghorn Blanca Inglesa", de 6 meses a 1 año de edad, en postura, libres de tuberculosis, piojo, diarrea blanca o cualquier otra enfemedad, con características de buenas ponedoras a control diario.

18 Gallos "Leghorn Blanca Inglesa" de 1 año de edad, libres de tuberculosis, piojo, diarrea blanca o cualquiera otra enfermedad, con corrientes de sangre diferentes a las pollas.

Estas aves son a elección, debiéndose indicar donde pueden ser seleccionadas las mismas y efectuarse las reacciones que se concideren necesarias.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Intrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas.

El Director.

e.26 abr.-v.30 abr.

ASILO TUTELAR DE MENORES

"MARIANO ORTIZ BASUALDO"

Las Armas, F. C. S.

Autorizado por resolución ministerial número 195, de fecha 8 IV|937, llámase a licitación privada hasta el día 30 de abril de 1937, a las 15 horas, para la provisión a la institución de 20 camas de hierro de las características que se especifican en las planillas respectivas.

Por informes, liegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S.

El Director

e.21 abr.-v.29 abr.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Licitación Privada - Primer Llamado

Conforme a la autorización acordada por resolución ministerial de fecha 9 del corriente (Expte. 328-P-937), llámase a licitación privada hasta el día 30 del mes en curso, a las 17 horas, para la provisión de mobiliario con destino a la sala de reuniones y despacho del señor presidente de la Comisión Honoraria de Superintendencia; solicitándose presupuestos a las casas del ramo y haciéndose las publicaciones reglamentarias en el Boletín Oficial.

Detalle de los muebles—

1 (un) juego compuesto de tres piezas: un sofá (tres cuerpos), de 1m.80 de largo; y dos sillones, con respaldos y asientos mullidos, con elásticos, tapizados en cuero, asiento liso, sin almohadones, base de roble;

4 (cuatro) sillas de roble, asiento mullido, con elásticos, tapizadas en cuero, incluso el respaldo;

8 (ocho) butacas de las mismas características que las sillas.

1 (un) biombo de tres hojas, cada una de 0.70 x 2.50, tapizado en cuero.

Las propuestas se recibirán en la secretaría del Patronato, Santa Fe 880, en sobre lacrado, con la inscripción "Licitación privada". Los pedidos de informes (diseño, características especiales, etc.), se atienden en secretaría de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — El secretario.

e.22 abr.-v.30 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS - FLORIDA 524

Licitación pública para el día 4 de mayo de 1937.

El Palomar

Hora: 12,30. — Provisión y colocación de revestimientos de madera, sus complementos, herrajes y accesorios, teñido y lustrado", en los Pabellones "Central de Dirección y Enseñanza" y "Comedor y Casino para Cadetes" en el Colegio Militar de la Nación en construcción en El Palomar (F. C. P.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.10 abr.-v.29 abr.

Florida 524

Licitación pública para el día 22 de mayo de 1937: "El Palomar".

Hora 10: "Instalación de usina productora de vapor de alta presión" en el Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.). (Presupuesto Oficial $ 118.352.50 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel Secretario.

e.28 abr.-v.8 mayo.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para el 10 de mayo a las 14 horas, por el arrendamiento de una finca ubicada dentro del radio comprendido por las calles Callao, Santa Fe, Pueyrredón y Rivadavia, para las oficinas y dependencias del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, y para los dos Juzgados de Instrucción de la Armada en la Capital, con una superficie total cubierta de 447 metros cuadrados. —

Por más datos dirigirse a la División Compras, Paseo Colón número 1457.

e.28 abr.-v.8 mayo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20.000 m². de tierra particular, o la cantidad suficiente que agregada a tierra Fiscal forme la cantidad aludida, en el pueblo San Carlos de Bariloche, y que deberá estar situada dentro de los siguientes límites:

Al Norte el Lago Nahuel Huapí.

Al Este la calle John O'Connor.

Al Sud la calle Francisco P. Moreno y su continuación, Avda. San Martín.

Al Oeste, una línea de Norte a Sud, situada a 350 mts., al oeste del arroyo Sin Nombre (que sirve de límite oeste del pueblo San Carlos de Bariloche) y que va desde la Avda. San Martín al Lago Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día 18 de mayo de 1937, a las 16 horas, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.24 abr.-v.7 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 12 de mayo de 1937, a las 16 horas, para la adquisición de útiles para la cocina del hotel Llao-Llao.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.24 abr.-v.29 abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 14 mayo 1937, por:—

Chapas negras (Pliego 4355), a las 14.30 horas; drogas y medicamentos (4356), 15 horas; material contra incendio (4357), 15.30 horas; drogas y medicamentos (4358), 16 horas; repuestos para equipos bombeo (4359), 16.30 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 abr.-v.3 mayo

Ministerio de Obras Públicas

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorio, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 26 de mayo de 1937, a las 14 horas, en la Secretaría de la Caja, calle Tucumán 500.

Por datos y modelos, concurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas o sábados de 9 a 11 y ½.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

El Secretario.

e.26 abr.-v.5 mayo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 5731-DT-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la construcción de las obras de provisión de agua a la localidad de San Carlos de Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calles Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Letrado de la Ciudad de Viedma.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 18 de Junio próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.28 abr.-v.17 mayo.

Expte. (29.189-DT-934)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las Oficinas de Obras Sanitarias de la Nación del Distrito Viedma (Gobernación de Río Negro), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de mayo próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — R. Zaballa Carbó, director Administrativo.

e.26 abr.-v.30 abr.

Expte. 5.788 - DT - 937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición y montaje de electrobombas para pozos profundos, sobre - elevadoras y accesorios, con destino a las obras de provisión de agua, que se construyen en las localidades de Tandil, Morón y Haedo (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día **hábil de 12 a 15 horas.**

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 23 de junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.23 abr.-v.5 mayo

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Arbolado del camino de Fisherton a Carcarañá y Cañada de Gómez, $ 34.500.

Hasta el día 24 de abril en el Juzgado Federal del Rosario, o para el día 30 del referido mes a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Fedtral.

e.13 abr.-N.° 3821.-v. 16 abr.

e.27 abr.-N.° 3821.-v. 30 abr.

Licitación pública de la Avenida General Paz - Segundo tramo, $ 4.824.449; tercer tramo $ 5.038.880.

Para los dos tramos se aceptan variantes para obras básicas, pavimento de bajo costo y hormigón, admitiéndose también propuestas por el conjunto de los dos, o separadamente por cada uno de ellos.

El acto correspondiente a la apertura de propuestas se realizará el día 26 de mayo a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 abr.-N.° 3.853-v.30 abr.

e.21 mayo-N. 3.853-v.26 mayo

Licitación pública de las obras del puente sobre el río San Francisco frente a Caimancito pesos 235.108.

Prorrogada hasta el día 24 de abril en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 30 del mismo mes, a las 15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 abr.-N.° 3798.-v.9 abr.

e.27 abr.-N.° 3798-v.30 abr.

Licitación pública de las obras del camino de La Merced a Balcosna y Villa Collante, pesos 28.212.

Hasta el día 24 de abril, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.31 mar.-N.° 3.788-v.3 abr.

e.27 abr.-N.° 3.788-v.30 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Chacabuco a Pomancillo por Paya-Huico, $ 22.842.—

Hasta el día 24 de abril, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° abr.-N.° 3790-v.5 abr.

e.27 abr.-N.° 3790-v.30 abr.

Licitación pública de las obras del camino de El Socorro a Cañada de Gómez, $ 390.814.

Hasta el día 20 de mayo en los Juzgados Federales de Mercedes y Rosario o para el 28 del mismo mes, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 abr.-N.° 3.852-v.30 abr.

e.22 mayo.-N.° 3.852-v.28 mayo

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Carnerillo, pesos 33.732.

Hasta el día 19 de mayo en el Juzgado Federal de Río Cuarto o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 abr.-N.° 3848-v.29 abr.

e.21 mayo-N.° 3848-v.26 mayo.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Capitán Montoya, $ 17.792.—

Hasta el día 23 de abril, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 mar.-N.° 3.780-v.1.° abr.

e.26 abr.-N.° 3.780-v.29 abr.

Licitaciones públicas de los siguientes puentes en el camino de Jujuy a Bolivia por la Quebrada de Humahuaca:
Sobre el Río Yalsen, $ 153.876.—
Sobre el Río Reyes, $ 363.741.—
Sobre el Río Lozano, $ 139.085.—
Se aceptan propuestas individuales o por el conjunto de las tres obras.
Hasta el día 20 de mayo en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.
e.28 abr.-N.º 3854-v.3 mayo.
e.22 mayo.-N.º 3854-v.28 mayo.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Cuaviravi y hacia Yapeyú $ 37.640.—
Hasta el día 26 de abril, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 3 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.3 abr.-N.º 3792-v.7 abr.
e.28 abr.-N.º 3792-v.3 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Uribelarrea, $ 36.726.—
Hasta el día 26 de abril, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 3 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.3 abr.-N.º 3794-v.7 abr.
e.28 abr.- N.º 3794-v.2 mayo.

Licitación pública de las obras del camino a la estación La Resolana y hacia Colonia Española, $ 68.341.—
Hasta el día 23 de abril, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.29 mar.-N.º 3.778-v.1.º abr.
e.26 abr.-N.º 3.778-v.29 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Divisoria, $ 17.006.
Hasta el día 23 de abril, en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.29 mar.-N.º 3774-v.1.º abr.
e.26 abr.-N.º 3774-v.29 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Rolón, $ 28.381.
Hasta el día 19 de mayo, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Fed.
e.26 abr.-N.º 3837-v.29 abr.
e.21 mayo.-N.º 3837-v.26 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de la estación Villa Alba, a la estación Guatraché, $ 70.180.
Hasta el día 19 de mayo en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Fed.
e.26 abr.-N.º 3834-v.29 abr.
e.21 mayo.-N.º 3834-v.26 mayo.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Cañuelas, $ 20.622.—
Hasta el día 23 de abril, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.29 mar.-N.º 3.772-v.1.º abr.
e.26 abr.-N.º 3.772-v.29 abr.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de junio de 1937, a las 15 horas, para contratar la construcción del Pabellón Modelo en el Instituto de Medicina Experimental.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.º piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de (pesos 100.00 m|n.) cien pesos moneda nacional.

e.28 abr.-v.17 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de junio de 1937, a las 14 horas y 30 minutos, para contratar la construcción de un Pabellón para Investigaciones Tisiológicas en el Hospital Tornú.
Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicos, 6.º piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de (pesos 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

e.28 abr.-v.17 mayo.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Aviso de licitación

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las obras de un Dique Nivelador sobre el río Dulce (Santiago del Estero) y de Canal Matriz derivado del mismo.
El Dique Nivelador está constituído por una platea extendida de 48 metros por 342.50 metros, que soporta un muro vertedero; forman parte de la obra los edificios de ante - toma, toma, desarenadores, estribo en la margen derecha, pasarela y obras de encauzamiento.

Las principales cantidades de obras a construir para el Dique Nivelador, son las siguientes:
48.000 metros cuadrados de tablestacado de acero;
66.000 metros cúbicos de hormigón común;
2.000 metros cúbicos de hormigón armado;
18.000 metros cúbicos de mampostería de piedra u hormigón;
850.000 metros cúbicos de movimiento de tierra.

El Canal Matriz, de 9,353 km. de longitud se extiende sobre las barrancas de la margen izquierda del río Dulce.
Los 5,700 primeros kilómetros del canal, son revestidos con hormigón común, y hormigón armado; entre km. 5,700 y km. 9,353, el canal sin revestir, está proyectado rectificando y ampliando el actual canal de riego.

Las obras de arte a construir en ese canal, consisten en dos puentes carreteros de (28) metros de luz, (6) desagües pluviales (solera del canal de 20m00), y el partidor principal en el extremo del canal.
Las cantidades principales de obra del Canal, son:
1.200.000 metros cúbicos de movimiento de tierra;
150.000 metros cuadrados de revestimiento de hormigón;
2 puentes carreteros de 28m00 de luz;
6 obras de arte para paso de desagües pluviales;
1 partidor con 18.000 metros cúbicos de movimiento de tierra y 2.000 metros cúbicos de hormigón, compuertas, etcétera.
Instalación de teléfonos, alambrados, casillas, etc.
Las bases, pliegos de condiciones y especificaciones, así como la demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, calle 9 de Julio 325, piso 18, Capital Federal, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Dirección de las Obras, Avenida Roca 214 (Santiago del Estero).
Los interesados podrán obtener copias completas de dichas bases, pliegos, planos y demás documentos, para cuyo efecto presentarán la correspondiente solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional, en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), o en la Dirección de las Obras (Santiago del Estero).
Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), hasta el día fijado para su apertura, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 22 de mayo de 1937.
Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio 325, piso 18, el día 31 de mayo de 1937, ante el Escribano General de Gobierno, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Director General
e.12 abr.-v.31 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
21 de mayo de 1937. — Tela metálica de acero galvanizado (O. C. 395|37).
27 de mayo de 1937. — Acero dulce resistente a la corrosión, en barras, perfiles y chapas (O. C. 1689|36).
28 de mayo de 1937. — Aisladores de porcelana (O. C. 291|37).
31 de mayo de 1937. — Acero inoxidable en chapas (O. C. 347|37).
La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.º 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.
Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la mesa de entradas de Explotación Comercial y retirados de la oficina número 17, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración
e.23 abr.-v.5 mayo

Llámase a licitación pública para la construcción de un nuevo Edif. para pasajeros y de la Oficina para vía y obras en la Estación La Rioja, de acuerdo con las prescripciones del pliego de condiciones número 6381|20.565.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú 4, el día 21 de mayo de 1937, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado en la Oficina N.º 200, Avenida Maipú 4, y en la Seccional de Vía y Obras en La Rioja, de estos Ferrocarriles, y retiralo en Buenos Aires, (Oficina 200) todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de la suma de $ 50.— (cincuenta pesos moneda nacional) cada uno.

La Administración.
e.24 abr. v.4 mayo.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel B. Villarreal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Karpuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Benassi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 959) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Cosentino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Velsich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima al obrero, don **Juan Carlos Moyano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.
El Secretario
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Palmigiano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Ates. del Trabajo Ley 9688, o la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, **Facundo Ponce de León**, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que ubiera lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. —
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Audano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr.-v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Morán Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cappai**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Permuy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Lisandro Quinteros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Nardoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Caamaño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Cralich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Barbuto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcirio Sosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Fasekas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.
El secretario
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Félix Van Mechelen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Giacomo Filippini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Humberto Vilialba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario
e3 abr.-v10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Isidoro Virgilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel R. Amatura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Oro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Francisco Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mariano Kaminsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Peña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima al obrero, don **Lorenzo Fiori o Fiore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 3 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Liedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 3 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Germán Guisbert**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 12 de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Secundino González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mardoqueo Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 10 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 12 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel F. Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 abr -N.° 375 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Renán Lartigau o Reinardi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 376 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Colomba**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 abr.-N.°377-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama, y emplaza, a **Alberto Parodi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 347 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, cita a herederos y acreedores de don **Francisco o Fortunato Capurro**, durante treinta días.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.13 abr.-N.° 286 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Baeg** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.21 abr.-N.° 343 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Rómulo Bernasconi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 367 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Espora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 abr.-N.° 369 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 abr.-N.° 370 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fructuoso Silva Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 abr.-N.° 371 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez o Esbel o etc.**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 abr.-N.° 372 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Maximino Rial**.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Carlos M. Döllera, secretario.
e.28 abr.-N.° 394 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Castellini**.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.28 abr.-N.° 405 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Acuña**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, Leopoldo E. Silva, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 abr.-N.° 385 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar al señor **Julio López Rivas**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "López Rivas Julio - Apelación fallo Impuestos Internos - Incidente sobre reposición de sellado - Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Abril 1.° de 1937. — Angel M. Ruiz, secretario.
e.28 abr.-N.° 363 s|p.p.-v30 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Antonio González Antúnez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.28 abr.-N.° 364 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a doña **María A. de Sola** y **Héctor Sola**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Scretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.28 abr.-N.° 365 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Villelcho**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 366 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Marcelina Rosales**.
Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.
e.28 abr.-N.° 378-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leopoldo Santana**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.28 abr.-N.° 398 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Nadal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.28 abr.-N.° 399 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Gómez y Victoriano Cappa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 400 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **María Martínez de Hoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 401 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico o Agustín Muñoz Cabrera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 402 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Francisco Ramognino**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.28 abr.-N.° 404 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle M. Pedraza sin número, entre Achega y Zado, parroquia 63, manzana 18, parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. (Expediente 3483).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 318 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que, por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bahía Blanca sin número entre P. Lozano y Tinogasta, parroquia 20 A, manzana 226 B, parcela 9, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Expediente 662).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 319 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Núñez entre Zado y Medeiros sin número, parroquia 21 B, manzana 163 A, parcela 25 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 673).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 320 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle General J. Artigas entre José Cubas y Vallejos, parroquia 21 A, manzana 329, parcela 21, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 661).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr. N.° 321 s.p.p.-v-10 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores, de doña **Angela Elena González de Blanco**.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.21 abr.-N.° 350 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mariano Paz Agesta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 mar.-N.° 219 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Geberovich**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1937. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.24 mar.-N.° 238 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, notifica por el presente, del auto de sobreseimiento provisional dictado en la causa que se le sigue al procesado **Ernesto Farías**, por el delito de hurto y para que dentro del término de ocho días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

e.7 abr.-N.° 261 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle General J. Artigas entre José Cubas y Vallejos, parroquia 21 A, manzana 329, parcela 22, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Expediente 660).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e. 21 abr.-N.° 322 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez ed Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Manuela Pedraza entre Achega y Zado, parroquia 63, manzana 18, parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 3.481).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 323 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 289 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Seculer o Sokuler**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 290 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana Rodríguez**, procesada por el delito de hurto (causa 10.685), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

v.13 abr.-N.° 294 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Capriolí y Florián Martínez**, procesados por el delito de abuso de arma y atentado a la autoridad, causa N.° 10.640, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mar.-N.° 243 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lope de Vega entre Marcos Sastre y Baigorria, parroquia 20 G, manzana 113 B, parcela 25, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 668).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 316 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Formentini** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 339 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Katz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 340 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del Sr. Dr. Juez Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Julio Grand**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.21 abr.-N.° 334 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bienvenido Caspio**, procesado por el delito de hurto y violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 mar.-N.° 221 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Juan Ganuzza** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por sustracción y falsificación de documento público y tentativa de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 abr.-N.° 310 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Carmelo Rivas** procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 345 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Juan Cademartori**.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.21 abr.-N.° 349 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Herrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 abr.-N.° 260 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernandine Kleinde de Rosche**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.31 mar.-N.° 250 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña **Isabel Muller de Kunze**.

Buenos Aires Marzo 9 de 1937. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.24 mar.-N.° 217 s|p.p.-v.30 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Salgado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 abr.-N.° 283 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador A. Celli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. — Juan Manuel Padró, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e31 mar.-N.° 250 bis v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Broitman**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 mar.-N.° 234 s|p.p.-v.30 abr.

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel Casulleras y Macazaga**.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.13 abr.-N.° 287 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Giruma o Giromasi o Tula y Manuel Arrocha**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 235 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 232 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Oms (hijo)**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.31 mar.-N.° 249 s|p.p.-v.5 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Petras**.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.7 abr.-N.° 267 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Di Pietro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 abr.-N.° 257 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Saltalamacchia**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 abr.-N.° 268 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Núñez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número nueve.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.28 abr.-N.° 368 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 abr.-N.° 271 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Arancibia y Emilio Ireneo Arancibia**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 abr.-N.° 263 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gastón Maschrd**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 259 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gualberto Iraldi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 258 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Manso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 abr.-N.° 256 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 abr.-N.° 266 s|p.p.-v.13 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Ana Clark de Bianchi**.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.28 abr.-N.° 382-s.|p.p. v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Caprioli** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.13 abr.-N.° 275 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Angonoa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.13 abr.-N.° 276 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Martín Satti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 309 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Silva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.13 abr.-N.° 295 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 23, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Marcos Paz entre Ricardo Gutiérrez y Pareja sin número, parroquia 21 B, manzana 35, parcela 13a., del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Expediente 4.703).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N. 317 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos Alberto Varangot, se cita por treinta días a herederos y acreedores a don **Vicente Tota**.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Jorge P. Fénes Lastra, secretario.

e.21 abr.-N.° 335 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Merino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937. — Narciso E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.7 abr.-N.° 264 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fernando Tudela**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documento que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 165 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 291 s|.p.p. -v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Inés Haedo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e. 13 abr.-N.° 307 s|p.p.-v.19 mayo.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Natalio Frixione**.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 296 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Argüello** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 338 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita a los herederos y acreedores de don **Roberto Basavilbaso** por el término de treinta días.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis R. Gondra, secretario.

e.20 abr.-N.° 2374-v. 28 mayo

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Matilde Gutiérrez**.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 284 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan José Morano**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.13 abr.-N.° 285 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fernando Lazcano o Lascano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 303 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez o Gallardo o Crespo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.13 abr.-N.° 304 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bruno Velvedere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

e.24 mar.-N.° 227 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Chervinsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafas reiteradas que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 225 s|p.p.-v.30 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Gross**.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 381-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Simón Waifman**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 277 s.p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Duhcovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 278 s.p.p -v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan José Morano**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Taucahuano (Centro)

e.13 abr.-N.° 279 s.p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Blas Zalazar y Sopellana**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 280 s.p.p.-v. 19 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, secretaría del autorizante, (expediente judicial número 14.572), se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble, calle Zuviría entre Evaristo Carriego y M. Eguía, parroquia 19 C., manzana 9 B., parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.13 abr.-N.° 302 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Monayar**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 293 s|.p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Robles**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 228 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto De Biasse**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 mar.-N.° 229 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Leiba Frydman y Crisanto Siarides**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — P. M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mar.-N.° 245 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Fernández Söñora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ente su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — P. M. Sagasta, Leopoldo M. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 mar.-N.° 226 s|p.p.-v.30 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Mariana o Rosa López**.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.24 mar.-N.° 220 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Martínez** procesado por el delito de tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e. 21 abr.-N.° 346 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Teófilo Adalla, Fernando Cheyllada y Domingo Raggio**, procesados por quiebra; **Luis Amico**, procesado por lesiones y violación de domicilio; **Manuel López**, procesado por hurto; **Francisco Daffuso**, procesado por lesiones; **Juan García**, procesado por robo; **Joaquín C. Carbel**, procesado por malversación; **Antonio Cerino**, procesado por hurto; **Luis Carpeta**, procesado por defraudación y **Felipe Quiaffra o Cuirffa**, procesado por encubrimiento, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 239 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos A. Petrocco**, procesado por infracción al artículo 173, inciso 5.°, Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 mar.-N.° 241 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eduardo Greco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 mar.-N.° 248 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl Krenzín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, centro.

e.7 abr.-N.° 262 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Sitter**, procesado por el delito de hurto, causa 17.690, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.24 mar.-N.° 237 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Adaglio Maringo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 abr.-N.° 255 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Felipe Otero y Emilio Di Giorgio**, para que en el término de treinta días, computado desde de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por infracción al artículo 125 del C. Penal, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 254 s|p.p.-v. 13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Gota**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 253 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis A. Chiessa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Por Juan Manuel Padró: Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 abr.-N.° 252 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.7 abr.-N.° 270 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo R. Prieto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 233 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 274 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Angeleri de Carraro**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 abr.-N.° 273 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto C. Perizzola**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 abr.-N.° 272 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Pascual Farielo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.7 abr.-N.° 251 s|p.p.-v. 13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Pedernera**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — P. M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mar.-N.° 246 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Galli**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.31 mar.-N.° 247 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Av. Cobo entre Mon y Agustín de Vedia, parroquia 19 C, manzana 1.524, parcela 14 x, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, (Expediente 671).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 325 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Escalada número 1957, parroquia 20 D, manzana 400, parcela 7 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 670).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 326 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Moteka o Juan Kuc o Juan Liponoski** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 329 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Blandengues entre Newbery y Maure, parroquia 18, manz. 921, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 3.935).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 324 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio I. Curbelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 357 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Inés Pereyra de Peralta**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 357 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Ibáñez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 358 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Bortich**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 359 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 332 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Gely**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 354 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Luisa Casasopra**.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.13 abr.-N.° 281 s|p.p.-v. 19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Angel Corral**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 360 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Soria, Clemente Basile y José Solari**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 abr.-N.° 361 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández Yanés**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 362 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Fvest**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21 abr.-N.° 353 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni en el juicio por cobro de pesos seguido por el Fisco Nacional contra Carmelo Del Giúdice, que tramita por ante la secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don **Carmelo Del Giúdice**, para que comparezca al juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en su reemplazo intervenga el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.21 abr.-N.° 327 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Armando Parascándalo** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 344 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino compareciere.

Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.21 abr.-N.° 333 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, Secretaría del autorizante (Exp. 13.126), se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble, calle Defensa N.° 336|38|40, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de impuesto de Alumbrado, Barrido y Limpieza, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937. — Luis M. Buge Campos, secretario.

e.21 abr.-N.° 336 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareciere.

Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.21 abr.-N.° 330 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Millier** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 331 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **José Agramunt o Agramont o Agramonte, por treinta días.**

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.24 mar.-N.° 216 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, cita, llama y emplaza a Antonio Caprioli o Ferrari (a) "El Gordo" o "El Vivo", procesado por el delito de atentado con armas a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.24 mar.-N.° 230 s|p.p v.30 abr.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Braine Sas de Dikes**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — **Julio Paz** (hijo), secretario.

e.13 abr.-N.° 282 s|p.p.-v.19 mayo

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Felipe Emilio Alli.**

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Dollera, secretario.

e.28 abr.-N.° 380-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Gentini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 mar.-N.° 218 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Emeterio Molina**, procesado por el delito de estafa, causa 17.693, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.24 mar.-N.° 236 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Capre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.13 abr.-N.° 292 s|p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Carú**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 mar.-N.° 222 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Bachman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 mar.-N.° 223 s|p.p.-v.30 abr.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de seis meses, que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, iniciando el juicio de presunción de fallecimiento de don **José Fraga**.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 393 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosaria Mangione o Mangione de Di Pascua**.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Antonio Alsina, secretarios.

e.28 abr.-N.° 383-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita llama y emplaza a **Branda David**, por suponerlo autor de imposición de una carta con estampilla usada, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 355 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Baima Luis**, procesado por suponerlo infractor al artículo 26 de la Ley N.° 9644, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley,

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 356 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Zeiser**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 abr.-N.° 351 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Wilman**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937 — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 352 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Franco y Rafael Devesa**, para que dentro de dicho término comparezcan, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires. Abril 9 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 348 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 288 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edmundo Kammer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 403 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Pitt Oliver**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 10.692), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 395 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Kusma** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 396 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor don Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 1, en virtud de la Ley 4162 (Secretaría del Escribano Raúl González Palau, interinamente a mi cargo), se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días a la persona que figura con los siguientes nombres y apellidos: **Máximo V. Sánchez o Máximo V. Sánchez, o Máximo Sánchez o Maximio Víctor Sánchez o Maximio B. Sánchez**; ex Sub-Colector de Rentas Nacionales de General Acha de este Territorio, a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, y designársele defensor de oficio, al de Pobres; lo que se ha resuelto en la causa que se le sigue al nombrado por los delitos de "substracción y malversación de caudales públicos", expediente N.° 398, 402 y 403 año 1937.

Santa Rosa, Pampa Central, Abril 14 de 1937. — Francisco González, secretario.

e.28 abr.-N.° 373 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez o Arturo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 abr.-N.° 374 s.|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **José Lagares**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.28 abr.-N.° 379-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Deiba**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 384 s|p.p.-v. 5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Maneiro o Maneiro Pouso**.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.28 abr.-N.° 386 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos y acreedores de don **Santiago Moñux o Moñux Martínez**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 10.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 387 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Francisca Lebrat**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 388 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **Miguel Caminata**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.28 abr.-N.° 389 s.p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se cita a herederos y acreedores de doña **Ramira Blanco de Martínez**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.28 abr.-N.° 390 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Bonafini de Poltronieri**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.28 abr.-N.° 391 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Ana Rakurz de Vaselak**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.28 abr.-N.° 392 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Hugo José Arce, para que dentro de dicho término comparece a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 mar.-N.° 244 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Antonia Gómez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 397 s|p.p.-v.5 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"EIRAS, URCOLA Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez en lo Comercial, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del doctor Carlos Ma. Bouquet, se ordena efectuar por cinco días en el "Boletín Oficial", la siguiente publicación: "Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Jacinto Mazón Alcaráz que firma "Jacinto Mazón", de estado casado, español domiciliado en la calle Federico Lacroce número dos mil trescientos ochenta y ocho, Don Delfino Eiras, de estado soltero, brasilero, domiciliado en la calle Federico Lacroce número dos mil trescientos ochenta y ocho y Don Miguel José Urcola Ayestarán, que firma "Miguel Urcola", soltero, argentino con domicilio en la calle Rivadavia número dos mil ciento treinta y cuatro, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que vienen por este acto a formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad tiene por objeto comerciar en el ramo de café y productos nacionales y del Brasil a cuyo efecto establecerán en esta Ciudad un negocio de esa naturaleza, pudiendo ampliarse su giro social me diando acuerdo unánime de los socios. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de "Eiras, Urcola y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada y con la denominación de "Sorocabana", Sociedad de Responsabilidad Limitada; durará cinco años contados desde la fecha de la presente escritura y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Ciudad, calle Cabildo setecientos noventa y nueve. — Tercera: El Capital social se fija en la suma de Treinta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en cuotas de cien pesos cada una, que han suscripto e integrado los socios en la proporción de ciento diez cuotas don Jacinto Mazón Alcaráz, ciento diez cuotas don Miguel José Urcola Ayestarán, consistiendo el aporte del socio don Delfino Eiras en las instalaciones existentes en el local de la calle Cabildo número setecientos noventa y nueve, vitrinas, vidrieras, mostradores y útiles, así como la obra de mejora efectuada en el mencionado local todo lo que ha sido justipreciado por los socios en la suma de Once mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se halla integrado totalmente, como resulta de la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina. — Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias en la misma proporción de sus aportes, cuando así lo requiera el giro social y lo resuelvan por mayoría de votos. — Cuarta: La Sociedad será administrada por los socios señores Eiras y Urcola, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada, debiendo emplearla siempre conjuntamente con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, ni en prestaciones gratuitas o fianzas a terceros. — El Socio señor Mazón tendrá a su cargo la parte técnica del negocio, debiendo prestar al mismo toda su dedicación y actividad, pudiendo hacer uso de la firma social en cualquier caso que los estime necesario. — De común acuerdo los socios podrán designar uno de ellos para que represente a la Sociedad ante las Cámaras de Comercio de la Nación o del Brasil y ante cualquier entidad o Departamento administrativo, para licitaciones y suministros, como asimismo para firmar en nombre de la Sociedad los contratos de ventas, compras y suministros de café u otros productos. — Quinta: Anualmente, los socios administradores practicarán un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación que se efectuarán cuando cualquiera de los socios lo creyere conveniente. — Sexta: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se separará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital; el noventa y cinco por ciento restante, se distribuirá en proporciones iguales entre los Socios. — Si existiesen pérdidas serán soportadas por partes iguales. — Séptima: Cada uno de los socios dispondrá mensualmente para sus gastos personales de la suma de Doscientos cincuenta pesos moneda nacional, que se imputará a sus respectivas cuentas particulares. — Octava: Los socios no podrán realizar operaciones de las que forman el objeto social por cuenta propia ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio, debiendo consagrar a la Sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Novena: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o al que los socios resolvieran practicar de inmediato; teniendo los socios sobrevivientes el derecho de establecer los plazos que estimen necesarios para el reintegro del capital, en la siguiente forma: el veinte y cinco por ciento en el momento de requerirlo los herederos del socio fallecido; el cincuenta por ciento al plazo de un año, y el veinte y cinco por ciento a los diez y ocho meses de producido el fallecimiento. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la conformidad de los socios restantes. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por un Tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas en la siguiente forma; una por cada parte y la tercera, por arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diez cláusulas precedentes, las partes formalizan el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Previa lectura, los comparecientes se ratifican en su contenido y firman con los testigos don Carlos María Lacabanne y don Raimundo Roldán, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Jacinto Mazón. — Delfino Eiras. — Miguel Urcola. — Tgo.: C. M. Lacabanne. — Tgo.: Raimundo Roldán. — (Hay un sello). — Ante mí: Raúl Vega Olmos".

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. —

Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.28 abr.-N.º 2.674-v.4 mayo

"Kores", Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: Folio 492. Primer testimonio. — Escritura número doscientos diez y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día primero de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán comparecen los Señores Don Enrique Prohasca, que también acostumbra llamarse Enrique Prochazka, casado, de nacionalidad Austriaca, domiciliado en la calle Lacar número tres mil seisicientos veintisiete, mayor de edad, quien lo hace por propio derecho, y el Doctor Edlef E. Hosmann, casado, de nacionalidad Argentino, domiciliado en la calle veinte y cinco de Mayo número ciento cuarenta y cinco, mayor de edad, quien según se acredita con el poder que al final se transcribe, lo hace en nombre y representación de los Señores Wilhelm Koreska, mayor de edad, de estado casado, de nacionalidad austriaco, domiciliado en Viena trece Stadlergasse número veintiuno y Roberto Koreska, mayor de edad, de estado soltero, de nacionalidad austriaco, domiciliado en Viena seis Kurzgasse número seis, y dijeron: Que vienen a constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, entre los Señores Enrique Prohaska, Wilhelm Koreska y Roberto Koreska, que ha de regirse por el siguiente contrato: Primero: Bajo la razón social "Kores", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se constituye una sociedad que tendrá por objeto principal la importación, fabricación, venta y comercio de papeles y artículos para escritorio de toda índole, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales de importación y plaza que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Segundo: El domicilio de la Sociedad será la Capital Federal, pudiendo transferirlo o establecer agencias o representaciones en el interior de la República o en el Extranjero. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado y será disuelta en tiempo y forma que se establezca por mayoría de votos. Si algún socio minoritorio reclamara la disolución social se le entregará la parte de capital y ganancias que le correspondan, dentro de un plazo de noventa días contados desde la fecha de su pedido de separación y la Sociedad continuará con los socios restantes. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal aportados en la siguiente forma: mil pesos por el señor Enrique Prohaska, cuatro mil quinientos pesos por el señor Wilhelm Koresca, y cuatro mil quinientos pesos por el señor Roberto Koreska, quienes integran en este acto el cincuenta por ciento en efectivo y se obligan a integrar el resto en efectivo o mercaderías e instalaciones, no bien lo requieran los negocios sociales. El capital social se divide en veinte cuotas de quinientos pesos moneda legal cada una, correspondiéndole dos cuotas al Señor Enrique Prohaska y nueve cuotas a cada uno de los Señores Wilhelm Koreska y Roberto Koreska. Los Señores Wilhelm Koreska y Roberto Koreska podrán transferir libremente sus cuotas a otro de los socios o a terceros; el señor Enrique Prohaska no podrá disponer de sus cuotas ni transferirlas sino con conformidad expresa de los socios Wilhelm Koreska y Roberto Koreska o de quienes sean propietarios de cuotas. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo del señor Enrique Prohaska, salvo que por mayoría de votos se designe otro administrador, cuya designación puede recaer en un socio o un extraño a la sociedad. — Esta resolución podrá tomarse en cualquier momento y sin previo aviso de ninguna especie. — En su calidad de gerente de la Sociedad el Señor Enrique Prohaska o la persona que en su reemplazo se designe, podrá actuar válidamente obligando a la razón social y teniendo a tal efecto las más amplias facultades, de acuerdo a lo establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio de la República Argentina, inclusive la de nombrar apoderados generales y especiales, pudiendo en consecuencia: resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que constituyan los fines sociales; hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio d bienes raíces a título oneroso, abri cuentas bancarias, girando contra la mismas, contra fondos existentes o e descubierto, firmar cheques, pagarés otros documentos endosables o al porta dor, prestar y tomar dinero prestado co o sin garantía real, dar y tomar e arrendamiento bienes inmuebles por má de seis años, aceptar depósitos, dar aceptar fianzas y prendas agrarias, con tituir y ceder derechos reales sobre i muebles, reconocer obligaciones preexi tentes, realizar toda clase de gestion con los Gobiernos Nacional y Provincia Municipalidades y reparticiones autón mas, operar con cualquier institución crédito inclusive el Banco de la Nació Argentina, Hipotecario Nacional o la Provincia de Buenos Aires y real zar cuantos más actos de administració crea necesarios o convenientes para l fines de la Sociedad, dado que la enu ciación que antecede es meramente e plicativa. — Para, sin embargo, hac pagos que no sean los ordinarios de administración, renuncias gratuitas, r misiones o quitas de deudas o hacer d naciones, el gerente necesitará la co formidad de socios con mayoría de c pital. — Sexto: Al treinta y uno de D ciembre de cada año se practicará balance de la Sociedad, amortizándo el mobiliario y maquinarias con un vei te por ciento por año. — Deberá desi narse un cinco por ciento de las utilid des líquidas al fondo de Reserva Leg hasta que el mismo alcance a un diez p ciento del capital de la Sociedad. — L ganancias netas que queden serán repa tidas en proporción del diez por cien para el socio señor Enrique Prohaska cuarenta y cinco por ciento para ca uno de los socios señores Wilhelm K reska y Roberto Koreska; las pérdid serán soportadas en igual proporción. Séptimo. — En caso de liquidaci de la Sociedad o de disolución, la liq dación y partición se efectuará por un quidador designado por los socios p mayoría de votos. — El capital de apo te será restituído a los socios comp tándoseles en casos de pérdidas anteri res, con la ganancia del último ejercic y con las reservas que se hubieran co tituído. — El total será repartido en proporción establecida en el artíc sexto. — Octavo. — Las resolucion que interesen a la Sociedad, c mo ser la aprobación de balances, cétera, se tomarán por mayoría de acuerdo a las cuotas del capit a cuyo efecto cada cuota tendrá derec a un voto. — Noveno: Para todo lo previsto en este contrato, regirán disposiciones del Código de Comercio Ley número once mil seiscientos cuar ta y cinco. En un todo conformes los c parecientes con lo dicho y estableci así lo hicieron presente. — La perso ría invocada en el encabezamiento esta escritura se acredita con el resp tivo poder otorgado en idioma espa ante Escribano, en la Ciudad de Vi (Austria). — Protocolizo agregán lo a la matriz, dicho instrumento y copio textualmente: "Poder Especial. Nosotros los abajo firmados, Wilhe Koreska, fabricante, residente en Vi (Austria), XIII, Stadlergasse 21, ma de edad, casado, de nacionalidad a tríaca y Robert Koresca, fabricante, sidente en Viena (Austria), VI, Ku gasse 6, mayor de edad, soltero, de cionalidad austríaca, otorgan por presente poder especial a favor del d tor Edlef E. Hosmann, abogado, y Mario Carozzo Rolleri, abogado, en B nos Aires, calle 25 de Mayo 145, ejercitarán conjunta o separadame para celebrar en la Ciudad de Buenos res, con el Señor Enrique Prochaz comerciante en Buenos Aires, La 3627, un contrato de Sociedad de llamadas de responsabilidad limita cuyo objeto principal será la impor ción, exportación, fabricación, venta comercio de papeles y artículos para critorio de toda índole, con facultad realizar toda clase de operaciones merciales e industriales de importac y plaza, que directa o indirectamente

elacionen con el objeto social. — Los ıandatarios tendrán amplia facultad pa- a convenir y establecer con el Señor Enrique Prochazka todas y cada una de ıs cláusulas del contrato, facultades y .unciones de cada uno de los socios for- ıa del aporte e importe del ca- ital de cada uno de los socios, desig- ación social, y todo cuanto más sea ecesario para suscribir en forma el ontrato social que otorgarán ante es- :ibano público. y para que la sociedad ıeda entrar en funciones y en el gi- › de sus negocios. En testimonio de lo cual se confirma y suscribe este po- er especial ante el Notario, en Viena, ustria, el día 17 de marzo de 1937. — 'ilhelm Koreska. — Robert Korezka''. · Las legalizaciones en alemán conteni- ıs en el poder han sido traducidas por Traductora Pública Nacional, Seño- ·a Edith Hirsch y el instrumento res- ectivo que agrego a la matriz dice tex- almente: ''traducción. — Hay una es- mpilla. — G. Z. sesenta y tres mil no- cientos treinta y siete. Se da fe por presente que son auténticas las fir- ıs puestas al dorso de los Señores Gui- rmo (Wilhelm) Koreska, fabricante, Viena. XIII, calle Stadler (Stadler- sse) número veinte y uno, y Roberto :obert) Koreska, fabricante, en Viena ', calle Kurz (Kurzgasse) número seis, ena a diez y nueve de Marzo de mil vecientos treinta y siete (19|III|1937). Dchos. de Leg. V. ar. y W. U. St. — — 10 — S. Hay una firma que dice: dolfo (Rudolf) Schwarz — Escriba- Público. — Hay un sello que dice: dolfo Schwarz, Escribano Público. — ena. — Ottakring. — Hay una estam- la. — Se da fe que es auténtica la ma que antecede del Señor Rodolfo udolf) Schwarz, Escribano Público ado en el distrito notarial de ésta. — Presidente del Tribunal Territorial lo Civil. — Viena, a veinte de Mar- de mil novecientos treinta y siete. — y un sello que dice: El presidente del bunal Territorial en lo Civil. Viena. Hay dos estampillas inutilizadas con sello. — Se da fe por el presente que auténtica la firma que antecede y éntico también el sello oficial de Presidencia del Tribunal Territorial lo Civil en Viena. — Viena, a veinte Marzo de mil novecientos treinta y e. — Cancillería Federal. Relaciones eriores. — Hay una firma que dice: ller. — Siguen las legalizaciones de lo del Consulado General de la Repú- a Argentina en Viena y de la Secre- a de Relaciones Exteriores y Cul- le Buenos Aires, extendida ambas en ma nacional. — Es traducción fiel ıu original que en idioma alemán he do a la vista y he vertido al idio- nacional, en Buenos Aires, a los dos del mes de Abril del año mil nove- tos treinta y siete. — Hay un sello ıa estampilla. — Edith Hirsch''. — legalizaciones en español del poder ıestión dicen textualmente: ''Cer- o que la firma que antecede y dice ler es auténtica y pertenece al Señor sejero del Ministerio de Relaciones riores Austríaco, Viena, 22 de Mar- e 1937. — M. Ponce de León, Canci- R. A. — N.° de orden 366. — Núme- e arancel 7. — Derecho percibido › 9 chelines 63. Hay tres estampillas servicio consular inutilizadas con sellos. — La Secretaría de Relacio- Exteriores y Culto certifica que la a que antecede y dice: M. Ponce eón es auténtica. — Buenos Aires, e Abril de 1937. — R. Restelli. — estelli, Jefe de la Mesa de Entra- Legalizaciones y Expediciones. — tres estampillas fiscales y varios s''. — Es copia fiel, doy fe. — Pre- : a este acto la Señorita Edith :h, soltera, mayor de edad, de este dario, de mi conocimiento, doy fe, festó que se ratificaba en el con- o de la traducción más arriba invo- — Leída que les fué se ratifica- ın su contenido y en testimonio de firman junto con los testigos del que fueron los Señores Carlos N. y Héctor Bauhoffer vecinos, há- doy fe. — Enrique Prohaska .— Edlef E. Hosmann. — Edith Hirch. — Carlos N. Port. — H. Bauhoffer. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia, que pasó ante mí al folio cuatrocientos no- venta y dos del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para la Socie- dad ''Kores'', Sociedad de Responsabi- lidad Limitada, expido el presente testi- monio en cinco sellos de un peso y cin- cuenta centavos, números: doscientos veintinueve mil ciento cincuenta y uno, doscientos veintinueve mil ciento treinta y nueve al doscientos veintinueve mil cien to cuarenta y uno y el presente, que se- llo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge H. Guerrico. — Hay un sello y una estampilla. — Entre- líneas, Enrique, Vale.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. —

Eugenio A. Marelli, secretario.

e.28 abr.-N.° 2.654-v.4 mayo

Por disposición del señor Juez de Co- mercio de esta Capital, doctor Luis Gó- mez Molina, se hace saber por cinco días que el señor **Mario Tresoldi**, cede y transfiere a favor del señor **Francisco A. Vila**, todos los derechos que como socio de la razón social ''Cimic'' Sociedad de Responsabilidad Limitada'' tiene y le corresponde, efectuando esta cesión por el precio de veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, todo así re- sulta de la escritura otorgada ante el Escribano Angel H. Zucarelli, con fe- cha 16 de marzo de 1937.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Isaac **Leff**, secretario.

e.28 abr.-N.° 2676-v.4 mayo.

PRODUCTO JARAMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Co- mercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el si- guiente edicto:

Primer Testimonio: Número Ciento Setenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Repúbli- ca Argentina a diez de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano autorizante y competente número de testigos, comparecen los señores don José María Cordo, casado, español, domiciliado en la calle Busta- mante doscientos trece; don Antonio Pablo Sánchez, casado, argentino, que vive en la de Quintino Bocayuva mil seiscientos ochenta y dos; don Francis- co Sánchez (hijo), soltero, argentino, que vive en la de Castro mil quinientos treinta y cuatro; don Manuel Antonio Sánchez, soltero, argentino, con domi- cilio en la calle Castro mil quinientos treinta y cuatro; don Ramón Vivas, casado, español, que se domicilia en la calle Salcedo tres mil setecientos trein- ta y siete; don Rosendo Rivas, casado, español, que vive en la de Castro mil quinientos treinta y cuatro; don Andrés Castroagudín, casado, español, domici- liado en la calle José María Moreno mil seiscientos setenta y uno; don Eli- seo Seibane, soltero, argentino, que vive en la de Salcedo tres mil setecientos treinta y cinco, don Niceto Sánchez Seibane, soltero, español, domiciliado en la calle Castro mil quinientos treinta y cuatro; don Jesús García, casado, es- pañol, que vive en la de Salcedo tres mil setecientos treinta y siete; don Manuel Penedo, casado, español, domi- ciliado en la calle Castro mil seiscientos cincuenta y cuatro; don Nicolás Tarrón casado, español, que vive en la de Teu- co cuatrocientos ochenta y ocho, don Ricardo Sánchez Seibane, soltero, es- pañol, que vive en la de Salcedo tres mil setecientos treinta y cinco; don Tomás Rodríguez, soltero, español, que se domicilia en la calle Muñiz dos mil ochenta; don Manuel Sánchez Seibane, soltero, argentino, que vive en la de Salcedo tres mil setecientos treinta y siete; don Jaime Lema, casado, espa- ñol, domiciliado en la calle Las Casas tres mil ochocientos sesenta y siete; don Germán Lema, soltero, español, domici- liado en la calle Castro Barros mil seis- cientos veinte y ocho; don Alfonso Fernández, español, casado, que vive en la de Cochabamba tres mil novecien- tos ochenta y cinco; don José Barreira, casado, español, que vive en la de Sal- cedo cuatro mil sesenta y cuatro; don Valentín Yanes, casado, español, con do- micilio en la calle Veinte y cuatro de Noviembre mil cuatrocientos ochenta y tres, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada y que se regirá por las bases y condiciones siguientes: Primero: Que- da constituída entre los comparecientes, una sociedad de responsabilidad limita- da, la que tendrá por objeto dedicarse a la compra y venta de mercaderías y comestibles en general. — Segundo: La sociedad se denominará ''Productos Jarama Sociedad de Responsabilidad Limitada'', bajo cuyo rubro girará en esta plaza, siendo su asiento principal y domicilio legal en la calle Garay número tres mil novecientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y dos. — Tercero: El término de duración de este contrato, es por tiempo indetermi- nado, el que empezará a contarse y re- gir desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, pudiendo cada socio desligar- se de la sociedad, cuando lo crea con- veniente; quedando con la misma li- bertad la sociedad, para darlo de baja como socio, cuando un sesenta y cinco por ciento de los mismos crea que sus actos y sus hechos perjudican la buena marcha de la sociedad, en cuyo caso se le hará entrega de su parte de capital y utili- dades, una vez efectuado el balance se- mestral. Cuarto: El capital social lo cons- tituye la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado en efectivo por los socios y en la propor- ción de quinientos pesos moneda nacio- nal cada uno de ellos, todo lo cual revis- te el carácter de capital de Responsabi- lidad limitada a dichas sumas, de acuer- do a lo dispuesto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, el cual ha sido integrado totalmente por los socios, mediante el depósito a nom- bre de la Sociedad, en la Agencia nú- mero diez del Banco de la Nación Ar- gentina. — Quinto: Semestralmente se practicará un balance e inventario ge- neral y las utilidades líquidas que dichos balances arrojen, previa deducción del cinco por ciento legal para constituir el fondo de reserva, serán repartidas entre los socios por partes iguales. — En caso de pérdidas, ellas serán sopor- tadas en la misma proporción. — Sexto: Quedan designados gerentes de la socie- dad, los socios Rosendo Rivas, Andrés Castroagudín, José Barreira y Jesús García. — Séptimo: La remoción de los actuales gerentes o nombramientos de nuevos, por fallecimientos o impedimen- to físico o legal de los actuales, queda supeditada a la mayoría absoluta de los socios, conforme a la ley respectiva. — Octavo: El uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de dos de los cuatro socios gerentes, estándoles abso- lutamente prohibido emplearle en asun- tos extraños a la sociedad. — Noveno: La sociedad abrirá cuentas corrientes en el Banco de la Nación Argentina, u otros establecimientos bancarios, oficia- les o particulares, donde podrá realizar toda clase de operaciones. — Décimo: La sociedad podrá otorgar a favor de terceras personas, poderes generales o especiales, para representarla en toda clase de asuntos. — Undécimo: Los socios tienen el deber moral y material de propender al progreso y buena mar- cha de la sociedad, dedicándole todo su tiempo y constribuyendo al fin propues- to con todo el caudal de sus relaciones, crédito, actividad e inteligencia. — Duo- décimo: Todo lo demás no previsto en este contrato, se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por los códigos civil y comercial que le sean aplicables. — Bajo los doce ar- tículos que anteceden, los comparecien- tes dan por celebrado el presente con- trato, que se obligan a cumplir y respe- tar fielmente y con arreglo a derecho. — Previa lectura en la que se ratifican, así lo otorgan los comparecientes y fir- man junto con los testigos don José G. Villani y don Alfredo Cataldo, vecinos, hábiles, a quienes conozco, doy fe. — Jo- sé M. Cordo. — Francisco Sánchez (hijo). — Alfonso Fernández. — Anto- nio Pablo Sánchez. — Manuel Antonio Sánchez. — Ramón Rivas. — Germán Lema. — R. Rivas. — Andrés Castroa- gudín. — N. Sánchez Seibane. — José Ma. Barreira. — Jesús García. — Ma- nuel Penedo. — Nicolás Tarrón. — To- más Rodríguez. — R. Sánchez Seibane. — Manuel S. Seibane. — Jaime Lema. — Valentín Yanes. — Tgo.: J. G. Villa- ni. —Tgo.: A. Cataldo. — Hay un se- llo. — Ante mí. Héctor A. Novaro. — Concuerda con su original que pasó ante mí en el Registro número ciento seten- ta y siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno de ellos, de numeración correlativa del; cuatro- cientos sesenta y ocho mil doscientos once al cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos trece inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorga- miento. — Hay un sello y una estampi- lla. — Héctor A. Novaro.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e24 abr.-N.° 2541-v29 abr.

''S. I. T.'' SERVICIO INFORMATIVO TELEFONICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Co- mercio de esta Capital, doctor Fernan- do Cermesoni, se hace saber por el tér- mino de cinco días que se ha mandado inscribir el siguiente contrato de So- ciedad: — ''Entre los Señores Justo F. del Carril, argentino, con domicilio en la calle Florida N.° 527; José Ma- ría Rodríguez Sosa, uruguayo, domici- liado en la Avda. Roque Sáenz Peña N.° 530; Doña Dorila Rodríguez, uru- guaya, domiciliada en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 530; Felipe La- riviere, francés, domiciliado en la calle Córdoba N.° 487; Luis Lariviere, fran- cés, domiciliado en la calle Cangallo N.° 667; Antonio Maura, español, domi- ciliado en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 570; Rafael Benjumea, Conde de Guadalhorce, español, domiciliado en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570; Saturnino Zemborain, argentino, domi- ciliado en la calle Sarmiento N.° 487 y Doña Magdalena Peña de Aldao, ar- gentina, domiciliada en la calle Maipú N.° 872, todos mayores de edad, hábi- les para el acto, convienen en consti- tuir una sociedad comercial de respon- sabilidad limitada con arreglo a las si- guientes bases. — Primera: La Socie- dad se denominará ''S. I. T.'' Servi- cio Informativo Telefónico, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tendrá su domicilio legal en esta Capital y po- drá establecer, dentro y fuera del País, Sucursales, Representantes o Agentes. — Segunda. — El objeto de la Socie- dad es establecer y explotar una Orga- nización para suministrar por telefó- no informaciones de interés general, profesional y doméstico, sin otra limi- tación que la que imponga el cumpli- miento de las leyes vigentes. — Terce- ra. — La Sociedad durará cinco años a contar desde el primero de Abril de mil novecientos treinta y siete. — Cuarta. — El capital social es de Cin- cuenta Mil Pesos Moneda Legal (pesos 50.000), dividido en cuotas nominativas de Quinientos Pesos ($ 500.—) M|Le- gal cada una, aportado en la siguiente forma: — El Sr. Justo F. del Carril, veinte cuotas; José María Rodríguez Sosa, veinte y una cuotas; Sra. Dori- la Rodríguez, veinte y una cuotas; Feli- pe Lariviere, diez cuotas; Antonio Mau- ra, cinco cuotas; Luis Lariviere, diez cuotas; Rafael Benjumea, Conde de

Guadalhorce, cinco cuotas; Saturnino Zemborain, seis cuotas y la Sra. Magdalena Peña de Aldao, dos cuotas; el cincuenta por ciento (50 o|o) integrado en dinero efectivo en este acto y el saldo en la proporción y oportunidad que lo requieran los negocios sociales. — Quinta. — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. Omar Rodríguez, de nacionalidad uruguaya y domiciliado en la calle Córdoba N.° 996, como Gerente General. — Sexta. — El Gerente General está personalmente facultado para realizar todos los actos que requiera la administración de la sociedad, pudiendo disponer de sus bienes, designar y eliminar el personal administrativo, estableciendo la remuneración del mismo ya sea con sueldo o participación en las utilidades y celebrar todos los contratos y actos jurídicos que, según su exclusivo criterio, sean necesarios o convenientes para los intereses sociales dentro del objeto principal que informa la constitución de la sociedad. — Séptima. — Al último día de los meses de Junio, Septiembre y Diciembre, se practicará balance trimestral demostrativo del estado de los negocios sociales; y al 31 de Diciembre el balance general comprensivo del ejercicio anual. Esos balances serán sometidos a la aprobación de los socios mediante carta certificada; y la falta de observación formulada por escrito y también mediante carta certificada, dentro de los siguientes siete días hábiles, implicará la conformidad con el balance. — Octava. — La exactitud del balance anual deberá ser certificada por los Sres. Deloitte, Plender, Griffiths & C°., o cualquiera otra firma de Contadores Públicos de análoga reputación. — Novena. — Las utilidades líquidas y realizadas se aplicarán: a) En su cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento (10 o|o) del capital integrado; b) Para abonar a los socios intereses a razón de ocho por ciento (8 o|o) anual sobre el capital integrado; c) Del remanente, el treinta por ciento (30 o|o) para el Gerente General a título de retribución por sus servicios; d) El excedente se aplicará a formar un fondo de Reserva Especial de Veinte Mil Pesos ($ 20.000) M|legal, que se destinará anual y proporcionalmente para constituir el ap[illegible] del te General al capital social, invistiendo así el carácter de socio capitalista. — Cumplido el propósito de los incisos a) y D), de las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el treinta por ciento (30 o|o) para retribuir al Gerente General durante su permanencia en sus funciones y el remanente se distribuirá a prorrata del capital integrado, sin perjuicio del derecho de los socios para aplicarlo total o parcialmente al Fondo de Previsión y Reserva para amortización. Las pérdidas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes; y si ellas llegasen a exceder del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital aportado, la sociedad se disolverá. — Décima. — En caso de disolución de la sociedad, su liquidación se realizará por quién y en la forma que resuelvan los socios. — Una vez cubierto el pasivo, el saldo se distribuirá a prorrata de los aportes efectuados por cuenta de capital. — Undécima. — Sin perjuicio de los casos especiales previstos por la Ley número 11.645 y los de excepción mencionados en este contrato todas las resoluciones que interesen a la sociedad serán adoptadas por el voto de la mayoría de los socios. Cada cuota del capital integrado da derecho a un voto. — Los socios podrán hacerse representar en las reuniones sociales mediante carta-poder. — La convocatoria se hará mediante carta certificada con no menos de cinco días hábiles de anticipación y la sesión quedará válidamente constituída cuando estén presente o representados Socios Titulares de no menos de la mitad del capital integrado. — Duodécima. — Los derechos que corresponden a los socios con arreglo a este contrato, no podrán cederse a terceros, sino mediante la conformidad de las dos terceras partes de los votos que correspondan a los demás socios. — Estos tendrán siempre preferencia, en igualdad de condiciones, para adquirir los derechos del socio que desee transferirlos; y, a falta de acuerdo sobre quién o quiénes habrán de ser los adjudicatarios del socio que se retire, esa adjudicación se realizará por sorteo. — Décima Tercera. — El fallecimiento de uno o más socios no afecta la existencia de la sociedad, que continuará subsistiendo con la intervención del Representante único que deberán constituir los sucesores del socio fallecido; a no ser que la mayoría de los socios sobrevivientes resolviese continuar la sociedad con prescindencia de los sucesores del fallecido, a quienes, en tal caso, se liquidará la participación que corresponda según el resultado del balance anual en curso y se abonará el importe respectivo en tres cuotas anuales, sin interés. — Décima Cuarta. — Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios, serán sometidas al laudo de árbitros arbitradores, designándose uno por cada uno de los socios que representen tendencias divergentes; y, además, el árbitro que decida los empates. — A falta de acuerdo sobre la designación de este último, ella será solicitada del Señor Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. — Décima Quinta. — Los socios, mediante resolución adoptada por los dos tercios de las cuotas aportadas, podrán remover al Gerente, cuando, según el exclusivo criterio de esa mayoría de los socios, el Gerente no fuese apto para cumplir las obligaciones a su cargo. — Esa resolución se hará efectiva de inmediato; y el derecho del Gerente cesará e estará limitado a percibir el beneficio que le corresponda según el balance anual del ejercicio en curso. — Décima Sexta. — El Sr. Omar Rodríguez, queda autorizado para practicar los trámites legales necesarios, a fin de que este contrato sea debidamente inscripto y publicado a los efectos de su validéz. — Con las diez y seis cláusulas que preceden dan por constituyen es por celebrado el presente contrato, firmando de acuerdo en Buenos Aires, a los ... días de Abril de mil novecientos treinta y siete. — Firmados: Dorila Rodríguez. — [illegible] M. Rodríguez Sosa. — A. Mau[illegible]. — Rafael Benjumea. — Felipe Lariviere. — Saturnino Zemborain. — Luis Lariviere. — Magdalena Peña de Aldao. — Justo F. del Carril. — Entrelinea. "Luis Lariviere diez cuotas". [illegible]pado" que imponga" vale.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Carlos María Bouquet, secretario.

e26 abr.-N.° 2590 v30 abr.

"RECONQUISTA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado la sociedad "Reconquista, Sociedad de Responsabilidad Limitada" solicitando la inscripción del contrato social que a continuación se transcribe.

Primer Testimonio. — Escritura Número Diez. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis días del mes de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que firman al final, comparecen, por una parte el Doctor Don Martín Jacobé, de estado casado y por la otra el Doctor Don Luis J. Jacobé, soltero, ambos comparecientes argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle San Martín setecientos setenta y cinco, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. — El Doctor Martín Jacobé concurre en representación de la señorita Doña Josefina Rosa Fernández Anchorena y del señor Don Juan Antonio Fernández Anchorena, según así lo comprueba con el Poder General que le fué otorgado con fecha veintiséis de Febrero del año corriente en la ciudad de París el que ha sido transcrito íntegramente en este Protocolo corriente, al folio veinte, escritura número cinco de fecha dos del corriente mes y año, y cuyas partes pertinentes transcribo a continuación: "Consulado General de la República Argentina. Escritura número veinte y dos. — En la ciudad de París, Capital de la República Francesa, a veinte y seis de Febrero de mil novecientos treinta y siete, ante mí Cónsul de la República Argentina, autorizante..., comparece: Don Juan Antonio Fernández Anchorena, que acostumbra firmar: "Juan A. Fernández Anchorena", argentino, soltero y Doña Josefina Rosa Fernández Anchorena, que acostumbra firmar: "Josefina Fernández Anchorena", argentina, soltera, ambos mayores de edad, domiciliados en la ciudad Buenos Aires,... y dicen: Que confieren Poder General a favor de los Doctores Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé,... para que en sus nombres y representación, administren y gobiernen sin limitación alguna, todos los bienes inmuebles, muebles y semovientes que actualmente poseen o adquieran en adelante en la República Argentina... Para que en nombre de los mandantes y con plenos poderes, puedan constituir toda clase de Sociedades Anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas, en comandita, de capital o industria, cooperativas o de cualquier otra naturaleza, ya sean civiles o comerciales, con el objeto de comprar campos o casas o inmuebles de cualquier naturaleza, dentro del territorio de la República Argentina, adquirir haciendas y dedicarse a toda clase de explotaciones rurales, arrendar y tomar en arrendamiento toda clase de inmuebles y en general, todas las operaciones y transacciones inherentes a esas clases de sociedades... y, en fin, para que realicen cuantos más actos gestiones o diligencias conduzcan al mejor desempeño de ese mandato, que podrán sustituir en todo o en parte... y que podrán ejercer conjunta, separada o alternativamente cualquiera de los doctores Jacobé. —... En su testimonio leído que les fué se ratificaron en su contenido firmando con los testigos del acto... por ante mí de que doy fe. — Firmados: Juan A. Fernández Anchorena. — Josefina Fernández Anchorena. — Tgo.: Maurice Roy. — Tgo.: M. Dethire. — Alfredo M. Méndez, Cónsul General"... siguen las legalizaciones de práctica; es copia fiel de las partes pertinentes, doy fe. — El doctor Luis J. Jacobé lo hace en representación [illegible] la señora Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane y del Señor Don Marcelo Fernández Anchorena, de acuerdo con los poderes que le otorgaron en este mismo Registro y cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación: "Número cuarenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos treinta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos que firman al final, comparece la señora Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane, argentina, casada, acompañada de su esposo Don Jorge de Castellane, que firma "Georges de Castellane", francés, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, vecinos, con domicilio en la calle San Martín setecientos setenta y cinco y de mi conocimiento personal, doy fe... la señora Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane dice que confiere Poder General a favor de los doctores Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé, para que, en su nombre y representación, administren y gobiernen sin limitación alguna, todos los bienes inmuebles, muebles y semovientes que actualmente posea o adquiera en adelante en la República Argentina... Para que, en nombre de la mandante y con plenos poderes, puedan constituir toda clase de sociedades dentro del territorio de la República Argentina, se trate de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas, en comandita, de capital e industria, cooperativas o de cualquier otra naturaleza sean civiles o comerciales, con el objeto de comprar campos o casas o inmuebles de cualquier naturaleza dentro del territorio de la República Argentina, adquirir haciendas y dedicarse a toda clase de explotaciones rurales, arrendar y tomar en arrendamiento toda clase de inmuebles y, general, todas las operaciones y transacciones inherentes a esas clases de sociedades... y, en fin, para que realicen cuantos más actos, gestiones o diligencias, conduzcan al mejor desempeño de este mandato.. que podrán ejercer conjunta, separada o alternativamente cualquiera de los doctores Jacobé. Leída que le fué, se ratificó en su contenido y así lo otorgó, firmando por ante mí... Florinda Fernández Anchorena de Castellane. — Georges de Castellane. Testigo: Tristán Achával Rodríguez (h.). Testigo: J. F. Giraldo. Está mi sello. Ante mí: Carlos Rubio Egusquiza. — "Es copia fiel de las partes pertinentes de la escritura pasada ante mí al folio ciento cincuenta y dos de este Registro doscientos cuarenta y cuatro al cual estoy adscripto, doy fe. — "Número cuarenta y ocho. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que firman al final, comparece el señor Don Marcelo Fernández Anchorena, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad en la calle San Martín setecientos setenta y cinco, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, y dice: Que confiere Poder Especial a favor de los doctores Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé, para que, ya sea conjunta, separada o alternativamente, puedan constituir en nombre del mandante y con plenos poderes, toda clase de sociedades civiles o comerciales dentro del territorio de la República Argentina, ya se trate de sociedades anónimas de responsabilidad limitada, colectivas, en comandita, de capital e industria, cooperativas o de cualquier otra naturaleza dentro del territorio de la República Argentina, adquirir haciendas y dedicarse a toda clase de explotaciones rurales, arrendar a terceros o tomar en arrendamiento toda clase de inmuebles, y realizar, en general, todas las operaciones y transacciones inherentes a esa clase de sociedades... Leída que le fué se ratificó en su contenido y así lo otorgó, firmando por ante mí, junto con los testigos del acto... Marcelo Fernández Anchorena. Testigo: Tristán Achával Rodríguez (h.); — Testigo: J. F. Giraldo. — Está mi sello. Ante mí: Carlos Rubio Egusquiza. — "Es copia fiel de las partes pertinentes de la escritura pasada ante mí al folio ciento cincuenta y cuatro de este Registro Doscientos cuarenta y cuatro al cual estoy adscripto, doy fe. — Y los comparecientes, doctores Jacobé, dijeron: Que sus representados los señores Don Juan A., Doña Josefina Rosa y Don Marcelo Fernández Anchorena y Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane, han convenido en la celebración de un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las prescripciones de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que viene, por medio de la presente escritura, a formalizarla legalmente bajo las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad queda constituída por los siguientes socios: Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane, casada en primeras nupcias con Don Jorge de Castellane; Doña Josefina Rosa Fernández Anchorena, soltera; Don Juan Antonio Fernández Anchorena, soltero; y Don Marcelo Fernández Anchorena, soltero todos ellos argentinos, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Buenos Aires, en la calle San Martín setecientos setenta y cinco. — Segunda. La Sociedad girará bajo la denominación de "Reconquista", Sociedad de Respon

sabilidad Limitada y su domicilio legal será en esta Capital Federal, en la calle San Martín setecientos setenta y cinco, o en cualquier otro punto de la misma ciudad donde en lo sucesivo se resolviera trasladar la sede social. — Tercera: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado pero que, en ningún caso podrá ser inferior al término de Veinte Años a contar desde el día de hoy. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra y venta, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, a la agricultura y ganadería en general y a la edificación de casas para habitación o renta o cualquier otro destino. Podrá asimismo la Sociedad dar y tomar dinero en préstamo, con toda clase de garantías hipotecarias o sin ellas; comprar y vender toda clase de títulos del Estado, nacionales, provinciales o municipales; así como también acciones de Sociedades Anónimas y realizar toda clase de operaciones bancarias. A los fines indicados y como iniciación de las operaciones a que se refiere esta cláusula, la Sociedad se inicia con el aporte que hacen sus socios del bien inmueble a que luego se hará referencia y que pasa a ser de propiedad de la Sociedad. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, capital que queda suscrito íntegramente en este acto y en partes iguales por cada uno de los socios, o sea que cada uno de ellos aporta la cantidad de Doscientos mil pesos moneda nacional en la siguiente forma: Setenta y cinco mil pesos en efectivo, que quedan integrados en este acto y Ciento veinticinco mil pesos en la cuarta parte indivisa que a cada uno de ellos le corresponde en la finca que se transfiere a la Sociedad. — En tal virtud, los doctores Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé, en nombre y representación de los señores Don Juan Antonio, Doña Josefina Rosa y Don Marcelo Fernández Anchorena y de la señora Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane, transfieren a la Sociedad "Reconquista", Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se constituye, la plena propiedad, posesión y dominio de la finca ubicada en la Zona Norte de esta Capital, Circunscripción Catorce, calle Reconquista números doscientos cuarenta y doscientos cincuenta, entes doscientos cincuenta, entre las de Sarmiento y Cangallo y cuyo terreno mide, según títulos, veintidós metros quinientos diez y seis milímetros de frente al Este, por Cincuenta y nueve metros trescientos veintiún milímetros de fondo hacia el Oeste o sea una superficie de Mil trescientos treinta y cinco metros, sesenta y siete decímetros y diez y seis centímetros cuadrados, o lo de más o de menos que resulte entre muros por ser esta transferencia realizada ad - corpus. — Linda: Por su frente, el Este con la calle Reconquista; por su fondo, al Oeste, con el edificio en que estuvo el Banco Hipotecario de la Provincia, hoy de la Compañía de Seguros "La Inmobiliaria", y en parte con el edificio que ocupaba la Caja de Conversión; por su costado Norte con finca de Doña Rosa Anchorena de ernández, y por su costado Sud, con finca de propiedad de la sucesión de Don Nicolás de Anchorena. — A los señores Don Juan Antonio, Doña Josefina Rosa y Don Marcelo Fernández Anchorena, y Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane. Les Corresponde por compra efectuada al Banco Central de la República Argentina, según escritura pasada el día dos del corriente mes y año, ante mí, al folio Veinte de este Registro Doscientos cuarenta y cuatro, al cual estoy adscripto y cuyo testimonio tengo a la vista y entrego a los representantes de la Sociedad con la correspondiente nota, y del que se tomó razón en el Registro de la Propiedad en el tomo mil trescientos ocho, Zona Norte, al folio doscientos diez y ocho, Finca Ciento setenta y un mil trescientos treinta y tres, Inscripción tercera, con fecha abril cinco de mil novecientos treinta y siete. — De los certificados, que los comparecientes conocen y que se agregarán, resulta que no se adeudan impuestos por Contribución Territorial, Municipales, o de Obras Sanitarias, hasta el día dos del corriente mes; los Impuestos, a partir de esa fecha, los toma a su cargo la Sociedad. — Del certificado número Diez mil ciento cincuenta y siete del Registro de la Propiedad, que también se agrega, resulta que el dominio de lo deslindado consta sin modificación ni restricciones, no reconoce embargos, hipotecas ni otros gravámenes y que los señores Don Juan Antonio, Doña Josefina Rosa y Don Marcelo Fernández Anchorena y Doña Florinda Fernández Anchorena de Castellane, no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes. — La transferencia se efectúa por la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que corresponde al precio pagado al Banco Central de la República Argentina. — En estas condiciones y por el precio citado, los doctores Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé, en nombre de sus respectivos mandantes transfieren a la Sociedad "Reconquista, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que les correspondía sobre lo deslindado y los obligan por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. — Sexta: El Capital Social a que se refiere la cláusula que antecede, queda dividido en Ocho Mil cuotas de Cien Pesos cada una, de las cuales, corresponde dos mil a cada uno de los socios. — Séptima: La Sociedad será dirigida y administrada por uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social para todos los actos y contratos que sean el objeto de la Sociedad, siéndoles expresamente prohibido emplearla en asuntos ajenos al giro social o para garantizar operaciones de terceros. — Los Gerentes tendrán las siguientes atribuciones y limitaciones: a) ejercerán la representación legal de la Sociedad y harán uso de la firma social; b) administrarán todos los bienes y negocios sociales con las más amplias facultades; podrán, en consecuencia, por sí solos, adquirir por compra, permuta, dación en pago u otro título, toda clase de bienes inmuebles, muebles, acciones y derechos sobre los mismos, al contado o a plazos, aceptando y suscribiendo los documentos o instrumentos públicos, o privados que sean necesarios con las cláusulas y requisitos de su naturaleza y las especiales que pactaren; adquirir y vender semovientes, frutos y productos, títulos, créditos reales y personales, y aceptar representaciones relacionadas con los objetos de la Sociedad; c) podrán vender, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar, todos y cada uno de los bienes inmuebles de la Sociedad, ya sea en conjunto, en lotes o fraccionadamente, y por el precio que estipulen, ya sea al contado o a plazos, y en las condiciones que juzguen convenientes, así como percibir sus importes, firmando las respectivas escrituras y documentos públicos o privados; podrán, por sí solos, tomar dinero prestado con garantía hipotecaria o sin ella, hacer toda clase de operaciones con Bancos Comerciales nacionales o extranjeros, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, girar, aceptar o endosar, letras, vales o pagarés, con o sin prenda, así como la renovación de los mismos, hacer novaciones, librar giros, cheques con depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes y prestar dinero con garantías reales o personales o sin ellas; d) podrán transigir, comprometer en árbitros juris y amigables componedores, prorrogar y declinar de jurisdicciones, apelar, tachar, recusar, impugnar y reconvenir, poner y absolver posiciones, alegar prescripciones, y conferir poderes generales o especiales; e) designar los empleados que juzguen necesarios fijándoles las remuneraciones de que deban gozar, acordar habilitaciones, gratificaciones, comisiones; remover dichos empleados y celebrar todo acto con relación a la mejor marcha de la administración; f) convocar a asamblea general de socios, presentando el Balance General de las operaciones, cerrado al treinta y uno de diciembre de cada año, así como también convocar a asamblas extraordinarias en la forma que luego se dirá. — La enumeración de las facultades que quedan consignadas, es simplemente enunciativa, y no limitativa de las atribuciones de los Gerentes Administradores, pues queda bien entendido que quedan revestidos de todas las facultades que les confiere la citada Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: La retribución del Gerente o Gerentes - Administradores, será determinada anualmente por la Asamblea Ordinaria de socios, de acuerdo con el desarrollo de las operaciones de la Sociedad, sin perjuicio de las remuneraciones especiales que se les fijen en la celebración de cada Balance, por resolución de socios que representen, por lo menos, la mitad del capital social. — Novena: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento tendrán las más amplias facultades para inspeccionar los libros y demás documentos de la Sociedad. Décima: Dentro de los noventa días de cerrado cada ejercicio. los socios se reunirán en Asamblea General Ordinaria, a la que serán citados por carta simple con un mes y medio de anticipación por el Gerente o Gerentes/Administradores, pudiendo los socios hacerse representar en estas Asambleas, designando por carta sus representantes y confirmándola por carta dirigida al Gerente o Gerentes. — Además, los socios se reunirán en Asamblea Extraordinaria toda vez que fueran convocados en la misma forma que para las Ordinarias o cada vez que lo exijan socios que representen, por lo menos el cincuenta por ciento del Capital Social. — Undécima: Para la aprobación del Balance General, así como para las resoluciones que correspondan a las Asambleas de socios, se requerirá un quórum de la mitad del Capital Social. — Las resoluciones se tomarán por mayoría del capital representado en la Asamblea, quedando establecido a este efecto que cada cuota de cien pesos equivale a un voto. — Tanto las resoluciones que tomen los socios, como la aprobación de los balances, podrá ser realizada por correspondencia dirigida al Gerente o Gerentes - Administradores. — Duodécima: Anualmente se practicará el Balance - General, el que deberá sujetarse a las siguientes normas: a) los inmuebles figurarán siempre tasados por el precio de sus aportaciones, y los que en lo sucesivo se adquieran por los precios de sus adquisiciones, sin desmedro de esas tasaciones, computándose como aumentos, todo lo que se invierta en mejoras de los mismos; b) los frutos se tasarán a los precios corrientes del día; c) los muebles, útiles y rodados se cotizarán de acuerdo a las condiciones del momento y al criterio del Gerente o Gerentes - Administradores; d) toda cuenta a favor de la Sociedad, que no sea crédito garantido y que tenga más de un año sin que se haya logrado su cobro, será pasada a la cuenta de ganancias y pérdidas, a fin de que no gravite en el capital de la Sociedad, debiendo procederse en igual forma con aquellas cuentas que, a juicio de la Asamblea de socios se reputen incobrables, aun cuando no hubiera transcurrido el expresado plazo de un año. — Todo ello sin perjuicio de que el Gerente o Gerentes - Administradores hagan las gestiones que crean prudentes para lograr después su cobro; e) el inventario general que se practicará anualmente y que servirá de base al Balance General, será firmado por el Gerente o por uno de los Gerentes - Administradores, pudiendo también firmarlo él o los socios que lo deseen sin que la firma de los socios sea indispensable. — Décima Tercera: Las utilidades líquidas y realizadas que arrojan los balances anuales que, como se ha dicho, se practicarán el treinta y uno de diciembre de cada año, serán distribuídas a prorrata entre los socios en proporción a sus respectivas aportaciones de capital. — Décima Cuarta: Si alguno de los socios deseare vender una parte o todas las cuotas de Capital indicadas en la cláusula sexta, deberá hacerlo a los otros socios, quienes podrán comprarla en conjunto o individualmente cada uno, al precio que se estipule y en un acta que deberán suscribir socios que representen la mitad del capital, remitiéndose el acta al Gerente o Gerentes - Administradores de la Sociedad, con el objeto de que se tome nota de ello en los libros de la sociedad y se llenen los requisitos que sean necesarios. — Décima Quinta: En caso de pérdidas, éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus respectivos aportes de capital. — Si estas pérdidas fueran tales que rebajaran el Capital Social, en un cincuenta por ciento, deberá tratarse la disolución de la Sociedad en la Asamblea de socios que se realizará dentro de los sesenta días posteriores a la fecha del Balance General anual, en cuya Asamblea se requerirá un quórum que represente, por lo menos la mitad del Capital Social, debiéndose tomar la resolución de disolver la Sociedad por simple mayoría de socios presentes, resolviéndose en la misma asamblea la forma en que se practicará la correspondiente liquidación. — Décima Sexta: Todas las resoluciones tomadas en las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, se harán constar en actas que serán firmadas por los socios presentes en la Asamblea, o por sus representantes. — Dichas actas serán asentadas en un Libro de Actas que la Sociedad llevará al efecto. — Décima Séptima: Quedan designados los Gerentes - Administradores de la Sociedad, a contar desde el día de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, los Doctores Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé, casado el primero, y soltero el segundo, ambos argentinos mayores de edad domiciliados en la Capital Federal en la calle San Martín setecientos setenta y cinco, quienes desempeñarán sus funciones conjunta, separada o indistintamente, y en un todo de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el presente contrato. — Los señores gerentes Don Martín Jacobé y Don Luis J. Jacobé, quedan autorizados para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y para suscribir los escritos y peticiones que al efecto se requieran. — Décima Octava: En cualquier momento en que se resolviera la disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo del Gerente o Gerentes administradores confrontados por un representante especial que designen los demás socios, por mayoría de votos. — Los liquidadores actuarán en un todo de acuerdo a lo establecido en el capítulo décimo, títulos tercero, libro segundo del Código de Comercio. — Bajo las diez y ocho cláusulas precedentes, los comparecientes dan por constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada, en ellas comprendida, y los socios se obligan a estabilidad y firmeza de lo convenido de acuerdo a derecho, quedando advertidos de las formalidades y requisitos legales que se requieren para su funcionamiento. — En su testimonio, leída que les fué, los comparecientes se ratificaron en su contenido y así lo otorgaron, firmando por ante mí, junto con los testigos del acto que fueron Don Alberto Miño y Don Juan F. Giraldo, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Santiago de Estrada, secretario.

e26 abr.-N.° 2587-v30 abr.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

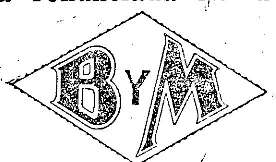
Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca renunciada N.° 121.410



Salinera Española Ballester & Molina S. A. Industrial y Comercial: Renuncia a todos los derechos que posee en la marca anexa N.° 121.410, que le fué concedida por esta Dirección en agosto 29 de 1930; en lo que se refiere únicamente a: huevos, productos en polvo de huevo y pavos congelados, de la clase 22. — Aviso N.° 5755.

v.30 abr.

Acta N.° 191.866



Septiembre 16 de 1936. — Barbier & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 97.730. — Corregida en Marzo 30 de 1937. — Aviso N.° 4508.

v.30 abr.

Acta N.° 193.179

N.C.C.

Noviembre 24 de 1936. — Henry Wiggin & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5810.

v.30 abr.

Acta N.° 193.180

N.H.

Noviembre 24 de 1936. — Henry Wiggin & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5811.

v.30 abr.

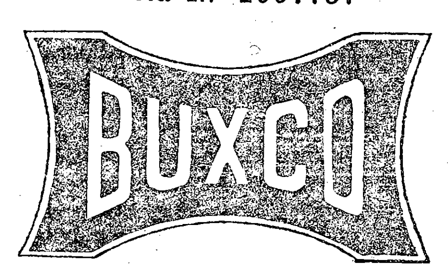
Acta N.° 194.853



Febrero 18 de 1937. — Oscar R. Beltrán. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 293.

v.30 abr.

Acta N.° 195.737



Abril 5 de 1937. — Buxton Ltda. S. A. Comercial importadora. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1243.

v.30 abr.

Acta N.° 195.738

RAMASIT

Abril 5 de 1937. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Avio N.° 1244.

v.30 abr.

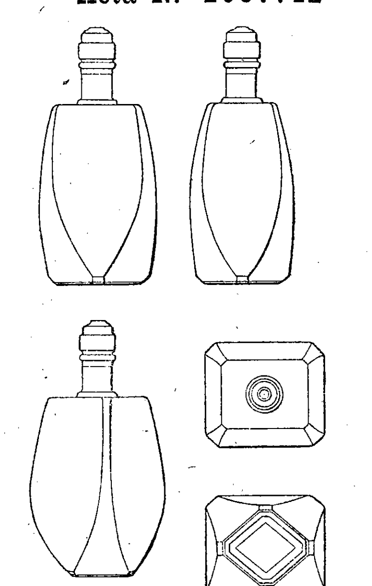
Acta N.° 195.739

JGEPAL

Abril 5 de 1937. - I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1245.

v.30 abr.

Acta N.° 195.741



Abril 5 de 1937. — The Stirling Bonding Company Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23; (envase). — Aviso N.° 1247.

v.30 abr.

Acta N.° 195.743

ALFA

Abril 5 de 1937. — Textil Alfa S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1249.

v.30 abr.

Acta N.° 195.740

PEREGAL

Abril 5 de 1937. - I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1246.

v.30 abr.

Acta N.° 195.744

ALFA

Abril 5 de 1937. — Textil Alfa S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1250.

v.30 abr.

Acta N.° 195.745



Abril 5 de 1937. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir calzados de todas clases, sus accesorios y complementos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.666. — Aviso N.° 1105.

v.30 abr.

Acta N.° 195.746



Abril 5 de 1937. — Francisco Koenigsberger y Enrique Leopold. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso dométíco, de sla clase 2. — Aviso N.° 1252.

v.30 abr.

Acta N.° 195.748



Abril 5 de 1937. — "Ragis" Rabbethge & Giesecke Kartoffelzucht G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 100.992. — Aviso número 1255.

v.30 abr.

Acta N.° 195. 749

LA CAMARA

Abril 5 de 1937. — Lupo Pitsch. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1251.

v.30 abr.

Acta N.° 195.750



Abril 5 de 1937. — Roberto José Parada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1257.

v.30 abr.

Acta N.° 195.751

OPALINE

Abril 5 de 1937. — E. Herzfeld. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 102.395. — Aviso número 1258.

v.30 abr.

Acta N.° 195.752

LAST DROP

Abril 5 de 1937. — Mabie Todd & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tintas en general, de la clase 18. — Renovación de la número 100.589. — Aviso N.° 1259.

v.30 abr.

Acta N.° 195.753

OIGA

Abril 5 de 1937. — Adela M. Odena de Napolitano. — Para distinguir revistas, diarios, impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 1261.

v.30 abr.

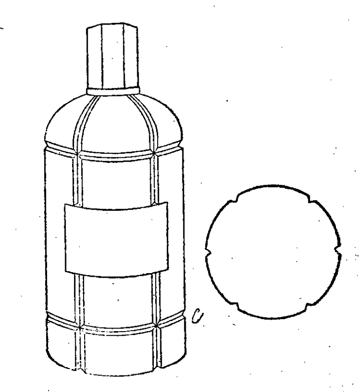
Acta N.° 195.754

PIGNATARO
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 5 de 1937. — Salvador Serafín Pignataro y Trinidad Pareja Obregón; (Que firma, Trini Pareja Obregón). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1237.

v.30 abr.

Acta N.° 195.755



Abril 5 de 1937. — Saúl Enrique Márquez. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16; (envase). — Aviso N.° 1240.

v.30 abr.

Acta N.° 195.756

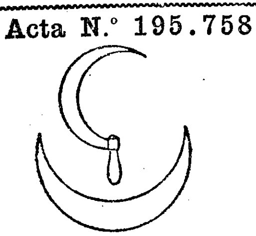
Abril 5 de 1937. — Hurtado & Padrós. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; (envase) — Aviso N.° 1263.
v.30 abr.

Acta N.° 195.757

INFILCO

Abril 5 de 1937. — International Filter Co., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1256.
v.30 abr.

Acta N.° 195.758



COLA SICHEL

Abril 5 de 1937. — Ferdinand Sichel Export G. m. b. H., de Hannover-Limmer, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 104.169. — Aviso N.° 1260.
v.30 abr.

Acta N.° 195.759

HIDALGO

Abril 6 de 1937. — La Farmaco Argentina S. A. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.469. — Aviso número 1106.
v.30 abr.

Acta N.° 195.760

ESPIGA DE ORO

Abril 6 de 1937. — S. A. Radio Prieto (S. A. R. P.). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1107.
v.30 abr.

Acta N.° 195.761

BERNARDIN
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 6 de 1937. — Bernardin & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1108.
v.30 abr.

Acta N.° 195.762

CLING-SURFACE

Abril 6 de 1937. — Cling-Surfage Company, de Búffalo, N. York, E. U. de N. América. — Para disinguir una preparación para impregnar, conservar e impermeabilizar las correas y los cables transmisores de fuerza mecánica, de la clase 3. — Renovación de la número 103.123. — Aviso N.° 1109.
v.30 abr.

Acta N.° 195.763

CIBALENA

Abril 6 de 1937. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.762. — Aviso N.° 1110.
v.30 abr.

Acta N.° 195.764

NEOLAN

Abril 6 de 1937. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias, químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 101.783. — Aviso N.° 1111.
v.30 abr.

Acta N.° 195.765

MILLONARIOS

Abril 6 de 1937. — Naredo Cubillas & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5649.
v.30 abr.

Acta N.° 195.766

CENTENARIO

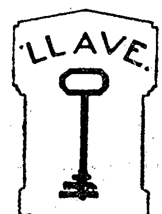
Abril 6 de 1937. — Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir porcelanas, lozas, alfarería y cerámica, de la clase 9. — Renovación de la número 100.619. — Aviso N.° 1.264.
v.30 abr.

Acta N.° 195.767

DURA

Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 101.537. — Aviso número 373.
v.30 abr.

Acta N.° 195.768



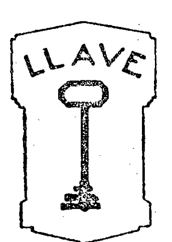
Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1286.
v.30 abr.

Acta N.° 195.770



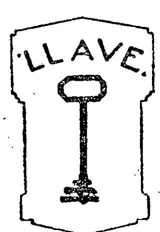
Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distingir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1.288.
v.30 abr.

Acta N.° 195.771



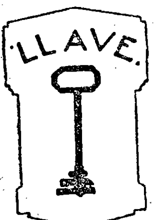
Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 1.289.
v.30 abr.

Acta N.° 195.772



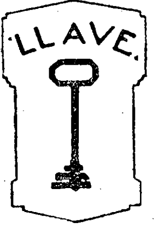
Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1.290.
v.30 abr.

Acta N.° 195.773



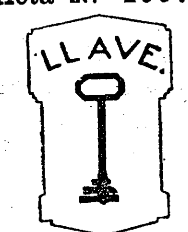
Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 1.291.
v.30 abr.

Acta N.° 195.774



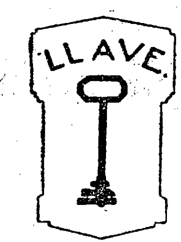
Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1.292.
v.30 abr.

Acta N.° 195.775



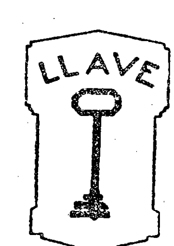
Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 1.293.
v.30 abr.

Acta N.° 195.769



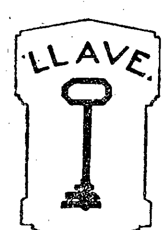
Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1287.
v.30 abr.

Acta N.° 195.776



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos calzados e hilos en general. — Aviso número 1.294.
v.30 abr.

Acta N.° 195.777



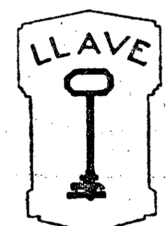
Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados o manufacturados, no incluídos en otras clases; talabartería, lomillería, baúles, y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 1.295.
v.30 abr.

Acta N.° 195.778



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, sus accesorios y complementos, de la clase 20. — Aviso N.° 1.296.
v.30 abr.

Acta N.° 195.779



Abril 6 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 1.297.
v.30 abr.

Acta N.° 195.844



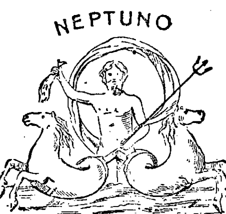
CENTAURO

Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.762. — Aviso número 1313.

v.30 abr.

Acta N.° 195.853

NEPTUNO

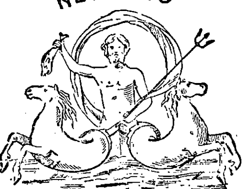


Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.771. — Aviso N.° 1322.

v.30 abr.

Acta N.° 195.856

NEPTUNO



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 100.775. — Aviso número 1325.

v.30 abr.

Acta N.° 195.845

CENTAURO

Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos té purgativo. — Renovación de la número 100.763. — Aviso número 1314.

v.30 abr.

Acta N.° 195.781

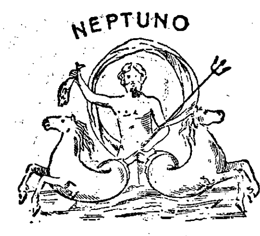
KETHER

Abril 6 de 1937. — Asunción López Franco. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.263.

v.30 abr.

Acta N.° 195.854

NEPTUNO

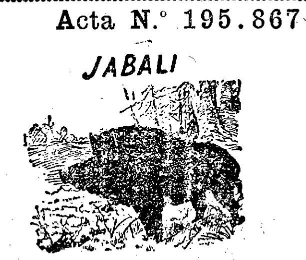


Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.772. — Aviso número 1323.

v.30 abr.

Acta N.° 195.867

JABALI



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 100.753. Aviso número 1336.

v.30 abr.

Acta N.° 195.846



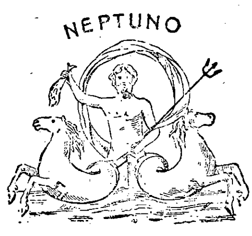
CENTAURO

Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1315.
Renovación de la número 100.764. —

v.30 abr.

Acta N.° 195.855

NEPTUNO



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — menos: cementos para pegar bandas de transmisión. — Renovación de la número 100.774. Aviso número 1324.

Acta N.° 195.785

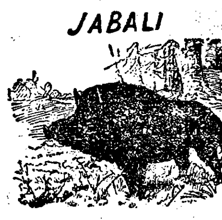
EIDONI

Abril 6 de 1937. — Sara de Jesús Robert de Rebechi y Raúl Sapia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.272.

v.30 abr.

Acta N.° 195.868

JABALI



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 100.755. Aviso número 1337.

v.30 abr.

Acta N.° 195.847



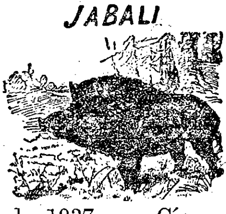
CENTAURO

Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 100.765. — Aviso número 1316.

v.30 abr.

Acta N.° 195.869

JABALI



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 100.756. — Aviso número 1338.

v.30 abr.

Acta N.° 195.848



CENTAURO

Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 100.766. — Aviso número 1317.

v.30 abr.

Acta N.° 195.786

HUMBERTO

Abril 6 de 1937. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites. — Aviso N.° 1.265.

v.30 abr.

Acta N.° 195.857

NEPTUNO

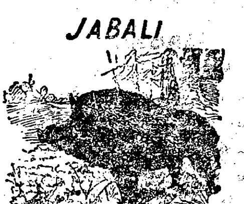


Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de porte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 100.776. — Aviso número 1326.

v.30 abr.

Acta N.° 195.871

JABALI



Abrol 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 100.758. — Aviso número 1340.

v.30 abr.

Acta N.° 195.849



CENTAURO

Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11, menos: armas de fuego en general. — Renovación de la número 100.767. — Aviso número 1318.

v.30 abr.

Acta N.° 195.859

NEPTUNO



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 100.778. — Aviso número 1328.

v.30 abr.

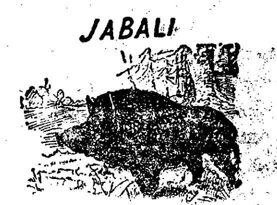
Acta N.° 195.793

CAFI

Abril 7 de 1937. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos productos de lechería y café de malta. — Aviso N.° 1279.

v.30 abr.

Acta N.° 195.873



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 100.761. — Aviso número 1342.

v.30 abr.

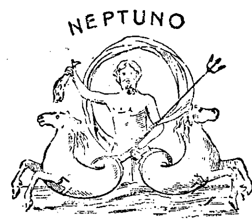
Acta N.° 195.850



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos automóviles y velocípedos. — Renovación de la número 100.768. — Aviso número 1319.

v.30 abr.

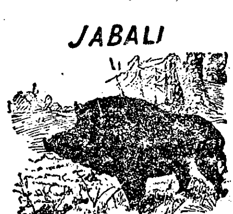
Acta N.° 195.860



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 100.780. — Aviso número 1329.

v.30 abr.

Acta N.° 195.874



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 100.760. — Aviso número 1343.

v.30 abr.

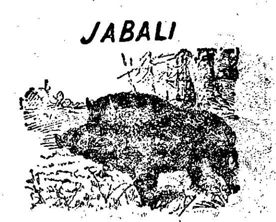
Acta N.° 195.851



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 100.769. — Aviso número 1320.

v.30 abr.

Acta N.° 195.875



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 100.751. — Aviso número 1344.

v.30 abr.

Acta N. 195.852



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 100.760. — Aviso número 1321.

v.30 abr.

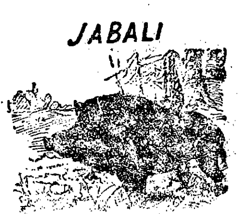
Acta N.° 195.862



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 100.782. — Aviso número 13[illegible]

v.30 abr.

Acta N.° 195.876



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 100.750. — Aviso número 1345.

v.30 abr.

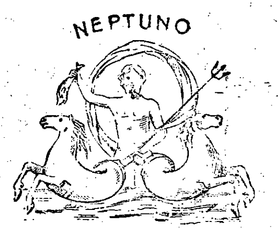
Acta N.° 195.780

RODIPAL

Abril 6 de 1937. — Rafael Quesada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.269.

v.30 abr.

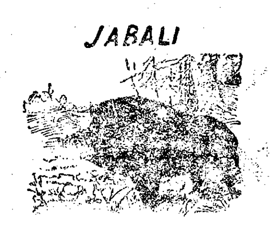
Acta N.° 195.858



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos: bandas de trasmisión en general, tamices, cuerdas torcidas, sogas y cordajes metálicos, cabos de cáñamo, cuerdas, cabos, piolines e hilos de pelo o de fibras. — Renovación de la número 100.777. — Aviso número 1327.

v.30 abr.

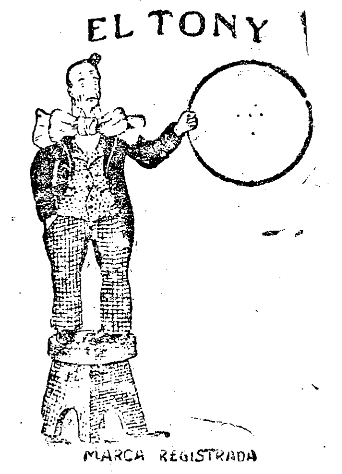
Acta N.° 195.872



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 100.759. — Aviso número 1341.

v.30 abr.

Acta N.° 195.895



Abril 9 de 1937. — Terzolo & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro p[illegible] metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Renovación N.° 102.598. — Aviso número 1129.

v.30 abr.

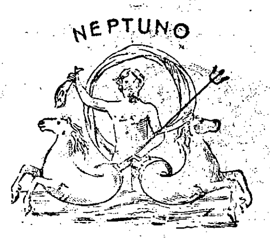
Acta N.° 195.861



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda. Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 100.779. — Aviso número 1.330.

v.30 abr.

Acta N.° 195.863



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21 — Renovación de la N.° 100.781. — Aviso N.° 1.332.

v.30 abr.

Acta N.° 195.864



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 100.783. — Aviso N.° 1.333.

v.30 abr.

Acta N.° 195.865



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 100.784. — Aviso N.° 1.334.

v.30 abr.

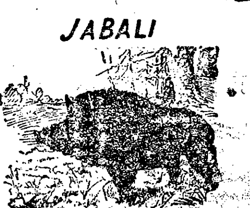
Acta N.° 195.866



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 100.754. — Aviso N.° 1.335.

v.30 abr.

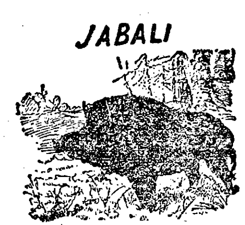
Acta N.° 195.870



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para hucear, firtrar, máquinas, aparatos e implemettos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 100.757. — Aviso número 1.339.

v.30 abr.

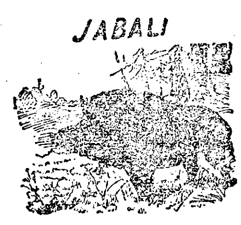
Acta N.° 195.877



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.749. — Aviso N.° 1.346.

v.30 abr.

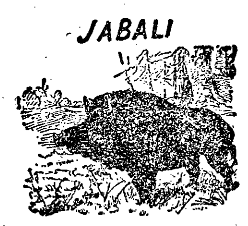
Acta N.° 195.878



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.748. — Aviso N.° 1.347.

v.30 abr.

Acta N.° 195.879



Abril 8 de 1937. — Cía. para el Comercio de Ultramar Sido Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado de preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 100.752. — Aviso N.° 1.348.

v.30 abr.

Acta N.° 195.782



Abril 6 de 1937. — Benito Rubio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.254.

v.30 abr.

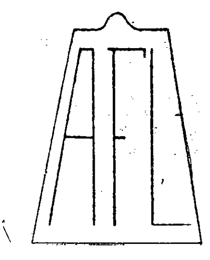
Acta N.° 195.783



Abril 6 de 1937. — Yankillevich & Einstein. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso número 1.271.

v.30 abr.

Acta N.° 195.784



Abril 6 de 1937. — José Bernardo Eddis. — Para distinguir materiales en toda forma impregnados con ácido cianhídrico para el exterminio de roedores, substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.270.

v.30 abr.

Acta N.° 195.788



caperucita

Abril 7 de 1937. — Esther María de Brito Sánchez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, escultores, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1.278.

v.30 abr.

Acta N.° 195.789



caperucita

Abril 7 de 1937. — Esther María de Brito Sánchez. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 1.277.

v.30 abr.

Acta N.° 195.790



caperucita

Abril 7 de 1937. — Esther María de Brito Sánchez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1276.

v.30 abr.

Acta N.° 195.792

OLEOFAK

Abril 7 de 1937. — Manuel Castro Frediani. — Para distinguir aceites de uso doméstico, de la clase 22. — Aviso N.° 1.280.

v.30 abr.

Acta N.° 195.791



Abril 7 de 1937. — Esther María de Brito Sánchez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.275.

v.30 abr.

Acta N.° 195.795



Abril 7 de 1937. — Roberto Heil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 100.464. — Aviso N.° 1284.

v.30 abr.

Acta N.° 195.796



Abril 7 de 1937. — Fischer Schwarz y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 101.363. — Aviso N.° 1283.

v.30 abr.

Acta N.° 195.797

ANGELINA

Abril 7 de 1937. — Alejandro de Angelis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: yerba mate, quesos en general y aceites comestibles y manteca en general. — Renovación de la número 100.677. — Aviso N.° 1281.

v.30 abr.

Acta N.° 195.798

ESCLAVO

Abril 7 de 1937. — Félix H. Manzano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1112.

v.30 abr.

Acta N.° 195.799

LA FUGA

Abril 7 de 1937. — Olegario F. Ferrando. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1113.

v.30 abr.

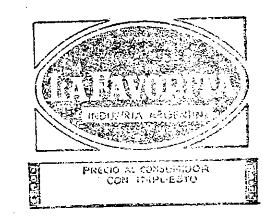
Acta N.° 195.800

TULE

Abril 7 de 1937. — Ifa, S. A. Industria Frigorífica Argentina. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1114.

v.30 abr.

Acta N.° 195.801



Abril 7 de 1937. — Cía. Tabacalera S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 101.030. —Aviso N.° 1266.

v.30 abr.

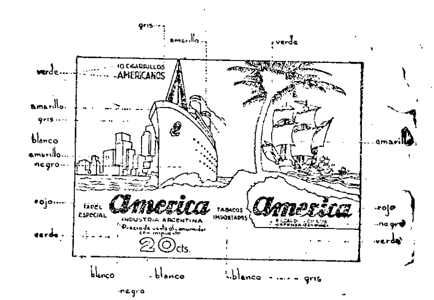
Acta N.° 195.802



Abril 7 de 1937. — Cía. Tabacalera S. A. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso número 975.

v.30 abr.

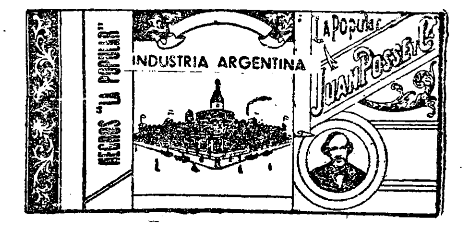
Acta N.° 195.803



Abril 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 976.

v.30 abr.

Acta N.° 195.804



Abril 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos y cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 100.647. — Aviso número 6975.

v.30 abr.

Acta N.° 195.794



Abril 7 de 1937. — Miguel Orfali & Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 100.375. — Aviso N.° 1.282.

v.30 abr.

Acta N.° 195.805

PLUS ULTRA

Abril 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 101.031. — Aviso N.° 1268.

v.30 abr.

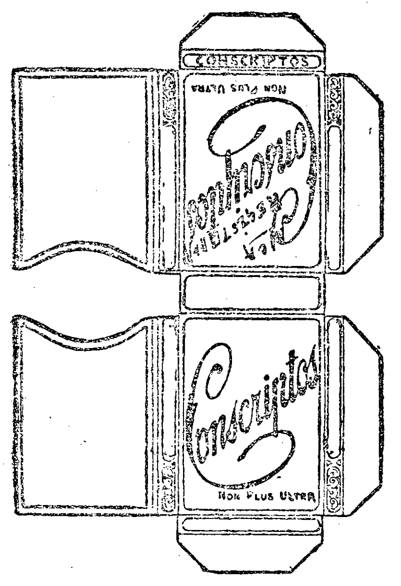
Acta N.° 195.806

"PICCARDO"
CASA GENUINAMENTE ARGENTINA
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 100.646. — Aviso N.° 7012.

v.30 abr.

Octa N.° 195.807



Abril 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 100.421. — Aviso N.° 1267.

v.30 abr.

Acta N.° 195.808



Abril 7 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos, La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 101.032. — Aviso N.° 974.

v.30 abr.

Acta N.° 195.809

ILETTA

Abril 7 de 1937. — Bollag & Roth. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1273.

v.30 abr.

Acta N.° 195.810

ATERMAN

Abril 7 de 1937. — Bollag & Roth. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 1274.

v.30 abr.

Acta N.° 195.811

RADIA TIZED

Abril 7 de 1937. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir películas y placas fotográficas en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 101.928. — Aviso N.° 1300.

v.30 abr.

Acta N.° 195.812

RESOLUTE

Abril 7 de 1937. — The Goodyeard Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas y baterías, acumuladoras, de la clase 20. — Aviso N.° 1301.

v.30 abr.

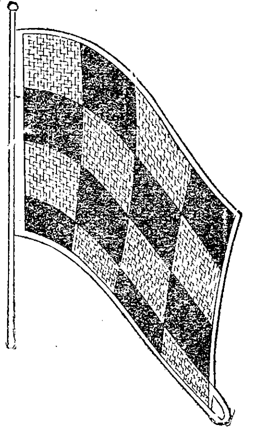
Acta N.° 195.813

ALL-WEATHER

Abril 7 de 1937. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas y baterías acumuladoras, de la clase 20. — Aviso N.° 1302.

v.30 abr.

Acta N.° 195.814



Abril 7 de 1937. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas y baterías acumuladoras, de la clase 20. — Aviso N.° 1303.

v.30 abr.

Acta N.° 195.815

SPEEDWAY

Abril 7 de 1937. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas y baterías acumuladoras, de la clase 20. — Aviso N.° 1304.

v.30 abr.

Acta N.° 195.817

EL MAESTRO

Abril 7 de 1937. — Wladimir Menzinger y George Sims. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1306.

v.30 abr.

Acta N.° 195.818

NOVO

Abril 7 de 1937. — Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda., Thyssen-Lametal. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la número 101.021. — Aviso N.° 1311.

v.30 abr.

Acta N.° 195.819

LUIJOSEP

Abril 7 de 1937. — Luis José Pozzi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1222.

v.30 abr.

Acta N.° 195.820

DELICIA

Abril 7 de 1937. — Mayer & Schippert. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1307.

v.30 abr.

Acta N.° 195.821

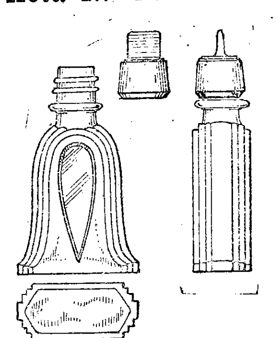


Incognito

Abril 7 de 1937. — A. J. Alemany. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 101.956. — Aviso número 1308.

v.30 abr.

Acta N.° 195.822



Abril 7 de 1937. — H. Herzfeld. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. (envase) — Aviso N.° 1309.

v.30 abr.

Acta N.° 195.823



Abril 7 de 1937. — Río Atuel Ltda. S. A. Minera e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 105.061. — Aviso número 1310.

v.30 abr.

Acta N.° 195.825

AL FIN

Abril 8 de 1937. — Bernardo Quiroga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1364.

v.30 abr.

Acta N.° 195.824



Abril 8 de 1937. — Demetrio de Girolamo y Destro Destri. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1285.

v.30 abr.

Acta N.° 195.826

MARILU

Abril 8 de 1937. — A. Larguía & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 1361.

v.30 abr.

Acta N.° 195.827

LA BELLA IRLANDESA

Abril 8 de 1937. — Ini y Chame. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1362.

v.30 abr.

Acta N.° 195.828

Libres e Independientes

Abril 8 de 1937. — J. González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1363.

v.30 abr.

Acta N.° 195.829

FUERA DE LA LEY

Abril 8 de 1937. — S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. (S. A. R. C. A. L.). — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 1242.

v.30 abr.

Acta N.° 195.831

MANDELIX

Abril 8 de 1937. — The British Drug Houses Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1115.

v.30 abr.

Acta N.° 195.832



Abril 8 de 1937. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.690. — Aviso número 1116.

v.30 abr.

Acta N.° 195.830

SANTA CECILIA

Abril 8 de 1937. — María Dufour de Terán. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 1350.
v.30 abr.

Acta N.° 195.833

ACRIFLAN

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1117.
v.30 abr.

Acta N.° 195.834

EMBUTAL

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1118.
v.30 abr.

Acta N.° 195.835

ABBOCITRO

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1119.
v.30 abr.

Acta N.° 195.836

ABBOFILINA

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1120.
v.30 abr.

Acta N.° 195.837

DRINECAL

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1121.
v.30 abr.

Acta N.° 195.838

LUCRESIN

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1122.
v.30 abr.

Acta N.° 195.843

ATENEO

Abril 8 de 1937. — Francisco Mairini. — Para destinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 1.127.
v.30 abr.

Acta N.° 195.839

MANDELATO

Abril 8 de 1937. — Abbott Laboratories. de Lake, Ilinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 1123.
v.30 abr.

Acta N.° 195.840

SINODOR

Abril 8 de 1937. — Primo Magnanini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1124.
v.30 abr.

Acta N.° 195.841

SINODOR

Abril 8 de 1937. — Primo Magnanini. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1125.
v.30 abr.

Acta N.° 195.842



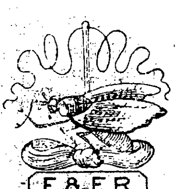
Abril 8 de 1937. — Delaforce Sons & Co. de Oporto, Portugal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 104.278. — Aviso número 1.126.
v.30 abr.

Acta N.° 195.881

"ORLANDO"

Abril 8 de 1937. — Antonio Orlando de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 100.651. — Aviso número 1.355.
v.30 abr.

Acta N.° 195.882



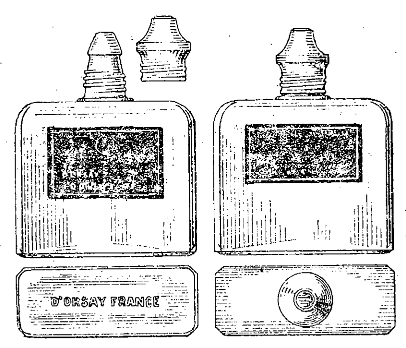
Abril 8 de 1937. — S. A. Filature & Filteries Reunies de Alosto, Bélgica. — Para distinguir hilos de lino en general, de la clase 16. — Renovación número 106.993. — Aviso número 1.359.
v.30 abr.

Acta N.° 195.880

OPHIR

Abril 8 de 1937. — Morbey sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 42.500.00. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.356.
v.30 abr.

Acta N.° 195.883



Abril 8 de 1937. — Grigio Hnos. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16, (envase). — Aviso número 1.360.
v.30 abr.

Acta N.° 195.884

GULLIVER

Abril 8 de 1937. — Bodo & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, eléctro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1.299.
v.30 abr.

Acta N.° 195.885

TEMPORADA

Abril 8 de 1937. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.366.
v.30 abr.

Acta N.° 195.887

HARINACAR

Abril 8 de 1937. — Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate y harina lacteada. — Renovación de la número 104.061. — Aviso número 1.358.
v.30 abr.

Acta N.° 195.888

STELNA

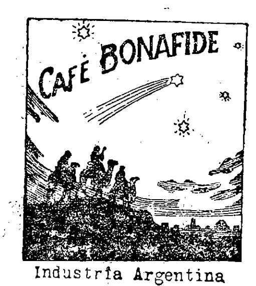
Abril 8 de 1937. — Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 104 195. — Aviso número 1.357.
v.30 abr.

Acta N.° 195.893

ABAVIT

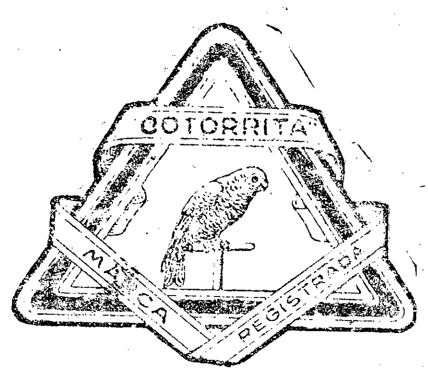
Abril 9 de 1937. — Schering-Kahlbaum A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 102.323. — Aviso número 1.352.
v.30 abr.

Acta N.° 195.891



Abril 9 de 1937. — Café Bonafide S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos cafés. — Aviso número 1.349.
v.30 abr.

Acta N.° 195.894



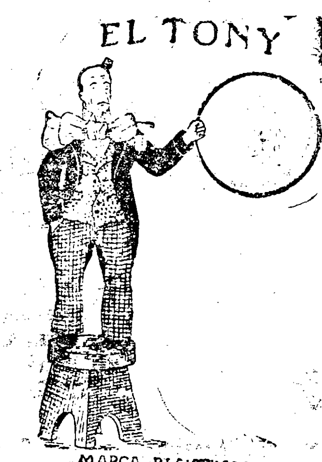
Abril 9 de 1937. — Terzolo & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, eléctro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9, menos naipes. — Renovación de la N.° 104.297. — Aviso N.° 1128.
v.30 abr.

Acta N.° 195.897



Abril 9 de 1937. — Carlos S. Civilotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.821. — Aviso número 1.131.
v.30 abr.

Acta N.° 195.896



Abril 9 de 1937. — Terzolo & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 102.426. — Aviso número 1.130.
v.30 abr.

Acta N.° 195.898

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1.132.

v.30 abr.

Acta N.° 195.899

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.133.

v.30 abr.

Acta N.° 195.900

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están comprendidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1.134.

v.30 abr.

Acta N.° 195.901

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 1.135.

v.30 abr.

Acta N.° 195.903

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1.137.

v.30 abr.

Acta N.° 195.904

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 1.138.

v.30 abr.

Acta N.° 195.902

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y [illegible] tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1136.

v.30 abr.

Acta N.° 195.905

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 1.139.

v.30 abr.

Acta N.° 195.907

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1141.

v.30 abr.

Acta N.° 195.906

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1140.

v.30 abr.

Acta N.° 195.908

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza, y guerra, equipo militares, de la clase 11. — Aviso N.° 1142.

v.30 abr.

Acta N.° 195.909

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1143.

v.30 abr.

Acta N.° 195.910

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 1144.

v.30 abr.

Acta N.° 195.911

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir aparatos y artículo de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1145.

v.30 abr.

Acta N.° 195.912

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1146.

v.30 abr.

Acta N°. 195.913

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1147.

v.30 abr.

Acta N.° 195.914

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1148.

v.30 abr.

Acta N.° 195.915

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1149.

v.30 abr.

Acta N.° 195.916

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 1150.

v.30 abr.

Acta N.° 195.917

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1151.

v.30 abr.

Acta N.° 195.918

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1152.

v.30 abr.

Acta N.° 195.920

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas; cabeza de sifones, y cápsulas metálicas para gases y comprimidos; trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para el revestimiento; materiales para odontología, dientes artificiales; preparados sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados; preparaciones y elementos especiales para inflación, relleno o inyección, de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 1154.

v.30 abr.

Acta N.° 195.919

Bols

Abril 9 de 1937. — N. V. Amsterdamsche "Likeurstokerij't Lootsje" der Erven Lucas Bols, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 1153.

v.30 abr.

Acta N.° 195.921



Abril 9 de 1937. — Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Bahía Blanca. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1156.

v.30 abr.

Acta N.° 195.922



Abril 9 de 1937. — Forlano Hnos. & Cía. — Para distinguir soda, de la clase 23, (envase). — Renovación de la número 103.517. — Aviso N.° 1155.

v.30 abr.

Acta N.° 195.925

OZAKOP

Abril 9 de 1937. — Kalle & Co. Aktiengesellschaft, de Wiesbaden-Biebrich, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1370.

v.30 abr.

Acta N.° 195.926



Abril 9 de 1937. — Desrues & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1365.

v.30 abr.

Acta N.° 195.928

CORDOBA

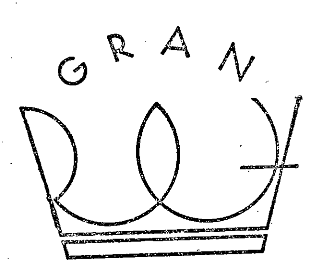
EXTRA

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 9 de 1937. — Minetti & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22, menos yerbas mate, aceites y quesos. — Renovación de la N.° 102.991.— Aviso N.° 1371.

v.30 abr.

Acta N.° 195.930



Abril 9 de 1937. — Cordero, Cavallo y Lautaret. — Para distinguir películas cinematográficas impresas, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso número 1374.

v.30 abr.

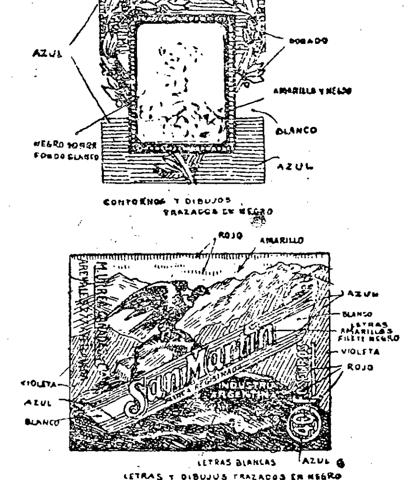
Acta N.° 195.932

EL TROVADOR

Abril 10 de 1937. — Manuel Veiga, Ramón Llanes y José Alvarez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1380.

v.30 abr.

Acta N.° 188.984



Abril 30 de 1936. — Cía. de Fósforos Urrea Cañadas & Cía. S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 95.811. — Aviso número 1581.

v.30 abr.

Acta N.° 195.923

LOS YUNGAS

Abril 9 de 1937. — José Domínguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1368.

v.30 abr.

Acta N.° 195.929



Abril 9 de 1937. — Ballestrasse & Laborde. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1372.

v.30 abr.

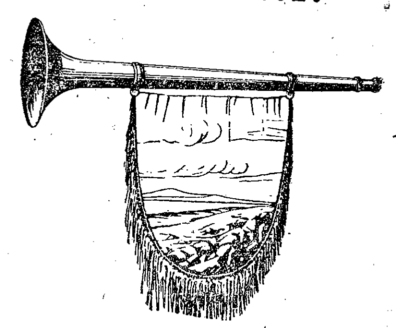
Acta N.° 195.924

ELECTA

Abril 9 de 1937. — S. A. Lord Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas de coser, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso número 1369.

v.30 abr.

Acta N.° 195.927

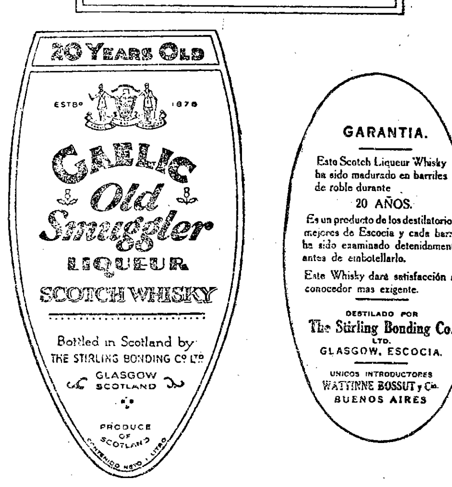


Abril 9 de 1937. — "La Cosechera" A. B. Rocca. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1373.

v.30 abr.

Acta N.° 195.742

GUARANTEED 20 YEARS OLD



Abril 5 de 1937. — The Stirling Bonding Company Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 1248.

v.30 abr.

Acta N.° 195.787

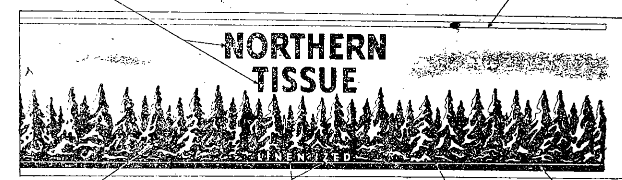


Abril 6 de 1937. — Arturo R. Sardellone y Raúl U. Sardellone. — Para distinguir accesorios para automóviles, de la clase 12. — Aviso N.° 1262.

v.30 abr.

Acta N.° 195.816

LETRAS AZULES _ FONDO GENERAL BLANCO_ FRANJA VERDE



ARBOLES VERDE Y AZUL _ LETRAS BLANCAS _ FRANJA VERDE _ FRANJA AZUL

Abril 7 de 1937. — Northern Paper Mills, de Green Bay, Wisconsin, E. U. N. América. — Para distinguir pepel higiénico en general, de la clase 18. — Aviso número 1305.

v.30 abr.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional